

Acta Nro. 259/2024 de Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2024

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada, de manera presencial las licenciadas **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta**; y **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez, el señor Viceministro de Educación, Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. Francisco José Alabi Montoya, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. **De forma virtual**, conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de los corrientes, se habilita participación virtual para directores suplentes quienes han presentado verbalmente sus justificaciones; el **doctor Edgar Ernesto Abrego Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y de manera presencial la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud; **así mismo estando de forma virtual** el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente**, designado por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ismael Quijada Cardoza** y el profesor **José Orlando Méndez, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección, y la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares, Directora Suplente**, electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Presencialmente seis Directores Propietarios y **dos** directores suplentes actuando en calidad de Propietarios designados por el MINEDUCYT y el MINSAL. **Virtualmente un** director suplente actuando en calidad de Propietario designado por el MINEDUCYT, y cuatro Directores Suplentes, **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, las licenciadas #####, Técnico Jurídico para Presidencia, #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Lectura de Acta Nro. 258 y Programación de Comisiones**
4. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
 - 4.1 Informe de Encomienda del Punto 8 de la sesión 257 referente a: "Encomendar a la UCP y Gerencia de Proyectos e Infraestructura presentar informe de avance sobre la gestión de catálogo de precios para los diversos proyectos que se tienen pendientes".
 - 4.2 Aprobación de la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 012/2024-ISBM denominada: **"SUMINISTRO DE REPARACIONES Y**

REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024” y conformación del Panel de Evaluación de Oferta.

- 4.3** Aprobación de la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 004/2024-ISBM denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”** y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.
- 4.4** Autorización para iniciar procedimiento de imposición de multa contra **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega de los ítems Nros. 199 y 227, objeto del Contrato Nro. **CM-010/2022-ISBM**, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 010/2022-ISBM.
- 4.5** Autorización para iniciar procedimiento de imposición de multa contra **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega del ítem Nro. 11, objeto de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, suscrito en virtud de los resultados de la **Comparación de Precios Nro. 022/2023-ISBM**.
- 4.6** Aprobación de incremento de monto total del Convenio Interinstitucional entre el **INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM)** y el **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)** para el suministro de medicamentos, año 2023-2024.
- 4.7** Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”**, y aprobación de su recomendación.
- 5. Punto presentado por la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones.**
- Aprobación de tres (03) solicitudes para el Otorgamiento del Beneficio de Ayuda Económica por Gastos Funerarios.

6. Puntos presentados por la Subdirección de Salud.

6.1 Resolución de Casos acta 257.

6.2 INFORME DE GESTIÓN EN LA REVISIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS.

7. Puntos presentados por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

7.1 Informe de encomienda del Acta 258 Punto 4.2 Romano IV Verificar condiciones que se emiten los resultados de los exámenes.

7.2 Informe de encomienda del Acta 258 Punto 7.3 Romano II literal b) Dar seguimiento a Consultorio Magisterial de Santiago de María tras informes de espacios inadecuados de espera.

7.3 Informe de encomienda del Acta 258 Punto 7.4 Romano II Informe de funcionamientos y costos de Centro de Terapia Dialítica de San Salvador.

7.4 Informe de encomienda del Acta 258 Punto 14 Romano II Verificar horarios de atención a Policlínicos y Consultorios para no dejar en la intemperie a los usuarios.

8. Puntos presentados por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

8.1 Informe de encomienda del Acta 257 punto 6 romano II, dar seguimiento a queja expuesta por el Lic. Francisco Cruz, en relación a negación de servicios por parte de personal en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, por situaciones de presunta deuda de ISBM, con el referido Hospital, con el objetivo pueda resolverse el asunto a través de gerencias.

8.2. Informe de encomienda del Acta 257 punto 8, referente a seguimiento a caso de pagos en exceso de medicamentos antirretrovirales Hospital Nacional Rosales.

- 8.3 Punto incorporado del Acta 256, Informe sobre disponibilidad de monto en laboratorios clínicos.
- 8.4 Encomienda del Acta 258 punto 14 romano II, presentar un reporte sobre las cirugías que se tienen pendientes particularmente en el área de cirugías.

9. Puntos presentados por la Subdirección Administrativa.

- 9.1 Informe recomendativo de inmuebles de arrendamiento para el funcionamiento de 04 Consultorios Magisteriales, Año 2024.
- 9.2 Informe de resultados de eliminación de fragmentos de series documentales de los Departamentos de Tesorería y Presupuesto, y venta de desecho de papel a empresa recicladora.

10. Puntos presentados por la Gerencia de Recursos Humanos.

- 10.1 Aprobación de una (1) promoción interna, para la plaza funcional de coordinador médico hospitalario.
- 10.2 Aprobación de tres (3) promociones internas del área administrativa.
- 10.3 Aceptación de Licencia sin Goce de Sueldo de Laboratorista Clínico, Policlínico Magisterial de Mejicanos.
- 10.4 Autorización para firma de Convenios de Cooperación referente a Ofertas Académicas y Becas otorgadas por Instituciones Educativas a favor del personal de ISBM.
- 10.5 Informe de encomienda de Punto 9 Subpunto 9.1 de acta 258 en referencia a la regulación del cobro y pago de viáticos de empleados del ISBM.
- 10.6 Aprobación del Consejo Directivo de la aplicación del artículo 22 literal n) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

11. Punto presentado por la Unidad de Planificación Institucional

- Informe de avance a las actividades relacionadas a la socialización se logros del Plan Estratégico 2019-2024.

12. Informe de Presidencia.

13. Resolución de Casos.

14. Puntos incorporados Lic. David

14.1 Estrategia para Afiliar a los Docentes Interinos.

14.2 Situación Actual de la Construcción de los Policlínicos de Santa Tecla y La Unión, asimismo los costos que ha tenido el Instituto en alquileres, por el retraso en la entrega de estas obras.

Sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA Nro. 258, INFORME DE INCUMPLIMIENTOS DE ENCOMIENDAS E INFORME SOBRE DESARROLLO DE REUNIONES DE COMISIONES.

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se le dará lectura al Acta Nro. 258 y se emitirá el informe sobre desarrollo de reuniones de Comisiones.

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó se procediera con la lectura, ratificación y convalidación del acta, en esta ocasión se darán la lectura al acta número 258, procediéndose a la misma.

Luego de la lectura del acta y presentación de los informes presentados por el Asistente del Consejo Directivo, la Directora Presidenta sometió a discusión lo presentado y luego de las intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobar y ratificar el acta 258, dar por recibidos los informes presentados, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluida la Lectura de Acta Nro. 258, informe sobre desarrollo de reuniones de

Comisiones e informe de incumplimientos de encomiendas; presentado por el Asistente de Consejo Directivo, luego de la revisión y valoraciones efectuadas, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Aprobar y ratificar el Acta Nro. 258, de Sesión Ordinaria fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, siendo procedente imprimirla y firmarla.

PUNTO CUATRO: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado siete puntos, los cuales citan lo siguiente:

.....

4.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL PUNTO 8 DE LA SESIÓN 257 REFERENTE A: "ENCOMENDAR A LA UCP Y GERENCIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA PRESENTAR INFORME DE AVANCE SOBRE LA GESTIÓN DE CATÁLOGO DE PRECIOS PARA LOS DIVERSOS PROYECTOS QUE SE TIENEN PENDIENTES.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS

Que en sesión de Consejo Directivo se estipuló la necesidad de dar continuidad a la iniciativa de elaborar un catálogo de precios para respaldar la gestión de proyectos en la Gerencia de Infraestructura, en conjunto con la Unidad de Compras Públicas.

La Unidad de Compras Públicas, a través del Técnico de Inteligencia de Mercado y Costeo de servicios, tiene asignado un proceso de revisión de solicitudes de compra, entregando aportes al proceso de elaboración de dicha solicitud y revisión de sondeos de mercado con el fin de brindar insumos suficientes y sustentar de la mejor manera dicho requerimiento.

La elaboración de un catálogo de precios se fundamenta en la necesidad imperante de respaldar a la Gerencia de Infraestructura en la formulación de solicitudes de compra que se ajusten de manera eficiente a las dinámicas del mercado. La iniciativa surge como respuesta a las dificultades experimentadas en algunos procesos de adquisición de servicios o materiales vinculados a proyectos relevantes en dicha área. Estas dificultades han sido principalmente atribuibles a dispersiones significativas en algunas partidas, generando obstáculos para la continuidad fluida de los procesos de adquisición.

El propósito primordial del informe es proporcionar insumos cruciales para la realización de cotizaciones que reflejen de manera precisa los precios vigentes en el mercado. Esto permitirá a la Gerencia de Infraestructura contar con una base de referencia sólida,

facilitando la adaptación de precios de acuerdo con las fluctuaciones económicas y la volatilidad inherente al mercado. La implementación de este catálogo de precios se erige como una herramienta estratégica para optimizar la toma de decisiones en el ámbito de adquisiciones, contribuyendo así a la eficiencia y eficacia en la gestión de proyectos de infraestructura. Con ello, se busca mitigar las posibles complicaciones derivadas de variaciones abruptas en los costos y garantizar la continuidad sin contratiempos en los procesos de adquisición, fortaleciendo la capacidad operativa de la Gerencia de Infraestructura.

Este informe tiene como objetivo proporcionar una perspectiva anticipada sobre los posibles ajustes de precios para los proyectos de infraestructura planificados por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) en el año 2024. Este análisis se basa en un modelo de regresión polinómica de grado 3 que explora la relación entre la inflación en los precios del sector inmobiliario y el índice general de inflación, con el propósito de fortalecer la elaboración de presupuestos para proyectos de infraestructura.

El ISBM, como entidad comprometida con el bienestar magisterial en El Salvador, se enfrenta a la constante necesidad de planificar y ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a sus usuarios. La elaboración de presupuestos precisa y anticipada es esencial para asegurar la culminación exitosa de obras en policlínicos magisteriales, beneficiando tanto a los usuarios finales como a la parte administrativa encargada del mantenimiento de estos establecimientos.

Objetivo General:

Determinar ajustes de precios para proyectos de infraestructura del ISBM en 2024, utilizando estadísticas económicas nacionales para la correcta elaboración de solicitudes de adquisición.

Objetivos Específicos:

1. Identificar tendencias y patrones no lineales en la relación entre la inflación general y la inflación en los precios del sector inmobiliario mediante el análisis de un modelo polinómico de grado 3.
2. Estimar posibles incrementos en los presupuestos destinados a bienes y servicios de infraestructura, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la planificación financiera del ISBM.

Metodología

El uso de métodos de revisión y exploración, como el modelo de regresión polinómica, fortalece la elaboración de presupuestos al proporcionar una herramienta predictiva que considera patrones no lineales en la relación entre variables económicas clave. Esta aproximación, respaldada por análisis profundos, es fundamental para anticipar ajustes de precios, particularmente en el contexto de proyectos de infraestructura donde la estimación financiera es crucial.

Beneficios a usuarios

La culminación exitosa de obras de infraestructura en policlínicos magisteriales se traduce en beneficios directos para los usuarios, mejorando la calidad de los servicios de salud y bienestar ofrecidos. Además, la parte administrativa del ISBM se beneficiará al contar con presupuestos más precisos que facilitarán la planificación financiera y el mantenimiento adecuado de las instalaciones.

Importancia en los Procesos de Compra y Contratación

Evaluación y Estimación de Costos

En la gestión de compras públicas, es crucial realizar una evaluación exhaustiva y una estimación precisa de los costos asociados a proyectos de infraestructura. La utilización de modelos predictivos, como la regresión polinómica, puede ser una herramienta valiosa para anticipar ajustes de precios y asegurar presupuestos sólidos.

Planificación Financiera Anticipada

La anticipación de ajustes de precios mediante métodos de revisión y exploración fortalece la planificación financiera en las compras públicas. Esto es especialmente relevante para entidades como el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), donde la precisión en los presupuestos es esencial para la ejecución exitosa de proyectos de infraestructura.

Transparencia y Adjudicación Eficiente

La transparencia en los procesos de compra es esencial. Los presupuestos precisos derivados de modelos predictivos contribuyen a una adjudicación eficiente y equitativa. Garantizar que los proveedores sean contratados en términos financieros razonables mejora la eficacia y la integridad de la gestión de compras públicas.

Validación Continua y Colaboración Interdisciplinaria

La gestión efectiva de compras públicas implica una validación continua de los modelos utilizados y la colaboración interdisciplinaria entre expertos en finanzas, economía y la temática específica del proyecto. La revisión constante de los datos y la integración de diversas perspectivas fortalecen la toma de decisiones y reducen riesgos asociados a posibles variaciones en los costos.

Conclusión

Este informe proporciona una visión inicial sobre posibles tendencias de precios, pero subraya la necesidad de análisis más profundos y la consideración de variables externas. El ISBM puede beneficiarse de la continuación de la monitorización de indicadores económicos, la validación del modelo con datos adicionales y la exploración de otros enfoques predictivos.

Se destaca que, aunque la predicción es valiosa, la toma de decisiones informada debe basarse en la colaboración interdisciplinaria y la evaluación constante del entorno

económico y del mercado. Este informe se presenta como una herramienta inicial en el proceso de planificación y anticipación de ajustes de precios para los proyectos de infraestructura del ISBM en 2024.

Los datos proporcionan una perspectiva valiosa sobre la posible tendencia de los precios en proyectos de infraestructura del ISBM en 2024. Se recomienda la continuación del análisis, considerando información adicional y validando el modelo con datos en tiempo real. La colaboración interdisciplinaria y el uso de métodos predictivos sólidos son fundamentales para el éxito en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura del ISBM.

En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM, los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, siendo oportuna y exacta por lo asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada.

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Subdirección Administrativa, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 257 del Punto 8, sobre la gestión y catálogo de precios para proyectos de infraestructura, presentado por Unidad de Compras Públicas y la Gerencia de Proyectos e Infraestructura; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, de encomienda del Acta 257 del Punto 8; debiendo incorporarse los catálogos de referencia o fuente del Catálogo Institucional, el cual debe fortalecerse con las cotizaciones o estudios de mercado adecuados a cada proceso y presentarse nuevamente a la Comisión Técnica de Cumplimientos Contractuales de los Proveedores.
- II. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, utilizar el catálogo como referencia para la verificación de los requerimientos de infraestructura y proyectos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

4.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 012/2024-ISBM DENOMINADA: “SUMINISTRO DE REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 18, 22 de diciembre de 2023, y 10 enero de 2024 la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, le solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 012/2024-ISBM** denominada: “SUMINISTRO DE REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de US\$133,760.00, la contratación del servicio para las reparaciones y remodelaciones de los diferentes inmuebles; se hace necesaria, ya que con el personal del área de mantenimiento del ISBM, no se logra cubrir todas las necesidades de reparaciones y remodelaciones, tanto por la cantidad de personal, como por el equipamiento requerido, ya que se hace necesario utilizar andamios, concreteras y otros equipos especializados con los que el ISBM no cuenta y limita la capacidad instalada con que se cuenta. De igual forma se prevé utilizar los servicios contratados para las reparaciones y remodelaciones requeridos en los inmuebles propiedad del ISBM.

En fecha 11 de enero de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica de Servicios de Salud la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 012/2024-ISBM denominada: “SUMINISTRO DE REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024”, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo.

En fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Compras presentó a la Comisión de Cumplimientos Contractuales el Catálogo de Precios para los diversos proyectos pendientes de ejecutar por parte de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura en cumplimiento a la Encomienda del Punto 8 de la sesión 257. Las unidades de medida y los precios de referencia establecidos en la presente Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 012/2024-ISBM denominada: “SUMINISTRO DE REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024”, han sido tomados del catálogo de precios elaborado para tal efecto.

Por otra parte, en fecha 19 de enero de 2024, el Gerente de Proyectos e Infraestructura remite memorándum a la Unidad de Compras Públicas, en la que menciona que: “Atendiendo la Encomienda realizada en el Punto 4.6 del Acta Nro. 258 de Consejo Directivo

de fecha 16 de enero de 2024, se ha realizado la correspondiente verificación de precios presentados y se determina que estos se encuentran de acorde a la realizada actual. Hacer mención que este catálogo de precios solo es un parámetro que permitirá identificar precios de referencia en el mercado. Importante señalar que los precios unitarios poseen variaciones e incidencias en la particularidad de cada obra a ejecutar: por su zona geográfica, variabilidad de precios del material a utilizar, herramientas y equipo, mano de obra, imprevistos, transporte y costos indirectos de operación del oferente. Por lo tanto, los precios presentados no pueden ser clasificados como precios fijos y estos pueden variar de acuerdo a las variables antes mencionadas.”

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$133,760.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, exacta siendo oportuna y exacta por lo que asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección Administrativa y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 012/2024-ISBM, denominada LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 012/2024-ISBM denominada: “SUMINISTRO DE REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de **US\$133,760.00** la cual comprende el siguiente ítem:

NRO. DE ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO ESTIMADO
--------------	---------------------	------------------	-------------	--	----------------

1	1	SUMA GLOBAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$133,760.00
---	---	-------------	--	---	--------------

DETALLE DE PRECIOS PARA "REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2024"

Nro.	Descripción	Unidad	Precio Referencia
1	Obras preliminares		
1.01	Limpieza chapeo	m2	\$12.50
1.02	Limpieza y desalojo de escombros	m3	\$18.75
2	Desalojos, Desmontajes y Demoliciones		Precio
2.01	Desmontaje de paredes de tabla yeso, fibro cemento o madera	m2	\$5.00
2.02	Desmontaje de ventanas	m2	\$5.00
2.03	Desmontaje de puertas	u	\$7.50
2.04	Desmontaje de Artefactos Sanitarios	u	\$8.75
2.05	Desmontaje de cubierta de techo tipo teja	m2	\$3.13
2.06	Desmontaje de cubierta de techo de lámina metálica	m2	\$4.38
2.07	Desmontaje de cubierta de techo fibro-cemento	m2	\$4.38
2.08	Desmontaje de estructura de techo (Madera, Polín C o Polín Espacial)	ml	\$2.50
2.09	Desmontaje de cielos falsos fibro-cemento	m2	\$4.38
2.1	Desmontaje de cielo falso (madera, fibrocemento, PVC y tabla yeso).	m2	\$4.38
2.11	Desmontaje de canalización y alambrado eléctrico	ml	\$15.00
2.12	Desmontaje de cajas, placas, interruptores y tomacorrientes.	u	\$9.38
2.13	Desmontaje de cajas térmicas incluye térmicos	u	\$31.25
2.14	Desmontaje de pasamanos metálicos	ml	\$20.00
2.15	Desmontaje de cortina metálica	m2	\$22.50
2.16	Desmontaje de defensa metálica	m2	\$7.50
2.17	Desmontaje de barandal metálico	m2	\$7.50
2.18	Desmontaje de alambre razor o alambre de púa (incluye desmontaje de elementos de sujeción.	ml	\$5.00
2.19	Desmontaje de canal para agua lluvia de PVC incluye soportes.	ml	\$3.75
2.2	Desmontaje de canal para agua lluvia de lámina galvanizada incluye soportes.	ml	\$3.75
2.21	Desmontaje de equipo de bombeo	u	\$93.75
2.22	Montaje de equipo de bombeo incluye alimentación eléctrica	u	\$250.00
2.23	Desmontaje de ventiladores de techos y paredes	u	\$25.00
2.24	Desmontaje de grifos	u	\$6.25
2.25	Desmontaje de cisterna plástica de almacenamiento de agua	u	\$31.25
2.26	Desmontaje de zócalo existente (cerámico o cemento)	ml	\$6.25
2.27	Desmontaje de portón metálico	m2	\$33.75
2.28	Desmontaje de muebles tipo pantry módulos aéreos y base	ml	\$25.00
2.29	Desmontaje de muebles Tipo closets de madera y metálicos	ml	\$27.50
2.3	Limpieza en cubierta de techos	m2	\$3.13
2.31	Limpieza de canales de aguas lluvias	ml	\$4.38
2.32	limpieza de cajas y tuberías de aguas lluvias	ml	\$7.50
2.33	Limpieza de cajas y tuberías de aguas negras	ml	\$7.50
2.34	Limpieza de jardines, deshierbado	m2	\$3.13
2.35	Demolición de piso de concreto simple	m2	\$6.25
2.36	Demolición de piso de concreto reforzado	m2	\$8.75
2.37	Demolición de piso cerámico	m2	\$6.25
2.38	Demolición de cerámica en pared	m2	\$3.13
2.39	Demolición de pared de bloque de concreto de 10x20x40, 15x20x40 o 20x20x40	m2	\$25.00
2.4	Demolición de ladrillo de barro	m2	\$12.50

2.41	Demolición de pretil de ladrillo de barro	m2	\$18.75
2.42	Demolición de cordón cuneta	ml	\$31.25
2.43	Demolición de canaleta	ml	\$33.75
2.44	Demolición de zócalo existente (vinil y PVC)	ml	\$7.50
2.45	Demolición de zócalo existente (madera)	ml	\$8.75
2.46	Demolición de miembros estructurales	m3	\$81.25
2.47	Demolición de cajas de agua lluvia	u	\$75.00
2.48	Demolición de fosas sépticas y cisternas de mampostería	m3	\$75.00
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
3	Terracería menor y fundaciones		
3.01	Excavación a mano	m3	\$45.00
3.02	Relleno compactado con suelo cemento proporción 20:1	m3	\$93.75
3.03	Relleno compactado con tierra blanca	m3	\$47.50
3.04	Armaduría de fundaciones # 2	qq	\$43.75
3.05	Armaduría de fundaciones # 3	qq	\$47.50
3.06	Armaduría de fundaciones # 4	qq	\$50.00
3.07	Armaduría de fundaciones # 5	qq	\$56.25
3.08	Armaduría de fundaciones # 6	qq	\$62.50
3.09	Concreto simple (210 Kg/cm2)	m3	\$387.50
3.1	Concreto simple (hasta 180 kg/cm2)	m3	\$375.00
3.11	Concreto simple (hasta 140 kg/cm2)	m3	\$350.00
3.12	Concreto grout	m3	\$375.00
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
4	Instalaciones Hidráulicas		
4.01	Instalación de cisterna plástica para almacenamiento de agua de 2500 Lts	u	\$625.00
4.02	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 1/2" de 250 psi incluye excavación y compactación	ml	\$50.00
4.03	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 1" de 250 psi incluye excavación y compactación	ml	\$56.25
4.04	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 3/4" de 250 psi incluye excavación y compactación	ml	\$50.00
4.05	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 1/2" de 250 psi en paredes de primer y segundo nivel	ml	\$18.75
4.06	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 1" de 250 psi en paredes de primer y segundo nivel	ml	\$22.50
4.07	Suministro e instalación de tubería pvc diámetro de 3/4" de 250 en paredes de primer y segundo nivel	ml	\$22.50
4.08	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavación, compactación, tubería de 1-1/2"	ml	\$62.50
4.09	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavación, compactación, tubería de 2"	ml	\$62.50
4.1	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavación, compactación, tubería de 3"	ml	\$68.75
4.11	Suministro e instalación del sistema de drenajes para aguas grises y negras, incluye excavación, compactación, tubería de 4"	ml	\$68.75
4.12	Suministro e instalación bajadas de Aguas lluvia diámetro de 3"	ml	\$26.25
4.13	Suministro e instalación bajadas de Aguas lluvia de diámetro de 4"	ml	\$31.25
4.14	Suministro e instalación bajadas de Aguas lluvia diámetro de 6"	ml	\$37.50
4.15	Suministro e instalación tubería de pvc para drenajes de Aguas lluvias diámetro de 3" incluye excavación y compactación	ml	\$72.50
4.16	Suministro e instalación tubería de pvc para drenajes de Aguas lluvias diámetro de 4" incluye excavación y compactación	ml	\$73.75
4.17	Suministro e instalación tubería de pvc para drenajes de Aguas lluvias diámetro de 6" incluye excavación y compactación	ml	\$75.00

4.18	Suministro e instalación de chorro metálico de 1/2" ó 3/4"	u	\$32.81
4.19	Suministro e instalación de grifo para lavamanos	u	\$43.75
4.2	Suministro e instalación de grifo de cisne para lavatrastos	u	\$56.25
4.21	Construcción de cajas resumidero 30x30 para Aguas Lluvias con su respectiva tapa	u	\$131.25
4.22	Construcción de cajas de conexión 30x30 para Aguas Lluvias y/o Aguas negras con su respectiva tapa	u	\$131.25
4.23	Construcción de cajas resumidero hasta 50x50 para Aguas Lluvias con su respectiva tapa	u	\$200.00
4.24	Construcción de cajas de conexión hasta 50x50 para Aguas Lluvias y/o Aguas negras con su respectiva tapa	u	\$200.00
4.25	Construcción de cajas resumidero de 1.00x1.00 para Aguas Lluvias con su respectiva tapa	u	\$250.00
4.26	Construcción de cajas de conexión de 1.00x1.00 para Aguas Lluvias y/o Aguas negras con su respectiva tapa	u	\$250.00
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
5	Puertas y Ventanas		
5.01	Suministro e instalación de puerta prefabricada de madera prensada de 0.90 m x 2.10 de altura	u	\$212.50
5.02	Suministro e instalación de puerta prefabricada de madera prensada 0.80 m x 2.10 de altura	u	\$212.50
5.03	Suministro e instalación de puerta prefabricada de madera prensada hasta 0.70 x 2.10 de altura	u	\$212.50
5.04	Suministro e instalación de puerta de lámina de hierro de 3/64" fabricada de 2.10 m x 0.80 m con marco de tubo estructural cuadrado 1x1 pulg. chapa 16 con refuerzo intermedio, pasador de alto tráfico y candado; pintada con dos manos de anticorrosivo y esmalte color a elección de ISBM.	u	\$500.00
5.05	Suministro e instalación de puerta de lámina de hierro de 3/64" fabricada de 2.10 m x 1.0 m con marco de tubo estructural cuadrado 1x1 pulg. chapa 16 con refuerzo intermedio, pasador de alto tráfico y candado; pintada con dos manos de anticorrosivo y esmalte color a elección de ISBM, con ventanilla para despacho de botiquín de 0.40 x 0.60	u	\$525.00
5.06	Suministro e instalación chapa de parche para puerta metálica	u	\$75.00
5.07	Suministro e instalación de chapa de seguridad para puerta metálica	u	\$118.75
5.08	Suministro e instalación de chapa tipo pomo para puerta de madera	u	\$65.00
5.09	Suministro e instalación pasador de pie para puerta	u	\$32.81
5.1	Suministro e instalación de tope a piso para puerta	u	\$20.00
5.11	Suministro e instalación de ventana tipo francesa	m2	\$231.25
5.12	Ventana de celosía de aluminio anodizado tipo pesado y celosía de vidrio 5mm con operador de mariposa	m2	\$140.00
5.13	Defensa para ventanería de varilla cuadrada de ½" lisa anclada a pared pintada con dos manos de anticorrosivo y una mano de esmalte color a elección de ISBM	m2	\$98.44
5.14	Suministro e instalación de puerta corrediza de vidrio templado y perfilera de aluminio	m2	\$1,050.00
5.15	Reparación y pintura de defensas metálicas en puertas y ventanas, incluye soldaduras, sustitución de un 10% de piezas de hierro corroídas	m2	\$32.81
5.16	Reparación de puertas metálicas, cambio de marcos de tubo, cambio de tope receptor, cambio de bisagras, resoldado de uniones y forros, pintura anticorrosiva y aceite	u	\$164.06
5.17	Reparación de puertas de madera incluye lijado, aplicación de base, dos manos de pintura y barniz	u	\$200.00
5.18	Resane en marcos de puertas y ventanas y sellado con silicón	m	\$12.50
5.19	Ph-1 (1.20x2.10) puerta de hierro de una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, un forro combinado de lámina de hierro e= 1/16" incluye preparación y acabado automotriz color a escoger por ISBM.	u	\$525.00
5.2	Ph-2 (1.00x2.10) puerta de hierro, de una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, un forro combinado de lámina de hierro e= 1/16" incluye preparación y acabado automotriz color a escoger por ISBM.	u	\$512.50

5.21	Ph-3 (0.90x2.10) puerta de hierro, de una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, un forro combinado de lámina de hierro e= 1/16", incluye preparación y acabado automotriz color a escoger por ISBM.	u	\$512.50
5.22	Ph-4 (3.00x2.20) puerta de hierro tipo corrediza, cuerpos, marco y estructura de tubo estructural de 1"x1"chapa 14, un forro combinado de lámina de hierro e= 1/16" y lamina desplegada de hierro (agujero Ø 5/8"), incluye preparación y acabado automotriz color a escoger por ISBM.	u	\$750.00
5.23	Ph-6 (1.20x2.10) puerta de hierro de doble hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1"x1" chapa 14, un forro combinado de lámina de hierro e= 1/16" incluye preparación y acabado automotriz color a escoger por ISBM. Ver detalle en hoja (en pasillo para evacuación de desechos bioinfecciosos).	u	\$562.50
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
6	Paredes y Divisiones		
6.01	Hechura de hueco para puertas y ventanas en pared de tabla yeso	ml	\$93.75
6.02	Suministro e instalación pared de tabla yeso a dos caras	m2	\$49.88
6.03	Suministro e instalación pared de tabla yeso cara exterior para intemperie y cara interior en tabla yeso	m2	\$62.50
6.04	Suministro e instalación pared de tabla yeso cara exterior para intemperie ambas caras	m2	\$93.75
6.05	Suministro e instalación divisiones de PVC	m2	\$331.25
6.06	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado claro de 10 mm, herrajes cromados tipo comercial	m2	\$843.75
6.07	Suministro e instalación de divisiones de vidrio laminado 6 mm, herrajes cromados tipo comercial	m2	\$750.00
6.08	Suministro e instalación de film de seguridad decorativo tipo frost	m2	\$98.44
6.09	Suministro e instalación de divisiones de fibro cemento	m2	\$52.50
6.1	Suministro e instalación de Divisiones de Policarbonato, en marco de tubo de Aluminio natural de 4"x2", sujeta en ángulo y batiente de aluminio natural	m2	\$200.00
6.11	Suministro de cubierta de policarbonato de 10 mm color bronce incluye instalación sobre estructura de tubo	m2	\$90.00
6.12	Suministro e instalación de Policarbonatos en pérgolas, en marco de tubo de Aluminio natural de 4"x2", sujeta en Angulo y batiente de aluminio natural	m2	\$200.00
6.13	Pared de bloque de concreto de 10x20x40 cm, incluye refuerzo vertical numero 3 a cada 60 cm y refuerzo horizontal con 1 varilla de ½ a cada metro.	m2	\$56.25
6.14	Pared de bloque de concreto de 15x20x40 cm, incluye refuerzo vertical numero 3 a cada 60 cm y refuerzo horizontal a cada metro con 2 varillas de 3/8 más alacrán a 15 con hierro de 1/4.	m2	\$62.50
6.15	Pared de bloque de concreto de 20x20x40 cm incluye refuerzo vertical numero 3 a cada 60 cm y refuerzo horizontal a cada metro con 2 varillas de 3/8 más alacrán a 15 con hierro de 1/4.	m2	\$71.88
6.16	Repello y afinado en paredes	m2	\$18.38
6.17	Resane en paredes	m2	\$13.13
6.18	Escarificado e impermeabilización de paredes	m2	\$26.25
6.19	Pared De Ladrillo De Barro Tipo Calavera	m2	\$45.94
6.2	Pintura de agua en paredes internas y externas a dos manos de aplicación color a elección de ISBM. Incluye preparación de superficie	m2	\$10.63
6.21	Pintura de alto tráfico para elementos exteriores, colores a escoger por el ISBM.	m2	\$18.75
6.22	Pintura de epóxica para pisos en áreas internas a dos manos de aplicación color blanco, Incluye preparación de superficie.	m2	\$93.75
6.23	Pintura de epóxica en paredes internas a dos manos de aplicación color blanco, Incluye preparación de superficie.	m2	\$37.50
6.24	Pintura de aceite en paredes internas y externas a dos manos de aplicación color a elección de ISBM. Incluye preparación de superficie.	m2	\$15.00
6.25	Divisiones con panel de fibra de vidrio, núcleo de yeso y estructura con tubo rectangular de 2" x 1", lámina 3/16" en el interior y acabado en forro con estuco veneciano	m2	\$59.06

Nro.	Descripción	Unidad	Precio
7	Enchapes y Pisos		
7.01	Suministro e instalación de piso de cerámica, diseño a escoger por ISBM	m2	\$63.00
7.02	Suministro e instalación de alfombra tipo grama sintética	m2	\$47.50
7.03	Suministro e instalación de zócalos de cerámica	ml	\$19.69
7.04	Suministro e instalación de zócalos de madera	ml	\$26.25
7.05	Suministro e instalación de piso laminado de madera	m2	\$65.63
7.06	Suministro e instalación de piso cerámico antiderrapante en duchas y cuartos de baño diseño a escoger por ISBM	m2	\$52.50
7.07	Suministro e instalación de piso cerámico antiderrapante para exteriores diseño a escoger por ISBM	m2	\$52.50
7.08	Suministro e instalación de pisos tipo porcelanato	m2	\$59.06
7.09	Suministro e instalación de zócalos tipo PVC	ml	\$26.25
7.1	Suministro e instalación de bocel de aluminio	ml	\$32.81
7.11	Suministro e instalación de bocel de PVC	ml	\$40.00
7.12	Suministro y colocación de pisos de concreto estructural (180 Kg/cm2) con electro malla 6"x"6" 10/10. Aceras, patios y cocheras	m3	\$375.00
7.14	Enchape de cerámica en paredes, altura promedio 1.80 m.	m2	\$49.88
7.15	Suministro e instalación de fachaleta tipo ladrillo en paredes.	m2	\$59.06
7.16	Suministro e instalación de entepiso con paneles de fibrocemento de 30mm, con instalación cuatropeado	m2	\$85.31
7.17	Suministro e instalación de losa reticular con perfil metálico de 4x4" y retícula 2x2" anclado con pines #4, epoxicados a vigas y lamina de fibrolit plycem 4x8 pies x 17mm, incluye topping de concreto e=7.5mm	m2	\$328.10
7.18	Suministro e instalación de alfombra alto tráfico tipo vinílica, incluye accesorios en esquinas de gradas	m2	\$52.50
7.19	Suministro e instalación de pisos de ladrillo de cemento	m2	\$45.94
7.2	Suministro e instalación de zócalo de ladrillo de cemento	m	\$19.69
7.21	Suministro e instalación de piso tipo adoquín	m2	\$43.75
7.22	Piso terrazo de 30x30 cm	m2	\$72.19
7.23	Zócalo de terrazo 10X30 cm	m	\$23.63
7.24	Suministro y Colocación de pisos de concreto simple f'c=140kg/cm2	m3	\$350.00
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
8	Artefactos sanitarios		
8.01	Suministro e Instalación completa de inodoros estándar con su válvula de control, tubo de abasto.	u	\$229.69
8.02	Suministros e instalación de lavamanos sobrepuestos incluye mueble, accesorios, y prueba de funcionamiento.	u	\$437.50
8.03	Suministro e Instalación de lavamanos estándar contra pared, incluye accesorios y válvula de control	u	\$218.75
8.04	Suministro e Instalación de lavamanos estándar de pedestal, incluye accesorios y válvula de control	u	\$229.69
8.05	Suministro e Instalación completa de mingitorios de push, con su válvula de control	u	\$721.88
8.06	Suministro e instalación de fregadero inoxidable de 2 pocetas (incluye accesorios y grifo)	u	\$343.75
8.07	Suministro e instalación de fregadero inoxidable de 1 poceta (incluye accesorios y grifo)	u	\$312.50
8.08	Suministro e instalación de extractores de aire en servicios sanitarios	u	\$111.56
8.09	Suministro e instalación de pila prefabricada plástica 1 lavadero estándar	u	\$328.13
8.1	Suministro e instalación de lavatrastos con dos pocetas de acero inoxidable, incluye mueble, accesorios y pruebas de funcionamiento	u	\$375.00
8.11	Suministro e instalación de pila prefabricada plástica 2 lavaderos estándar	u	\$393.75
Nro.	Descripción	Unidad	Precio

9	Techos y cielo falso		
9.01	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc cal. 24	m2	\$51.25
9.02	Suministro e instalación de capote lámina metálica troquelada de aluminio y zinc cal.24	ml	\$50.00
9.03	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina de fibro cemento	m2	\$26.25
9.04	Suministro e instalación de Capote intermedio de fibro cemento sujeto a estructura de techo	ml	\$19.69
9.05	Suministro e instalación de cubierta de techo tipo teja	m2	\$45.94
9.06	suministro e instalación de canal para aguas lluvias de lámina calibre 24	ml	\$47.50
9.07	Suministro e instalación de canal PVC tipo colonial para bajo caudal	ml	\$19.69
9.08	Suministro e instalación de canal PVC rectangular para alto caudal	ml	\$26.25
9.09	Suministro e instalación de lámina de policarbonato transparente, canal tipo lamina troquelada	m2	\$130.00
9.1	Suministro e instalación de lámina de policarbonato bronce	m2	\$87.50
9.11	Limpieza de estructura de techo y pintado con dos manos de pintura anticorrosiva color a definir por ISBM	ml	\$11.25
9.12	suministro e instalación de malla para vivero color a elegir	m2	\$37.50
9.13	Picado, resane e impermeabilización de losas de techo	m2	\$23.75
9.14	Suministro e instalación de polín C 6"x2" chapa 14	ml	\$22.50
9.15	Suministro e instalación de polín C 4"x2" chapa 14	ml	\$18.75
9.16	Suministro e instalación de estructura de polín C 4"x2" encajuelada chapa 14 para columna de estructura de techo incluye base de concreto	ml	\$50.00
9.17	Suministro e instalación de estructura de techo polín espacial hierro de 3/8"	ml	\$33.75
9.18	Cielo falso con lamina de fibrocemento de 2'X4'X6mm lisa, susp. de aluminio tipo pesado color natural sujeta a estructura principal de techo con alambre entorchado galvanizado # 14	m2	\$35.00
9.19	Suministro e instalación de cielo falso PVC	m2	\$43.75
9.2	Suministro e instalación de molduras de madera en cielo falso	m	\$45.94
9.21	Suministro e instalación de molduras de PVC en cielo falso	m	\$39.38
9.22	Suministro e instalación de botaguas con lámina galvanizada, calibre 26 ancho mínimo= 45 cms., incluye cenefa y sello de junta pared lamina con epóxico	m	\$23.63
9.23	Suministro y colocación de fascia de lámina galvanizada calibre 24 remachada, y cornisa de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 16, en uniones de cornisa deberá instalar tubo de 2x1" chapa 16 @ 40 cm, incluye dos manos de pintura látex, color blanco fijada en pared y estructura metálica de techo	m	\$111.56
9.24	Hechura de cepos lamina de fibro cemento	m	\$13.13
9.25	Hechura de cepos lámina galvanizada	m	\$10.50
9.26	Colocación de barniz Marino en vigas de madera, largueros en techos y de cerca perimetral estos deben incluir el resane, tratamiento que deba seguir para su mantenimiento, el color que indique el Administrador	ml	\$18.75
9.27	Colocación de barniz marino en cielo falso de vara de castilla incluir tratamiento, sustitución si fuera indicado por el Administrador.	m2	\$22.50
9.28	Colocación de barniz color a definir en paredes incluir tratamiento, sustitución si fuera indicado por el Administrador.	m2	\$18.75
9.29	Colocación de barniz Marino en columnas de madera tratada en techos estos deben incluir el resane, tratamiento que deba seguir para su mantenimiento, color que indique el administrador.	ml	\$18.75
9.3	Suministro e instalación de cielos falsos tabla yeso	m2	\$45.94
9.31	Impermeabilización de cubierta de techos, incluye sellado de pines, cintas tapagoterías y aplicación de impermeabilizante	m2	\$19.69
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
10	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones		

10.01	Suministro e instalación de luminaria 2 pies x 2 pies con pantalla LED y tubos LED incluye switch	u	\$100.00
10.02	Suministro e instalación de luminaria 2 pies x 4 pies con pantalla LED y tubos LED incluye switch	u	\$125.00
10.03	Suministro e instalación de lámpara de emergencia LED de 2 cabezales	u	\$156.25
10.04	Suministro e instalación de foco LED 7 W incluye switch	u	\$31.25
10.05	Suministro e instalación panel circular LED 20W	u	\$37.50
10.06	Suministro e instalación de luminaria con ojo de buey tipo LED incluye switch	u	\$37.50
10.07	Suministro e instalación de socket y foco incluye switch	u	\$18.75
10.08	Suministro salida de alimentador eléctrico desde subtablero (caja térmica) más cercano para compresor 110VAC, MONOFÁSICO. Incluye protecciones eléctricas.	ml	\$50.00
10.09	Suministro para salida de alimentador eléctrico, desde subtablero (caja térmica) más cercano RAYOS X 110VAC, MONOFÁSICO. Incluye protecciones eléctricas.	ml	\$57.50
10.1	Suministro e instalación de luminaria de techo tipo colgante de 4 x 54 W acabado blanco incluye switch	u	\$75.00
10.11	Instalación y alimentación de caja térmica a 24 espacios con su respectiva polarización	u	\$968.75
10.12	Instalación y alimentación de caja térmica a 16 espacios con su respectiva polarización	u	\$625.00
10.13	Instalación y alimentación de caja térmica a 8 espacios con su respectiva polarización	u	\$281.25
10.14	Instalación y alimentación de caja térmica a 4 espacios con su respectiva polarización	u	\$137.50
10.15	Instalaciones eléctricas en pared con canalización de $\varnothing 3/4$ " tipo PVC incluye cableado, tubería, corte y resane en pared para canalización interna	ml	\$13.13
10.16	Instalaciones eléctricas con cable # 12 en pared con canalización de PVC externa incluye 2 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$18.75
10.17	Instalaciones eléctricas con cable # 12 en pared con canalización de PVC externa incluye 3 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$22.50
10.18	Instalaciones eléctricas con cable # 10 en pared con canalización de PVC externa incluye 2 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$27.50
10.19	Instalaciones eléctricas con cable # 10 en pared con canalización de PVC externa incluye 3 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$31.25
10.2	Instalaciones eléctricas con cable # 8 en pared con canalización de PVC externa incluye 3 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$35.00
10.21	Cambio de acometida eléctrica con cable THHN # 6 desde contador a caja térmica principal	ml	\$37.50
10.22	Instalaciones eléctricas con cable # 14 en pared con canalización de PVC externa incluye 2 cables, tubería y canaleta de PVC	ml	\$15.00
10.23	Instalaciones eléctricas con cable # 14 en pared con canalización de PVC externa incluye 3 cables, tubería y canaleta de PVC.	ml	\$18.75
10.24	Instalación de tomacorriente 110 V	u	\$31.25
10.25	Instalación de tomacorriente 220 V	u	\$37.50
10.26	Instalación de switch sencillo	u	\$22.50
10.27	Instalación de interruptor doble	u	\$25.00
Nro.	Descripción	Unidad	precio
11	Exteriores		
11.01	Suministro e instalación de alambre tipo razor	ml	\$25.00
11.02	Suministro e instalación de tápiales prefabricado (incluye columnas y losetas de concertó reforzado)	m2	\$62.50
11.03	suministro e instalación de adoquín de concreto 10x10 para pisos exteriores color a elegir incluye capa de arena de 5cm y zulacreado	m2	\$43.75
11.04	Suministro e instalación de adoquín cruz de concreto 22x24 para pisos exteriores color a elegir incluye capa de arena de 5cm y zulacreado	m2	\$43.75
11.05	Suministro e instalación de baldosa de concreto 40x20 color a elegir, incluye capa de arena y zulacriado.	m2	\$25.00

11.06	suministro e instalación de gramoquin para recubrimientos exteriores color a elegir, incluye tierra negra y grama de guía tipo san agustin, incluye capa de arena y zulacriado	m2	\$50.00
11.07	Suministro e instalación de grama tipo San Agustín en jardines, incluye capa de tierra negra de 5cm	m2	\$15.00
11.08	Cerca de Malla ciclón calibre 9 con tubo galvanizado 2", altura 2.0 m @ 1.5 mts. Extremo superior refuerzo horizontal tubo galvanizado. 1 1/2"	ml	\$118.13
11.09	Construcción de pretilas con mampostería de piedra	ml	\$183.75
11.1	Colocación de setos en perímetros de jardineras	m	\$15.00
11.11	Ornamentación de jardineras	m2	\$12.50
11.12	Polín C de 6" encajuelado chapa 14	m	\$50.00
11.13	Poda de árbol altura máxima = 3.50m, incluye, troceado y desalojo	u	\$225.00
11.14	Poda de árbol altura mayor de 3.50 m y menor de 6.00 m, incluye, permisos troceado y desalojo	u	\$275.00
11.15	Piedra laja color a elegir para recubrimientos de piso y pared	m2	\$40.00
11.16	Colocación de electro malla Ho. Estructural 5.5 mm, grado 70	m2	\$37.50
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
12	Obras diversas		
12.01	Suministro e instalación de Fosa Séptica plástica, capacidad=1,200 lt	u	\$2,000.00
12.02	Suministro e instalación de barra de acero inoxidable para discapacitados, diámetro 1 1/4"	m	\$112.50
12.03	Suministro e instalación de barra de acero inoxidable para pasamanos, diámetro 2"	m	\$187.50
12.04	Suministro e instalación de caseta de resguardo de compresores y bombas, medidas 1.00x1.00 x 1.20 con techo de lámina galvanizada, puertas tipo reja con pasador y candado.	u	\$625.00
12.05	Suministro e instalación de forro de lámina lisa con estructura de tubo 1x1" para rotulo de vinyl	m2	\$125.00
12.06	Suministro e instalación de ventilador de techo puesto en funcionamiento para espacios interiores	u	\$350.00
12.07	Suministro e instalación de pasamanos formado por tubo de acero inoxidable $\phi=2"$ distanciamiento según detalle + 4 caños horizontales $\phi 1"$; refuerzos de barandal de $\phi=1"$ con terminaciones curvas; h=0.90m; que incluye: los caños horizontales (exceptuando el superior que será de acero quirúrgico), refuerzos anclajes y soportes verticales serán de acero galvanizado con dos manos de pintura automotriz (esmaltes base poliuretano), con acabado pulido brillante, color a elegir por el administrador del contrato, anclajes fijados a pared o piso.	ml	\$281.25
12.08	Estructura metálica para tanque de agua potable de capacidad de hasta 1100 lt, altura de estructura hasta base de tanque=2.00m incluye el tanque cisterna.	u	\$2,500.00
Nro.	Descripción	Unidad	Precio
13	Elementos estructurales		
13.01	Construcción de losas densas f'c= 210 Kg/cm2s. Espesor 12 cm, hierro #3 @15cm.	m2	\$100.00
13.02	Construcción de columna de 0.20 x 0.25 de concreto f'c= 210 Kg/cm2, refuerzo vertical 4#8 + 2#6, con estribos #3 @ 0.15cm,	m3	\$812.50
13.03	Estructura metálica para losa, con estructura de vigas primarias de tubo 6x6" vigas secundarias tubo de 4x4.	ml	\$162.50
13.04	Losa tipo copresa, VT1-15, recubrimiento de 6 cm, concreto F'c=210 Kg/cm2	m2	\$137.50
13.05	Loseta de concreto 0.40cm x 0.40cm color a definir por el ISBM.	m2	\$150.00
13.06	Losa de entepiso, de fibrocemento de 1", con elementos amortiguadores y membrana de anclaje, para colocación de cerámica	m2	\$375.00
Nota: Utilidad esperada de 25% del costo unitario.			

II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Licitación

Competitiva anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP
2	#####	JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y SERVICIOS GENERALES	DELEGADO DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES	EXPERTO EN LA MATERIA
4	#####	TÉCNICO DE TESORERÍA	ANALISTA FINANCIERO
5	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ANALISTA JURÍDICO
6	#####	TÉCNICO DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y COSTEO DE SERVICIOS	ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión observándose que el **detalle de precios para "REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INMUEBLES DEL ISBM, DURANTE EL AÑO 2024"**, difiere del catálogo de precios presentado en el punto anterior, considerando la presentación de este punto como un agravio y falta de respeto. Menciona el licenciado David Rodríguez, que es delicado porque el equipo que los orienta y recomienda al Consejo para la toma de decisiones en la aprobación de los puntos tiene el conocimiento de lo que hacen, por lo que pide que los que elaboran este tipo de procesos documenten lo mejor posible para no tener problemas más adelante ya que al votar se hace con el objetivo que los proceso en ISBM quede bien sustentado para evitar problemas a futuro. Asimismo manifiesta el licenciado David Rodríguez que los Proyectos de Infraestructura no avanzan por lo que hace pensar que los que están en esa área no revisan lo que están haciendo. El Licenciado Francisco Cruz en su intervención manifiesta que, habiéndose ya efectuada observación con anterioridad al mismo punto, ellos deberían de haber efectuado las revisiones pertinentes del catálogo pero este se presenta en las mismas condiciones por lo que establece que se efectúe proceso disciplinario que corresponda. De igual forma el licenciado Rodríguez solicita que el punto sea devuelto ya que no es confiable la información para tomar decisiones. En consiguiente el licenciado Francisco Zelada expresa que esta de acuerdo en que el punto sea devuelto ya que existen muchas críticas para la Gerencia de Proyectos e Infraestructura ya que algunos docentes manifiestan que ha observado desorden y trabajadores sentados en los Proyecto que realiza el Instituto,

- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, con el objeto de realizar los trámites correspondientes.

4.3 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 004/2024-ISBM DENOMINADA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024” Y CONFORMACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Contratación Directa Nro. 004/2024-ISBM** denominada: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, por un monto total presupuestado de US\$283,200.00, la cual se considera necesaria para continuar proporcionando los servicios de salud con oportunidad, en el proceso dinámico y cambiante en el que está inmerso el Programa Especial de Salud del ISBM y poder cumplir con la misión del programa, es necesario realizar estrategias para poder contar con apoyo resolutivo de diagnóstico y tratamiento, que son necesarios para brindar una atención oportuna y que reflejan la conveniencia de contar con ello, tomando en cuenta el costo, los beneficios del procedimiento y/o estudio, la inocuidad y la sensibilidad.

En este proceso se han incluido los ítems declarados desiertos por primera vez por no haber cumplido con lo requerido en la Solicitud de Ofertas de acuerdo a Resolución de Resultados Nro. 215/2023-ISBM del proceso de Licitación Competitiva Nro. 001/2024-ISBM denominado “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, por tanto, es

necesario realizar un nuevo proceso de contratación de Clínicas Radiológicas e Imágenes y Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia por medio del proceso de Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 literal g) de la LCP el cual establece: DEBIDO A SU NATURALEZA, PROCEDE ÚNICAMENTE PARA LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS O CAUSALES, g) DESPUÉS DE HABER SIDO DECLARADO DESIERTA UNA LICITACIÓN.

En fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 004/2024-ISBM denominada: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, la propuesta de conformación del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradores de Contrato. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la Solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones. A continuación, se detallan los cambios realizados en relación a las características de la primera convocatoria:

SOLICITUD DE OFERTAS DE LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 001/2024-ISBM	SOLICITUD DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 004/2024-ISBM																																
<p>NOMBRE DEL PROCESO: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”</p> <p>ESTABLECIMIENTOS SOLICITADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Cantidad de plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorios Clínicos</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Clínicos Nivel 2 de Referencia</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios Patológicos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Laboratorios de Electrodiagnóstico</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Clínicas Radiológicas e Imágenes</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mamografías Bilaterales</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presupuesto \$1,989,996.00 para un período contractual de 12 meses</p>	Tipo de Servicio	Cantidad de plazas	Laboratorios Clínicos	13	Laboratorios Clínicos Nivel 2 de Referencia	6	Laboratorios Patológicos	2	Laboratorios de Electrodiagnóstico	2	Clínicas Radiológicas e Imágenes	10	Mamografías Bilaterales	5	Total	38	<p>NOMBRE DEL PROCESO: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”</p> <p>ESTABLECIMIENTOS SOLICITADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Cantidad de plazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Clínicas Radiológicas e Imágenes</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mamografías Bilaterales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presupuesto \$283,200.00 desde el orden de inicio al 31 de diciembre de 2024</p> <p>PLAZAS SUPRIMIDAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Distrito</th> <th>Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Laboratorio Clínico</td> <td>Jocoro</td> <td>Morazán</td> </tr> </tbody> </table> <p>*No se toma en cuenta el ítem para el distrito de Jocoro ya que el único laboratorio inscrito en dicho distrito solo cuenta con el 25% de aprobación en COMPRASAL lo que implicaría que hay altas posibilidades que el ítem vuelva a quedar desierto. El monto presupuestado para el ítem se incorpora al ítem de laboratorio nivel de referencia para el distrito de San Salvador ya que hay una gran demanda en los servicios sobre todo por la apertura del Centro de Hemodiálisis de ISBM.</p>	Tipo de Servicio	Cantidad de plazas	Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia	5	Clínicas Radiológicas e Imágenes	1	Mamografías Bilaterales	1	Total	7	Tipo de Servicio	Distrito	Departamento	Laboratorio Clínico	Jocoro	Morazán
Tipo de Servicio	Cantidad de plazas																																
Laboratorios Clínicos	13																																
Laboratorios Clínicos Nivel 2 de Referencia	6																																
Laboratorios Patológicos	2																																
Laboratorios de Electrodiagnóstico	2																																
Clínicas Radiológicas e Imágenes	10																																
Mamografías Bilaterales	5																																
Total	38																																
Tipo de Servicio	Cantidad de plazas																																
Laboratorio Clínico Nivel 2 de Referencia	5																																
Clínicas Radiológicas e Imágenes	1																																
Mamografías Bilaterales	1																																
Total	7																																
Tipo de Servicio	Distrito	Departamento																															
Laboratorio Clínico	Jocoro	Morazán																															
TÉRMINOS DE REFERENCIA																																	
<p>7. PERFIL DE LOS LABORATORIOS PROVEEDORES A CONTRATAR.</p>	<p>7. PERFIL DE LOS LABORATORIOS PROVEEDORES A CONTRATAR.</p> <p>Se eliminaron todos los perfiles de LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO y ELECTRODIAGNÓSTICO.</p>																																
<p>8. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.</p>	<p>8. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.</p> <p>Se eliminó:</p> <p>36) Para las pruebas de VIH y Sífilis solo podrán ser realizadas cuando vayan indicadas en el Formulario de Solicitud y Confirmación de VIH (FVIH-01) y VIGEPES-02 respectivamente, según lineamientos del MINSAL.</p> <p>*No aplica para los laboratorios clínicos nivel 2 de referencia ya que los Laboratorios Magisteriales realizarán las pruebas.</p> <p>39) Los laboratorios patológicos deberán resguardar las muestras que le refieran después de su procesamiento y reportes respectivo y tendrán que estar disponible para su devolución por sí el Administrador de Contrato, jefes médicos de ISBM o médico especialista tratante de ISBM las solicite.</p>																																

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS	11. DOCUMENTOS TÉCNICOS Se eliminó: b. Formulario para la Subcontratación, si el oferente solicita subcontratar, deberá consignar en su oferta los servicios o accesorios complementarios a subcontratar y toda la información relativa a los subcontratistas, además, cuando se trate de servicios de laboratorio clínico presentar un resumen técnico que describa la forma de traslado de muestras hacia el laboratorio subcontratado, además de contener fotografías y las especificaciones del equipo u objetos que se utilizan para el traslado. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la "SUBCONTRATACIÓN". Además, deberá incluir fotocopia certificada por notario de la inscripción del CSSP del laboratorio a subcontratar, en donde detalle la autorización para realizar las pruebas subcontratadas.
12. SUBCONTRATACIÓN	12. SUBCONTRATACIÓN No se permite la subcontratación para el tipo de establecimiento a contratar.
13. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. FASE 2: SERVICIOS SOLICITADOS	13. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. FASE 2: SERVICIOS SOLICITADOS Se eliminaron todos los servicios solicitados de LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO y ELECTRODIAGNÓSTICO.
14. ADJUDICACIÓN.	14. ADJUDICACIÓN. Se agregó: b. Cuando en un ítem en el que se requiera más de un proveedor y solo una de las cotizaciones cumple con los criterios para ser adjudicada, el PEO previo a análisis de cobertura, podrá adjudicarle el monto total presupuestado para el ítem de las cotizaciones presentadas que no cumplieron con lo solicitado. c. De no ser adjudicado algún ítem y previo a análisis de cobertura, se podrá asignar o trasladar el monto total o ajustarse el monto entre el o los ítems adjudicados, según sea la necesidad del caso o a conveniencia del ISBM. f. Para los Laboratorios de Mamografía el primer lugar de adjudicación se otorgará al licitante con precios razonables y que tenga la capacidad para realizar el examen de: mamografía digital; y así sucesivamente se establecerá los lugares de adjudicación en el caso de existir más plazas para cada ítem, esto con el fin de cubrir la mayoría de las necesidades que demanda la población usuario del Programa Especial de Salud del ISBM.
SECCIÓN DE FORMULARIOS.	SECCIÓN DE FORMULARIOS. Se eliminaron todos los formularios de LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO y ELECTRODIAGNÓSTICO.
CUADRO DE PRECIOS	CUADRO DE PRECIOS Se eliminaron todos los cuadros de precios de LABORATORIOS CLÍNICOS, PATOLÓGICO y ELECTRODIAGNÓSTICO.
FORMATOS O FORMULARIOS	FORMATOS O FORMULARIOS Se eliminó: FORMULARIO DE SUBCONTRATACIÓN

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 006-01-2024, por un monto total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$283,200.00)**, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la LCP, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso debe conformarse un Panel de Evaluación de Ofertas, según se detalla en la parte recomendativa de este documento.

En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, siendo oportuna y exacta por lo que asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de las gestiones realizadas, atendiendo la solicitud de la Subdirección de Salud y de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, 18, 20 literal e) y f), 21, 41 literal g), 83 y 96 de la LCP, recomienda al Consejo

Directivo del ISBM:

- I. Aprobar la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 004/2024-ISBM, denominada: "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", por un monto total presupuestado de **US\$283,200.00** la cual comprende los siguientes ítems:

NRO. DE ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	MONTO PRESUPUESTADO POR ÍTEM*
1	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	DEPARTAMENTO SANTA ANA / MUNICIPIO SANTA ANA CENTRO / DISTRITO SANTA ANA	2	\$54,000.00
2	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	DEPARTAMENTO SAN SALVADOR / MUNICIPIO SAN SALVADOR CENTRO / DISTRITO SAN SALVADOR	1	\$72,000.00
3	LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA	DEPARTAMENTO SAN MIGUEL / MUNICIPIO SAN MIGUEL CENTRO / DISTRITO SAN MIGUEL	2	\$60,000.00
SUBTOTAL LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA			5	\$186,000.00
4	LABORATORIO RADIOLÓGICO	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	\$72,000.00
SUBTOTAL CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMAGEN			1	\$72,000.00
5	LABORATORIO MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL	DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1	\$25,200.00
SUBTOTAL MAMOGRAFÍA BILATERAL			1	\$25,200.00
TOTALES GENERALES			7	\$283,200.00

- II. Aprobar la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, de la Contratación Directa anteriormente descrita, según el siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO FUNCIONAL	REPRESENTATIVIDAD EN EL PANEL (ART.21 LCP)
1	#####	TÉCNICO ANALISTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	DESIGNADA POR EL JEFE UCP
2	#####	TÉCNICO DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y COSTEO DE SERVICIO	ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS
3	#####	LABORATORISTA MAGISTERIAL	EXPERTO EN LA MATERIA
4	#####	LABORATORISTA MAGISTERIAL	DELEGADA DE LA UNIDAD SOLICITANTE
5	#####	TÉCNICO CONTABLE	ANALISTA FINANCIERO
6	#####	TÉCNICO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	ANALISTA JURIDICO

- III. Encomendar a la Directora Presidenta la firma de la Resolución Razonada correspondiente, a que se refiere el Artículo 41 literal g) de la LCP.
- IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, UCP, la continuidad y seguimiento de las gestiones respectivas.
- V. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las convocatorias correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión por lo que el licenciado Francisco Cruz manifestó estar en desacuerdo que el Distrito de Jocoro se quede sin servicios por lo que solicita se busque la solución práctica y evitar que los usuarios de esa zona se muevan para otras donde la distancia es más prolongada. Asimismo el licenciado Francisco Zelada manifestó no estar de acuerdo también que se deje de brindar el servicio es Jocoro por lo que se debe resolver para garantizar el servicio en esa zona oriental y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de devolver el informe presentado, para que fuera presentado nuevamente este mismo día, por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Conocidas las excusas de la Unidad de Compras Públicas para la presentación de Aprobación de la Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa Nro. 004/2024-ISBM denominada: **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES, SERVICIO DE MAMOGRAFÍA BILATERAL DIGITAL Y LABORATORIO CLÍNICO NIVEL 2 DE REFERENCIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”** y conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. **Devolver la solicitud** con el objetivo de que se puedan buscar los fondos necesarios para atender las necesidades de laboratorio clínico, en Jocoro departamento de Morazán o lugares aledaños al mismo.
- II. **Celebrar sesión extraordinaria el día 25 de enero de 2024**, para que se presente el punto y se emita la resolución correspondiente en el plazo legal detallado en la Ley de Compras Públicas.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

4.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONTRA C. IMBERTON, S.A. DE C.V., POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ÍTEMS NROS. 199 Y 227, OBJETO DEL CONTRATO Nro. CM-010/2022-ISBM, SUSCRITO EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 010/2022-ISBM.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 02 de febrero de 2022, en virtud de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nro. 010/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2022", el ISBM a través de la Directora Presidenta del ISBM y la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., suscribieron el contrato Nro. CM-010/2022-ISBM, mediante el cual se pactó el suministro de los ítems Nros. 45, 166, 195, 199, 224 y 227 por el monto máximo total de hasta **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,775.34) IVA INCLUIDO.**

Que conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS, literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la licenciada #####, Especialista en Seguimiento y Evaluación, una de los Administradores del Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM, referente a la Licitación Pública Nro. 010/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2022", mediante memorándum recibido en fecha 13 de octubre de 2023, presentó a la Unidad de Compras Públicas, informe mediante el cual reportó el incumplimiento del proveedor C. IMBERTON, S.A. DE C.V., en la entrega total de los ítems Nros. 199 y 227, según el resumen siguiente:

CONTRATO Nro. CM-010/2022-ISBM - ORDEN DE PEDIDO Nro. 5								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SEGÚN ORDEN DE PEDIDO		ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
				CANTIDAD A ENTREGAR	CANTIDADES TOTALES ENTREGADOS CON RETRASO SEGÚN ORDEN DE PEDIDO			
199	15-01060-000; PARICALCITOL; FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML; FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1ML	\$ 33.97	Cada uno	160	160	21/11/2022	24/07/2023	245
227	22-01105-000; DEFERASIROX; TABLETA DE 500 MG; BLISTER CON TABLETA	\$ 39.57	Cada uno	276	84	21/11/2022	03/02/2023	74
					192		23/08/2023	275

Por lo anterior, solicitó iniciar el procedimiento de imposición de multa conforme a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, incorporando al expediente el Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM, Orden de Pedido Nro. 5, Acta de Recepción Nro. 45385 y otros documentos relacionados al trámite.

Asimismo, la licenciada #####, estableció que dicho atraso ocasionó un perjuicio institucional, al no contar con existencias de los medicamentos para el despacho a los pacientes que los requieren, y cuyo atraso no fue justificado en debida forma por la sociedad contratista ni solicitado en tiempo y forma la prorroga respectiva.

La Unidad de Compras Públicas, revisó el informe y demás documentos con los que se fundamenta el incumplimiento imputado a la sociedad, presentado por la licenciada #####, determinando que es procedente autorizar el inicio del procedimiento de imposición de

multa por mora en el plazo de entrega, según lo dispuesto en artículo 85 de la LACAP, contra la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., lo cual se desarrollará bajo los parámetros regulados en los artículos del 139 al 149, 163 y 164 todos de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículos 17, 18 y 82 BIS literal “c” de la LACAP, 188 de la Ley de Compras Públicas, 20 literal “s” y 67 de la Ley del ISBM para lo cual se verificó lo siguiente:

Para los ítems Nros. 199 y 227, la licenciada ##### emitió la Orden de Pedido Nro. 5, en fecha 21 de octubre de 2022, estableciendo la fecha límite de entrega el 21 de noviembre de 2022.

De acuerdo a la Cláusula **“IV) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** la Sociedad Contratista, garantiza que suministrará los medicamentos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, el plazo para la entrega será: **Para los medicamentos del Ítem Nro. 188 al 227: DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA INMEDIATO DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS HABLES,** posterior al envío de Orden de Pedido donde se indicará la fecha en que deberán realizarse las entregas, pudiendo el contratista realizar entregas en tiempos menores. La compra se realizará bajo la modalidad de consumo.”

Verificado lo anterior, la UCP, determinó que según el informe emitido por la licenciada #####, la sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., incumplió la cláusula **IV) PLAZO, FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN** del referido contrato; debido a que realizaron las entregas de los ítems Nros. 199 y 227, fuera del plazo, completando las cantidades requeridas en las fechas 24 de julio de 2023, para el Ítem 199; 03 de febrero y 23 de agosto de 2023, para el Ítem 227, según Acta de Recepción firmada, según lo establecido en el artículo 77 del RELACAP, por la licenciada ##### y la persona autorizada para realizar la entrega por parte del proveedor, por lo que es procedente el inicio del procedimiento de multa.

Asimismo, se verificó junto con la licenciada #####, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, se estimó que podría imponerse una multa por el monto total de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,132.61)**, según el siguiente resumen:

ITEM Nro.	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	CANTIDADES TOTALES ENTREGADOS CON RETRASO SEGÚN ORDEN DE PEDIDO	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO (DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DIAS)	MULTA DIARIA PRIMEROS 30 DIAS (0.1%)	SUB TOTAL US \$	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO (DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DIAS)	MULTA DIARIA POSTERIOR A LOS PRIMEROS 30 DIAS (0.125%)	SUB TOTAL US \$	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO (POSTERIOR A LOS PRIMEROS 60)	MULTA DIARIA POSTERIOR A LOS PRIMEROS 60 (0.15%)	SUB TOTAL US \$	CALCULO TOTAL DE LA MULTA DE LOS ÍTEMS Nros. 199 Y 227
199	15-01060-000; PARICALCITOL; FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML; FRASCO	\$ 33.97	160	30	\$ 5.44	\$163.20	30	\$ 6.79	\$203.70	185	\$ 8.15	\$1,507.75	\$1,874.65

	AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1ML												
227	22-01105-000; DEFERASIROX; TABLETA DE 500 MG; BLISTER CON TABLETA	\$ 39.57	84	30	\$ 3.32	\$ 99.60	30	\$ 4.15	\$124.50	14	\$ 4.99	\$ 69.86	\$ 293.96
			192	30	\$ 7.60	\$228.00	30	\$ 9.50	\$285.00	215	\$ 11.40	\$2,451.00	\$2,964.00
SUBTOTAL DE MULTA (CONTRATO Nro. CM-010/2022-ISBM, ORDEN DE PEDIDO: 5, ITEM Nro. 199 Y 227)						\$490.80			\$613.20			\$4,028.61	\$5,132.61
MONTO TOTAL DE LA MULTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 85 DE LA LACAP													\$5,132.61

Conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda conceder audiencia a la Sociedad por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la notificación del auto de inicio, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, en coordinación con una de los Administradores del Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 188 de la Ley de Compras Públicas, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado por la Administradora del Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM, para la entrega de los ítems Nros. 199 y 227, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 010/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2022", según lo informado por la licenciada #####, Especialista en Seguimiento y Evaluación, una de los Administradores del referido contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85, inciso final de la LACAP, por el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,132.61)**.
- II. Conceder a la Sociedad **C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, **AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de inicio correspondiente.

IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Compras Públicas, en coordinación con una de los Administradores del Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 17, 18, 82 BIS literal "c" y 85 de la LACAP, 188 de la Ley de Compras Públicas, 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento al plazo señalado por la Administradora del Contrato Nro. CM-010/2022-ISBM, para la entrega de los ítems Nros. 199 y 227, suscrito en virtud de los resultados de la Licitación Pública Nro. 010/2022-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2022", según lo informado por la licenciada #####, Especialista en Seguimiento y Evaluación, una de los Administradores del referido contrato, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 85, inciso final de la LACAP, por el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,132.61)**.
- II. **Conceder a la Sociedad C. IMBERTON, S.A. DE C.V., AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.
- III. **Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal**, para notificar el auto de inicio correspondiente.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para dar por iniciado el

procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

.....

4.5 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTA CONTRA INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL ÍTEM Nro. 11, OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 060/2023-ISBM, SUSCRITO EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS Nro. 022/2023-ISBM.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 04 de septiembre de 2023, en virtud de los resultados obtenidos en la Comparación de Precios Nro. 022/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2023", el ISBM a través de la Directora Presidenta del ISBM y la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., suscribieron la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, mediante el cual se pactó el suministro de los ítems Nros. 11, 28 y 29 por el monto máximo total de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650.00) IVA INCLUIDO.**

Que conforme a lo establecido en el artículo 162, literal "a y b" de la Ley de Compras Públicas (LCP), la Licda. Monika Guadalupe Flores Rojas, Encargada de Bodega de Existencias Administrativas, una de las Administradoras de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, referente a la Comparación de Precios Nro. 022/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2023", mediante memorándum recibido en fecha 28 de septiembre de 2023, presentó a la Unidad de Compras Públicas, informe mediante el cual reportó el incumplimiento del proveedor INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., en la entrega total del ítem Nro. 11, según el resumen siguiente:

ORDEN DE COMPRA Nro. 060/2023-ISBM - ORDEN DE PEDIDO Nro. 1								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SEGÚN ORDEN DE PEDIDO		ÚLTIMA FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
				CANTIDAD A ENTREGAR	CANTIDADES TOTALES ENTREGADOS CON RETRASO SEGÚN ORDEN DE PEDIDO			

11	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS DE ESPIRAL DE 70 PAGINAS, TAMAÑO APROXIMADO DE 6X9" (MARCA: FACELA)	\$ 0.55	Cada uno	300	300	20/9/2023	26/9/2023	6
----	--	---------	----------	-----	-----	-----------	-----------	---

Por lo anterior, solicitó iniciar el procedimiento de imposición de multa conforme a lo establecido en el artículo 175 de la LCP, incorporando al expediente la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, Orden de Pedido Nro. 1, Acta de Recepción Nro. 45588 y otros documentos relacionados al trámite.

Asimismo, la Licda. #####, estableció que dicho retraso ocasionó un perjuicio institucional, "al no contar con existencias de los insumos para el despacho a los solicitantes que los requieren".

La Unidad de Compras Públicas, revisó el informe y demás documentos con los que se fundamenta el incumplimiento imputado a la Sociedad, presentado por la Licda. #####, determinando que es procedente autorizar el inicio del procedimiento de imposición de multa por mora en el plazo de entrega, según lo dispuesto en artículo 175 de la LCP, contra la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., lo cual se desarrollará bajo los parámetros regulados en los artículos del 139 al 149, 163 y 164 todos de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículos 18, 162 literal "a y b" y 174 de la Ley de Compras Públicas, 20 literal "s" y 67 de la Ley del ISBM para lo cual se verificó lo siguiente:

Para el ítem Nro. 11, la Licda. ##### emitió la Orden de Pedido Nro. 1, en fecha 11 de septiembre de 2023, estableciendo la fecha límite de entrega el 20 de septiembre de 2023.

De acuerdo a la Cláusula **FECHA DE ENTREGA** de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM de fecha 04 de septiembre de 2023, establece que, "Se realizará por pedidos, los cuales estarán sujetos a las necesidades de la Institución, los Administradores de la Orden de Compra determinarán en las Ordenes de Pedido las cantidades a requerir, en un plazo de 10 días calendario como máximo, después de emitida cada Orden de Pedido por parte del Administrador de la Orden de Compra contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio".

Verificado lo anterior, la UCP, determinó que según el informe emitido por la Licda. #####, la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., incumplió la cláusula **FECHA DE ENTREGA** de la referida Orden de Compra; debido a que realizaron las entregas del ítem Nro. 11, fuera del plazo, completando la cantidad requerida en fecha 26 de septiembre de 2023, según consta en Acta de Recepción firmada, según lo establecido en el artículo 175 de la LCP, por una de las Administradoras de la Orden de Compra y la persona autorizada para realizar la entrega por parte del proveedor, por lo que es procedente el inicio del procedimiento de multa.

Asimismo, se verificó junto con la Licda. #####, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la LCP, inciso quinto, se estimó que podría imponerse una multa por el monto total de **CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$182.50), según el siguiente resumen:

ITEM Nro.	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (\$)	CANTIDADES TOTALES ENTREGADOS CON RETRASO SEGÚN ORDEN DE PEDIDO	Nro. DÍAS PARA CÁLCULO (DENTRO DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS)	MULTA DIARIA PRIMEROS 30 DÍAS (0.1%)	SUB TOTAL US \$	CALCULO TOTAL DE LA MULTA DEL ÍTEM Nros. 11
11	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS DE ESPIRAL DE 70 PAGINAS, TAMAÑO APROXIMADO DE 6X9" (MARCA: FACELA)	\$ 0.55	300	6	\$ 0.17	\$ 1.02	\$ 1.02
SUBTOTAL DE MULTA (ORDEN DE COMPRA Nro. 060/2023-ISBM, ORDEN DE PEDIDO Nro. 1, ÍTEM: 11)							\$ 1.02
MONTO TOTAL DE LA MULTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 175, INCISO QUINTO DE LA LCP							\$ 182.50

Conforme al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se recomienda conceder audiencia a la sociedad por el término de DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la notificación del auto de inicio, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, en coordinación con una de las Administradoras de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 18, 162 literal "a y b", 174 y 175 de la Ley de Compras Públicas; 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., por incumplimiento al plazo señalado una de las Administradoras de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 11, suscrito en virtud de los resultados de la Comparación de Precios Nro. 022/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2023", según lo informado por la Licda. #####, Encargada de Bodega de Existencias Administrativas, una de las Administradoras de la referida Orden de Compra, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 175, inciso quinto de la LCP, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$182.50)**, multa mínima equivalente al 50% del salario mínimo del sector comercio.
- II. Conceder a la Sociedad **INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de

defensa.

- III. Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal para notificar el auto de inicio correspondiente.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo tomado para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, en coordinación con una de las Administradoras de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 numeral 1, 110, 139, 140 al 145, 147, 148, 149, 150, 151, 156, 163, 164 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 18, 162 literal "a y b", 174 y 175 de la Ley de Compras Públicas; 20 literales "a" y "k", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento al plazo señalado una de las Administradoras de la Orden de Compra Nro. 060/2023-ISBM, para la entrega del ítem Nro. 11, suscrito en virtud de los resultados de la Comparación de Precios Nro. 022/2023-ISBM denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2023", según lo informado por la Licda. #####, Encargada de Bodega de Existencias Administrativas, una de las Administradoras de la referida Orden de Compra, ante lo cual podría imponerse multa según el artículo 175, inciso quinto de la LCP, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$182.50)**, multa mínima equivalente al 50% del salario mínimo del sector comercio.
- II. **Conceder a la Sociedad INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V., AUDIENCIA** por el término de **DOCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del auto de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que haga sus alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, como parte de su derecho de defensa.

III. **Comisionar a la Unidad de Asesoría Legal**, para notificar el auto de inicio correspondiente.

IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, para dar por iniciado el procedimiento de imposición de multa con la finalidad de concluir el mismo en los plazos legales pertinentes.

4.6 **APROBACIÓN DE INCREMENTO DE MONTO TOTAL DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AÑO 2023-2024.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 23 de agosto del 2022, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada de El Salvador (CEFAFA), suscribieron Convenio Interinstitucional con vigencia para el período comprendido del 23 de agosto del año 2022 al 23 de agosto del año 2023, en el que se estableció un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00)**, con el objetivo de que proporcione el suministro de medicamentos, para el abastecimiento de las bodega central del ISBM, el cual, será cancelado de acuerdo a las necesidades que la institución requiera. Dicho convenio ha sido incrementado según las necesidades conformidad al siguiente detalle:

NÚMERO DE INCREMENTO	RESOLUCIÓN	FECHA	INCREMENTO
ASIGNACIÓN ORIGINAL	CONVENIO	23 de agosto de 2022	US\$ 500,000.00
PRIMER INCREMENTO	Nro. 303/2022-ISBM	11 de octubre de 2022	US\$ 422,305.48
SEGUNDO INCREMENTO	Nro. 029/2023-ISBM	21 de marzo de 2023	US\$ 100,000.00
TERCER INCREMENTO	Nro. 069/2023-ISBM	6 de julio de 2023	US\$ 350,000.00
MONTO TOTAL DEL CONVENIO			US\$ 1,372,305.48

El 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales remitió a la Unidad de Compras Públicas (UCP), solicitud para prorrogar el Convenio antes mencionado por **DOCE MESES** comprendidos del 23 de agosto de 2023 al 23 de agosto de 2024, según la justificación técnica se recomienda la prórroga, con el objeto de dar continuidad a los servicios a fin de adquirir medicamentos para dar tratamiento oportuno a los usuarios, como medicamentos de Cuadro Básico

vigente para el ISBM, año 2023 y/o Específicos o Indispensables, ya que algunos son medicamentos para pacientes con patologías complejas, los cuales han sido solicitados a través de trámites especiales, aprobados por el Comité Técnico Médico, mediante cruce de notas, según la Cláusula Quinta del Convenio, de conformidad a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo que consta en Certificación del Sub-Punto Cuatro Punto Uno, del Punto Cuatro del Acta Nro. Doscientos Treinta y Cinco, de la Sesión Ordinaria realizada el día veintitrés de agosto del dos mil veintitrés.

En fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales remitió a la Unidad de Compras Públicas (UCP), solicitud para incrementar el monto total de convenio de conformidad al informe emitido por la Administradora del Convenio, de fecha 8 de enero de 2024, en el cual, la Licenciada #####, manifiesta que: “La asignación de fondos al convenio, su ejecución y saldos a la fecha se muestran en el siguiente detalle:

CRITERIO	MONTO
Asignación de fondos por 1era vez (08/22)	\$500,000.00
Asignación de fondos por 2da vez (10/22)	\$422,305.48
Asignación de fondos por 3era vez (03/23)	\$100,000.00
Asignación de fondos por 4ta vez (07/23)	\$350,000.00
Total, de monto al convenio	\$1,372,305.48
Total, adquirido a CEFAFA	\$1,367,882.41
Saldo	\$4,423.07

De contemplarse necesidad de adquirir medicamentos que se requieren a fin de dar tratamientos a los usuarios, los cuales se trata de medicamentos para pacientes con patologías complejas, los cuales han sido solicitados a través de trámites especiales aprobados por el Comité Técnico Médico, en caso de no atenderse inmediatamente se pondría en riesgo la vida del paciente, poniendo en riesgo el derecho a la vida que debe respetarse atendiendo a lo que disponen los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, como se ha venido realizando las compras anteriores.

Cabe mencionar que se ha verificado el estatus de pago de pagos al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada identificando que se ha procesado US\$ 1,367,882.41 y se verifica en sistema Abono Registrado, el cual se constató con proveedor confirmando que a la fecha de este informe no existe pago pendiente por parte del ISBM.

Concedores que el Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial como parte de la gestión administrativa que le corresponde en relación a proponer estrategias encaminadas a brindar atención a los usuarios de los servicios de salud, en lo referente a la entrega de medicamentos, para pacientes que los necesitan clasificados como: **Medicamentos de cuadro básico vigente para el ISBM, año 2024 y/o Específicos o Indispensables** para el Restablecimiento de la Salud del Paciente, se

considera oportuno y específico el proceso de adquisición a través del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN 2022 suscrito entre el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL Y CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), para cuando los procesos de adquisición propios e internos del ISBM no han dado los resultados deseables en busca de un abastecimiento Oportuno y ágil de medicamentos, ya que es necesario brindar continuidad de tratamiento para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios que lo requieren.

En conclusión y a razón de lo ejecutado (US\$ 1,367,882.41) y disponible (US\$ 4,423.07) para el convenio interinstitucional entre el ISBM-CEFAFA; se RECOMIENDA el inicio del trámite para la asignación presupuestaria de acuerdo al procedimiento estandarizado para el presente convenio y así contar con fondos financieros disponibles para cuando surja la necesidad de una nueva compra”.

La UCP revisó el convenio suscrito verificando, que de acuerdo a la **CLÁUSULA CUARTA LÍMITE DE CRÉDITO**, en la cual dice: “El límite de crédito establecido por CEFAFA, será por un monto máximo de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) bajo modalidad rotativo, es decir gozará de su límite total de crédito establecido, siempre y cuando haya realizado el pago total correspondiente; en caso de no realizarse el pago total del valor facturado, solamente se podrá facturar el monto disponible sin sobrepasar su límite crédito establecido.

El ISBM será responsable de garantizar el control de ejecución del crédito concedido, así como la incorporación de la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual será solicitada por el Enlace del Convenio”.

El 17 de enero de 2024, la Unidad de Compras Públicas presentó a la Comisión Técnica Evaluadora de Cumplimientos Contractuales de Proveedores, el incremento de dicho Convenio. Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter la solicitud en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

Para cubrir el Incremento del monto total del Convenio se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 008-01-2024, por el monto de \$500,000.00 emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k), o) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 3 y 188 de la Ley de Compras Públicas, y **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”**

del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISBM Y CEFAFA, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el incremento al monto máximo total del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, por un monto máximo total de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, (\$500,000.00)**, para el suministro de medicamentos del Cuadro Básico, Crónicos/agudos, Restringidos o Específicos que son indispensables para brindar atención a la población usuaria de los servicios de salud, por modalidad de suministro abierto de medicamentos y por modalidad de consumo para el año 2024, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución modificativa correspondiente.
- III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.
- IV. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivo el incremento aprobado

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k), o) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 3 y 188 de la Ley de Compras Públicas, y **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”** del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISBM Y CEFAFA, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el incremento al monto máximo total del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, por un monto máximo total de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, (\$500,000.00)**, para el suministro de medicamentos del Cuadro Básico,

Crónicos/agudos, Restringidos o Específicos que son indispensables para brindar atención a la población usuaria de los servicios de salud, por modalidad de suministro abierto de medicamentos y por modalidad de consumo para el año 2024, según el detalle siguiente:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO DE CONVENIO	MONTO A INCREMENTAR	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1	Cada uno	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$1,372,305.48	\$500,000.00	\$1,872,305.48

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta** para que firme la resolución modificativa correspondiente.
- III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivo el incremento aprobado.

4.7 INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”, Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fechas 06, 10 y 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM** denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024**”, por un monto total presupuestado de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,580,791.23)**.

El 21 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto CINCO PUNTO UNO del Punto CINCO, del Acta Número DOSCIENTOS CINCUENTA, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas. Asimismo, en fechas **05 y 12 de diciembre de 2023**, según Certificación de los Acuerdos del Subpunto CUATRO PUNTO TRES, del PUNTO CUATRO, del Acta Número

DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS y Subpunto CUATRO PUNTO SIETE del PUNTO CUATRO, del Acta Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, se modificó parcialmente la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas.

El 22 de noviembre 2023, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web www.comprasal.gob.sv y en el periódico de circulación nacional "DIARIO EL SALVADOR", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada. Las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fue durante el período comprendido del 23 al 24 de noviembre del año 2023. Según consta en el expediente un total de 47 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

El 29 de noviembre de 2023, se emitió Aclaración Nro. 1, en la que se respondieron a todas las interrogantes dirigidas al portal COMPRASAL y al correo electrónico ucp@isbm.gob.sv, la consulta y respuesta se llevó a cabo dentro del plazo establecido en la referida Solicitud de Ofertas.

Del 07 al 08 de diciembre de 2023, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 32 ofertas para 279 ítems de 320 requeridos en la Solicitud de Ofertas, vía el sitio web de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv) o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM. En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

Del día 12 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024 el PEO, emitió el informe correspondiente, el cual se resume de la forma siguiente:

ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (CUMPLE/ NO CUMPLE)

En esta etapa de evaluación el PEO, revisó todos los documentos especificados en el numeral 3 "Preparación de la Oferta", Clausula 5, "Documentos que conforman parte de la oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; conforme a lo establecido en los criterios de evaluación, se solicitó a través del Jefe UCP, las subsanaciones y/o aclaraciones correspondientes, finalizado el plazo se determinó que **MONTREAL S.A. DE C.V.**, no completó la información contenida en el Formulario de Identificación del Oferente y Forma de Pago (Formulario F6 y fotocopia de cuenta bancaria), existiendo datos relevantes en la evaluación en caso que deban aplicarse los criterios de desempate, **por lo que continúa en el proceso de evaluación para los ítems: 131, 253, 254, 288 y 292, por ser ofertante único** y en caso de ser adjudicado se condiciona a presentarlos; por lo tanto, los 32 oferentes continúan en el proceso de evaluación.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El PEO evaluó a los 32 ofertantes de acuerdo a las razones financieras establecidas en los “Documentos de Solicitud” determinando que los ofertantes obtuvieron el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus estados financieros.

*Cabe aclarar en el caso de **F & G INVERSIONES S.A. DE C.V.**, e **IFS, S.A. DE C.V. (IMPORFARMAS)** presentaron carta aclaratoria y constancia crediticia en atención a observaciones realizadas. Es importante mencionar que **IFS, S.A. DE C.V. (IMPORFARMAS)** aunque presentó constancias crediticias no cumple el Capital mínimo de trabajo de acuerdo a los parámetros establecidos en la Solicitud de Oferta relacionados a que debe ser un capital de trabajo mínimo de \$75,000.00 para personas jurídicas. Por otra parte, **F & G INVERSIONES S.A. DE C.V** no presentó constancias sino una carta aclaratoria donde expresan que no poseen líneas de crédito con alguna institución financiera, por lo tanto, no cumple con el capital mínimo de trabajo establecido en la Solicitud de Oferta. Sin embargo, la Solicitud de Oferta establece que para determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE** de la Capacidad Financiera de un oferente se requerirá el cumplimiento del Índice de Solvencia (Liquidez) y al menos uno de los otros índices descritos.

Por lo anterior, **los 32 ofertantes CUMPLEN con la Evaluación de la Situación Económica Financiera** y están aptos para continuar en la siguiente etapa de la evaluación.

ETAPA III – EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Fase 1 Evaluación Técnica

El PEO, revisó que los medicamentos ofertados cumplieran con los requisitos establecidos en la Licitación Competitiva, para ello se revisó, con el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**, y con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, determinando que los ofertantes: **CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., VACUNA, S.A. DE C.V., PHARMAZEL, S.A. DE C.V., ENMILEN, S.A. DE C.V., F&G INVERSIONES, S.A. DE C.V, PROQUIFA, S.A. DE C.V., MERCANTIL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., FARMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., POR SU SALUD, S.A. DE C.V., FARMA QUIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V., GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. y MONTREAL, S.A. DE C.V.** pasan a la siguiente fase de evaluación **para todos los ítems** en competencia.

Asimismo, se verifico el incumplimiento de aspectos técnicos requeridos en la presentación de los medicamentos, por lo tanto, no continúan en el proceso de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.		
Nro ítem.	SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES	RESULTADO

9	Aclarar laboratorio fabricante según F4 detalla CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD y según registro impreso M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD. Aclarar si colocará la leyenda "Propiedad del ISBM prohibida su venta" en el empaque secundario, ya que en ficha técnica del medicamento (F4) no lo detalla. Aclarar unidad de medida ofertada en F4 detalla C/U, pero según DNM debe ser: TABLETA.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ
LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V		
95	Aclarar el laboratorio fabricante ya que según registro sanitario es WELLCO CORPORATION, S.A. y en ficha técnica y oferta detalla CANEHAM, S.A.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ LA CASA REPRESENTADA
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
199	Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: PRIMERA ENTREGA: 21,000 CÁPSULAS A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DEL ENVÍO DE LA ORDEN DE PEDIDO Y SE REQUIERE 30 DÍAS CALENDARIO.	NO CUMPLE/ ACLARÓ SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL ISBM QUE SON 30 DÍAS CALENDARIO
226	Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 75 DÍAS CALENDARIO Y SE REQUIERE 30 DÍAS CALENDARIO.	NO CUMPLE/ ACLARÓ SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL ISBM QUE SON 30 DÍAS CALENDARIO

DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.		
221	Aclarar que colocará la leyenda: Prohibida su venta propiedad del ISBM en el empaque secundario, según presentación ofertada: bolsa x 1000 tabletas, en tal sentido la bolsa por 1000 tabletas es el empaque secundario, la cual debe contener etiqueta que cumpla lo solicitado y aclararlo en el F4. Aclarar unidad de medida ofertada, en cuadro de ofertas F2 detalla C/U, pero según DNM debe ser: TABLETA .	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ EN CUANTO A COLOCAR LA LEYENDA PROHIBIDA SU VENTA PROPIEDAD DEL ISBM EN EL EMPAQUE SECUNDARIO
300	Presentar carta de experiencia según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Fase 2: Evaluación de Experiencia; de la solicitud de ofertas.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ
CASELA, S.A. DE C.V.		
111	Presentar certificado de control de calidad donde se verifique la densidad del medicamento ofertado ya que se requiere en presentación de 60 - 125 gra y oferta 118 mL. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD NO IDENTIFICA LA DENSIDAD
186	Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES. Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen o de otra autoridad reguladora o como alternativas puede presentar ya sea el Certificado de, ya que el presentado está vencido.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ EN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SOLICITADO
GUARDADO, S.A. DE C.V.		
70	Presentar constancia de experiencia debidamente fechada, ya que la presentada no trae fecha de expedición. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES. Aclarar el motivo del no marcado de la leyenda en el empaque primario.	NO CUMPLE/ ACLARÓ, SIN EMBARGO NO MARCARÁ EMPAQUE PRIMARIO EL CUAL SE REQUIERE YA QUE NO ES MEDICAMENTO CON SELLO DE SEGURIDAD INVOLABLE
82	Presentar Certificado vigente de licencia de inscripción Registro Sanitario por cada medicamento, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). El cual deberá presentar impreso y el PEO podrá verificar dicho registro Sanitario en la página web. Además, presentar certificado de buenas prácticas de manufactura. Presentar nota que acredite su representación a través de una Carta de autorización del fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Presentar constancia de experiencia debidamente fechada, ya que la presentada no trae fecha de expedición. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ, LAS BPM SE ENCUENTRAN VENCIDAS
134	Aclarar en ficha técnica el laboratorio fabricante, ya que detalla Laboratorio farmacéutico fardel y en fotografía y cuadro de precio del producto detalla PHARMACROSS S.A. Presentar constancia de experiencia debidamente fechada, ya que la presentada no trae fecha de expedición.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CONSTANCIA DE EXPERIENCIA PARA EL ITEM REQUERIDO
277	Presentar la acreditación de su representación a través de una Carta de autorización del fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Presentar constancia de experiencia debidamente fechada, ya que la presentada no trae fecha de expedición. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CONSTANCIA DE EXPERIENCIA PARA EL ITEM REQUERIDO
283	Presentar la acreditación de su representación a través de una Carta de autorización del fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Presentar constancia de experiencia debidamente fechada, ya que la presentada no trae fecha de expedición. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CONSTANCIA DE EXPERIENCIA PARA EL ITEM REQUERIDO Y CARTA DE ACREDITACIÓN PRESENTADA DETALLA TADALFILO LAFAGE 20 MG
287	Presentar la acreditación de su representación a través de una Carta de autorización del fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Aclarar el plazo de entrega ofertado en F4 detalla: 30 DETALLAR SI SON DÍAS CALENDARIO O HÁBILES. Aclarar en ficha técnica la casa representada ya que detalla Laboratorio Farmacéutico PHARMACROSS S.A. y en fotografía y cuadro de precio del producto detalla: LAFAGE	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ EN F4 LA CASA REPRESENTADA
SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V		
28	Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de BEXIMCO PHARMACEUTICALS LTD vigente, ya que, el presentado venció en fecha 26/12/2023.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS, DEBIÓ SER AUTENTICADO AL VERIFICAR QUE BANGLADESH NO ES PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA; NO OBSTANTE; EL DOCUMENTO NO REZA NI "APOSTILLADO", NI TAMPOCO "AUTENTICADO", PARA SER VÁLIDO ACÁ EN EL PAÍS; LA PRIMERA FIRMA ES DEL " TRADUCTOR " Y LA SEGUNDA DEL NOTARIO
29	Falta certificación por notario en carta de autorización para su distribución del fabricante HETERO LABS LIMITED. Aclarar nombre del fabricante, en cuadro de ofertas y en F4 dice: HETERO LABS LIMITED, y según DNM es: HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V).	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS, DEBIÓ SER AUTENTICADO AL VERIFICAR QUE BANGLADESH NO ES PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA; NO OBSTANTE; EL DOCUMENTO NO REZA NI "APOSTILLADO", NI TAMPOCO "AUTENTICADO", PARA SER VÁLIDO ACÁ EN EL PAÍS;

		LA PRIMERA FIRMA ES DEL " TRADUCTOR " Y LA SEGUNDA DEL NOTARIO
305	Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de BEXIMCO PHARMACEUTICALS LTD vigente, ya que, el presentado venció en fecha 26/12/2023.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS, DEBIÓ SER AUTENTICADO AL VERIFICAR QUE BANGLADESH NO ES PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA; NO OBSTANTE, EL DOCUMENTO NO REZA NI "APOSTILLADO", NI TAMPOCO "AUTENTICADO", PARA SER VÁLIDO ACÁ EN EL PAÍS; LA PRIMERA FIRMA ES DEL " TRADUCTOR " Y LA SEGUNDA DEL NOTARIO
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.		
59	Aclarar el Nombre Comercial del medicamento Ofertado en F4 detalla: KLARICID 250 MG y según DNM ES: KLARICID 250mg/5mL GRANULOS PARA SUSPENSION ORAL/Se aclara que de quedar adjudicado deberá cumplir las CONDICIONES GENERALES DE RECEPCIÓN en cuanto al vencimiento del medicamento Ofertado. Presentar experiencia según lo solicitado en la solicitud de oferta detallado en la ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, Fase 2: Evaluación de Experiencia, el contrato detallado es del año 2017 no se está evaluando en el presente proceso.	NO CUMPLE/ SUBSANO SIN EMBARGO PRESENTA EXPERIENCIA DE PNUD QUE NO ES LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS
ACTIVA, S.A. DE C.V.		
9	Aclarar el Nro. de Registro Sanitario para El Salvador en F4 detalla: ECOMED y se debe detallar el Número asignado por la DNM. Presentar fotografía donde se visualice el Número de registro sanitario para El Salvador. Presentar en caso de no poseer experiencia de ninguna de las formas anteriormente mencionadas en suministro del o los medicamentos ofertados, deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro en caso de ser adjudicado en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendarios de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DONDE SE VISUALICE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO PARA EL SALVADOR
132	Aclarar el Nro. de Registro Sanitario para El Salvador en F4 detalla: ECOMED y se debe detallar el Número asignado por la DNM. Presentar en caso de no poseer experiencia de ninguna de las formas anteriormente mencionadas en suministro del o los medicamentos ofertados, deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro en caso de ser adjudicado en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendarios de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DONDE SE VISUALICE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO PARA EL SALVADOR
173	Aclarar Casa representada en F4 detalla ECOMED Y EN FICHA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO DETALLA: LABORATORIOS PHARMEDIC Y EN FOTOGRAFÍA EL EMPAQUE PRIMARIO DETALLA ECOMED. Aclarar el Nro. de Registro Sanitario para El Salvador en F4 detalla: ECOMED y se debe detallar el número asignado por la DNM. Presentar en caso de no poseer experiencia de ninguna de las formas anteriormente mencionadas en suministro del o los medicamentos ofertados, deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro en caso de ser adjudicado en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendarios de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ CASA REPRESENTADA
MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA		
106	Presentar registro sanitario vigente. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura vigente. Presentar carta donde se pueda verificar su acreditación de su representación a través de una Carta de autorización de fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores, esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Aclarar el Nro. de Registro Sanitario para El Salvador en F4 NO DETALLA y se debe detallar el número asignado por la DNM.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO LO REQUERIDO
139	Presentar: Certificado vigente de licencia de inscripción Registro Sanitario por cada medicamento, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). El cual deberá presentar impreso y el PEO podrá verificar dicho registro sanitario en la página web de la DNM el cual debe estar vigente al momento de la evaluación, de ser necesario podría requerirse documentación adicional de comprobación del Registro Sanitario vigente. Presentar carta de acreditación. Presentar certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ON VENCIMIENTO 16/12/22
210	Presentar: Certificado vigente de licencia de inscripción Registro Sanitario por cada medicamento, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). El cual deberá presentar impreso y el PEO podrá verificar dicho registro sanitario en la página web de la DNM el cual debe estar vigente al momento de la evaluación, de ser necesario podría requerirse documentación adicional de comprobación del Registro Sanitario vigente. Presentar fotografía de caja impresa, ya que la presentada es muy pequeña y no se puede identificar la información del producto.	NO CUMPLE/NO SUBSANO, NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DE CAJA IMPRESA
211	Presentar: Certificado vigente de licencia de inscripción Registro Sanitario por cada medicamento, emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). El cual deberá presentar impreso y el PEO podrá verificar dicho registro sanitario en la página web de la DNM el cual debe estar vigente al momento de la evaluación, de ser necesario podría requerirse documentación adicional de comprobación del Registro Sanitario vigente. Presentar fotografía de caja impresa, ya que la presentada no se puede identificar la información del producto.	NO CUMPLE/ NO SUBSANO, NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DE CAJA IMPRESA
231	Presentar registro sanitario vigente. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura vigente.	NO CUMPLE/NO SUBSANO LO REQUERIDO

	Presentar carta donde se pueda verificar su acreditación de su representación a través de una Carta de autorización de fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores, esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar.	
235	Presentar registro sanitario vigente. Enviar nuevamente la fotografía del empaque donde se pueda verificar la información del medicamento, ya que la enviada es demasiado pequeña. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura vigente.	NO CUMPLE/NO SUBSANO, NO PRESENTÓ FOTOGRAFÍA DE CAJA IMPRESA
FARLAB, S.A. DE C.V.		
5	Aclarar presentación, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON CAPSULA, y según DNM es: CAJA X 100 CÁPSULAS. Presentar experiencia según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, Fase 2: Evaluación de Experiencia; de la solicitud de ofertas. Aclarar unidad de medida ofertada, en cuadro de ofertas F2 detalla C/U, pero según DNM debe ser: Cápsula	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ PRESENTACIÓN, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON CAPSULA, y según DNM es: CAJA X 100 CÁPSULAS.
34	Aclarar presentación, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETA RECUBIERTA, y según Ficha técnica F4 oferta: CAJA X 100 TABLETAS. Aclarar unidad de medida ofertada, en F2 detalla C/U, pero según DNM debe ser: TABLETA RECUBIERTA	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETA RECUBIERTA, y según Ficha técnica F4 oferta: CAJA X 100 TABLETAS.
47	Aclarar presentación, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON CÁPSULAS, y según DNM es: CAJA X 100 CÁPSULAS. Presentar el registro sanitario vigente impreso, ya que, el presentado venció la renovación el 20/12/2023, lo cual, también fue verificado en la página web de la DNM - Aclarar unidad de medida ofertada, en F2 detalla: C/U, pero según DNM, debe ser: Cápsula	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON CÁPSULAS, y según DNM es: CAJA X 100 CÁPSULAS.
56	Aclarar presentación, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETAS, y según DNM es: CAJA X 2 BLISTER X 7 TABLETAS. - Presentar experiencia según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, Fase 2: Evaluación de Experiencia; de la solicitud de ofertas. Aclarar unidad de medida ofertada, en F2 detalla: C/U, pero según DNM debe ser: TABLETA RECUBIERTA	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETAS, y según DNM es: CAJA X 2 BLISTER X 7 TABLETAS.
204	Aclarar presentación, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETAS, y según DNM es: CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS. Aclarar unidad de medida ofertada, en Cuadro de ofertas F2 detalla: C/U, pero según DNM debe ser: TABLETA	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ, en cuadro de ofertas dice: BLISTER CON TABLETAS, y según DNM es: CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS.
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.		
149	Aclarar nombre comercial, en cuadro de ofertas dice: ARIMIDEX 1mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, y según DNM es: ARIMIDEX 1mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Presentar certificado de buenas prácticas de manufactura con fecha vigente, ya que el presentado detalla validez hasta 31/12/2023 además este documento debe detallar la forma farmacéutica que han sido evaluadas dentro de la certificación. Presentar experiencia según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA, Fase 2: Evaluación de Experiencia; de la solicitud de ofertas.	NO CUMPLE/ SUBSANÓ CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.		
137	Aclarar la presentación del medicamento en caja de empaque. Presentar registro sanitario vigente. Aclarar el nombre de la casa representada en ficha técnica ya que detalla ANCALMO S.A. DE C.V. y en el cuadro de oferta detalla LABORATORIO ANCALMO. Presentar: Cuando el oferente no sea el fabricante del producto ofertado deberá acreditar su representación a través de una Carta de autorización de fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores, esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen o de otra autoridad reguladora o como alternativas puede presentar ya sea el Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente,	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.		
228	Acreditar su representación a través de una Carta de autorización del fabricante, distribuidor y/o co-distribuidores, esta carta debe detallar el nombre genérico, el nombre comercial y la presentación del o los productos autorizados a participar. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Prolab S.A. se encuentra vencido, venció el 03 de diciembre de 2023, por lo que, deberá presentar el certificado vigente o Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por una entidad reguladora de cualquier país, o podrá presentar el Registro Sanitario del medicamento del país de origen. Cualquier documento presentado deberá estar debidamente autenticado o apostillado y traducido al idioma castellano con su respectiva diligencia de traducción del Laboratorio Fabricante. No presenta carta de experiencia, por tanto deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro en caso de ser adjudicado en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendario de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. Aclarar unidad de medida, en cuadro de ofertas dice: c/u, y según DNM es: COMPRIMIDO.	NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA
IFS, S.A. DE C.V.		
15	Aclarar nombre comercial ofertado, ya que, en cuadro de ofertas y ficha técnica F4 detalla: CLORFENIRAMINA MALEATO 4 MG TABLETAS y en DNM detalla: CLORFENIRAMINA MALEATO BALAXI 4 MG TABLETAS. Presentar experiencia según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, Fase 2: Evaluación de Experiencia; de la solicitud de ofertas. - En cuadro de ofertas detalla el plazo de entrega de 30 días, aclarar, si son días CALENDARIO o días HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ
47	Aclarar nombre comercial ofertado, ya que, en cuadro de ofertas detalla: AMOXICILINA 500 MG CÁPSULAS y en DNM detalla: AMOXICILINA BALAXI 500 mg CÁPSULAS. Aclarar Laboratorio fabricante, en cuadro de ofertas detalla: REYOUNG PHARMACEUTICALS y según DNM detalla: REYOUNG PHARMACEUTICAL CO. LTD. Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), debidamente autenticado o apostillado, el presentado está vigente, pero carece de dicho requisito. - Presentar según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Fase 2: Evaluación de Experiencia, La presentada no detalla los ítems ofertados. - En cuadro de ofertas detalla el plazo de entrega de 30 días, aclarar, si son días CALENDARIO o días HÁBILES.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ
56	Aclarar nombre del fabricante, en cuadro de ofertas dice: MEDICAL PHARMA, y según DNM es: M/S MEDICEF PHARMA.	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ

	<p>Aclarar nombre comercial ofertado, ya que en F4 detalla: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 625 mg tabletas, y en fotografía y cuadro de ofertas detalla: AMOXY PLUS 625 MG TABLETAS RECUBIERTA.</p> <p>Presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen o de otra autoridad reguladora o como alternativas puede presentar ya sea el Certificado de Producto Farmacéutico tipo OMS vigente emitido por una entidad reguladora de cualquier país, o podrá presentar el Registro Sanitario del medicamento del país de origen, por laboratorio fabricante del medicamento ofertado, cualquier documento presentado deberá estar debidamente autenticado o apostillado y traducido al idioma castellano con su respectiva diligencia de traducción del Laboratorio Fabricante. - Presentar según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA Fase 2: Evaluación de Experiencia, la presentada no detalla los ítems ofertados.</p> <p>Aclarar la cantidad ofertada, en cuadro de ofertas detalla: 228,950 sobres y se requiere: 201,600 sobres. En el cuadro de ofertas detalla el plazo de entrega de 30 días, aclarar, si son días CALENDARIO o días HÁBILES.</p>	
73	<p>Aclarar nombre comercial ofertado, ya que, en cuadro de ofertas detalla: SECNIDAZOL 500 MG TABLETAS y en DNM detalla: SECNIDAZOL BALAXI 500mg TABLETAS RECUBIERTAS CON PELÍCULA.</p> <p>Presentar según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA Fase 2: Evaluación de Experiencia, la presentada no detalla los ítems ofertados. - En cuadro de ofertas detalla el plazo de entrega de 30 días, aclarar, si son días CALENDARIO o días HÁBILES.</p>	NO CUMPLE/ NO ACLARÓ
74	<p>Aclarar nombre comercial ofertado, ya que, en cuadro de ofertas detalla: METRONIDAZOL 500 MG TABLETAS y en DNM es: METRONIDAZOL BALAXI 500 mg TABLETAS. - Presentar según ETAPA III: EVALUACIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA Fase 2: Evaluación de Experiencia, la presentada no detalla los ítems ofertados. - En cuadro de ofertas detalla el plazo de entrega de 30 días, aclarar, si son días CALENDARIO o días HÁBILES.</p>	NO CUMPLE/ NO SUBSANO

Luego del análisis realizado, los medicamentos que no cumplen con las especificaciones técnicas son los siguientes:

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	108	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1 G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN 100 G	TUBO CON 30 - 40 G	GENTAMICINA+BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL SAIMED CREMA	TUBO 20g	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se requiere tubo de 30 a 40 gr y oferta tubo de 20 gr
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	232	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	CARBONATO DE CALCIO 600MG TABLETAS CAPLIN POINT	CAJA X 100 TABLETAS	NO CUMPLE COMPOSICIÓN Se requiere 600 mg de Calcio elemental y oferta según certificado de inscripción 240 mg de Calcio elemental
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	14	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	Clorfeniramina Maleato 2.5 mg/ 5 mL	Frasco x 120 mL con Copita Dosificadora	NO CUMPLE COMPOSICIÓN Se solicita CLORFENIRAMINA MALEATO JARABE DE 2 MG/5 ML, y Oferta: CLORFENIRAMINA MALEATO JARABE DE 2.5 MG/5 ML
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Clorfeniramina maleato 4 mg	Blister x 20 tabletas; en caja x 100 tabletas	Medicamento ofertado no cumple, según dnm la presentación no está registrada todas son blister x 10 tabletas
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	119	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	SOLUCIÓN OLEOSA INYECTABLE DE 5 MG+50 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	Dihidroxiprogesterona 150.0 mg, Enantato de estradiol 10.0 mg	1 Ampolla x 1 mL + Jeringa descartable	NO CUMPLE COMPOSICIÓN Se requiere: ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO, SOLUCIÓN OLEOSA INYECTABLE DE 5 MG+50 MG/ML y Oferta: Dihidroxiprogesterona 150.0 mg, Enantato de estradiol 10.0 mg

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	269	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	cada aplicación suministra aproximadamente 100 mg de suspensión acuosa que contiene 50 µg Furuato de Mometasona 50 µg	Frasco Atomizador de 10 g x 100 aplicaciones	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se requiere frasco de 60 dosis y oferta de 100 dosis
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	49	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	CEFADROXILO MK 250 mg/5 ml POLVO PARA SUSPENSIÓN	FRASCO x 60 mL, EN CAJA INDIVIDUAL	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se solicita frasco de 100 ml y ofertan frasco de 60 ml.
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	161	07-03049-000	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	BISOPROLOL 5mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	FRASCO X 30 TABLETAS RECUBIERTAS, EN CAJA INDIVIDUAL	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se solicita BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS y ofertan FRASCO X 30 TABLETAS RECUBIERTAS, EN CAJA INDIVIDUAL
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	241	09-01082-000	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.) 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML.	TARRO DE 120 G	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	TUBO 100G	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se requiere Tarro de 120 gramos y oferta Tubo por 100 gramos. Se valorará otra oferta que cumpla.
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	170	07-03008-000	CAPTAPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	CAPTAPRIL 25MG TABLETA	BLÍSTER x 10, BOLSA x 1000.	No cumple Medicamento en estado de SUSPENDIDO en DNM, no se puede comercializar en territorio nacional
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	301	20-01070-000	PERTUZUMAB	30 MG/ML	FRASCO VIAL POR 14ML	PERTUZUMAB + TRASTUZUMAB	FRASCO VIAL X 10ML.	NO CUMPLE COMPOSICIÓN. Se solicita Pertuzumab 30 mg/ml y se oferta Pertuzumab 600 mg + Trastuzumab 600 mg / 10 mL
GUARDADO S.A. DE C.V.	83	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	DUTAFLOX DUO CÁPSULAS	CAJA X 30 CAPSULAS	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Se requiere frasco de 30 cápsula y oferta caja x 30 cápsulas
GUARDADO S.A. DE C.V.	261	16-08012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	MOVISIL DUO POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	CAJA X 30 SOBRES	NO CUMPLE COMPOSICION Se solicita GLUCOSAMINA, SÓLIDO ORAL DE 1.5 G y Oferta: Glucosamina Sulfato 1,500 mg + Colágeno Bovino Hidrolizado 10 gr
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	MYCORT- MICOFENOLATO DE MOFETILO CAPSULAS DE 250 MG	CAJA POR 1 FRASCO POR 100 CAPSULAS	NO CUMPLE PRESENTACIÓN Oferta Frasco x 100 Cápsulas y se requiere Blíster con cápsula.
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	35	10-02004-000	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	SPASMOPAX 1% SOLUCION GOTAS	CAJA CONTENIENDO 1 FRASCO X 15ML	NO CUMPLE CONCENTRACION En cuadro de precios oferta PROPINOXATO 10 mg/1 mL y se requiere PROPINOXATO 5 mg/1 mL
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCIÓN 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20-30 ML	BETASALIC LOCION	1 FRASCO X 30 MI	Medicamento ofertado no cumple, en estatus de suspendido según página web DNM, por lo que no se puede comercializar en territorio nacional

MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	105	09-01048-000	PERMETRINA	LOCIÓN AL 5%	FRASCO DE 60 ML	PERMEKILL LOCION	1 FRASCO X 60 MI	Medicamento ofertado no cumple, en estatus de suspendido según página web DNM, por lo que no se puede comercializar en territorio nacional
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	138	10-06004-000	PICOSULFATO DE SODIO	SOLUCIÓN DE 7.5MG/ML	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	VEROLAX GOTAS 7.5 mg SOLUCION	CAJA X 1 FRASCO X 15 MI	No presenta precio unitario medicamento en cuadro de precios, se considera no ofertado

Finalmente, **el PEO determinó que los 32 ofertantes continúan en el proceso de evaluación**, y están aptos para continuar en la siguiente etapa de la evaluación.

Fase 2 Evaluación de Experiencia

Se evaluó la experiencia según se detalla a continuación: **FARMAQUIMICOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.** no continua en el proceso de evaluación para los ítems 4, 12, 26, 64 (todos los ítems en competencia) debido a que presenta experiencia de proveedor de farmacia no es lo requerido en solicitud de oferta ya que se solicitó constancia de experiencia o carta de compromiso de calidad; **FARLAB, S.A. de C.V.**, no continua en el proceso de evaluación para para el ítem 48, debido a que presenta contrato del MINSAL no cumpliendo con la experiencia requerida por el ISBM ya que se solicitó constancia de experiencia o carta de compromiso de calidad.

En conclusión, **los 32 ofertantes continúan en el proceso de evaluación**, y están aptos para continuar en la siguiente etapa de la evaluación.

Fase 3 Evaluación Económica

El PEO revisó los precios individuales de cada medicamento determinando que los mismos no contienen errores aritméticos.

En esta fase el PEO, en cumplimiento a lo establecido en la Solitud de Ofertas en la cláusula 10. Criterio de Evaluación, Fase 3: Evaluación Económica, “Los precios ofertados deberán ajustarse a lo establecido en las leyes de la República, el ofertante tendrá que presentar los renglones de medicamentos, con la regulación de precios según la Dirección Nacional de Medicamentos, en el cuadro de precios de la Oferta. El ISBM se reserva el derecho de ajustar los precios de cada uno de los medicamentos, de acuerdo al mercado nacional regulado por la DNM, para realizar el análisis de precios. El PEO, tomara en cuenta dos decimales sin aproximación según precio establecido por la DNM. Además, podrá recomendar no adjudicar aquellos medicamentos de venta libre que cuyo precio no está regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos y que el precio ofertado no sea favorable a los intereses del Instituto”, el cual se detalla:

NOMBRE DEL OFERTANTE	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	DIFERENCIA DNM-PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO REGULADO POR PEO SEGÚN DNM	PRECIO REGULADO DNM
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	44	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	GENTAMICINA SULFATO 80 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	IKATIN 80 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	\$2.50	-\$0.10	\$2.40	\$2.40
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	118	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ACETAZOLAMIDA 250Mg ARGUS SALUD TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	ACETAZOLAMIDA 250Mg ARGUS SALUD TABLETA	\$0.91	-\$0.37	\$0.54	\$0.54

Finalmente, el PEO, procedió a determinar el lugar obtenido en esta etapa por cada participante, los resultados obtenidos se muestran en la integración de resultados:

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	LUGAR
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	1	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$ 0.06	\$0.05	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	1	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$ 0.06	\$0.09	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	1	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$ 0.06	\$0.04	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	1	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$ 0.06	\$0.06	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	2	DICLOFENACO SODICO	AMPOLLA DE 75 MG/3 ML	AMPOLLA DE 3 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.18	\$1.55	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	2	DICLOFENACO SODICO	AMPOLLA DE 75 MG/3 ML	AMPOLLA DE 3 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.18	\$0.17	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.04	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.06	3ero
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$0.05	\$0.03	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.04	2do
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.06	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	\$0.04	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	3	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.05	\$0.04	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	4	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.08	\$2.35	3ero

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	4	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.08	\$1.75	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	4	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.08	\$1.19	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	5	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.11	3ero
ACTIVA S.A. DE C.V.	5	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.06	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	5	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.07	\$0.06	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	5	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.05	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	6	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	QUIMFA S.A.	\$0.39	\$2.10	4to
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	6	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.39	\$0.49	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	6	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.39	\$0.38	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	6	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	OPELLA HEALTHCARE INTERNATIONAL SAS	\$0.39	\$ 0.42	2do
ENMILEN S.A. DE C.V.	8	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$1.24	\$1.54	Adjudicado único ofertante (Se Recomendará Ampliar Presentación en el Cuadro básico para 2024)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	9	TRAMADOL CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.18	\$0.16	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	10	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	\$0.48	\$0.42	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	10	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.	\$0.48	\$0.47	2do
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	11	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$0.20	\$0.30	1er Lugar adjudicado
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	11	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	LABORATORIOS PAILL	\$0.20	\$1.29	3ero
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	11	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	\$0.20	\$2.59	4to
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	11	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.20	\$0.40	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	12	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.94	\$0.87	1er Lugar adjudicado
ENMILEN S.A. DE C.V.	12	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$0.94	\$0.98	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	12	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$0.94	\$1.43	5to
GUARDADO S.A. DE C.V.	12	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.94	\$1.00	3ero
ACTIVA S.A. DE C.V.	12	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.94	\$1.30	4to

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.02	1er lugar No adjudicado, según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Sin experiencia institucional)
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.03	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.04	3ero
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS VIDES	\$0.02	\$0.06	4to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Experiencia Institucional)
ACTIVA S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.02	1er lugar No adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Sin experiencia institucional).
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SAIMED	\$0.02	\$0.02	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 por incumplimiento en entrega 2022
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	Blíster con tabletas	SAGA LIFESCIENCES LIMITED	\$0.02	\$0.03	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	13	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.02	1er lugar No adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Sin experiencia institucional)
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	14	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	Wellco Corporation, S.A.	\$0.97	\$0.92	1er lugar No adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Sin experiencia institucional)
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	14	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.97	\$0.92	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 (Con experiencia institucional)
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	14	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$0.97	\$0.93	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Wellco Corporation, S.A.	\$0.06	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.06	\$0.06	3ero
GUARDADO S.A. DE C.V.	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.06	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
ACTIVA S.A. DE C.V.	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.06	\$0.05	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	\$0.06	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	15	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.06	\$0.05	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	16	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	LABORATORIOS VIJOSA	\$1.41	\$3.25	Adjudicado único ofertante
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	17	HIDROXICINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.14	\$0.14	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	18	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.07	\$0.19	4to
GUARDADO S.A. DE C.V.	18	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.07	\$0.08	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11(50%) 113,170 tabletas
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	18	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	\$0.07	\$0.09	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	18	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.07	\$0.12	3ero
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	18	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.07	\$0.08	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11(50%) 113,180 tabletas
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	19	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.95	\$2.20	3ero
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	19	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$0.95	\$1.39	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	19	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.95	\$1.30	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.03	\$0.03	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.03	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 11(50%) 319,940 tabletas
GUARDADO S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.03	\$0.05	3ero
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.03	\$0.29	4to
ACTIVA S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.03	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 319,940 tabletas
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	20	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.03	\$0.03	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	21	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.10	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 94,030 tabletas
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	21	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.19	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	21	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.10	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 94,030 tabletas.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	22	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$3.21	\$5.50	5to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	22	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$3.21	\$1.48	2do
ENMILEN S.A. DE C.V.	22	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$3.21	\$2.56	4to
GUARDADO S.A. DE C.V.	22	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$3.21	\$1.47	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	22	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$3.21	\$2.40	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	23	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.05	\$0.14	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	23	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.05	\$0.06	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	24	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$2.30	\$2.46	3ero
GUARDADO S.A. DE C.V.	24	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$2.30	\$1.75	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	24	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	LABORATORIOS VIJOSA	\$2.30	\$2.20	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	26	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.10	\$1.32	4to
ENMILEN S.A. DE C.V.	26	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$1.10	\$0.98	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	26	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.10	\$1.00	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	26	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.10	\$1.00	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	26	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.10	\$1.04	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	27	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIUM POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	JEWIN PHARMACEUTICAL (SHADONG) CO., LTD	\$3.20	\$5.00	2do
VACUNA S.A. DE C.V.	27	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIUM POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	Laboratorio Aldo Unión S.L.	\$3.20	\$5.00	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	27	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.	\$3.20	\$6.00	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	27	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	JEWIN PHARMACEUTICAL(Shandong) Co, Ltd.	\$3.20	\$3.10	1er Lugar adjudicado
VACUNA S.A. DE C.V.	28	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	Laboratorio Aldo Unión S.L.	\$1.24	\$1.75	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	28	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIN PHARMACEUTICAL(Shandong) Co, Ltd.	\$1.24	\$2.60	5to
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	28	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	GLAXO WELLCOME S.A.	\$1.24	\$2.32	3er
FARLAB S.A. DE C.V.	28	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL (SHANDONG) CO. LTD.	\$1.24	\$1.55	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	28	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	GLAXO WELLCOME, S.A.	\$1.24	\$2.45	4to
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	29	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$2.70	\$6.90	3ero
VACUNA S.A. DE C.V.	29	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	Laboratorio Aldo Unión S.L.	\$2.70	\$4.50	2do
FARLAB S.A. DE C.V.	29	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL (SHANDONG) CO. LTD.	\$2.70	\$3.50	1er Lugar adjudicado
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	30	MONTELUKAST	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.67	\$0.57	1er Lugar adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	30	MONTELUKAST	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.67	\$1.58	2do
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	31	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.33	\$0.31	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	31	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.33	\$0.55	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	32	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	GAMMA LABORATORIES	\$0.33	\$9.90	4to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	32	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$2.71	\$2.96	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	32	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	GLAXO OPERATIONS (UK) LTD	\$2.71	\$4.98	2do
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	32	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	GLAXO OPERATIONS U.K. LIMITED	\$2.71	\$5.21	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	33	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$5.30	\$4.95	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	33	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	TECNOFAR TQ S.A.S.	\$5.30	\$3.98	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	33	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$5.30	\$4.27	2do
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	33	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$5.30	\$5.28	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	34	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$0.10	\$0.06	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	34	HIOSCINA N-BUTIL	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	\$0.09	3ero

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	34	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	\$0.23	4to
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	34	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.10	\$0.09	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	34	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.10	\$0.08	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	35	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.98	\$2.05	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	35	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.98	\$1.69	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	35	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.98	\$2.24	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	36	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	NOVOWISS PHARMACEUTICAL, S.A.	\$0.17	\$0.17	3ero
GUARDADO S.A. DE C.V.	36	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	FARDEL	\$0.17	\$0.09	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022.
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	36	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.17	\$0.13	2do lugar adjudicado, se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$ 0.09 ctvs.-\$0.27ctvs.
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	36	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PIERSAN CENTROAMERICANA, S.A.	\$0.17	\$0.17	3ero
MONTREAL S.A. DE C.V.	36	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	UNIPHARM S.A	\$0.17	\$0.16	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.10	\$0.11	5to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	\$0.10	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.10	\$0.08	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	\$0.08	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	\$0.08	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.10	\$0.09	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	38	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.10	\$0.07	1er Lugar adjudicado
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	40	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS SENOSIAIN S.A. DE C.V.	\$0.28	\$1.17	3ero
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	40	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	PAILL	\$0.28	\$0.28	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2023
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	40	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	\$0.28	\$0.33	2do Lugar adjudicado, se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.28 ctvs. - \$1.71.

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	41	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.20	\$0.21	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	41	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.20	\$0.30	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	42	NISTATINA	FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO 30 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$3.51	\$3.45	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	42	NISTATINA	FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO 30 ML	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$3.51	\$3.49	2do
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	44	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$2.40	\$2.40	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	45	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.38	\$0.34	Adjudicado único ofertante
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	47	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIO Y DROGUERIA PHARMADEL SA	\$0.06	\$0.15	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	47	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	REYOUNG PHARMACEUTICALS CO. LTD.	\$0.06	\$0.05	1er lugar. No adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 4 por (Mayor tiempo de entrega)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	47	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.06	\$0.05	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 4
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A.	\$2.80	\$3.07	5to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	\$2.80	\$3.92	6to
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	LABORATORIO Y DROGUERIA PHARMADEL SA	\$2.80	\$2.83	4to
GUARDADO S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD	\$2.80	\$1.79	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	Frasco de 100 ml	Sparsh Bio-Tech Pvt. Ltd, India	\$2.80	\$2.03	2do
MONTREAL S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A.	\$2.80	\$3.08	7mo
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	48	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$2.80	\$2.20	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	51	CEFIXIME	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	PHARMADEL	\$1.60	\$1.05	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	51	CEFIXIME	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD.	\$1.60	\$0.98	1er Lugar adjudicado
IFS S.A. DE C.V. (IMPORFARMAS)	51	CEFIXIME	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	BHARAT PARENTERALS LTD.	\$1.60	\$3.50	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	52	CEFIXIME	POLVO PARA RECONSTITUIR DE 100 MG/5 ML	FRASCO 50 ML	PHARMADEL	\$7.50	\$7.05	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	53	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$1.30	\$1.40	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	53	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A.	\$1.30	\$10.02	3ero
MONTREAL S.A. DE C.V.	53	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A	\$1.30	\$10.00	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	53	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$1.30	\$1.25	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	55	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	SUSP DE 250 MG+62.5 MG/ 5 ML	FRASCO DE 60 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$5.25	\$5.20	Adjudicado único ofertante

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	56	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	MEDOPHARM PRIVATE LIMITED	\$0.17	\$0.16	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	56	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	M/S MEDICEF PHARMA	\$0.17	\$0.38	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	56	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.17	\$0.36	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	56	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	SMITHKLINE BEECHAM LIMITED	\$0.17	\$0.38	3ero
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	56	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	SMITHKLINE BEECHAM LIMITED	\$0.17	\$0.39	4to
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	57	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$0.92	\$0.25	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	57	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	LABORATORIOS LAMFFER	\$0.92	\$0.24	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	58	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SAIMED	\$0.46	\$0.45	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en entrega 2022
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	58	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.46	\$0.79	2do Lugar adjudicado, se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.25 ctvs.- \$1.45
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	59	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	GAMMA LABORATORIES	\$6.00	\$7.10	3ero
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	59	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$6.00	\$5.03	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	59	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$6.00	\$5.90	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	60	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	WEXFORD LABORATORIES, PVT. TLD.	\$2.88	\$0.80	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	60	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$2.88	\$0.42	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	60	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$2.88	\$0.95	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	60	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$2.88	\$2.80	4to
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$0.26	\$0.25	6to
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$0.26	\$0.90	9no
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A.	\$0.26	\$0.85	8tavo
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.26	\$0.06	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 13 (154,220 tabletas)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.26	\$0.24	5to
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	WEXFORD LABORATORIES Pvt Ltd	\$0.26	\$0.47	7mo
GUARDADO S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.26	\$0.11	3ero

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$0.26	\$0.05	1er Lugar adjudicado (solo oferta 2,550 tabletas)
ACTIVA S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.26	\$0.18	4to
MONTREAL S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	NOVOSWISS PHARMACEUTICAL S.A	\$0.26	\$0.84	8vo
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	61	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.26	\$0.25	6to
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$0.48	\$0.40	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.48	\$0.63	6to
GUARDADO S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.48	\$0.24	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.48	\$0.22	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$0.48	\$2.85	8vo
ACTIVA S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.48	\$0.45	4to
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.48	\$0.65	7mo
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	62	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.48	\$0.47	5to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	63	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.11	\$0.05	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	63	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.11	\$0.20	5to
GUARDADO S.A. DE C.V.	63	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.11	\$0.12	4to
ACTIVA S.A. DE C.V.	63	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.11	\$0.11	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	63	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.11	\$0.10	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	64	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.50	\$3.05	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	64	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	\$1.50	\$3.80	4to
ENMILEN S.A. DE C.V.	64	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$1.50	\$1.48	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	64	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.50	\$1.37	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	65	AMINOSIDINA SULFATO	AMINOSIDINA SULFATO	BLÍSTER CON TABLETAS	PAILL	\$1.50	\$0.38	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2023
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	65	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LANCASCO S.A.	\$0.38	\$0.38	2do Lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3. se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.36 ctvs.-\$0.39 ctvs.
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	65	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	WELLCO CORPORATION S.A.	\$0.38	\$0.49	3ero

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	68	CLORANFENICOL	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA 0.5%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	LABORATORIOS ANDIFAR	\$2.95	\$1.47	Adjudicado único ofertante, Se condiciona a presentar la BPM de laboratorio Andifar previo a la firma del contrato de no subsanar quedara sin efecto la adjudicación del presente ítems
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	70	ALBENDAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.35	\$0.34	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	71	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/5ML	FRASCO 60 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$3.50	\$3.48	3ero
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	71	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/5ML	FRASCO 60 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$3.50	\$3.39	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	71	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/5ML	FRASCO 60 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$3.50	\$3.45	2do
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	72	SECNIDAZOL	SUSPENSIÓN 125 MG/5ML	FRASCO 30 ML	LABORATORIOS TERAMED	\$2.50	\$2.98	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	72	SECNIDAZOL	SUSPENSIÓN 125 MG/5ML	FRASCO 30 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$2.50	\$1.89	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	72	SECNIDAZOL	SUSPENSIÓN 125 MG/5ML	FRASCO 30 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$2.50	\$4.90	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	\$0.22	\$0.69	6to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.22	\$0.26	5to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.22	\$0.07	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO Y DROGUERIA PHARMADEL S.A.	\$0.22	\$1.19	7mo
GUARDADO S.A. DE C.V.	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.22	\$0.09	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.22	\$0.12	3ero
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	73	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	\$0.22	\$0.18	4to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.16	\$0.09	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.16	\$0.10	3ero
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	\$0.16	\$0.09	2do
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt.Ltd	\$0.16	\$0.05	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.16	\$0.09	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	74	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.16	\$0.09	2do
ENMILEN S.A. DE C.V.	75	METRONIDAZOL	SUSP DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$2.94	\$2.56	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	75	METRONIDAZOL	SUSP DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	LABORATORIOS FARDEL	\$2.94	\$1.89	1er Lugar adjudicado
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	NOVOSWISS PHARMACEUTICALS S.A.	\$0.20	\$0.40	6to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	TECNOQUIMICAS, S.A. PLANTA JAMUNDI	\$0.20	\$0.31	5to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.20	\$0.40	6to
GUARDADO S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.20	\$0.22	3ero

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.20	\$0.21	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.20	\$0.20	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.20	\$0.26	4to
MONTREAL S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	UNIPHARM S. A.	\$0.20	\$0.40	6to
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	76	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.20	\$1.50	7mo
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	77	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES	\$0.17	\$0.09	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	77	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.17	\$0.06	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	77	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.17	\$0.24	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	79	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.41	\$0.52	4to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	79	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.41	\$0.27	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	79	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.41	\$0.39	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	79	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.41	\$0.40	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	80	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.50	\$0.49	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	80	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.50	\$0.46	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	80	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.50	\$0.38	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	80	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.50	\$0.48	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	81	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON S. A.	\$0.57	\$0.62	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	81	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON S.A.	\$0.57	\$0.63	3ero
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	81	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON S.A.	\$0.57	\$0.62	2do
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	81	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GMBH	\$0.57	\$0.41	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	82	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA	\$1.04	\$1.09	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	82	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA	\$1.04	\$1.11	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	83	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	ASOFARMA S.A.I. y C.	\$1.13	\$12.96	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	83	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	CATALENT GERMANY SCHORNDORF GMH	\$1.13	\$1.18	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	83	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	CATALENT GERMANY SCHORNDORF GMBH, ALEMANIA	\$1.13	\$1.20	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	84	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.11	\$0.45	5to

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	84	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	LABORATORIOS TERAMED	\$0.11	\$0.15	4to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	84	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.11	\$0.12	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	84	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.11	\$0.10	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	84	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.11	\$0.09	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	85	ACICLOVIR	SUSP DE 200 MG /5 ML	FRASCO DE 125 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$3.90	\$3.85	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$2.50	\$4.60	6to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	TECNOFAR TQ S.A.S.	\$2.50	\$1.58	3ero
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$2.50	\$1.16	1er Lugar adjudicado
ENMILEN S.A. DE C.V.	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$2.50	\$2.47	5to
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$2.50	\$1.99	4to
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	86	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$2.50	\$1.50	2do
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	87	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML	FRASCO VIAL O JERINGA PREENLADADA	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$4.80	\$3.25	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	87	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML	FRASCO VIAL O JERINGA PREENLADADA	PROBIOMED, S.A. DE C. V.	\$4.80	\$4.15	2do
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	87	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML	FRASCO VIAL O JERINGA PREENLADADA	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.	\$4.80	\$4.50	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	88	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	F. HOFFMANN- LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	\$277.12	\$278.72	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	89	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	50 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	F. HOFFMANN- LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	\$138.56	\$138.13	Adjudicado único ofertante
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	90	FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PREENLADADA DE 300 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PREENLADADA DE 0.5 ML	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.	\$17.25	\$17.00	Adjudicado único ofertante
POR SU SALUD S.A DE C.V.	91	SOMATROPINA HUMANA	3UI/MG	FRASCO VIAL O CARTUCHO CON DISPOSITIVO APLICADOR	MERCK SERONO S.P.A.	\$13.74	\$13.74	2do
FARMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	91	SOMATROPINA HUMANA	16 UI/MG (5.32mg)	FRASCO VIAL	BIOSIDUS, S.A.	\$13.74	\$13.72	1er Lugar adjudicado
CASELA S.A. DE C.V.	93	PIRIDOSTIGMINA	TABLETA DE 60 MG	BLÍSTER O FRASCO CON TABLETAS	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	\$0.84	\$0.84	Adjudicado único ofertante

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	95	TERBINAFINA	TABLETA O CÁPSULA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS LAMFER	\$0.90	\$0.83	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	96	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.92	\$1.74	5to (Al realizar el precio para tubo de 20 el precio serio \$2.32)
ENMILEN S.A. DE C.V.	96	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$1.92	\$1.77	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	96	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.92	\$1.55	1er Lugar adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	96	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$1.92	\$1.89	4to
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	96	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$1.92	\$1.80	3er
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	97	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$5.39	\$5.35	4to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	97	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	TECNOFAR TQ S.A.S.	\$5.39	\$4.07	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	97	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$5.39	\$2.20	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	97	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$5.39	\$5.23	3ero
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	98	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$3.90	\$3.46	3ero
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	98	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$3.90	\$2.45	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	98	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$3.90	\$2.50	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	99	BETAMETASONA VALERATO	CREMA AL 0.1 %	TUBO DE (15-25) G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$3.90	\$3.60	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	99	BETAMETASONA VALERATO	CREMA AL 0.1 %	TUBO DE (15-25) G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$3.90	\$2.85	1er Lugar adjudicado
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$1.03	\$1.48	5to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.03	\$1.65	6to
ENMILEN S.A. DE C.V.	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$1.03	\$0.80	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.03	\$1.05	3ero
ACTIVA S.A. DE C.V.	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$1.03	\$1.18	4to
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	100	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$1.03	\$1.00	2do

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	101	ACIDO RETINÓICO	GEL 0.05/100 G	TUBO 20 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$5.70	\$2.08	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	102	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCIÓN 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20 - 30 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$5.05	\$7.00	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	103	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ÁCIDO SALICÍLICO 3%, UNGÜENTO	TUBO DE 15 G - 20 G	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$2.00	\$1.75	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	103	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ÁCIDO SALICÍLICO 3%, UNGÜENTO	TUBO DE 15 G - 20 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$2.00	\$5.55	2do
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	104	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	GEL DE 0.05 MG + 0.5 MG EN 1.0 G	FRASCO DE 30 G	LEO LABORATORIES LTD	\$29.00	\$29.00	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	104	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	GEL DE 0.05 MG + 0.5 MG EN 1.0 G	FRASCO DE 30 G	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$29.00	\$27.00	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	106	CREMA FRÍA	CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO DE 250 GR	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$3.99	\$3.05	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	108	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1 G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN 100 G	TUBO CON 30 - 40 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$3.50	\$3.60	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
CASELA S.A. DE C.V.	110	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	COMPLEJO DE ALQUITRANES, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 150-250 ML	PERSON & COVEY, INC.	\$16.70	\$18.56	Adjudicado único ofertante
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	111	FILTRO SOLAR	PROTECCIÓN SOLAR 30 O MAYOR, CREMA	TUBO 60-125 G	AEROSPRAY	\$5.82	\$5.94	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	111	FILTRO SOLAR	PROTECCIÓN SOLAR 30 O MAYOR, CREMA	TUBO 60-125 G	LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$5.82	\$3.45	1er Lugar adjudicado
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	112	METOXALENO (AMMOIDIN)	UNGÜENTO 0.4%	TUBO DE 30 G	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$14.20	\$11.00	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	112	METOXALENO (AMMOIDIN)	UNGÜENTO 0.4%	TUBO DE 30 G	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	\$14.20	\$13.97	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	113	METOXALENO (AMMOIDIN)	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	\$0.53	\$0.49	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	114	ISOTRETINOINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	\$0.75	\$1.06	Adjudicado único ofertante
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	115	ESPIRONOLACTONA	TABLETA DE 100 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.43	\$0.35	Adjudicado único ofertante
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	116	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.06	\$0.06	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
ACTIVA S.A.DE C.V.	116	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.06	\$0.05	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3 (Con experiencia institucional) se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.04 ctvs.-\$0.08 ctvs.
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	116	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.06	\$0.05	1er lugar No adjudicado (sin experiencia institucional)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	116	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SAIMED	\$0.06	\$0.05	1ero lugar no adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022.
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	116	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.06	\$0.05	1er lugar No adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3 (sin experiencia institucional)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	117	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.06	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	117	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.05	\$0.04	1er Lugar adjudicado según criterio de desempate Numeral 2 (Personal con discapacidad)
ACTIVA S.A.DE C.V.	117	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.04	1er lugar No adjudicado criterio de desempate (No aplica con personal de discapacidad)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	118	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.39	\$0.91	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	120	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PFIZER ITALIA S.R.L. ASCOLI PICENO	\$1.10	\$1.09	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	122	EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 MG	BLÍSTER CON TABLETA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	\$7.72	\$8.15	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	123	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	DELPHARM MILANO S.R.L.	\$0.45	\$0.59	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	124	TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$2.74	\$1.99	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	125	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.12	\$0.32	3ero
ACTIVA S.A.DE C.V.	125	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.12	\$0.12	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	125	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	FARDEL	\$0.12	\$0.10	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	125	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.12	\$0.12	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3, se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.09 ctvs.-\$0.33ctvs.
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	126	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	TABLETA 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	CIFARMA S.A. C	\$0.13	\$0.11	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	126	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	TABLETA 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.13	\$0.06	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	126	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	TABLETA 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.13	\$0.12	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	127	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$1.69	\$3.35	4to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	127	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	LABORATORIOS TERAMED	\$1.69	\$1.58	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	127	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.69	\$1.20	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	127	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$1.69	\$1.75	3ero
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	127	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	PAILL	\$1.69	\$1.00	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	129	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	PAILL	\$1.00	\$1.40	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	129	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	PAILL	\$1.00	\$1.00	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022 se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$1.00.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.07	\$0.06	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.07	3ero
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.07	\$0.06	2do
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.07	\$0.07	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.07	\$0.06	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	130	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.05	1er Lugar adjudicado
MONTREAL S.A. DE C.V.	131	DOMPERIDONA	SUSPENSIÓN DE 1 MG /1 ML	FRASCO DE 60 ML A 100 ML	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	\$8.50	\$5.39	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.27	\$0.23	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.27	\$0.31	4to

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - III)	\$0.27	\$0.49	5to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	\$0.27	\$0.52	6to
ACTIVA S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.27	\$0.25	2do
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.27	\$0.26	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	132	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.27	\$0.25	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	133	ESOMEPRAZOL	SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	SOBRES DE 10 MG	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$0.93	\$0.84	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	134	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.52	\$0.18	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	134	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIO MONTE VERDE S.A.	\$0.52	\$0.65	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	134	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.52	\$0.50	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	135	SACCHAROMYCES BOULARDII	POLVO LIOFILIZADO DE 200 MG	SOBRES DE 2 - 4 G	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$1.20	\$1.02	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	136	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	CÁPSULA O TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.06	\$0.06	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	136	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	CÁPSULA O TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.06	\$0.06	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	136	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	CÁPSULA O TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.06	\$0.05	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	137	SALES REHIDRATACION ORAL	POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL EN SOBRES DE GLUCOSA ANHIDRA 5.024 G; CLORURO DE SODIO 0.875 G; CLORURO DE POTASIO 0.375 G; CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 0.725 G	SOBRES DE 7 A 8 GRAMOS PARA DILUIR EN 200 ML	LABORATORIO ANCALMO	\$0.14	\$0.14	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	138	PICOSULFATO DE SODIO	SOLUCIÓN DE 7.5MG/ML	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	\$7.00	\$6.50	2do
GUARDADO S.A. DE C.V.	138	PICOSULFATO DE SODIO	SOLUCIÓN DE 7.5MG/ML	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$7.00	\$5.00	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	139	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	GLOBAL FARMA, S.A.	\$4.74	\$7.85	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	140	LACTULOSA	FRASCO DE 60 - 70G/100 ML	FRASCO DE 240 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$6.49	\$6.49	Adjudicado único ofertante
ENMILEN S.A. DE C.V.	141	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLISILOXANO	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN DE 215MG/80MG/25MG	FRASCO DE 100 - 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$5.51	\$5.95	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	142	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	TECNOQUIMICAS S.A. (PLANTA JAMUNDI)	\$0.36	\$0.28	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	142	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	MYLAN LABORATORIES, SAS	\$0.36	\$0.34	2do
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	142	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	MYLAN LABORATORIES SAS	\$0.36	\$0.34	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
VACUNA S.A. DE C.V.	143	MESALAZINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	FERRING INTERNATIONAL CENTER SA	\$1.25	\$1.00	2do
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	143	MESALAZINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	SCHWABE MEXICO S.A DE C.V.	\$1.25	\$0.85	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	144	METOTREXATE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ASOFARMA S.A.I. y C.	\$0.30	\$0.27	Adjudicado único ofertante
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	145	TAMOXIFENO CITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	\$0.83	\$0.79	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	145	TAMOXIFENO CITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ASTRAZENECA UK LIMITED	\$0.83	\$1.15	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	146	AZATIOPRINA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	\$0.79	\$0.74	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	146	AZATIOPRINA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	EXCELLA GMBH & CO. KG.	\$0.79	\$0.79	2do
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	147	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$15.00	\$18.00	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	147	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	LABORATORIOS IMA S.A.I.C.	\$15.00	\$17.25	1er Lugar adjudicado
GUARDADO S.A. DE C.V.	147	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	LABORATORIOS IMA S.A.I.C.	\$15.00	\$75.00	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	147	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$15.00	\$29.95	3ero
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	148	ADALIMUMAB	JERINGA PRELENADA DE 40 MG	JERINGA PRELENADA	VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO. KG.	\$649.15	\$646.36	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	148	ADALIMUMAB	JERINGA PRELENADA DE 40 MG	JERINGA PRELENADA	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG	\$649.15	\$675.65	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	149	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$0.99	\$1.45	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	150	BICALUTAMIDA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$1.89	\$1.60	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	150	BICALUTAMIDA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	CORDEN PHARMA GMBH	\$1.89	\$7.59	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	151	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL DE 2 MG/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$557.54	\$690.00	Adjudicado único ofertante
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	153	LETROZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$0.37	\$0.59	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
VACUNA S.A. DE C.V.	154	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA DE 100 MG	CÁPSULA DE 100 MG.	CAJA X 1 FRASCO CON CÁPSULAS	ASOFARMA S.A.I. y C.	\$47.99	\$29.83	1er Lugar adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	154	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA DE 100 MG	CÁPSULA DE 100 MG.	CAJA X 1 FRASCO CON CÁPSULAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$47.99	\$39.69	2do
VACUNA S.A. DE C.V.	155	ABEMACICLIB	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETA	LILLY DEL CARIBE INC.	\$67.86	\$66.20	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	156	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.05	\$0.07	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	156	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	\$0.04	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	156	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.05	\$0.07	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	158	CARVEDILOL	TABLETAS DE 6.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.04	\$0.04	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	158	CARVEDILOL	TABLETAS DE 6.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.04	\$0.05	2do MULTA 2023
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	159	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.06	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	159	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.04	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	159	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.06	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	160	BISOPROLOL	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.34	\$0.30	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	160	BISOPROLOL	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	\$0.34	\$0.11	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	161	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS GLOBAL FARMA, S.A.	\$0.25	\$0.25	4to
ACTIVA S.A. DE C.V.	161	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.25	\$0.15	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	161	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.25	\$0.21	3ero
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	161	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	\$0.25	\$0.09	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	162	METILDOPA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.23	\$0.31	Adjudicado único ofertante
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	163	PENTOXIFILINA	GRAGEAS O TABLETAS DE 400 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	GRIMANN S.A. DE C.V.	\$0.33	\$0.39	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	164	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.13	\$0.11	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 12 (130,000 TABLETAS OFERTADAS)
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	164	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.13	\$0.12	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 5 (159,939 TABLETAS para completar requerimiento)
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.17	6to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.05	\$0.06	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.16	5to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.05	\$0.02	1er Lugar adjudicado (Con Bioequivalencia)
ACTIVA S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.05	\$0.03	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	\$0.03	2do incumplimiento de entrega 2022
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	165	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC,	\$0.05	\$0.14	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	166	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.17	\$0.21	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	166	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.17	\$0.10	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 1 (Criterio cuenta con Bioequivalencia)
ACTIVA S.A. DE C.V.	166	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.17	\$0.03	1er lugar No adjudicado (Criterio no cuenta con bioequivalencia)
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	166	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Medibios Laboratories Limited.	\$0.17	\$0.11	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	167	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$0.30	\$0.30	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	167	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.30	\$0.25	1er Lugar adjudicado

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	167	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.30	\$0.29	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	169	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	TABLETA DE 240 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.39	\$0.39	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	169	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	TABLETA DE 240 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$0.39	\$0.40	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	170	CAPTROPIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.11	\$0.10	1er Lugar adjudicado (50%) según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (2,180 tabletas)
ACTIVA S.A. DE C.V.	170	CAPTROPIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.11	\$0.10	1er Lugar adjudicado (50%) según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (2,170 tabletas)
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$0.01	\$0.30	4to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.01	\$0.02	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,300 TABLETAS)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.01	\$0.09	3ero
ACTIVA S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.01	\$0.02	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,300 TABLETAS)
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt.Ltd	\$0.01	\$0.09	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	171	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.01	\$0.08	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS GLOBAL FARMA, S.A.	\$0.17	\$0.16	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.17	\$0.12	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.17	\$0.11	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,190 TABLETAS)
ACTIVA S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.17	\$0.11	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,200 TABLETAS)
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	\$0.17	\$0.15	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	172	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.17	\$0.12	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	173	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SAIMED	\$0.03	\$0.06	1er Lugar, NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	173	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.03	\$0.12	2do lugar se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.03 ctvs. a \$0.41 ctvs.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.09	\$0.15	5to

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.09	\$0.18	6to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.09	\$0.18	6to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.09	\$0.07	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A.DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.09	\$0.09	2do
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	\$0.09	\$0.11	3ero
MONTREAL S.A. DE C.V.	174	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLISTER CON TABLETAS	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	\$0.09	\$0.13	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	175	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.30	\$0.27	3ero
ACTIVA S.A.DE C.V.	175	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.30	\$0.25	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	175	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.30	\$0.24	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	176	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.09	\$0.14	3ero
ACTIVA S.A.DE C.V.	176	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	TABLETA DE 0.25 MG	PHARMEDIC	\$0.09	\$0.08	1ero lugar, NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en la entrega 2022
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	176	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.09	\$0.13	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3. se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.09 ctvs.-\$0.20 ctvs.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	177	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.12	\$0.14	2do
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	177	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.12	\$0.18	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	177	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.12	\$0.16	3ero
ACTIVA S.A.DE C.V.	177	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.12	\$0.11	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	177	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SANOFI AVENTIS S.A	\$0.12	\$0.19	5to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	178	PROPAFENONA	GRAGEAS O TABLETAS DE 150 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$0.44	\$0.44	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	179	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$6.00	\$6.50	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	181	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$5.75	\$6.25	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	182	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$0.03	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	182	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.03	\$0.10	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	182	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$0.03	\$0.15	4to
ACTIVA S.A.DE C.V.	182	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.03	\$0.04	1er lugar No adjudicado (No cuenta con experiencia institucional)

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	182	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.03	\$0.06	2do
VACUNA S.A. DE C.V.	183	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETA DE 0.1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Merck, S.A de C.V.	\$0.04	\$0.04	Adjudicado único ofertante
VACUNA S.A. DE C.V.	184	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLÍSTER CON TABLETAS	Merck, S.A de C.V.	\$0.04	\$0.10	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 1 (Es medicamento referente para realizar estudio de bioequivalencia innovador)
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	184	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLÍSTER CON TABLETAS	ABBVIE IRELAND NL B.V.	\$0.04	\$0.10	1er lugar No adjudicado (Medicamento genérico sin bioequivalencia)
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	185	PROPILTIOURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.24	\$0.31	3ero
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	185	PROPILTIOURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.24	\$0.22	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	185	PROPILTIOURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.24	\$0.08	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	187	CABERGOLINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$3.56	\$5.19	Adjudicado único ofertante
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	188	PREDNISOLONA	JARABE DE 15 MG/ 5ML	FRASCO POR 120 ML - 60 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$4.34	\$4.45	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	188	PREDNISOLONA	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO POR 120 ML - 60 ML	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$4.34	\$3.80	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	188	PREDNISOLONA	JARABE DE 15 MG/ 5ML	FRASCO POR 120 ML - 60 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$4.34	\$8.25	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.10	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.10	4to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.03	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3 (Posee experiencia institucional)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.02	\$0.09	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	189	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.02	1er lugar No adjudicado (No posee experiencia institucional)
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	190	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.25	4to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	190	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.20	3ero
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	190	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.11	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	190	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.06	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3 (Posee experiencia institucional)

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	190	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.06	1er lugar No adjudicado (No posee experiencia institucional)
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	191	PARICALCITOL	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	AVARA LISCATE PHARMACEUTICAL SERVICES, S.P.A.	\$34.42	\$14.19	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	191	PARICALCITOL	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	AVARA LISCATE PHARMACEUTICAL SERVICES S.P.A	\$34.42	\$15.00	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	192	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$3.75	\$10.00	3ero
ENMILEN S.A. DE C.V.	192	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$3.75	\$6.78	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	192	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$3.75	\$7.50	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	193	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (35- 40 G) + APLICADOR	WEXFORD LABORATORIES, PVT. TLD.	\$3.00	\$2.70	3ero
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	193	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (35- 40 G) + APLICADOR	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$3.00	\$2.12	1er Lugar adjudicado
ENMILEN S.A. DE C.V.	193	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (35- 40 G) + APLICADOR	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN Y/O LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTROAMERICA	\$3.00	\$2.84	4to
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	193	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (35- 40 G) + APLICADOR	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$3.00	\$2.45	2do
ENMILEN S.A. DE C.V.	194	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	CREMA VAGINAL 2% + 500 MG	TUBO DE 30 G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$12.43	\$12.42	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	195	NISTATINA + METRONIDAZOL	NISTATINA 100,000UI+METRONIDAZOL 500MG	ÓVULOS	LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A.	0.74	\$9.70	2do
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	195	NISTATINA + METRONIDAZOL	NISTATINA 100,000UI+METRONIDAZOL 500MG	ÓVULOS	LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A.	0.74	\$0.69	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	197	ESTROGENOS CONJUGADOS	CREMA VAGINAL AL 0.0625%	TUBO/APLICADOR DE 40 G - 45 G	JAYWIN REMEDIES PVT. LTD.	\$15.25	\$11.75	Adjudicado único ofertante
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	198	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG	BLÍSTER DE GRAGEAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.19	\$0.18	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	199	DULOXETINA CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS LAMFER	\$1.13	\$1.06	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	199	DULOXETINA CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$1.13	\$0.89	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	200	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.16	\$0.15	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	200	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	LABORATORIOS NORMON S.A.	\$0.16	\$0.35	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	201	CITALOPRAM	COMPRESIDO DE 20 MG	BLÍSTER CON COMPRESIDOS	LABORATORIOS GLOBAL FARMA, S.A.	\$0.45	\$0.40	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	202	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.30	\$0.23	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	202	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS S.A. POLONIA	\$0.30	\$0.32	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	202	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA	\$0.30	\$0.33	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	203	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.25	\$0.28	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	203	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.25	\$0.19	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	203	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	Laboratorio Farmaceutico Paill	\$0.25	\$0.25	2do lugar
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	204	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON, S.A	\$0.06	\$0.15	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3, se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.03 ctvs.-\$0.06ctvs.
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	204	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.06	\$0.05	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento en entrega 2022.
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	205	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	PFIZER S.A. DE C.V.	\$13.98	\$12.27	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	206	FENITOINA SODICA	CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS, O FRASCO DE 100 CÁPSULAS	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC, VEGA BAJA PUERTO RICO	\$ 0.11	\$0.12	Adjudicado único ofertante, registro de incumplimiento en entrega 2022, por lo que se adjudica según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	207	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS, S.A.	\$0.30	\$0.32	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	207	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCYJNA	\$0.30	\$0.33	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	208	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - III)	\$0.28	\$0.17	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	208	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO RECALCINE, S.A.	\$0.28	\$0.25	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	208	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.28	\$0.27	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	208	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	UCB PHARMA SA	\$0.28	\$0.31	4to
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	208	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	UCB PHARMA, S.A	\$0.28	\$0.32	5to
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	209	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	SOLUCIÓN DE 200 MG/ML	FRASCO DE 40 ML	SANOFI ILAC SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	\$14.53	\$13.52	Adjudicado único ofertante según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 14
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	210	TOPIRAMATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON S.A	\$0.57	\$0.68	3ero
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	210	TOPIRAMATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$0.57	\$0.46	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	210	TOPIRAMATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	JANSSEN ORTHO LLC	\$0.57	\$0.63	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	211	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	LABORATORIOS NORMON S.A	\$0.17	\$0.27	1er Lugar adjudicado

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	211	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	JANSSEN ORTHO LLC	\$0.17	\$0.32	2do
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	212	OXCARBAZEPINA	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.34	\$0.26	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.27	\$0.50	5to
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.27	\$0.31	4to
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - III)	\$0.27	\$0.19	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	\$0.27	\$0.51	6to
ACTIVA S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CAPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.27	\$0.18	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	213	PREGABALINA	CÁPSULA O TABLETA 75 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	\$0.27	\$0.20	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	214	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.18	\$0.10	1er Lugar adjudicado
ACTIVA S.A. DE C.V.	214	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.18	\$0.16	3ero
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	214	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.18	\$0.13	2do
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	216	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	5.79	\$4.48	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	217	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.47	\$0.42	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	217	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.47	\$0.47	2do MULTA 2022
DROGUERIA PISA EL SALVADOR S.A. DE C.V.	218	OLANZAPINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	\$1.00	\$0.98	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	219	QUETIAPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETA	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.95	\$0.31	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	219	QUETIAPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.95	\$0.25	1ero lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	219	QUETIAPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETA	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$0.95	\$0.94	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	220	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.66	\$0.40	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	220	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	\$0.66	\$0.39	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	221	CLONAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.18	\$0.13	Adjudicado único ofertante en ilegal a esta etapa
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	222	LORAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.06	\$0.13	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	223	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	LABORATORIOS GENERIX, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.19	4to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	223	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.02	\$0.08	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	223	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.02	\$0.03	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	223	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.02	\$0.09	3ro

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	224	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.11	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	224	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	\$0.03	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	225	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.15	\$0.15	1er Lugar adjudicado
CASELA S.A. DE C.V.	225	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO VIDES	\$0.15	\$0.39	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	226	RISPERIDONA	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS LAMFER	\$0.40	\$0.46	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	227	RISPERIDONA	FRASCO DE 1 MG/1 ML	FRASCO DE 60 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$29.00	\$3.17	Adjudicado único ofertante
VACUNA S.A. DE C.V.	228	WARFARINA	TABLETAS DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Aldo Unión S.L.	\$0.30	\$0.25	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	229	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.02	\$0.06	Adjudicado único ofertante
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	230	CLOPIDOGREL	TABLETA DE 75 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.17	\$0.12	1er lugar No adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	230	CLOPIDOGREL	TABLETA DE 75 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.17	\$0.12	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 3
GUARDADO S.A. DE C.V.	231	ALENDRONATO SODICO	TABLETA DE 70 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$1.50	\$0.37	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	232	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C. V.	\$0.39	\$0.38	2do
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	232	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.39	\$0.37	1er Lugar adjudicado
PROQUIFA S.A. DE C.V.	233	ACETATO DE CALCIO	COMPRIMIDO DE 475 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	Artesan Pharma Gmbh & Co. KG	\$1.05	\$0.95	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	234	MULTIVITAMINAS PRENATALES	GRAGEAS O CÁPSULA	BLÍSTER CON GRAGEAS O CÁPSULAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.09	\$0.07	1er Lugar adjudicado
GUARDADO S.A. DE C.V.	234	MULTIVITAMINAS PRENATALES	GRAGEAS O CÁPSULA	BLÍSTER CON GRAGEAS O CÁPSULAS	FARMAGELATINA S.A.	\$0.09	\$0.12	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	234	MULTIVITAMINAS PRENATALES	GRAGEAS O CÁPSULA	BLÍSTER CON GRAGEAS O CÁPSULAS	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	\$0.09	\$0.28	3ro
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	235	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	SUSPENSIÓN 1500UI /400UI /35 MG/ 0.25 MG EN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	3.23	\$3.35	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	237	ALFALCALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LEO PHARMA A/S	\$0.95	\$1.06	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.07	3ro
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.06	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.06	2do
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt.Ltd	\$0.07	\$0.08	4to
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.07	\$0.06	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	238	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.05	1er Lugar adjudicado
F&G INVERSIONES S.A. DE C.V.	239	HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	FLAGSHIP BIOTECH	\$2.50	\$1.90	1er Lugar adjudicado
GUARDADO S.A. DE C.V.	239	HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	VITALIS S.A.C.I. (PLANTA 8)	\$2.50	\$2.93	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	241	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.) 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML.	TARRO DE 120 G	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN. ALTERNO: LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	\$6.10	\$5.85	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	242	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA NA 5' FOSFATO 2 MG, VIT B3 NIACINAMIDA 100 MG, VIT B5 PANTENOL 2 MG, VIT B6 PIRIDOXINA HCL 2 MG, VIT B12 CIANOCOBALAMINA 20 MCG) / ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	LABORATORIOS VIJOSA	\$2.40	\$2.02	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	243	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	PROCAPS, S.A.	\$0.05	\$0.09	2do Lugar se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$0.01 ctvs.-\$0.26. (Se Recomendará Ampliar Presentación en el Cuadro básico para 2024)
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	243	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	\$0.05	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega año 2022
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	244	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	AMPOLLA DE 10 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$1.42	\$1.35	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	244	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	AMPOLLA DE 10 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$1.42	\$1.50	2do
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	245	CLORURO DE POTASIO	FRASCO DE 20 MEQ/15 ML	FRASCO DE 120 ML - 180 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$10.80	\$2.39	Adjudicado único ofertante
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	246	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO GOTERO DE 5-7.5 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$4.42	\$3.97	Adjudicado único ofertante
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	248	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	COLIRIO SUSP OFTÁLMICA DE 0.3%+0.1%	FRASCO GOTERO DE 5-15 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$3.29	\$3.27	Adjudicado único ofertante
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	249	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$2.24	\$3.00	3ero
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	249	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$2.24	\$2.66	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 3 se ha verificado histórico de precios de adquisición del ISBM del año 2021 al 2023, identificando rango de compras del medicamento de \$2.30-\$2.24.
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	249	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$2.24	\$2.45	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega 2022.

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	250	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$7.70	\$6.75	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	250	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$7.70	\$2.35	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	250	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$7.70	\$7.64	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	251	TIMOLOL MALEATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.5%	FRASCO GOTERO 15 ML – 5 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	\$24.25	\$1.98	1er Lugar adjudicado
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	251	TIMOLOL MALEATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.5%	FRASCO GOTERO 15 ML – 5 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$1.98	\$11.10	2do
MONTREAL S.A. DE C.V.	253	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	\$8.05	\$2.91	Adjudicado único ofertante. Queda condicionado a presentar formulario de identificación del ofertante y copia de cuenta bancaria
MONTREAL S.A. DE C.V.	254	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	COLIRIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 3 MG/1 MG EN 1 ML	FRASCO GOTERO DE 15 ML	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	\$10.95	\$6.09	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	255	NAFAZOLINA CLORHIDRATO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 1 MG	FRASCO GOTERO DE 15 ML	GAMMA LABORATORIES	\$1.10	\$1.40	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	255	NAFAZOLINA CLORHIDRATO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 1 MG	FRASCO GOTERO DE 15 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.10	\$1.09	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	256	LATANOPROST	COLIRIO 0.005%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	PRIZER MANUFACTURING BELGIUM N.V.	\$11.64	\$10.84	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	257	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 2%	FRASCO GOTERO DE 5 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$8.35	\$1.70	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	258	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPARY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.20	\$1.18	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	258	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPARY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.20	\$1.68	3ero
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	258	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPARY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	\$1.20	\$1.15	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	259	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	GAMMA LABORATORIES	\$1.45	\$1.80	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	259	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$1.45	\$1.59	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	259	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$1.45	\$3.00	3ero
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.70	\$1.20	7mo
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.70	\$0.44	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.70	\$0.89	6to
ENMILEN S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	\$0.70	\$0.40	1er Lugar adjudicado
QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH)	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	\$0.70	\$0.45	4to
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.70	\$0.43	2do

OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	260	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.70	\$0.50	5to
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	261	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.77	\$0.75	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 5 (Cantidad ofertada 18, 000 sobres únicamente)
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	261	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	TECNOQUIMICAS S.A.	\$0.77	\$0.70	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 6 incumple tiempo de entrega solicitado, pero se adjudica para complementar requerimiento (primera entrega: 195,000 sobres a 75 días calendario después del envío de la orden de pedido, segunda entrega: 259,860 sobres a 60 días calendario después de la primera entrega).
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	262	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	KERN PHARMA S.L.	\$0.19	\$0.27	2do
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	262	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	GLOBAL FARMA, S.A.	\$0.19	\$0.16	1er Lugar adjudicado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	262	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$0.19	\$0.40	4to
DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V.	262	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	SAGA LIFESCENCES LIMITED	\$0.19	\$0.32	3ero
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	263	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 G EN 100 G	TUBO DE 15 G	LABORATORIO LACER, S.A.	7.64	\$5.25	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	264	ALFADORNASA	FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	FRASCO AMPOLLA DE 2.5 ML	GENENTECH Inc	\$42.12	\$42.12	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.99	\$0.96	3ero
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	\$0.99	\$1.27	5to
GUARDADO S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD.	\$0.99	\$0.35	1er Lugar adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$0.99	\$2.45	6to
ACTIVA S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.99	\$0.85	2do
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	265	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.99	\$0.98	4to
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	266	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.12	\$0.05	1er Lugar adjudicado
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	266	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.12	\$0.10	2do
ACTIVA S.A. DE C.V.	266	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.12	\$0.10	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	266	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.12	\$0.13	3ero
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	266	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$0.12	\$0.10	2do
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	267	ORFENADRINA CITRATO	AMPOLLA 30 MG/ ML	AMPOLLA 2 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$1.44	\$1.60	Adjudicado único ofertante
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	268	TIZANIDINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	\$0.07	\$0.46	2do
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	268	TIZANIDINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.07	\$0.06	1er Lugar adjudicado
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	269	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	TECNOFAR TQ S.A.S.	\$5.37	\$4.27	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	270	FLUCONAZOL	CÁPSULA O TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.45	\$1.00	5to
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	270	FLUCONAZOL	CÁPSULA O TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.	\$0.45	\$0.61	3ero
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	270	FLUCONAZOL	CÁPSULA O TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.45	\$0.94	4to
ACTIVA S.A. DE C.V.	270	FLUCONAZOL	CAPSULA O TABLETA 150 MG	BLISTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.45	\$0.42	1er Lugar adjudicado
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	270	FLUCONAZOL	CÁPSULA O TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.45	\$0.49	2do
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	275	QUETIAPINA	TABLETA O CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	TECNOQUIMICAS S.A.	\$3.03	\$1.36	1er lugar No adjudicado (No cuenta con bioequivalencia)
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	275	QUETIAPINA	TABLETA O CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$3.03	\$2.99	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 1 (Cuenta con Bioequivalencia)
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	276	VIDAGLIPTINA	50 MG	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$0.90	\$0.49	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	277	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	\$1.05	\$1.53	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	278	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	\$385.00	\$406.62	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
VACUNA S.A. DE C.V.	280	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	FRASCO VIAL DE 20 ML	Merck Healthcare KGAA	\$650.00	\$650.00	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	282	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	TUTEUR S.A. C.I.F.I.A	\$321.45	\$134.04	2do
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	282	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$321.45	\$119.00	1er Lugar adjudicado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	283	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	SWIS PARENTALS LTD (2)	\$1.20	\$0.62	1er Lugar adjudicado
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	283	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	TECNOQUIMICAS S.A.	\$1.20	\$1.14	2do
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	283	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	LILLY DEL CARIBE INC.	\$1.20	\$4.31	3ero
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	283	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$1.20	\$5.50	4to
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	284	ACIDO IBANDRÓNICO	ACIDO IBANDRÓNICO 150MG	BLISTER CON TABLETAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	\$22.12	\$21.51	Adjudicado único ofertante
GUARDADO S.A. DE C.V.	285	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	FRASCO/VIAL	LABORATORIO KEMEX S.A.	\$295.90	\$170.00	1er Lugar adjudicado
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	285	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	FRASCO/VIAL	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$295.90	\$179.00	2do

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	285	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	FRASCO/VIAL	LABORATORIOS KEMEX S.A.	\$295.90	\$1,545.33	3ero
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	286	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	TECNOQUIMICAS S.A.	\$22.00	\$12.25	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	287	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDO	WEST-WARD COLUMBUS INC.	\$1.58	\$1.55	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
MONTREAL S.A. DE C.V.	288	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	ORION CORPORATION (1)	\$38.36	\$38.36	Adjudicado único ofertante. Queda condicionado a presentar formulario de identificación del ofertante y copia de cuenta bancaria
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	289	ACETATO DE ESLICARBAZEPINA	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETA	BIAL-PORTELA & Cª, S.A	\$3.45	\$3.47	Adjudicado único ofertante
MONTREAL S.A. DE C.V.	292	ENOXAPARINA SODICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	\$7.00	\$9.13	Adjudicado único ofertante. Queda condicionado a presentar formulario de identificación del ofertante y copia de cuenta bancaria
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	295	ENSURE	LATA DE 400 GR.	EN POLVO	ARLA FOODS AMBA ARINCO	\$20.87	\$16.83	Adjudicado único ofertante
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	296	5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG	FRASCO 10 ML	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	\$11.67	\$5.45	1er Lugar adjudicado
DNA PHARMACEUTICALS S.A. DE C.V.	296	5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG	FRASCO 10 ML	LABORATORIOS KEMEX S.A.	\$11.67	\$5.50	2do
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	297	CAPECITABINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	GLOBELA PHARMA PVT. LTD.	\$0.99	\$0.76	1er lugar No adjudicado (No cuenta con bioequivalencia)
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	297	CAPECITABINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	\$0.99	\$0.79	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 1 (Con Bioequivalencia)
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	298	CITARABINA	CITARABINA 100 MG	FRASCO VIAL	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	\$9.50	\$7.15	Adjudicado único ofertante
VACUNA S.A. DE C.V.	299	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	100 MG	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	ABRAXIS BIOSCIENCE LCC	\$1,244.48	\$1,230.00	Adjudicado único ofertante
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	300	ERLOTINIB	150MG	TABLETA	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	\$64.50	\$48.37	Adjudicado único ofertante en llegar a esta etapa
VACUNA S.A. DE C.V.	302	ACETATO DE LEUPROLIDE	22.5 MG	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA	TOLMAR, INC.	\$456.52	\$456.42	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	303	SACUBITRILLO-VALSARTAN	24.3MG-25.7MG	TABLETAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL MANUFACTURING PRIVATE LTD.	\$1.39	\$1.13	Adjudicado único ofertante, adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 15 a pesar de tener incumplimiento en el tiempo de entrega 2022.
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	304	ALECTINIB	BLÍSTER CON CÁPSULAS Ó FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CÁPSULA 150 MG	EXCELLA GMBH + CO KG	\$16.65	\$17.23	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	306	OCRELIZUMAB	300 MG/10 ML	FRASCO VIAL POR 10 ML	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	\$8,968.50	\$7,980.06	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	307	SECUKINUMAB	150 MG	FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	NOVARTIS FARMA STEIN AG	\$403.08	\$492.36	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	309	BASILIXIMAB	BASILIXIMAB 20 MG	VIAL (POLVO LIOFILIZADO)	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	\$2,173.00	\$1,756.92	Adjudicado único ofertante
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	310	OCTREOTIDA	20 MG	FRASCO VIAL	SANDOZ GMBH	\$1,899.92	\$1,434.42	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	313	ACETATO DE GOSERELINA	JERINGA PRELLENADA DE 3.6 MG	JERINGA PRELLENADA	ASTRAZENECA UK LIMITED	\$297.31	\$263.61	Adjudicado único ofertante

OFERTANTE	NRO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO (IVA INCLUIDO) USD\$	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	314	PAZOPANIB	400MG	COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	SIEGFRIED BARBERA, S.L.	\$40.00	\$54.04	Adjudicado único ofertante
VACUNA S.A. DE C.V.	316	PONATINIB	COMPRIMIDO DE 45 MG	COMPRIMIDO	ASOFARMA S.A.I. y C.	\$272.00	\$272.00	Adjudicado único ofertante
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	317	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULAS	TUTEUR S.A. C.I.F.I.A	\$35.25	\$19.24	2do
VACUNA S.A. DE C.V.	317	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULAS	Catalent Pharma Solutions, LLC.	\$19.24	\$35.25	3ero
MERCANTIL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	317	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULAS	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	\$19.24	\$17.82	1er Lugar adjudicado
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	318	RANITIDINA	RANITIDINA 50MG	AMPOLLA 2-5ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$1.81	\$1.79	Adjudicado único ofertante
DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	319	PALIPERIDONA	PALIPERIDONA 150	JERINGA PRELLENADA	CILAG AG	\$523.00	\$576.54	Adjudicado único ofertante

Así mismo el PEO, con base al numeral 13. Adjudicación, numeral 11, “De existir empate en el menor precio ofertado y cumpliendo el Numeral anterior (No tener experiencia) el PEO podrá recomendar la adjudicación al número de ofertas empatadas recomendando adjudicar cantidad en prorrata.” por lo que los ítems que serán prorrateados entre oferentes, se detallan a continuación:

NOMBRE DEL OFERTANTE	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	LUGAR
LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V.	15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Wellco Corporation, S.A.	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
GUARDADO S.A. DE C.V.	15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	\$0.04	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11 (121,800 tabletas)
GUARDADO S.A. DE C.V.	18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.08	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11(50%) 113,170 tabletas de acuerdo a la presentación ofertada
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.08	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y Contratación numeral 11(50%) 113,180 tabletas de acuerdo a la presentación ofertada
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 11(50%) 319,940 tabletas

NOMBRE DEL OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	LUGAR
ACTIVA S.A. DE C.V.	20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 319,940 tabletas
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.10	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 94,030 tabletas
MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$0.10	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 11(50%) 94,030 tabletas
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	47	03-02004-000	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 4
SEVEN PHARMA S.A. DE C.V.	61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	\$0.05	1er Lugar adjudicado (solo oferta 2,550 tabletas)
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.06	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 13 (154,220 tabletas)
TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	\$0.11	1ero lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 12 (130,000 TABLETAS)
INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V.	164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	\$0.12	2do lugar adjudicado según Clausula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 5 (159,939 TABLETAS)
PHARMAZEL S.A. DE C.V.	170	07-03008-000	CAPTOPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	1er Lugar adjudicado (50%) según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (2,180 tabletas)
ACTIVA S.A. DE C.V.	170	07-03008-000	CAPTOPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.10	1er Lugar adjudicado (50%) según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (2,170 tabletas)
DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V.	171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$0.02	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,300 TABLETAS)
ACTIVA S.A. DE C.V.	171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.02	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,300 TABLETAS)
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	172	07-03013-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$0.11	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,190 TABLETAS)

NOMBRE DEL OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	LUGAR
ACTIVA S.A. DE C.V.	172	07-03013-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.11	1er lugar adjudicado según clausula 13. Forma de Adjudicación y Contratación Numeral 11 (50%) (226,200 TABLETAS)

Asimismo, en el cumplimiento al numeral 13. Adjudicación, numeral 3, la cual establece que “El ISBM podrá adjudicar de preferencia medicamentos que han sido contratados anteriormente a través de proceso de Licitación Pública, Libres Gestiones, Licitaciones Competitivas, Comparativa de Precios o Contrataciones Directas por el ISBM durante los años 2022 y 2023; que no hayan presentado incumplimientos (del ítem en evaluación) en la entrega y/o que no cuenten con reporte de fallas terapéuticas (del ítem en evaluación) según registros del ISBM, aunque oferten el menor precio y hayan superado el incumplimiento; el cual se verificará a través del Registro que posee la Unidad de Compras Públicas de la Institución, recomendaciones emitidas por el Comité de Farmacovigilancia y/o consultas realizadas en página web de Dirección Nacional de Medicamentos..”, según siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERTANTE	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	LUGAR
GUARDADO S.A. DE C.V.	36	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.09	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	40	05-03012-000	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.28	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago de la multa en el año 2023.
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	58	03-00022-000	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.45	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	65	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	\$0.37	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago de la multa en el año 2023
GUARDADO S.A. DE C.V.	125	10-01005-000	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	\$0.10	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	129	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	Laboratorio Farmacéutico PAILL	\$1.00	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.

DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	173	07-03014-000	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	SAIMED	\$0.06	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.
ACTIVA S.A. DE C.V.	176	07-06001-000	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	\$0.08	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	204	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022
DROGUERIA SAIMED S.A. DE C.V.	243	15-01036-000	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	\$0.05	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	249	18-01068-000	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	Laboratorio Farmacéutico Pail	\$2.45	1er Lugar NO procede adjudicación según Clausula 13 Forma de adjudicación y contratación numeral 2 y 3 por incumplimiento de entrega en el medicamento que se confirmó con el pago por multa en el año 2022.

Para el caso de los ítems 36, 40, 58, 65, 125, 173, 176 y 243 se ha logrado evidenciar que los precios recomendados a comprar están sobre los precios de referencia presupuestados para el presente proceso, sin embargo en vista de velar por los intereses institucionales sabiendo que el fin último del ISBM son nuestros usuarios, a los cuales debemos mantenerles la continuidad de sus tratamientos terapéuticos y la no adquisición de dichos medicamentos sería en detrimento en la salud de nuestros usuarios que podría llevar como consecuencia una violación al derecho de salud establecido en la constitución. Por lo que se tomó a bien verificar los históricos de precios de adquisición del ISBM de los años 2021-2023 (para el caso del año 2021 se constató que son contratos prorrogados del año 2020), logrando identificar que los ítems mencionados se estarían adquiriendo a precios promedios dentro del rango histórico, y a la vez se constató que los precios de referencia presupuestados y establecidos en este proceso fueron los del último proceso de compra del año 2023 o el último costo del medicamento ingresado, por lo tanto se puede concluir que no existe un estudio de mercado apegado a la realidad institucional y no se determinó un precio promedio que sirviera de referencia para la evaluación de este proceso.

En específico para el ítem 173, 07-03014-000 LOSARTAN TABLETA DE 50 MG, en el presente proceso se identifica con precio presupuestado de \$0.03, al revisar el histórico de compras se tiene un rango de \$0.03 a \$0.41, adquirido a través de los siguientes proveedores:

TIPO DE COMPRA	DROGUERIA	Nro. DE PROCESO	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO	AÑO
----------------	-----------	-----------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------	-----

LACAP	DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.	LP009/2021-ISBNM	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	3,475,270	\$0.1	2021
LACAP	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	LP009/2021-ISBNM	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	88,170	\$0.41	2021
LACAP	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	LP009/2021-ISBNM	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	70,000	\$0.41	2021
LACAP	MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA	LP009/2021-ISBNM	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	11,400	\$0.41	2021
PNUD	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	IAL00118303/5210	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	5,247,023	\$0.0344	2022

Se puede aseverar del cuadro anterior:

Que el precio de referencia establecido en el presente proceso es el precio de la compra a través de PNUD y la cantidad adquirida es de 5,247,023 tabletas de lo cual, dicho precio no es el precio real del costo adquirido por la institución, ya que a través de PNUD la institución incurre en pagos administrativos de actividades de monitoreo, evaluación, auditorías, y servicios de costos directos, que en el precio de referencia antes mencionado no fueron tomados en cuenta.

El precio del histórico del año 2021 que se identifica que son contratos prorrogados del año 2020 por lo tanto el precio corresponde a una licitación del año 2020 a un precio de \$0.10 de lo cual, estos precios se deberían de considerar el porcentaje de inflación anual y costos post pandemia COVID 19.

Que la marca recomendada a adjudicar es de LABORATORIOS PHARMEDIC y se ha adquirido según el histórico a \$0.41 al mismo laboratorio.

Que el precio de referencia no está acorde a la cantidad de medicamento adquirido, ya que a mayor cantidad se puede tener acceso a mejores precios.

En conclusión, el precio recomendado a adquirir del medicamento de \$0.12 de acuerdo a todo lo anterior está apegado a la realidad del mercado e inclusive se considera que el aumento del precio es aceptable en vista que el ISBM a comprado a \$0.41, es decir es tres veces mayor al actual recomendado.

Se recomienda para futuros procesos, que los precios de referencia sean apegados a las condiciones actuales del mercado y que a la vez se incorpore a los procesos de evaluación un especialista en análisis de precios.

En cumplimiento a la cláusula 13. Adjudicación numeral 8 de la Solicitud de Oferta se realizó la consulta mediante memorándum con fecha 11 de enero de 2024, a la Unidad Solicitante, obteniendo como respuesta en fecha 12 de enero de 2024, por medio de la presente y en seguimiento a memorándum recibido en fecha 12 de enero del 2024, en la que la PEO de LC007/2024-ISBNM consulta sobre sí, los medicamentos detallados en la compra pueden ser sujetos a adquisición a través del proceso antes mencionado debido a que se han identificado 6 medicamentos que no forman parte del Cuadro Básico de medicamentos del 2024. Asimismo, se consulta sobre plazo y forma de entrega de los

Ítems “BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMOS” del nro. 269 al 320. Se informa lo siguiente:

Código medicamento	Nombre medicamento	Composición	Presentación	Recomendación	Justificación
03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mg	Blíster con Capsulas	Incluirlo en adquisición bajo la modalidad de consumo, para contar con una alternativa terapéutica para cobertura de pacientes que consumen dicho medicamento, se solicitará cambio de cuadro básico 2024	Se consideró en evaluación la adquisición de 150 MG debido al aumento de costo en la proyección se reducía el presupuesto disponible y el medicamento de 150 MG PRECIO APROX. \$2.75 Y 200mg PRECIO APROX. \$5.46
07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150mg + 12.5mg	Blíster con Tabletas	Incluirlo en adquisición bajo la modalidad de consumo, para contar con una alternativa terapéutica para cobertura de pacientes que consumen dicho medicamento	A pesar de contar con las opciones terapéuticas disponibles durante el 2023 se tuvo un incremento considerable en el consumo de dicho medicamento por lo que se consideró que a pesar de salir de cuadro básico los 805 usuarios que prescriben este medicamento podrían solicitarlo
11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	Incluirlo en adquisición bajo la modalidad de consumo, para contar con una alternativa terapéutica para cobertura de pacientes que consumen dicho medicamento	A pesar de contar con las opciones terapéuticas disponibles durante el 2023 se tuvo un incremento considerable en el consumo de dicho medicamento por lo que se consideró que a pesar de salir de cuadro básico los 1087 usuarios que prescriben este medicamento podrían solicitarlo
11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200	No adquirirlo ya que se cuenta con alternativa terapéutica de mayor consumo	N/A
11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5mg+0.005mg/ 5ml	Frasco de 120ml	No adquirirlo por reducción de consumo posterior a evaluación de compra	N/A
19-01004-000	SOLUCIÓN SALINA NORMAL	Solución al 0.9%	Frasco Gotero de 15 ml	No adquirirlo ya que se cuenta con alternativa terapéutica de mayor consumo	N/A

Asimismo, se aclara que los ítems de medicamentos del nro. 269 al 320 se registrarán bajo lo dispuesto en la **cláusula nro. 19. Plazo y forma de entrega**, si el proveedor cuenta con disponibilidad de entrega en menor tiempo después de recibida la orden de pedido podrá entregar de manera inmediata el/los medicamento/s requerido.

De igual forma el PEO, solicito por medio de memorándum con fecha 14 de enero, remitió a la jefatura de la Unidad de Compras Públicas con la finalidad de realizar la consulta a la unidad técnica solicitante en relación al abastecimiento.

Recibiéndose memorándum Ref.: ISBM2024-00526, en fecha 14 de enero la siguiente respuesta de parte del GERENTE DE PROVISIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS INSTITUCIONALES: En referencia a la consulta realizada por el Panel de Evaluación de Ofertas: “No se recomienda aumentar las cantidades, lo anterior, ya que la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos

Institucionales, valorará incorporar la adquisición de los referidos medicamentos en un proceso futuro para reforzar el abastecimiento de medicamentos y aquellos medicamentos que no logren ser adquiridos mediante la LC007/2024-ISBM”.

En esta fase el PEO, verificó que los precios ofertados estuvieran conforme a los precios presupuestados establecidos en el requerimiento; se identificaron medicamentos ofertados que sobrepasan el precio de referencia detallado en el requerimiento, lo cuales a la vez se confirmaron que no sobrepasan el precio de regulación de la DNM ni el precio promedio de mercado no regulado; por tanto, el PEO en cumplimiento a la cláusula 13. Adjudicación, Numeral 9, la cual establece que: “También podrá recomendar la adjudicación de medicamentos cuyos precios excedan lo presupuestado; siempre y cuando exista una justificación técnica al respecto en la cual se establezca que el exceso del precio no es sustancial en relación a los perjuicios que la no adquisición del medicamento causa a los usuarios del Instituto, en estos casos el PEO verificará la existencia de disponibilidad de fondos y la adjudicación se realizará hasta donde ésta lo permita”.

Por lo que en fecha 14 de enero de 2024 el PEO realizó consulta por medio del jefe de la Unidad de Compras Públicas a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales por medio de Memorándum. Obteniendo respuesta en fecha 15 de enero por medio de Memorándum ISBM2024-00551 en el cual detalla la justificación técnica que avala la adquisición de los ítems consultados, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
163	14-01007-000	PENTOXIFILINA	GRAGEAS O TABLETAS DE 400 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	\$0.39	\$0.33	-\$0.06	Se recomienda su adjudicación para el tratamiento de trastornos de circulación ya que mejora el flujo sanguíneo reduciendo el riesgo de enfermedades tromboembólicas
237	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	\$1.06	\$0.95	-\$0.11	Utilizado para múltiples patologías como las deficiencias óseas de pacientes renales y tiroideos de las cuales se tiene una incidencia moderada en ISBM
11	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	\$0.30	\$0.20	-\$0.10	Es un analgésico que se utiliza con frecuencia como manejo en patologías agudas necesario para controlar el dolor por una vía más rápida y efectiva
44	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	\$2.50	\$2.40	-\$0.10	Medicamento útil para el manejo de diversas infecciones entre ellas y la cual se presenta con frecuencia infecciones de vías urinarias resistentes a otros antibióticos
179	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	\$6.50	\$6.00	-\$0.50	Debido a la alta incidencia de usuarios con diagnóstico de Diabetes Mellitus y en aquellos que no le son efectivos los hipoglucemiantes orales, es necesaria ya que tiene la ventaja de ser de rápida absorción para su lograr su efecto y suplir requerimientos de insulina en periodos de ayuno.

NRO. DE ITEM	CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
181	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	\$6.25	\$5.75	-\$0.50	Esta es una insulina humana de acción intermedia (absorción más retardada por llevar protamina), necesaria también en nuestro Programa de Salud ya que se usa para cubrir el azúcar en sangre entre las comidas, y para satisfacer su requerimiento de insulina durante la noche.
182	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.04	\$0.03	-\$0.01	Se tiene una alta población, en su mayoría adultos, con diagnósticos de Trastornos Metabólicos y este medicamento es el más demandado
41	03-03003-000	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.21	\$0.20	-\$0.01	Este es un medicamento de gran utilidad para tratamientos dermatológicos y ginecológicos frecuentes en la consulta externa de primer nivel.
108	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1 G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN 100 G	TUBO CON 30 - 40 G	\$3.60	\$3.50	-\$0.10	Medicamento de uso tópico, útil en el alivio de las manifestaciones de tipo alérgicas e inflamatorias de las dermatosis que responden a la corticoterapia y que se presentan con frecuencia en la consulta externa de primer nivel
129	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	\$1.40	\$1.00	-\$0.40	Este es un medicamento de existencia necesaria en los Botiquines para el abordaje inmediato en patologías que presentan cuadros acompañados de emesis (vómitos) y brindar un manejo integral y efectivo a los usuarios que no ameritan un manejo hospitalario necesariamente.
173	07-03014-000	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.12	\$0.03	-\$0.09	Se recomienda la adjudicación inmediata y oportuna de este medicamento debido a que es de segunda línea en los antihipertensivos cuando los de primera línea como los IECA no resultan efectivos o son tolerados, siendo la hipertensión arterial un 38.1% de las patologías crónicas.
226	22-01043-000	RISPERIDONA	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.46	\$0.40	-\$0.06	Medicamento antipsicóticos de segunda generación y de mucha importancia en el manejo de Problemas Mentales y que hoy en día se usa para Problemas de conducta social en nuestra población infantil y adolescentes.
235	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D + C+ FLUORURO	SUSPENSIÓN 1500UI /400UI /35 MG/ 0.25 MG EN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	\$3.35	\$3.23	-\$0.12	Conforme a la Ley Crecer Juntos nos vemos en la responsabilidad de proveer, como Programa de Salud, a nuestra población infantil los suplementos necesarios para garantizar una atención integral en su crecimiento y desarrollo
267	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	AMPOLLA 30 MG/ ML	AMPOLLA 2 ML	\$1.60	\$1.44	-\$0.16	Medicamento de mucha ayuda en el abordaje en el primer nivel como manejo en patologías agudas de tipo musculoesqueléticas y en ocasiones incapacitantes en combinación con analgésicos para controlar el dolor por una vía más rápida y efectiva
184	16-01033-000	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLISTER CON TABLETAS	\$0.10	\$0.04	-\$0.06	Medicamento que se utiliza para controlar el funcionamiento tiroideo cuando la glándula produce sus hormonas a un ritmo lento (Hipotiroidismo), suele ser más frecuente que el Hipertiroidismo.
32	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	\$2.96	\$2.71	-\$0.25	Este medicamento al igual que la Mometasona hoy en día forma parte del plan de tratamiento en los procesos alérgicos de niños y adultos para una mejor control de los síntomas. De alto nivel de uso en nuestro Programa de Salud particularmente por los Alergólogos, Otorrinolaringólogos y Neumólogos

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.02	\$0.01	-\$0.01	Antihipertensivo de primera línea de escoge para la prevención, tratamiento y mejora de la presión arterial y aquellas patologías que conllevan un riesgo renal
249	18-01068-000	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	\$2.66	\$2.24	-\$0.42	Medicamento perteneciente a los aminoglucósidos, de amplio espectro (cubre grandes grupos de bacterias) para infecciones oftalmológicas en esta presentación.
259	19-01011-000	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	\$1.59	\$1.45	-\$0.14	Medicamento de uso tópico como lubricante indicado para remover el cerumen del oído externo y que facilita su limpieza, por sus propiedades higroscópicas, absorbe residuos de agua contaminada. Suele ser complementario en el tratamiento de otitis agudas.
139	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	\$7.85	\$4.74	-\$3.11	La importancia de contar con este medicamento como regulador intestinal es que al Síndrome de Colon irritable que cursa con constipación principalmente le favorece la formación de un bolo intestinal facilitando el tránsito y su evacuación, previniendo consecuentemente la formación de hemorroides como patología agregada.
204	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.15	\$0.06	-\$0.09	Este medicamento se usa solo o en combinación con otros medicamentos para controlar ciertos tipos de convulsiones en las personas con epilepsia al reducir la actividad eléctrica anormal en el cerebro También se usa para tratar la neuralgia del trigémino.
211	22-01022-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	\$0.27	\$0.17	-\$0.10	El topiramato, de uso por Neurología, pertenece a una clase de medicamentos llamados anticonvulsivantes. Su acción consiste en reducir la exaltación anormal en el cerebro para tratar ciertos tipos de convulsiones incluyendo convulsiones primarias generalizadas, así como también se usa para prevención de las migrañas
8	01-01047-000	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	\$1.54	\$1.24	-\$0.30	Medicamento de uso tópico en el manejo de traumas musculoesqueléticos leves y superficiales
141	10-01001-000	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLISILOXANO	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN DE 215MG/80MG/25MG	FRASCO DE 100 - 120 ML	\$5.95	\$5.51	-\$0.44	Esta combinación de antiácidos proporciona alivio a la acidez y reflujo leve al inicio de la Enfermedad Gastroesofágica o procesos agudos de indigestión.
192	17-01012-000	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	\$6.78	\$3.75	-\$3.03	Medicamento de nivel de uso por ginecología para el manejo de infecciones del aparato genital femenino por múltiples bacterias.

NRO. DE ITEM	CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TECNICA
102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCIÓN 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20 - 30 ML	\$7.00	\$5.05	-\$1.95	Este medicamento de uso dermatológico es de importante existencia para las dermatitis inflamatorias descamativas acompañadas de resequedad y prurito (picazón) principalmente como la Psoriasis
110	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	COMPLEJO DE ALQUITRANES, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 150- 250 ML	\$18.56	\$16.70	-\$1.86	Medicamento de uso dermatológico en dermatitis seborreicas (caspa húmeda o seca), un cuadro común hoy en día en ambos sexos. debido a que es generada por estrés, hábitos higiénicos o usos frecuentes de productos cosméticos.
4	01-01013-000	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 – 120 ML	\$1.19	\$1.08	-\$0.11	Analgésico perteneciente al grupo de Antinflamatorios No Esteroides para el abordaje de cuadros de dolor o traumas musculoesqueléticos agudos.
18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	\$0.08	\$0.07	-\$0.01	Este medicamento pertenece a una clase de medicamentos llamados antihistamínicos. Indicada por especialista en cuadros crónicos de rinitis, Asma Bronquial, Dermatitis o Urticarias y Conjuntivitis alérgicas.
23	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.06	\$0.05	-\$0.01	Combinación de medicamentos en cuadros respiratorios agudos con los múltiples síntomas de malestar general, congestión nasal, irritación de garganta y tos.
149	20-01030-000	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	\$1.45	\$0.99	-\$0.46	Medicamento que se usa con otros tratamientos, como cirugía o radiación, para tratar el cáncer de seno en etapa inicial con indicación precisa en mujeres que han experimentado menopausia (el fin de los periodos menstruales)
151	20-01036-000	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL DE 2 MG/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	\$690.00	\$557.54	-\$132.46	Este medicamento con su mecanismo de acción ocasiona daño de células cancerosas y bloquea cierta enzima necesaria para la multiplicación celular y la reparación del ADN. Utilizado en Oncología
153	22-01078-000	LETROZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	\$0.59	\$0.37	-\$0.22	Medicamento que se usa con otros tratamientos, como cirugía o radiación, para tratar el cáncer de seno en etapa inicial con indicación precisa en mujeres que han experimentado menopausia (el fin de los periodos menstruales)
40	03-03012-000	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	\$0.33	\$0.28	-\$0.05	Sus más importantes usos son en infecciones micóticas presente en los pulmones que pueden extenderse por todo el cuerpo y por Dermatología en infecciones micóticas de las uñas de manos y pies.
58	03-02022-000	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.79	\$0.46	-\$0.33	Antibiótico que se utiliza para tratar ciertas infecciones bacterianas, incluso la neumonía adquirida en la comunidad, una infección que suele comportarse como complicación de infecciones respiratorias agudas

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
114	09-01079-000	ISOTRETINOINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	\$1.06	\$0.75	-\$0.31	De manejo por Dermatología es usada para tratar el acné nodular recalcitrante grave (cierto tipo de acné grave), cuando otros tratamientos, como los antibióticos, no han funcionado. Funciona al desacelerar la producción de ciertas sustancias naturales que pueden causar acné
122	20-02012-000	EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 MG	BLÍSTER CON TABLETA	\$8.15	\$7.72	-\$0.43	Su nivel de uso es por Oncología. Medicamento que se usa solo o con otros medicamentos para el tratamiento de determinados tipos de cáncer de mama Su mecanismo es evitar la proliferación celular y la formación de vasos sanguíneos que alimentan un tumor sólido.
162	07-03002-000	METILDOPA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.31	\$0.23	-\$0.08	Antihipertensivo que trabaja mediante la relajación de los vasos sanguíneos para que la sangre pueda fluir más fácilmente a través del cuerpo. Su importancia radica en que se puede usar en mujeres embarazadas con hipertensión.
187	20-01022-000	CABERGOLINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	\$5.19	\$3.56	-\$1.63	su nivel de uso se limita a Ginecólogos, ginecólogos mastólogos en aquellas mujeres con altos niveles de Prolactina, una hormona producida por una glándula a nivel cerebral que permite la emisión de leche por la mama sin estar en periodo de lactancia
222	12-01004-000	LORAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.13	\$0.06	-\$0.07	Este medicamento que pertenece a las Benzodicepinas de indicación principal por el área de Psiquiatría controla los niveles de ansiedad y mejora patrones de sueño, su uso de controlado.
223	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	\$0.03	\$0.02	-\$0.01	Su prescripción es de uso múltiple tanto en el área de psiquiatría como neurología, puesto que ayuda a controlar síntomas de depresión, ansiedad y dolores como la migraña.
243	15-01035-000	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	\$0.09	\$0.05	-\$0.04	Usado generalmente en por el área de Ginecólogo Mastólogo en patologías benignas de mama con predisposición de cáncer, como un antioxidante protege el tejido corporal del daño causado por sustancias llamadas radicales libres que pueden dañar células, tejidos y órganos
278	18-01084-000	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	\$406.62	\$385.00	-\$21.62	Este medicamento de suma importancia en Oftalmología cuya acción consiste en detener el crecimiento de vasos sanguíneos anormales y fugas en el o los ojos que pueden causar pérdida de la visión
307	20-02019-000	SECUKINUMAB	150 MG	FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	\$492.36	\$403.08	-\$89.28	De uso dermatológicos en cuadros de Psoriasis grave con pobre respuesta a medicamentos tópicos
314	20-01071-000	PAZOPANIB	400MG	COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	\$54.04	\$40.00	-\$14.04	Este medicamento se utiliza en adultos para el tratamiento de: cáncer de riñón avanzado o expandido a otros órganos
19	11-02012-000	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	\$1.30	\$0.95	-\$0.35	Antihistamínico de uso frecuente para procesos alérgicos crónicos de vías respiratorias principalmente
159	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.04	\$0.02	-\$0.02	Medicamento de uso múltiple para el manejo de la presión arterial y arritmias cardíacas además de manejo de cuadros migrañosos debido a su efecto de bloqueo en alguna células nerviosas de los vasos sanguíneos provocando su dilatación y relación.
224	12-02003-000	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	\$0.03	\$0.02	-\$0.01	Medicamento que eleva las concentraciones de noradrenalina y serotonina a nivel cerebral y actúa como antidepresivo, al no proporcionar el tratamiento los pacientes pueden presentar ansiedad, insomnio, dolor de cabeza, mareos, cansancio, irritabilidad, náuseas, sensaciones de descarga eléctrica, y la reaparición de la depresión.

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
16	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	\$3.25	\$1.41	-\$1.84	Antihistamínico de acción rápida y corta en el uso frecuente de procesos alérgicos agudos y crónicos.
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	\$0.10	\$0.07	-\$0.03	Se recomienda la completa y continua adjudicación de este medicamento debido a que los cuadros respiratorios están de continua consulta en los establecimientos, sea por incidencia estacional o factores ambientales condicionantes que afectan las vías respiratorias altas, siendo de soporte con otros medicamentos para ello.
176	07-06001-000	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.13	\$0.09	-\$0.04	Medicamento que se usa para tratar el latido cardíaco irregular y algunos tipos de insuficiencia cardíaca. Asimismo, está en estudio para el tratamiento de algunos tipos de cáncer.
147	22-01101-000	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	\$17.20	\$15.00	-\$2.20	Este medicamento también conocido como bisfosfonato, se utiliza para retardar la degradación ósea causada por las células cancerosas en casos de cáncer de mama, próstata y pulmón).
253	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	\$2.91	\$1.61	-\$1.30	Pertenecientes al grupo de Antihistamínicos es utilizado para aliviar el prurito (picazón) causado por la conjuntivitis alérgica
292	07-07005-000	ENOXAPARINA SODICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	\$9.13	\$7.00	-\$2.13	Como anticoagulante por vía intradérmica de uso se usa para prevenir el desarrollo de coágulos en las piernas en aquellos pacientes que están en reposo por largos periodos o que han sido sometidos a un reemplazo de caderas, de rodillas o que han tenido cirugía en el estómago
118	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.91	\$0.54	-\$0.37	Se usa para tratar el glaucoma, una condición en la cual aumenta la presión del ojo y que puede conducir a la pérdida gradual de la visión
229	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.06	\$0.02	-\$0.04	Coadyuvante en el tratamiento de cuadros de ataque cardíaco, así como para prevenir coágulos de sangre en cuadros de arritmia evitando la segregación plaquetas que dan paso a formación de coágulos.
82	21-01017-000	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	\$1.09	\$1.04	-\$0.05	Medicamento que se usa para el tratamiento de los síntomas del agrandamiento de la glándula prostática
83	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	\$1.18	\$1.13	-\$0.05	se utiliza en hombres para tratar la próstata aumentada de tamaño (hiperplasia benigna de próstata) - un crecimiento no cancerígeno de la próstata causado por producir en exceso una hormona
88	22-01058-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	\$278.72	\$277.12	-\$1.60	Es una forma de eritropoyetina (sustancia que los riñones elaboran de manera natural) que se produce en el laboratorio. Ayuda a la médula ósea a producir más glóbulos rojos. La epoetina alfa es un tipo de anti anémico y de estimulante de la eritropoyesis.
123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	\$0.59	\$0.45	-\$0.14	El micofenolato sódico (Myfortic) son medicamentos inmunodepresores (una clase de medicamentos que reducen la fuerza del sistema inmunitario del cuerpo) utilizados en el tratamiento de varias enfermedades autoinmunitarias
207	02-01013-000	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$0.32	\$0.30	-\$0.02	se utilizan con otros medicamentos para tratar determinados tipos de convulsiones en pacientes con epilepsia. Todos los tipos de tabletas de lamotrigina (tabletas, tabletas que se desintegran en la boca y tabletas masticables) que no sean las tabletas de liberación prolongada se utilizan solas o con otros medicamentos para tratar las convulsiones en personas que tienen epilepsia o el síndrome de Lennox-Gastaos (un trastorno que ocasiona convulsiones y, con frecuencia, ocasiona retrasos en el desarrollo)

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
277	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	\$1.53	\$1.05	-\$0.48	Otras drogas alternativas como las sulfonilureas y las tiazolidinedionas se le incorpora hoy la empagliflozina pertenece a una clase de medicamentos llamados inhibidores del cotransportador de sodio glucosa 2 (SGLT2). Disminuye el azúcar en la sangre haciendo que los riñones eliminen más glucosa en la orina
304	20-01079-000	ALECTINIB	BLÍSTER CON CÁPSULAS Ó FRASCO CONTENIENDO CAPSULAS	CÁPSULA 150 MG	\$17.23	\$16.65	-\$0.58	se utiliza para tratar cierto tipo de cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) que se ha esparcido a otras partes del cuerpo, pertenece a una clase de medicamentos conocidos como inhibidores de la quinasa. Funciona al bloquear la acción de una proteína anormal que envía señales a las células del cáncer para que se multipliquen
28	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	\$1.55	\$1.24	-\$0.31	Este medicamento relaja los músculos de las paredes de las pequeñas vías aéreas de los pulmones. Esto ayuda a abrir las vías respiratorias y aliviar la opresión en el pecho, las sibilancias y la tos, a fin de que se pueda respirar más fácilmente
29	11-01048-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	\$3.50	\$2.70	-\$0.80	Este medicamento esteroideo desinflama las pequeñas vías aéreas de los pulmones. Esto ayuda a abrir las vías respiratorias y disminuye la producción de moco, a fin de que se pueda respirar más fácilmente
206	02-01020-000	FENITOINA SODICA	CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS, O FRASCO DE 100 CÁPSULAS	\$0.12	\$0.11	-\$0.01	Medicamento que actúa fundamentalmente bloqueando los canales de sodio, también tiene un efecto sobre las corrientes de calcio e inhibe la liberación de neurotransmisores excitadores dependientes del voltaje, así como la acción de la calmodulina y segundos mensajeros, con lo que se le atribuye una acción estabilizante de membrana y disminución de las convulsiones, por lo que de no adquirirse pueden desencadenar convulsiones los pacientes a los que se les dispensa por falta de tratamiento, y las convulsiones pueden dejar secuelas permanentes en dichos pacientes.
289	02-01032-000	ACETATO DE ESLICARBAZEPINA	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETA	\$3.47	\$3.45	-\$0.02	Es un medicamento que ha sido aprobado para el tratamiento de convulsiones parciales. También se ha utilizado para tratar la migraña, los síntomas de demencia, la epilepsia, la neuralgia del trigémino (dolor nervioso en la cara) y el trastorno bipolar
319	22-01116-000	PALIPERIDONA	PALIPERIDONA 150	JERINGA PRELLENADA	\$576.54	\$523.00	-\$53.54	Pertenece a una clase de medicamentos llamados antipsicóticos atípicos, de indicación por Psiquiatría y/o Neurología; se usa para tratar los síntomas de la esquizofrenia (una enfermedad mental que causa perturbación o pensamientos extraños, pérdida de interés en la vida y emociones fuertes o inapropiadas)

Adicional el PEO identificó que existen 71 ítems a precios por arriba de los presupuestados, así como, 195 ítems que están por debajo del precio presupuestado, por lo que en fecha 15 de enero de 2024, se realizó consulta técnica a la unidad solicitante respecto al artículo 101 de la Ley de Compras Públicas LCP y cláusula 22 de la Solicitud de Ofertas de la LC 007/2024-ISBM, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024" en lo específico a los literales "a. Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado original y b. Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado", el PEO considera oportuno manifestar que existen algunos medicamentos que son probables adjudicados y que exceden el precio ofertado hasta de un 300% en relación al precio presupuestado y 91.84% por debajo de lo presupuestado, considerando que para someter la adquisición se evaluó proyecciones de abastecimiento versus consumos

mensuales por cada ítem a requerir, considerando que desde que el requerimiento ingreso a UCP ha transcurrido un tiempo prudencial en que pudieron haber variado las condiciones por las cuales se requirió el medicamento y para poder hacer el cumplimiento de la cláusula anteriormente citada. Además, en cumplimiento de la cláusula 13 Forma de Adjudicación y contratación numeral 7. “El ISBM, se reserva el derecho de aumentar o disminuir los medicamentos especificados en estos documentos, al momento de la adjudicación, por fuerza mayor, caso fortuito, disponibilidad presupuestaria o financiera, interés institucional, etc.”, en el que concretamente se le requirió que expresara su consentimiento para adquirir o no los medicamentos sujeto a su consideración; por lo que en esa misma fecha la unidad solicitante respondió “Que se recomienda por riesgo de desabastecimiento de cada uno de los ítems que se le consultaron que fueron 266 para ser sujeto de adjudicación”, por lo que se anexa al informe la consulta técnica y respuesta brindada. Como PEO podemos mencionar que el comprar medicamentos con precio mayor al presupuestado no impacta al presupuesto con relación al ahorro que generan los medicamentos que se adquirirán a precio menor a lo presupuestado ya que se tiene un disponible total de los medicamentos recomendados para adjudicación de \$1,009,818.55, sumado a este análisis el informe enviado de la unidad solicitante concluye de manera general la necesidad de adquirir el 100% de los medicamentos. Asimismo, los medicamentos que se recomienda su adjudicación menor al precio presupuestado no guardan ninguna relación con la calidad de los medicamentos, ya que previo a la recomendación se ha realizado una verificación exhaustiva de toda la documentación de respaldo emitida por entes reguladores de la calidad de los medicamentos tanto nacionales como extranjeros.

De manera general esté PEO, también ha considerado que de declarar desiertos los medicamentos que sobrepasan el precio presupuestado podría ocasionar una afectación mayor en cuanto al tiempo de adquisición en un nuevo proceso, en el que puede resultar que el usuario adquiera directamente el medicamento que después pagaría la institución a un mayor precio, o por recortar tiempos la institución activaría otro tipo de proceso de adquisición como los convenios que de acuerdo al historial institucional los precios son más elevados; por otra parte, también los ofertantes pueden considerar no participar por no ser atractivo el monto y las cantidades al ser de menor volumen de lo que se ha proyectado adquirir en la presente Licitación Competitiva; o que ya no dispongan de existencia al momento de un nuevo proceso de compra y en última instancia que sean ofertados más caros de lo que acá se estaría adquiriendo por las variaciones del mercado y condiciones de los medicamentos que son susceptibles a variaciones según el momento en que requiera adquirir medicamentos.

También se verificó la proyección de adquisición de medicamentos, se ha identificado que existen medicamentos que al adquirirlos su consumo llegaría para 03, 05, 06, 09 y 12 meses, es decir que no en todos los casos son compras para todo el año; y el riesgo de no adquirirlos afectaría el abastecimiento y el usuario se vería afectado en la no continuidad de sus tratamientos terapéuticos.

Por último, el PEO verificó que los ofertantes no se encuentran en el listado de incapacitados o inhabilitados de COMPRASAL, asimismo el PEO en fecha 05 de enero de 2024, solicitó informe de registro de Contratistas (verificación de multas impuestas a los proveedores) de la Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 10 de enero de 2024, por medio de MEMORANDUM Ref.: ISBM2024-00332; previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de condicionar a aquellos contratistas que presentaren información relacionada con incumplimientos y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes todos los oferentes, no se encuentra(n) iniciado(s) proceso(s) de imposición de Multas a esta fecha (10/01/2024), ni tampoco tiene Multas en firme y pendientes de cancelar.

En conclusión, 29 ofertantes se recomiendan para su adjudicación y la economía que se tendrá se resume de la siguiente manera:

ÍTEMS REQUERIDOS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO PRESUPUESTADO PARA LOS ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE ÍTEMS ADJUDICADOS	ÍTEMS DESIERTOS	MONTO ÍTEMS DESIERTOS O SIN EFECTO
320	\$7,580,791.23	271	\$6,865,032.19	US\$5,855,213.64	US\$1,009,818.55	49	\$715,759.04

Por lo que la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas queda de la siguiente manera:

CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,521.80) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
163	14-01007-000	PENTOXIFILINA	GRAGEAS O TABLETAS DE 400 MCG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	50,100	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 20 TABLETAS EN BLISTER EN BLISTER POR 10 TABLETAS	GRIMANN S.A. DE C.V.	MEXICO	TRENTAL 400 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	F037811082022	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.39	\$19,539.00
237	15-01068-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	43,380	CAPSULAS BLANDA 0.25 MCG	CAJA X 30 CAPSULAS EN BLISTER X 10	LEO PHARMA A/S	DINAMARCA	ETALPHA LEO 0.25 MCG CAPSULAS	11459	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$1.06	\$45,982.80
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$65,521.80	
<p>PRESENTAR, previo a firma de contrato, nota que no poseer experiencia de ninguna de las formas anteriormente mencionadas en suministro del o los medicamentos ofertados, deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro, en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendarios de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.</p>															

DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$141,919.30) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
2	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	AMPOLLA DE 75 MG/3 ML	AMPOLLA DE 3 ML.	29,460	DICLOFENACO SODICO SM 75MG/3ML	CAJA X 100 AMPOLLAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	DICLOFENACO SODICO SM 75MG/3ML	F008614032007	ENTREGA INMEDIATA	AMPOLLA	\$0.17	\$5,008.20
6	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	47,250	LEFLUNOMIDA 20MG CAPLIN POINT	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	LEFLUNOMIDA 20MG CAPLIN POINT	F049926082021	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.38	\$17,955.00
27	11-01049-000	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 300 DILUYENTES	1,350	IPRATROPIO 20 µg/Dosis ARGUS SALUD SOLUCIÓN PARA INHALADOR	FRASCO AEROSOL	JEWIN PHARMACEUTICAL(Shandong) Co, Ltd	CHINA	IPRATROPIO 20 µg/Dosis ARGUS SALUD SOLUCIÓN PARA INHALADOR	F034924072014	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO AEROSOL	\$3.10	\$4,185.00
47	03-02004-000	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	360,580	AMOXICILINA SAIMED 500 MG CAPSULAS	CAJA X 100 CAPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	AMOXICILINA SAIMED 500 MG CAPSULAS	F013411042007	ENTREGA INMEDIATA	CÁPSULA	\$0.05	\$18,029.00
53	03-02015-000	CEFTRIAJONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 50 ML	10,890	CEFTRIAJONA + LIDOCAINA SAIMED POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 1 g + 1 AMPOLLA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CEFTRIAJONA 1 g SAIMED POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	F054719112008	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO AMPOLLA	\$1.25	\$13,612.50
55	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMBINADO)	SUSP DE 250 MG+62.5 MG/ 5 ML	FRASCO DE 60 ML	2,620	CLAULACTIN-ARGUS	FRASCO 60 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CLAULACTIN-ARGUS	F007210022010	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO	\$5.20	\$13,624.00
104	09-01081-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	GEL DE 0.05 MG + 0.5 MG EN 1.0 G	FRASCO DE 30 G	1,350	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA UNGÜENTO CAPLIN POINT	TUBO 30g	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA UNGÜENTO CAPLIN POINT	F049603112022	ENTREGA INMEDIATA	TUBO	\$27.00	\$36,450.00
118	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	440	ACETAZOLAMIDA 250Mg ARGUS SALUD TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ACETAZOLAMIDA 250Mg ARGUS SALUD TABLETA	F044208092016	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.54	\$237.60
156	07-03004-000	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	185,690	ATENOLOL SAIMED 100mg TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ATENOLOL SAIMED 100mg TABLETAS	F008814032007	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.04	\$7,427.60
229	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	420,190	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAPLIN POINT	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAPLIN POINT	F043422072021	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.06	\$25,211.40

318	26-11001-000	RANITIDINA	RANITIDINA 50MG	AMPOLLA 2-5ML	100	RANITIDINA 50MG/2ML, SAIMED SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS 2ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	RANITIDINA 50MG/2ML, SAIMED SOLUCION INYECTABLE	F00603022010	ENTREGA INMEDIATA	AMPOLLA	\$1.79	\$179.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$141,919.30	

DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$284,426.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
11	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDA DE LA LUZ	5,300	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG/ML	CAJA CON 3 AMPOLLA	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	ONEMER 30mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	F038809072003	30 días calendario	AMPOLLA	\$0.30	\$1,590.00
44	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	60	GENTAMICINA SULFATO 80 MG/2 ML	Ampolla de 2 mL	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	IKATIN 80 mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	19911	30 días calendario	AMPOLLA	\$2.40	\$144.00
87	22-01122-000	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. I.V. S.C. DE 4000 UI	FRASCO VIAL O JERINGA PREENLADADA	19,060	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA 4000 UI /ML	Caja con 6 frasco ampolla de 1 ml	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	EXETIN A 4000 UI SOLUCION INYECTABLE	F059713072000	30 días calendario	FRASCO AMPOLLA	\$3.25	\$61,945.00
179	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	SOLUCION INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	2,240	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	INSULEX R 100 UI/ml SOLUCION INYECTABLE	F047303102007	30 días calendario	FRASCO	\$6.50	\$14,560.00
181	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	SUSPENSION INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	12,500	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE SUSPENSION INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	INSULEX N 100 UI/ml SUSPENSION INYECTABLE	F010215022006	30 días calendario	FRASCO	52.95	\$78,125.00
182	16-01008-000	MEFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,424,410	CLORHIDRATO DE METFORMINA 850.000 MG	CAJA CON 30 TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	FICONAX 850mg TABLETAS	F052302062004	30 días calendario	TABLETA	\$0.04	\$96,976.40
218	12-03007-000	OLANZAPINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	31,720	OLANZAPINA TABLETA DE 10 MG	CAJA CON 14 TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	FONTANIVIO 10 MG TABLETAS	F098303102013	30 días calendario	TABLETA	\$0.98	\$31,085.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$284,426.00	

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$522,202.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAINA + ESSENCIA DE MENTA	CARAMELO DE 1.1MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 2.012 G + 2.0 MG + 6.5 MG + 1MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	94,030	Cada caramelo contiene: Eucaliptol 12.0 mg + Gomenol 12.0 mg + Terpina hidrato 100.0 mg + Mentol 1.0 mg + Esencia de Menta 6.5 mg + Benzocaina 2.0 mg + Destrometorfano HBr 1.0 mg + Bromuro de Cetilpiridinio 0.5 mg + Edulcorantes, CS.	Blister x 6 caramelos	LABORATORIO S ARSAL, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	7071	30 DIAS CALENDARIO	CARAMELO	\$0.10	\$9,403.00
41	03-03003-000	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	760	Ketoconazol 200 mg	Blister x 10 tabletas; en caja de 10 tabletas	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	KETORAL 200 mg TABLETAS	23118	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.21	\$159.60
57	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	3,320	Clindamicina 300 mg Cápsulas	Blister x 10 cápsulas ; en caja x 100 cápsulas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	CLINDAMICINA MED PHARMA 300 mg CAPSULAS	RG2910011210	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.24	\$796.80
65	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	57,140	Animosidina 50 mg tableta	Blister x 10 tabletas	LANCASCO S.A.	GUATEMALA	DEDIACOL 250 mg TABLETAS	RG1156250505	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.38	\$21,713.20
70	22-01056-000	ALBENDAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	970	Albendazol 200 mg	Blister x 2 Tabletast Masticables; en caja x 2 Tabletast Masticables	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	ALBENDAZOL SELECTPHARM A 200 mg TABLETAS MASTICABLES	RG034511103-A	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.34	\$329.80
85	03-05005-000	ACICLOVIR	SUSP DE 200 MG /5 ML	FRASCO DE 125 ML	100	Aciclovir 200 mg/5 mL	Frasco x 125 mg	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	CLOVIREX 200 mg /5 mL SUSPENSION	F054903122015	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.85	\$385.00
95	03-03011-000	TERBINAFINA	TABLETA O CÁPSULA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	1,820	Terbinafina (como HCl) 250 mg	Blister x 7 tabletas; en caja x 28 tabletas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	FUNGITER 250 mg TABLETAS	RG1562060906	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.83	\$1,510.60
108	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN TUBO CON 30 - 40 G		5,230	Cada 100 gramos contienen; Betametasona (como Dipropionato) 50.00 mg, Clotrimazol 1.00 g, Gentamicina (como Sulfato) 100.00 mg	Tubo x 30 gramos	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTIC O MEDITECH LABORATORIE S DE CENTRO AMERICA	EL SALVADOR	EMMY TRIPLE CREMA	F030617062009	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$3.60	\$18,828.00

120	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	TABLETA DE 10 MG	BLISTER CON TABLETAS	1,470	Acetato de Medroxiprogesterona 10 mg	Blister x 10 tabletas; en caja de 10 tabletas	PFIZER ITALIA S.R.L. ASCOLI PICENO	ITALIA	PROVERA 10 mg TABLETAS	F002220012010		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$1.09	\$1,602.30
126	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	TABLETA 40 MG	BLISTER CON TABLETAS	593,060	Simeticona de 40 mg	Blister x 10 tabletas Masticables; en caja x 30 tabletas masticables	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	SIMETICONA SELECTPHARM A 40 mg TABLETA MASTICABLE	RG1673201206		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.06	\$95,583.60
129	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	2,050	Dimenhidrinato de 50 mg	1 Ampolla x 2 mL + Jeringa descartable	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	DRAMANYL 25 mg /mL SOLUCION INYECTABLE	20841		30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.40	\$2,870.00
135	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	POLVO LIOFILIZADO DE 200 MG	SOBRES DE 2 - 4 G	65,080	Saccharomyces boulardii 200 mg	Sobre x 2 g; en caja x 6 sobres	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	PEDIAROL POLVO	F088612092001		30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$1.02	\$66,381.60
137	22-01104-000	SALES REHIDRATACION ORAL	POLVO PARA SOLUCION ORAL EN SOBRES DE GLUCOSA ANHIDRA 5.024 G; CLORURO DE SODIO 0.875 G; CLORURO DE POTASIO 0.375 G; CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 0.725 G	SOBRES DE 7 A 8 GRAMOS PARA DILUIR EN 200 ML	104,360	Cloruro de Sodio 0.875 g, Cloruro de Potasio 0.375g, Citrato Trisódico Dihidrato 0.725 g, Dextrosa Anhidra 5.024 g	Sobre x 7.1 g; en caja x 54 sobres	LABORATORIO ANCALMO	EL SALVADOR	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO	F042907072004		30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$0.14	\$14,610.40
173	07-03014-000	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLISTER CON TABLETAS	2,311,320	Losartán Potásico 50 mg	Blister x 10 tabletas Recubiertas, en caja x 100 tabletas Recubiertas	LABORATORIO S PHARMEDIC	EL SALVADOR	LOSARTAN 50 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	F04982122010		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.12	\$277,358.40
200	12-02009-000	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLISTER CON TABLETA O CÁPSULA	26,500	Fluoxetina (como Clorhidrato) 20 mg	Blister x 10 Cápsulas en caja x 10 Cápsulas	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	MEDILEXA 20 mg CAPSULAS	F029022062011		30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.15	\$3,975.00
217	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS	8,860	CLORPROMAZINA HCL 10 mg	Blister x 10 tabletas Recubiertas; en caja x 100 tabletas recubiertas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	CLORPROMAZINA HCL SELECTPHARM A 100mg TABLETAS RECUBIERTAS	RMG3958080617		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.42	\$3,721.20
225	12-03003-000	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MG	BLISTER CON TABLETAS	2,110	HALOPERIDOL 5 mg	Blister x 10 tabletas Recubierta; en caja x 100 tabletas Recubiertas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	HALOPERIDOL SELECTPHARM A 5 mg TABLETA RECUBIERTA	RG3526131114		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.15	\$316.50
226	22-01043-000	RISPERIDONA	TABLETA DE 1 MG	BLISTER CON TABLETAS	49,590	Risperidona 1 mg	Blister x 10 tabletas; en caja x 30 tabletas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	PSICODOL 1 mg TABLETA	RG3080150212		30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.46	\$22,811.40

235	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D + C+ FLUORURO	SUSPENSION 1500UI /400UI /35 MG/ 0.25 MGEN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	840	Cada 1 mL Contiene; Vitamina A 1500 UI; Vitamina D3 400 UI; Vitamina C 35 mg; Fluoruro de sodio 0.56 mg, (equivalente a 0.25 mg de flúor)	Frasco x 50 mL + jeringa dosificadora	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	TOTALVIT ADC CON FLUOR JARABE	18481	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.35	\$2,814.00
244	15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	AMPOLLA DE 10 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	200	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL	Ampolla de 1 mL	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	VITAMINA K PL 10 mg/ mL SOLUCION INYECTABLE	21946	30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.35	\$270.00
261	15-03012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	18,000	Cada sobre x 3.8 g contiene; Glucosamina Sulfato Sodio Cloruro equivalente a Glucosamina Sulfato 1500 mg; cada 100 gramos de polvo contienen Glucosamina Sulfato Sodio Cloruro equivalente a: Glucosamina Sulfato 39.62 g	Caja x 15 sobres	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	GLUCOSAMINA 1500 mg MK * POLVO PARA SOLUCION ORAL	F015107042010	30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$0.75	\$13,500.00
267	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	AMPOLLA 30 MG/ ML	AMPOLLA 2 ML	14,120	Citrato de Orfenadrina 60 mg / 2 mL	Ampolla de 2mL, Solucion Inyectable	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	ORFENAFLEX CITRATO DE ORFENDRINA 60 mg / 2 mL SOLUCION INYECTABLE	19325	30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.60	\$22,992.00
283	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BULSTER CON TABLETA	1,080	TADALAFIL 5 mg	Blister x 4 tabletas recubiertas; en caja x 28 tabletas recubiertas	SWIS PARENTALS LTD (2)	INDIA	BIOLIS (tadalafil) 5 mg tableta recubierta	F074909122021	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.62	\$669.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$522,202.00	

LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,184.70) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BULSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA MALEATO TABLETA DE 4 MG	CAJA X 40 TABLETAS	Wellco Corporation, S.A.	Guatemala	PRURISTOP 4 MG TABLETAS RECUBIERTAS	RG3159090812	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS RECUBIERTAS	\$0.04	\$4,872.00
42	03-03004-000	NISTATINA	FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO 30 ML	350	NISTATINA FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO X 30 ML.	WELCO CORPORATIVO N, S.A.	GUATEMALA	TAZZI-W 100,000 U/ML SUSPENSION ORAL	RMG3800050516	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.45	\$1,207.50
52	03-02076-000	CEFIXIME	POLVO PARA RECONSTITUIR DE 100 MG/5ML	FRASCO 50 ML	260	Cefixime Polvo para Suspensión oral	Frasco de 50 ml.	PHARMADEL	Guatemala	Cefibiotic 100 mg / 5ml. Polvo para Suspensión Oral	RG3169240912	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$7.05	\$1,833.00

103	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ACIDO SALICILICO 3%, UNGÜENTO	TUBO DE 15 G - 20 G	530	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ACIDO SALICILICO 3%, UNGÜENTO	TUBO X 15 GRAMOS	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	CLOBEQUER UNGÜENTO TOPICO	RG2166070508-A	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$1.75	\$927.50
112	09-01005-000	METOXALENO (AMVODIN)	UNGÜENTO 0.4%	TUBO DE 30 G	440	METOXALENO UNGÜENTO 0.4%	TUBO X 30 GRAMOS	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	ANTIVIT 0.4% UNGÜENTO TOPICO	RMG4275160720	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$11.00	\$4,840.00
133	10-01016-000	ESOMEPRAZOL	SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	SOBRES DE 10 MG	13,980	ESOMEPRAZOL SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	CAJA X 30 SOBRES	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	GRANUPRAZOL 10 MG SOBRES CON MICROGRANULOS GASTRORRESISTENTES PARA SUSPENSION ORAL	RMG3797190516	30 DIAS CALENDARIO	SOBRES	\$0.84	\$11,743.20
147	22-01101-000	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	100	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG	VIAL DE 4 MG	LABORATORIOS IMA S.A.I.C.	ARGENTINA	ACIDO ZOLEDRONICO UNIPHARM 4mg/5ml LIOFILIZADO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	FO14427042017	30 DIAS CALENDARIO	VIAL	\$17.25	\$1,725.00
246	18-01070-000	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO GOTERO DE 5-7.5 ML	30	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO X 7.5 ML.	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	TRIWELL SOLUCION OFTALMICA	RG1174010605	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.97	\$119.10
248	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	COLIRIO SUSP OFTALMICA DE 0.3%+0.1%	FRASCO GOTERO DE 5-15 ML	1,320	TOBRAMICINA 0.3% + DEXAMETASONA 0.1%	FRASCO DE 5 ML.	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	TOBRAWELL DX SOLUCION OFTÁLMICA	RG3387081013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.27	\$4,316.40
250	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTALMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	180	DICLOFENACO SÓDICO 0.1%, SOLUCION OFTALMICA.	FRASCO GOTERO DE 7.5 ML.	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	DICLOWELL 0.1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	RMG3796190516	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$2.35	\$423.00
251	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	COLIRIO SOL. OFTALMICA AL 0.5%	FRASCO GOTERO 15 ML - 5 ML	1,100	TIMOLOL MALEATO COLIRIO SOL. OFTALMICA AL 0.5%	FRASCO X 5 ML.	WELCO CORPORATIO N, S.A.	GUATEMALA	TIGUM 0.5% OPTICARE SOLUCION OFTALMICA	RG3385031013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.98	\$2,178.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$34,184.70	

VACUNA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$901,442.50) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
316	20-01081-000	PONATINIB	COMPRESADO DE 45 MG	COMPRESADO	90	Ponatinib 45 mg	Caja x 1 frasco x 30 comprimidos Recubiertos	ASOFARMA S.A.I. Y C.	Argentina	PONAZIC® 45 mg COMPRESADOS RECUBIERTOS	F033014072022	30 DÍAS CALENDARIOS	COMPRESADO	\$272.00	\$24,480.00
302	20-01074-000	ACETATO DE LEUPROLIDE	22.5 MG	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA	15	Leuprolide Acetato 22.5 mg	Caja con 2 Jeringas prellenadas A, B.	TOLMAR, INC.	Estados Unidos	ELIGARD® 22.5 mg LIOFILIZADO PARA SUSPENSION INYECCIONABLE	F031616072010	30 DÍAS CALENDARIOS	JERINGA PRELLENADA	\$456.42	\$6,846.30
299	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	100 MG	FRASCO VIAL CON POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION INYECCIONABLE	116	Paclitaxel (como Paclitaxel unido a proteínas de albumina) Polvo liofilizado para suspensión inyectable 100 mg	Frasco vial con polvo liofilizado para suspensión inyectable.	ABRAMIS BIOSCIENCE LLC	Estados Unidos de America	ABRAXANE (PACLITAXEL UNIDO A PROTEINA ALBUMINA) 100 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSION INYECCIONABLE	F000312012017	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$1,230.00	\$142,680.00
280	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	FRASCO VIAL DE 20 ML	848	Cetuximab 5 mg	Caja x 1 frasco vial x 20 ml	Merck Healthcare KGAA	Alemania	ERBITUX 5 mg/mL SOLUCION INYECCIONABLE PARA PERFUSION.	F000707012009	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$650.00	\$551,200.00
228	06-02019-000	WARFARINA	TABLETAS DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	11,320	Warfarina Sódica 5 mg	Caja por 40 Comprimidos	Laboratorio Aldo Unión S.L.	España	AIDOCUMAR 5 mg COMPRESADOS	F034216082012	30 DÍAS CALENDARIOS	COMPRESADO	\$0.25	\$2,830.00
184	16-01033-000	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLISTER CON TABLETAS	106,200	Levotiroxina	Caja x 50 tabletas	Merck, S.A de C.V.	México	EUTIROX 50 mg TABLETAS	22731	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.10	\$10,620.00
183	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETA DE 0.1 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	433,000	Levotiroxina Sódica 100 mcg	Empaque hospitalario: Caja x 1,000 tabletas	Merck, S.A de C.V.	México	EUTIROX 100 100 mcg TABLETAS	22732	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.04	\$17,320.00
155	20-01076-000	ABEMACICLIB	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETA	1,918	Abemaciclib mg	Caja x 2 blisters x 7 comprimidos Recubiertos	LILLY DEL CARIBE INC.	Puerto Rico	VERZENIO 150 mg COMPRESADOS RECUBIERTOS	F063126112020	30 DÍAS CALENDARIOS	COMPRESADO	\$66.20	\$126,971.60
154	20-01066-000	TEMOZOLOMIDA CÁPSULA DE 100 MG	CÁPSULA DE 100 MG.	CAJA X 1 FRASCO CON CÁPSULAS	620	Temozolamida 100 mg	Caja x 1 frasco x 5 cápsulas	ASOFARMA S.A.I. Y C.	Argentina	DRALITEM (TEMOZOLOMIDA) 100 mg CÁPSULAS	F034527082008	30 DÍAS CALENDARIOS	CÁPSULA	\$29.83	\$18,494.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$901,442.50	

TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$551,665.00) IVA INCLUIDO,** según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	130,000	FLUNARIZINA 10 mg MK TABLETAS	BLISTER X 10: CAJA X 20 TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	EL SALVADOR	FLUNARIZINA 10 mg MK TABLETAS	20080	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.11	\$14,300.00
142	19-01017-000	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	11,190	BETAHISTINA 16 mg MK TABLETA	BLISTER X 10: CAJA X 20 TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A. (PLANTA JAMUNDI)	COLOMBIA	BETAHISTINA 16 mg MK TABLETA	F060907102021	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.28	\$3,133.20
132	22-01040-000	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	71,220	ESOMEPRAZOL 40 mg MK TABLETAS	BLISTER X 10: CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	ESOMEPRAZOL 40 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F012524032010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.23	\$16,380.60
79	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CÁPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	243,580	NITROFURANTOINA 100 mg MK CAPSULAS	BLISTER X 10: CAJA X 40 CAPSULAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	NITROFURANTOINA 100 mg MK CAPSULAS	F096603102013	30 DIAS CALENDARIO	CAPSULA	\$0.27	\$65,766.60
45	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	TABLETA O CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	12,030	DOXICICLINA 100 mg MK TABLETA RECUBIERTA	BLISTER X 15: CAJA X 15 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	DOXICICLINA 100 mg MK TABLETA RECUBIERTA	F028602052013	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.34	\$4,090.20
36	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	340,280	PROPINOXATO /CLONIXINATO 10 mg /125 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10: DISPENSADOR X 100 TABLETAS RECUBIERTAS	LABORATORIOS TERAMED	EL SALVADOR	PROPINOXATO /CLONIXINATO 10mg /125 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F013813042011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.13	\$44,236.40
33	11-01019-000	MOMETASONA, FURATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	3,990	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	FRASCO X 18 G.140 DOSIS, EN CAJA INDIVIDUAL	TECNOPAR TQ S.A.S.	COLOMBIA	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	F087312092013	60 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.98	\$15,880.20
31	11-01028-000	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	1,100	MONTELUKAST 4 mg MK TABLETAS MASTICABLES	BLISTER X 10: CAJA X 30 TABLETAS MASTICABLES	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	MONTELUKAST 4 mg MK TABLETAS MASTICABLES	F010107032012	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA MASTICABLE	\$0.31	\$341.00
30	11-01030-000	MONTELUKAST	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,260	MONTELUKAST 10 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10: CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	MONTELUKAST 10 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F006508022012	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.57	\$718.20

167	14-01006-000	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLISTER CON TABLETAS	64,110	NIMODIPINO 30 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F016321042010	60 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.25	\$16,027.50
202	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLISTER DE TABLETAS	82,380	PAROXETINA 20 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F002325012012	90 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.23	\$18,947.40
203	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLISTER DE TABLETAS	85,230	SERTRALINA 50mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F049622122010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.19	\$16,193.70
212	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	TABLETA DE 300 MG	BLISTER CON TABLETAS	31,640	OXCARBAZEPINA 300 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F023509062010	75 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.26	\$8,226.40
261	16-03012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	454,860	GLUCOSAMINA 1500 mg SOLUCION ORAL	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F015107042010	PRIMERA ENTREGA: 195,000 SOBRES A	SOBRE	\$0.70	\$318,402.00
269	11-01026-000	MOMETASONA, FURATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	1,080	FURATO DE MOMETASONA 0.05% EN CAJA INDIVIDUAL	TECNOFAR TO S.A.S.	COLOMBIA	COLOMBIA	F087312092013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$4.27	\$4,611.60
286	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	BOSENTAN 125 mg MK TABLETA RECUBIERTA	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	F059510122015	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$12.25	\$4,410.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$551,665.00

DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$123,592.24) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
12	01-01002-000	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10,620	SINTEMP- GAMMA JARABE	Frasco x120 ml, con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIOS , S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	SINTEMP- GAMMA JARABE	12047	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$0.87	\$9,239.40

14	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	5,420	CLORFENIRAMIN A GAMMA 2 mg/5mL JARABE	Frasco x 120 ml, con dosificador graduado. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLORFENIRAMIN A GAMMA 2 mg/5mL JARABE	F008807032013	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$0.92	\$4,986.40
20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	319,940	LORALER 10 mg TABLETAS	Blíster x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	LORALER 10 mg TABLETAS	F038509052001	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.02	\$6,398.80
32	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	8,890	GAMMAFLUX 27.5 mcg/DOSIS (0.05mL) SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	Frasco x 120 dosis, en Caja individual. GTIN y Leyenda sólo en empaque secundario.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMAFLUX 27.5 mcg/DOSIS (0.05mL) SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	F006023022017	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$2.96	\$26,314.40
59	03-02021-000	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	1,120	GAMMA CLARITRO 250 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL.	Frasco x 60 ml, en Caja individual, con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMA CLARITRO 250 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL.	F011328022019	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$5.03	\$5,633.60
60	03-02009-000	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	AZTHOMAC 500 mg CAPSULAS.	Blíster x 5, Caja x 25 cápsulas. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	AZTHOMAC 500 mg CAPSULAS.	F0191513032002	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.42	\$1,071.00
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	154,220	CIPROFLOXACINA GAMMA 500 mg TABLETAS	Blíster x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CIPROFLOXACINA GAMMA 500 mg TABLETAS	F038409062004	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$9,253.20
63	03-02045-000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG/ 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	51,900	TOXAZOL FORTE GAMMA TABLETAS 160 mg/800mg	Blíster x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TOXAZOL FORTE GAMMA TABLETAS 160 mg/800mg	13610	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$2,595.00
73	03-04006-000	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,452	ZEBAN 500 mg TABLETAS	Blíster x 8, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ZEBAN 500 mg TABLETAS	F076025082004	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.07	\$661.64
77	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,160	QUIXANID TABLETAS	Blíster x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	QUIXANID TABLETAS	F019228052008	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$189.60

259	19-01011-000	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	2,010	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCIÓN ÓTICA	Frasco gotero x 15 ml	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCIÓN ÓTICA	F00059012008	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$1.59	\$3,195.90
266	13-01001-000	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	335,460	METOCARBAMOL 500 mg GAMMA TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1,000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	METOCARBAMOL 500 mg GAMMA TABLETAS	F026207022001	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$16,775.00
268	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	214,540	TIZAFLEX 4 mg TABLETA	Blister x 10, Caja x 100 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TIZAFLEX 4 mg TABLETA	F010905032015	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$12,872.40
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$123,592.24	

PHARMAZEL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$236,785.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
9	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	76.820	TRAMADOL 50 mg TABLETAS ECOMED, Tramadol clorhidrato 50mg, blister con tabletas	CAJA X 10 CARTERITAS X 1 BLÍSTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	TRAMADOL 50 mg TABLETAS ECOMED	F044716052001	30 DÍAS CALENDARIO.	1 TABLETA	\$0.16	\$12,291.20
139	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFÍLICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	15.330	FIBRA - FLAT 49.7% POLVO PARA SUSPENSION ORAL, PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFÍLICO MUCILOIDE, polvo semilla de psyllium plantago 49.7g, frasco de 400g.	FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) BLANCO X 400 g	GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	FIBRA - FLAT 49.7% POLVO PARA SUSPENSION ORAL	N002731082015	30 DÍAS CALENDARIO.	1 TARRO	\$7.85	\$120,340.50
170	07-03008-000	CAPTAPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,180	CAPTAPRIL 25 mg TABLETAS ECOMED, CAPTOPRIL 25MG, BLÍSTER CON TABLETAS.	CAJA X 10 CARTERITAS X 1 BLÍSTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	CAPTAPRIL 25 mg TABLETAS ECOMED	19959	30 DÍAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.10	\$218.00
198	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG	BLÍSTER DE GRAGEAS	125,580	SPAR MIGRAN, ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL, GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG, BLÍSTER CON COMPRIMIDOS.	DISPENSADOR X 10 BLÍSTERES X 4 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	LABORATORIOS TERAMED	EL SALVADOR	SPAR. MIGRAN COMPRIMIDO RECUBIERTO	F065429092004	30 DÍAS CALENDARIO	1 COMPRIMIDO	\$0.18	\$22,604.40

201	12-02002-000	CITALOPRAM	COMPRIMIDO DE 20 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS	53,910	NEUROLESS 20mg TABLETAS RECUBIERTAS, CITALOPRAM 20MG, BLISTER CON TABLETAS RECUBIERTAS.	CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS (PRESENTACIÓN COMERCIAL)	LABORATORIOS GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	NEUROLESS 20mg TABLETAS RECUBIERTAS	RG1026160205	30 DIAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.40	\$21,564.00
204	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLISTER CON TABLETAS	86,310	CARBAMAZEPINA NORMON 200 mg COMPRIMIDOS EFG, CARBAMAZEPINA 200 MG , BLISTER CON COMPRIMIDOS.	CAJA X 5 BLISTERES X 10 COMPRIMIDOS	LABORATORIOS NORMON, S.A	ESPAÑA	CARBAMAZEPINA NORMON 200 mg COMPRIMIDOS EFG	F06110102003	30 DIAS CALENDARIO	1 COMPRIMIDO	\$0.15	\$12,946.50
211	22-01022-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	40,830	TOPIRAMATO NORMON 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG, TOPIRAMATO 25MG, BLISTER CON COMPRIMIDOS.	CAJA X 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	LABORATORIOS NORMON S.A	ESPAÑA	TOPIRAMATO NORMON 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG	F012116032011	30 DIAS CALENDARIO	1 COMPRIMIDO	\$0.27	\$11,024.10
214	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLISTER CON TABLETAS	29,010	BIPERIDENO 2mg TABLETAS PHARMEDIC, Biperideno 2mg, blister con tabletas.	CAJA X 30 TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	BIPERIDENO 2mg TABLETAS PHARMEDIC	10440	30 DIAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.10	\$2,901.00
241	09-01082-000	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.), 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML.	TARRO DE 120 G	580	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA, ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.), 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML. TARRO DE 120GR.	TARRO X 120 g	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN. ALTERNO: LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	EL SALVADOR	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA	F024508062011	30 DIAS CALENDARIO	1 TARRO	\$5.85	\$3,393.00
262	22-01127-000	DIOSMINA + HESPERIDINA	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG +50 MG	BLISTER CON TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	184,390	DIOSMIL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Diosmina 450mg + hesperidina 50mg, blister con comprimidos recubiertos.	CAJA X 30 TABLETAS	GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	DIOSMIL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	RG3284070313	MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO.	1 COMPRIMIDO	\$0.16	\$29,502.40
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$236,785.10	

ENMILEN S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 40/100 DÓLARES** DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$116,783.40**) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
260	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	60,500	AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	EMMY ARGININA FORTE SOLUCION	SN008430112023	20 Dias Calendario	10 ML	\$0.40	\$24,200.00
194	03-03010-000	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	CREMA VAGINAL 2% + 500 MG	TUBO DE 30 G	2,930	CREMA VAGINAL	Tubo de 30 g + 5 aplicadores	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	Clotrimazol 2% + Metronidazol 500 mg Crema Vaginal Emillen	F014504032009	20 Dias Calendario	1 Tubo	\$12.42	\$36,390.60
192	17-01012-000	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	180	CREMA VAGINAL	TUBO 40 g + 7 APLICADORES	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	EMMY CLINDAMICINA 2% CREMA VAGINAL	F011105032015	20 Dias Calendario	1 TUBO	\$6.78	\$1,220.40
141	10-01001-000	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLISILOXANO	SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN DE 215MG/80MG/25MG	FRASCO DE 100 - 120 ML	3,300	Suspensión	Frasco 120 ml	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	EMMY ANTIACIDO SUSPENSIÓN	19924	20 Dias Calendario	1 FRASCO	\$5.95	\$19,635.00
100	09-01047-000	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	4,060	CREMA TOPICA	TUBO 15 GRAMOS	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	HIDROCORTISONA A AISHH 1% CREMA	F065809122009	25 Dias Calendario	1 TUBO	\$0.80	\$3,248.00
26	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	26,820	SOLUCION	FRASCO 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	AMBRONEC SOLUCION	F032703012001	25 Dias Calendario	1 FRASCO	\$0.98	\$26,283.60
8	01-01047-000	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	3,770	GEL	TUBO 40 GRAMOS	LABORATORIO FARMACEUTIC O ENMILLEN	EL SALVADOR	DICLOFENAC SODICO 1% ENMILLEN GEL	F041019092007	25 Dias Calendario	1 TUBO	\$1.54	\$5,805.80
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$116,783.40

QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH), por un monto máximo total de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$131,744.20) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	--------------------------------------	---

106	09-01071-000	CREMA FRIA CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO DE 250 GR	12,050	CREMA FRIA CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO 250G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	COLD CREAM NF MEDITECH.	F011092020	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TARRO 250G	\$3.05	\$36,752.50
102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO LOCION 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20 - 30 ML	2,460	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO LOCION 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO 20ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	CORTISALIC 0.05 G/ 2.0 G SOLUCION TOPICA	F0332042003	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	FRASCO 20ML	\$7.00	\$17,220.00
101	09-01001-000	ACIDO RETINOICO GEL 0.05/100 G	TUBO 20 G	3,590	ACIDO RETINOICO GEL 0.05/100 G	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	RETIMED 0.05% GEL	10011	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	\$2.08	\$7,467.20
66	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO CREMA AL 0.1 %	TUBO DE (15-25) G	6,650	BETAMETASONA VALERATO CREMA AL 0.1 %	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	BETAMED 0.1% CREMA TOPICA	24236	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	\$2.85	\$18,952.50
97	09-01044-000	ACIDO FUSIDICO CREMA AL 2%	TUBO DE 15 G	3,460	ACIDO FUSIDICO CREMA AL 2%	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	FUSIMED 2% CREMA	F09001122002	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	\$2.20	\$7,612.00
96	09-01020-000	KETOCONAZOL CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	4,250	KETOCONAZOL CREMA AL 2%	TUBO 20G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	KETOCONAZOL MEDITECH 2% CREMA TOPICA	23248	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 20G	\$1.55	\$6,587.50

111	09-01073-000	FILTRO SOLAR	PROTECCIÓN SOLAR 30 O MAYOR, CREMA	TUBO 60-125 G	9,400	Crema Tópica, contiene: WATER CSP 100 g, ETHYLHEXYL DIMETHYL PABA 8.0 g, DECYL OLEATE 7.0 g, CETEARYL ALCOHOL, SODIUM CETEARYL SULFATE 6.0 g, PROPYLENE GLICOL 5.0 g, ZINC OXIDE 4.0 g, TITANIUM DIOXIDE, 4.0 g, BENZOPHENONE-3 3.0 g, METHYL PARABEN 0.2 g, PROPYL PARABEN 0.1 g. fco 120ml	TUBO 100 G	LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	FILTRO SOLAR SOLBLOCK FACTOR UV35	1UC33950623	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 100 G	\$3.45	\$32,430.00
127	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLISILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	450	SIMETICONA GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO 20 ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	ESPAMED 100MG / 1ML SUSPENSION ORAL	F089711122002	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	FRASCO 20ML	\$1.20	\$540.00
245	25-01007-000	CLORURO DE POTASIO	FRASCO DE 20 MEQ/15 ML	FRASCO DE 120 ML - 180 ML	1,750	CLORURO DE POTASIO FRASCO DE 20 MEQ/15 ML	FRASCO 120ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	KALIMED C ELIXIR	F00460602020	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	FRASCO 120ML	\$2.39	\$4,182.50
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$131,744.20	
PARA EL ÍTEM 101: SE CONDICIONA A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO; CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NOTARIO YA QUE LA PRESENTADA CARECE DE DICHO CERTIFICACIÓN.															

F&G INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,450.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
239	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	5,500	AMPOLLA (HIERRO SACAROSA) 20 MG/ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	FLAGSHIP BIOTECH	INDIA	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 MG/ML solucion inyectable	F125905122013	30 días CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.90	\$10,450.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$10,450.00	

DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECISIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$481,017.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
185	16-01017-000	PROPILTIOURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	4,400	PROPILTIOURACIL 50MG/TABLETA	BLÍSTER x 10 BOLSAS x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TIOURACIL 50mg TABLETAS	F026619021997	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.08	\$352.00
130	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	83,850	DIMENHIDRINATO 50MG. TABLETA	BLÍSTER x 10 BOLSAS x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	DIMEDROL 50mg TABLETAS	13522	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	50.0\$	\$4,192.50
123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	17,560	MICOFENOLATO DE MOFETIL, CÁPSULA 250 MG	Blister con cápsula	DELPHARMI MILANO S.R.L.	ITALIA	CELICEPT 250MG. CÁPSULAS	24042	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.59	\$10,360.40
89	22-01060-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	50 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	170	MEIOMIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 50MCG	JERINGA PRECARGADA 0.3ML.	F. HOFMANN-LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	SUIZA	MIRCELA 50MCG. / 0.3ML. SOLUCION INYECTABLE	F047727102008	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	JERINGA PRECARGADA	\$138.13	\$23,482.10
88	22-01058-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	920	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 100MCG	JERINGA PRECARGADA 0.3ML.	F. HOFMANN-LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	SUIZA	MIRCELA 100MCG. / 0.3ML. SOLUCION INYECTABLE	F047927102008	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	JERINGA PRECARGADA	\$278.72	\$256,422.40
84	03-05007-000	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	32,390	ACICLOVIR 400MG TABLETA	BLÍSTER x 10 BOLSAS x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALBRID 400mg TABLETAS	F065415112006	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.09	\$2,915.10
83	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	3,210	TAMSULOSINA CLORHIDRATO+ DUTASTERIDA	FRASCO X 30 CÁPSULAS DURAS	CATALENT GERMANYSCHONRODORF GMBH	ALEMANIA	DUODART 0.5mg/0.4mg CÁPSULAS DURAS	F051111072013	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CAPSULAS DURAS	81.1\$	\$3,787.80
82	21-01017-000	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	2,920	DUSTASTERIDE CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER X 10 CÁPSULAS, CAJA X 30	DELPHARMI POZNAN SPOLKA AKCYJNA	POLONIA	ANODART 0.5mg CÁPSULAS BLANDAS	F034905072012	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	60.1\$	\$3,182.80
38	01-02001-000	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	238,130	ALOPURINOL 300 MG. TABLETA	BLÍSTER x 10 BOLSAS x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALOPRIM 300MG TABLETAS	15702	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	70.0\$	\$16,669.10
5	01-01014-000	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	232,690	INDOCINA 25 MG	BLÍSTER x 10 BOLSAS x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	INDOCINA 25MG CÁPSULAS	13488	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULAS	50.0\$	\$11,634.50

207	02-01013-000	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	32,450	LAMOTRIGINA, TABLETA DE 100 MG	CAJA X 3 BLÍSTER X 10 TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS, S.A.	POLONIA	LAMICTAL 100mg TABLETA DISPERSABLE/MASTI CABLE	22318	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA DISPERSABLE	\$0.32	\$10,384.00
216	22-01113-000	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,740	PRAMIPEXOLE 1.5MG. TABLETAS	BLÍSTER X 10 TABLETAS LIBERACION PROLONGADA, CAJA X 30	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	ALEMANIA	SIFROL ER 1.5MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F034616082012	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETAS DE LIBERACIÓN	\$4.48	\$12,275.20
238	06-01001-000	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	287,100	ACIDO FOLICO TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER x 10, BOLSA x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ACIFOL 5mg TABLETAS	17654	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.05	\$14,355.00
264	22-01095-000	ALFADORNASA	FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	FRASCO AMPOLLA DE 2.5 ML	210	ALFADORNASA, FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	AMPOLLA 2.5ML CAJA X 6 AMPOLLAS	GENENTECH Inc	USA	PULMOZYME 2.5MG./ 2.5ML. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN	F025505051999	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$42.12	\$8,845.20
277	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,180	EMPAGLIFLOZINA, 10MG	BLÍSTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA X 30	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	ALEMANIA	JARDIANZ 10mg TABLETAS RECUBIERTAS	F024421052015	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$1.53	\$14,045.40
287	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDO	720	LINAGLIPTINA, COMPRIMIDO DE 5 MG	BLÍSTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA X 30	WEST-WARD COLUMBUS INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	TRAYENTA TABLETAS 5mg	F035516082012	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$1.55	\$1,116.00
304	20-01079-000	ALECTINIB	BLÍSTER CON CÁPSULAS O FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CÁPSULA 150 MG	1,344	ALECTINIB, BLÍSTER CON CÁPSULAS O FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CAJA X 224 CÁPSULAS DURAS	EXCELLA GMBH + CO KG	ALEMANIA	ALECENSA (ALECTINIB) 150MG CÁPSULAS DURAS	F015903052018	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$17.23	\$23,157.12
306	20-02018-000	OCRELIZUMAB	300 MG/10 ML	FRASCO VIAL POR 10 ML	8	OCRELIZUMAB 300 MG/10 ML	FRASCO VIAL X 10ML.	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	ALEMANIA	OCREVUS (OCRELIZUMAB) 300 mg /10 mL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	BT000723112017	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	FRASCO VIAL	\$7,980.06	\$63,840.48
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$481,017.10	

CASELA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,102.00)** IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
93	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	TABLETA DE 60 MG	BLÍSTER FRASCO CON TABLETAS	2,550	FRASCO CON 20 TABLETAS	TABLETA	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	MESTINON 60 mg TABLETAS	F075821062000	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.84	\$2,142.00

110	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	COMPLEJO DE ALQUITRANES, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 150-250 ML	3,500	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 240 ML	PERSON & COVER, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	DHSTAR GEL SHAMPOO	F016707042022	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO DE 240 ML	\$18.56	\$64,960.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
\$67,102.00															

GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140,753.70) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
35	10-02004-000	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	680	FARSENTAL 5 MG SOLUCION ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	FARSENTAL 5 MG SOLUCION ORAL	F071425092002	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.69	\$1,149.20
24	22-01125-000	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	6,350	DEXTROMETORFANA N.15-FD JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	DEXTROMETORFANA N.15-FD JARABE	F085104072001	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.75	\$11,112.50
23	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	539,870	DEXTRODEL COMPUUESTO TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	DEXTRODEL COMPUUESTO TABLETAS	21926	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.06	\$32,392.20
22	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOXIMETILCISTEINA +CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	34,650	DEXTRODEL -AT JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	DEXTRODEL -AT JARABE	F000811012012	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.47	\$50,935.50
18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	113,170	CETIRIZINA PD 10 MG TABLETA RECUBIERTA	DISPENSADOR X 50 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	CETIRIZINA PD 10 MG TABLETA RECUBIERTA	F001007012004	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.08	\$9,053.60
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA 4MG FD TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	CLORFENIRAMINA 4MG FD TABLETAS	22150	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$4,872.00
4	01-01013-000	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	2,230	IBUDEL 100MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	IBUDEL 100 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	F013924061998	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.19	\$2,653.70

	285	265	231	138	75	72	64	51	48
	22-01117-000	22-01076-000	16-01011-000	10-06004-000	03-04004-000	03-04009-000	03-02044-000	03-02075-000	03-02005-000
	BORTEZOMIB	SILDENAFIL	ALENDRONATO SODICO	PICOSULFATO DE SODIO	METRONIDAZOL	SECNIDAZOL	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	CEFIXIME	AMOXICILINA
	FRASCO/VIAL 3.5 MG	TABLETA DE 50 MG	TABLETA DE 70 MG	SOLUCIÓN DE 7.5MG/ML	SUSP DE 250 MG/5 ML	SUSPENSIÓN 125 MG/ 5ML	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250MG/5 ML
	FRASCO/VIAL	BLÍSTER CON TABLETA	BLÍSTER CON TABLETAS	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	FRASCO DE (100-120) ML	FRASCO 30 ML	FRASCO DE (100-120) ML	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	FRASCO DE 100 ML
	52	2,120	950	680	190	380	980	5,970	3,900
	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	SILDENAFIL FD (SILDENAFIL 50 MG) TABLETA RECUBIERTA	ALENDRODEL 70 MG TABLETA	VEROLAX GOTAS 7.5 MG SOLUCION	METRONIDAZOL - FD 250MG SUSPENSION	SECNIDAZOL - FD 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	TRIMETOPRIM/ FD SUSPENSION	CEFIBAC - 400 CAPSULAS	AMOXICILINA FD 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION
	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	CAJA X 2 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA X 4 TABLETAS	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	FRASCO X 120 ML	CAJA X 1 FRASCO X 30 ML	Frasco de 120 ml	CAJA X 5 CAPSULAS	CAJA X 1 FRASCO X 100 ML
	LABORATORIO KEMEX S.A.	WENFORD LABORATORIOS, PVT. LTD.	LABORATORIO FARMACEUTICO O FARDEL	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	LABORATORIOS FARDEL	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	WENFORD LABORATORIOS, PVT. LTD.	M/S/CAPLUN POINT LABORATORIES LTD
	ARGENTINA	INDIA	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	INDIA	INDIA
	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	SILDENAFIL FD (SILDENAFIL 50 MG) TABLETA RECUBIERTA	ALENDRODEL 70 MG TABLETA	VEROLAX GOTAS 7.5 MG SOLUCION	METRONIDAZOL - FD 250MG SUSPENSION	SECNIDAZOL - FD 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	TRIMETOPRIM/ FD SUSPENSION	CEFIBAC - 400 CAPSULAS	AMOXICILINA FD 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION
	F041131082015	F009502032011	F000911012012	16738	F056623112011	23294	19444	F030209072010	22391
	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO
	FRASCO	TABLETAS	TABLETAS	FRASCO	FRASCO	FRASCO	FRASCO	CAPSULAS	FRASCO
	\$170.00	\$0.35	\$0.37	\$5.00	\$1.89	\$1.89	\$1.37	\$0.98	\$1.79
	\$8,840.00	\$742.00	\$351.50	\$3,400.00	\$359.10	\$718.20	\$1,342.60	\$5,850.60	\$6,981.00
	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO								
	\$140,753.70								

PROQUIFA S.A DE C.V., por un monto máximo total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,970.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	--------------------------------------	---

233	22-01119-000	ACETATO DE CALCIO	COMPRIMIDO DE 475 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	52,600	Acetato de Calcio comprimidos 475mg recubiertos con película	Caja por 100 comprimidos	Artesan Pharma GmbH & Co. KG	Alemania	Renacet 475mg comprimidos recubiertos con película	F047022.102015	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDOS	\$0.95	\$49,970.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$49,970.00	

MERCANTIL FARMACEUTICA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,312.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
317	22-01121-000	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULAS	2,655	comprimido.	caja X 120	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	Argentina	MIDALUNE (ENZALUTAMIDA) 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	F047720.102022	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$17.82	\$47,312.10
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$47,312.10	

SEVEN PHARMA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$429,139.25) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
1	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	83,830	DICLOVEN-DICLOFENACO TABLETAS GASTRORESISTENT ES 50 MG	CAJA POR 100 TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	DICLOVEN-DICLOFENACO TABLETAS GASTRORESISTENT ES 50 MG	F046912.102023	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.04	\$3,353.20
3	01-01012-000	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	460,140	IBUPROFENO TABLETAS RECUBIERTAS BP 400 MG SEVEN PHARMA	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	IBUPROFENO TABLETAS RECUBIERTAS BP 400 MG SEVEN PHARMA	F03973.1082023	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.03	\$13,804.20
34	10-02014-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	177,060	BROVEN - BROMURO DE BUTIL HIOSCINA TABLETAS RECUBIERTAS BP 10 MG	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	BROVEN - BROMURO DE BUTIL HIOSCINA TABLETAS RECUBIERTAS BP 10 MG	F031920072023	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$10,623.60

56	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	228,950	AP-CLAV 625 MG TABLETA RECUBIERTA - AMOXICILINA 500MG + ACIDO CLAVULANICO 125MG	CAJA POR 100 TABLETAS	MEDOPHARM PRIVATE LIMITED	INDIA	AP-CLAV 625 MG TABLETA RECUBIERTA - AMOXICILINA 500MG + ACIDO CLAVULANICO 125MG	F0145250202021	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.16	\$36,632.00
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,550	CIPROVEN 500-CIPROFLOXACINA TABLETAS RECUBIERTAS USP 500 MG	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	CIPROVEN 500-CIPROFLOXACINA TABLETAS RECUBIERTAS USP 500 MG	F034627072023	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$127.50
62	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	16,790	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	F035527092018	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.22	\$3,693.80
98	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	290	SILVERINE CREMA-SULFADIAZINA DE PLATA CREMA USP	CAJA POR 1 TUBO POR 30 G	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	SILVERINE CREMA-SULFADIAZINA DE PLATA CREMA USP	F027929062023	30 DIAS CALENDARIOS	TUBO	\$2.45	\$710.50
124	22-01118-000	TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	8,810	TACROLIMUS CAPSULAS 1 MG-HETERO	3 Blister x 10 Cápsulas (caja x 30 Cápsulas).	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	TACROLIMUS CAPSULAS 1 MG-HETERO	F037817082023	30 DIAS CALENDARIOS	CAPSULA	\$1.99	\$17,531.90
134	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	859,870	ZOLPANT 40-PANTOPRAZOL TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA 40MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	ZOLPANT 40-PANTOPRAZOL TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA 40MG	F034118072019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.18	\$154,776.60
145	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	5,510	TAMOVEN 20 MG-TAMOXIFENO TABLETAS BP 20 MG	CAJA POR 30 TABLETAS	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	TAMOVEN 20 MG-TAMOXIFENO TABLETAS BP 20 MG	F045006102022	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.79	\$4,352.90
146	20-02002-000	AZATIOPRINA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	AZAVEN 50 MG-AZATIOPRINA TABLETAS USP 50 MG	CAJA POR 100 TABLETAS	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	AZAVEN 50 MG-AZATIOPRINA TABLETAS USP 50 MG	F023919052022	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.74	\$1,887.00
149	20-06030-000	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	240	ANASTOLE COMPRIMIDO RECUBIERTO 1MG-ANASTROZOL	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	ANASTOLE COMPRIMIDO RECUBIERTO 1MG-ANASTROZOL	F038518102018	30 DIAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$1.45	\$348.00
150	22-01087-000	BICALUTAMIDA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	630	BICAHET 50-BICALUTAMIDA TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG	CAJA POR 1 FRASCO POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	BICAHET 50-BICALUTAMIDA TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG	F038418102018	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$1.60	\$1,008.00
151	20-01036-000	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL DE 2 MG/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	60	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO LIPOSOMAL INYECCION 20 MG/10ML (2mg/mL)-HETERO	CAJA POR 1 FRASCO VIAL	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO LIPOSOMAL INYECCION 20 MG/10ML (2mg/mL)-HETERO	F003912012023	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$690.00	\$41,400.00
153	22-01078-000	LETOZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	14,830	LETERO 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	LETERO 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	F018321032019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.59	\$8,749.70

297	296	282	275	230	219	208	199	174	166	165
20-0204-000	20-01015-000	20-02022-000	12-03014-000	07-07001-000	12-03013-000	02-01027-000	12-02011-000	07-03012-000	07-03041-000	07-03003-000
CAPECITABINA	5-FLUOROURACILO	LENALIDOMIDA	QUETIAPINA	CLOPIDOGREL	QUETIAPINA	LEVETIRACETAM	DULOXETINA CLORHIDRATO	IRBESARTAN	AMLODIPINA BESILATO	AMLODIPINA BESILATO
TABLETA DE 500 MG	SOLUCION INYECTABLE 500MG	CAPSULA DE 25 MG	TABLETA O CAPSULA DE 300 MG	TABLETA DE 75 MG	TABLETA DE 200 MG	TABLETA DE 500 MG	TABLETA O CAPSULA DE 30 MG	TABLETA DE 150 MG	TABLETA DE 10 MG	TABLETA DE 5 MG BASE
BILSTER CON TABLETA	FRASCO 10 ML	BILSTER CON CAPSULA	BILSTER CON TABLETA O CAPSULA	BILSTER CON TABLETAS	BILSTER CON TABLETA	BILSTER CON TABLETAS	BILSTER CON TABLETA O CAPSULA	BILSTER CON TABLETAS	BILSTER CON TABLETAS	BILSTER CON TABLETAS
2,520	549	210	180	43,010	39,720	75,530	42,980	116,690	64,100	554,880
CAPETERO 500 RECUBIERTAS 500 MG	FLUEN 50-FLUOROURACILO INYECTABLE BP 500MG/10 ML	LENALIDOMIDA CAPSULAS 25MG-HETERO	QUETERO 300 TABLETA RECUBIERTA QUETIAPINA 300 MG	CLOREL 75- CLOPIDOGREL TABLETAS 75MG RECUBIERTAS	QUETERO 200 COMPRIMIDO (QUETIAPINA FUMARATO) 200 MG	LETRAM 500 TABLETAS 500 MG	DUTIN 30MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA (DULOXETINA)	IRBECARD 150- IRBESARTAN 150 MG TABLETAS RECUBIERTAS	AMLOPE 10 MG TABLETAS - AMLODIPINA	AMLOPE 5 MG TABLETAS - AMLODIPINA
CAJA POR 120 TABLETAS	CAJA POR 10 ML VIAL POR 10	CAJA POR 30 CAPSULAS	CAJA POR 300 TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA POR 28 TABLETAS	CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA POR 21 CAPSULAS	CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTA	CAJA POR 30 TABLETAS	CAJA POR 30 TABLETAS
HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - III)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)
INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA	INDIA
F04090112018	F025809062022	F038218062020	F056214102019	F042926082019	F046106122018	F04050112018	F033418072019	F058215122016	F004524012019	F004324012019
30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS	30 DIAS CALENDARIOS
TABLETA	FRASCO	CAPSULA	TABLETA	TABLETA	COMPRIMIDO	TABLETA	CAPSULA	TABLETA	TABLETA	TABLETA
\$0.79	\$5.45	\$119.00	\$2.99	\$0.12	\$0.25	\$0.17	\$0.89	\$0.07	\$0.10	\$0.02
\$1,990.80	\$2,992.05	\$24,990.00	\$538.20	\$5,161.20	\$9,930.00	\$12,840.10	\$38,252.20	\$8,168.30	\$6,410.00	\$11,097.20

298	20-01046-000	CITARABINA	CITARABINA 100 MG	FRASCO VIAL	72	CYTAVEN 100MG - CITARABINA INYECTABLE BP 100MG/5ML	CAJA POR 1 VIAL POR 5 ML	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	CYTAVEN 100MG - CITARABINA INYECTABLE BP 100MG/5ML	F027816062022	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$7.15	\$514.80
300	20-01069-000	ERLOTINIB	150MG	TABLETA	150	ERLOVEN 150- ERLOTINIB TABLETAS RECUBIERTAS 150MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	ERLOVEN 150- ERLOTINIB TABLETAS RECUBIERTAS 150MG	FO1860302020	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$48.37	\$7,255.50
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$429,139.25	

FARMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE 60/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$73,127.60**) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
91	16-02048-000	SOMATROPINA HUMANA	16 UI/MG (5.32mg)	FRASCO VIAL	5,330	16UI POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 VIAL CON LIOFILIZADO, 1 AMPOLLA CON 1ML DE SOLVENTE, 1 PROSPECTO	BIO SIDUS, S.A.	ARGENTINA	SOMATROPINA BIO SIDUS 16 UI (5.32mg) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE.	BT001522082013	30 DIAS HABILES	5.32MG	\$13.72	\$73,127.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$73,127.60

C. IMBERTON S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 38/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$520,420.38**) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
10	01-01310-000	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	195,050	DOLGENAL 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X10; CAJA X 10 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	PARAGUAY	DOLGENAL 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F049316082006	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.42	\$81,921.00

13	01-01001-000	ACTAMINOFEN	TABLA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETAS	244,670	DENGIUNA NF 500 mg TABLETAS	BLISTER x 15, CAJA x 900	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	DENGIUNA NF 500 mg TABLETAS	272	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.02	\$4,893.40
40	03-03012-000	ITRACONAZOL	TABLA O CÁPSULA DE 100 MG	BLISTER CON TABLA O CÁPSULA	8,850	ENITRAX CÁPSULA DURA	BLISTER x 10, CAJA x 30	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	COLOMBIA	ENITRAX CÁPSULA DURA	F011515032018	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.33	\$2,920.50
58	03-02022-000	CLARITROMICINA	TABLA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETAS	70,520	KLARICID 500MG TABLETAS	BLISTER x 10, CAJA x 10	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	KLARICID 500MG TABLETAS	21124	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.79	\$55,710.80
114	09-01079-000	ISOTRETINOINA	TABLA O CÁPSULA DE 20 MG	BLISTER CON TABLA O CÁPSULA	5,160	ISOFACE 20 MG CÁPSULA BLANDA	BLISTER x 10, CAJA x 30	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	COLOMBIA	ISOFACE 20 MG CÁPSULA BLANDA	F085408122004	30 DIAS CALENDARIO	CAPSULAS	\$1.06	\$5,469.60
117	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLA DE 25 MG	BLISTER CON TABLETAS	369,260	HIDROCLOROTIAZIDA GAL 25 mg TABLETA	Blister x 20, CAJA x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	HIDROCLOROTIAZIDA GAL 25 mg TABLETA	22952	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$14,770.40
122	20-02012-000	EVEROLIMUS	TABLA DE 0.75 MG	BLISTER CON TABLA	1,490	GERTICAN 0.75MG COMPRIMIDOS	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	SUIZA	GERTICAN 0.75MG COMPRIMIDOS	F041007072004	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$8.15	\$12,143.50
144	01-01036-000	METOTREXATE	TABLA DE 25 MG	BLISTER CON TABLETAS	32,720	METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS	BLISTER X 20 CAJA X 100 COMPRIMIDOS	ASOFARMA S.A.I. Y C.	ARGENTINA	METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS	F019817052006	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.27	\$8,834.40
148	22-01089-000	ADALIMUMAB	JERINGA PREENLADA DE 40 MG	JERINGA PREENLADA	140	HUMIRA AC (ADALIMUMAB) 40 MG / 0.4ML SOLUCION INJECTABLE	CAJA X 2 PLUMAS PRECARGADAS	VETTER PHARMA FERTIGUNG GMBH & CO. KG.	ALEMANIA	HUMIRA AC (ADALIMUMAB) 40 MG / 0.4ML SOLUCION INJECTABLE	BL000423022017	1a. ENTREGA: 72 UNIDADES A 45 DIAS CALENDARIO; 2a. ENTREGA: 68 UNIDADES A 45 DIAS CALENDARIO	PLUMA PRECARGADA	\$646.36	\$90,490.40
158	07-03046-000	CARVEDILOL	TABLETAS DE 6.25 MG	BLISTER CON TABLETAS	158,850	CARBETALOL 6.25 mg TABLETAS	BLISTER 20 x, CAJA x 20	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CARBETALOL 6.25 mg TABLETAS	F073428062000	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$6,354.00

162	07-03002-000	METILDOPA	TABLA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETAS	17,120	ALFAMETILDOPA GAL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X 10, CAJA X 400	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALFAMETILDOPA GAL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	14971	30 DIAS CALENDARIO	COMPRI MDO	\$0.31	\$5,307.20
169	07-02003-000	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	TABLA DE 240 MG	BLISTER CON TABLETAS	40,500	ISOPTIN SR 240 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	BLISTER X 5; CAJA X 20	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	ISOPTIN SR 240 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	14618	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.39	\$15,795.00
172	07-03013-000	IRRESARTAN	TABLA DE 300 MG	BLISTER CON TABLETAS	426,190	CARDXIL 300 mg TABLETA RECUBIERTA	Bliste r x 10, caja x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CARDXIL 300 mg TABLETA RECUBIERTA	F015007042010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.11	\$46,880.90
178	07-02002-000	PROPAFENONA	GRAGEAS O TABLETAS DE 150 MG	BLISTER CON GRAGEAS O TABLETAS	37,010	RYTMONORM 150MG TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	RYTMONORM 150MG TABLETAS RECUBIERTAS	17163	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.44	\$16,284.40
187	20-01022-000	CABERGOLINA	TABLA DE 0.5 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO	1,660	CABERTRIX (CABERGOLINA) 0.5MG COMPRIMIDOS	CAJA X 1 FRASCO DE 2 COMPRIMIDOS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A	ARGENTINA	CABERTRIX (CABERGOLINA) 0.5MG COMPRIMIDOS	F034725082010	30 DIAS CALENDARIO	COMPRI MDO	\$5.19	\$8,615.40
191	15-01060-000	PARICALTOL	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1 ML	710	ZEMPLAR 5MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON 5 VIALES	AVARA LISCATE PHARMACEUTICAL SERVICES, S.P.A.	ITALIA	ZEMPLAR 5MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	F026703062009	60 DIAS CALENDARIO	FRASCO VIAL	\$14.19	\$10,074.90
210	22-01029-000	TOPIRAMATO	TABLA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	9,510	TOPICAL (TOPIRAMATO) 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA X 28 CAPSULAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	ARGENTINA	TOPICAL (TOPIRAMATO) 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F054314122007	30 DIAS CALENDARIO	COMPRI MDO	\$0.46	\$4,374.60
220	14-01018-000	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLA DE 10 MG	BLISTER CON TABLETA	20,470	EUTEBROL® (MEMANTINA CLORHIDRATO) 10MG COMPRIMIDOS	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	PARAGUAY	EUTEBROL® (MEMANTINA CLORHIDRATO) 10MG COMPRIMIDOS	F017324032020	30 DIAS CALENDARIO	COMPRI MDO	\$0.39	\$7,983.30
221	02-01006-000	CLONAZEPAM	TABLA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	111,000	CLONATRIL 2 MG TABLETA	Bliste r x 25, Caja x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLONATRIL 2 MG TABLETA	F047905102011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.13	\$14,930.00
222	12-01004-000	LORAZEPAM	TABLA DE 2 MG	BLISTER CON TABLETAS	37,700	XORAX 2 mg TABLETAS	BLISTER x 15, CAJA x 750	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	XORAX 2 mg TABLETAS	22881	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.13	\$4,901.00

314	20-01071-000	PAZOPANIB	400MG	COMPRIIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	450	VOTRIENT 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA X 30 TABLETAS	SIEGFRIED BARBERA, S.L.	ESPAÑA	VOTRIENT 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	F020925052011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$54.04	\$24,318.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$520,420.38
-Presentar previo a firma de Contrato las CONDICIONES GENERALES DE RECEPCION en cuanto al Vencimiento del medicamento Ofertado (CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO) (Para todos los ítems adjudicados).															

ACTIVA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$163,634.60) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
19	11-02012-000	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	5,260	LORATADINA JARABE DE 5 MG/5ML FRASCO DE 100 ML	Frasco x 120 ml	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	LORATADINA 5mg/5mL JARABE ECOMED	F061704072001	30 días calendario	\$1.30	\$6,838.00
20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	319,940	LORATADINA TABLETA DE 10 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	LORATADINA 10 mg TABLETAS ECOMED	F061804072001	30 días calendario	\$0.02	\$6,398.80
76	03-01014-000	NITAZOXANIDA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA O	12,010	NITAZOXANIDA TABLETA O COMPRIMIDO DE 500 MG BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	Blister x 6 Caja x 60	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	NITAZOXANIDA 500 mg TABLETAS ECOMED	F056003122015	30 días calendario	\$0.20	\$2,402.00
80	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	120,100	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN TABLETA DE 5 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	TERAZOSIN 5 mg TABLETAS ECOMED	F018211052012	30 días calendario	\$0.38	\$45,638.00
116	08-01002-000	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	150,530	FUROSEMIDA TABLETA DE 40 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	FUROSEMIDA 40 mg TABLETAS ECOMED	F006204022016	30 días calendario	\$0.05	\$7,526.50
136	10-04002-000	LOPERAMIDA	CÁPSULA O TABLETA DE	BLÍSTER DE CÁPSULAS O	5,780	LOPERAMIDA CLORHIDRATO CÁPSULA O TABLETA DE 2 MG BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	LOPERAMIDA 2 mg TABLETAS ECOMED	F055308122016	30 días calendario	\$0.05	\$289.00
159	07-03001-000	PROPRANOLOL	TABLETA DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	97,650	PROPRANOLOL CLORHIDRATO TABLETA DE 40 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 50	LABORATORIOS EL SALVADOR	EL SALVADOR	PROPAL 40 TABLETAS	14276	30 días calendario	\$0.04	\$3,906.00

270	03-03001-000	FLUCONAZOL	CAPSULA O TABLETA 150 BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	8,400	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA 150 MG BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	Blister x 1 Caja x 10	LABORATORIOS EL SALVADOR	FLUCONAZOL 150 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	F091213112002	30 días calendario	UNIDAD	\$0.42	\$3,402.00
224	12-02003-000	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	35,390	IMIPRAMINA COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	IMIPRAMINA 25 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	22167	30 días calendario	UNIDAD	\$0.03	\$1,061.70
213	01-01046-000	PREGABALINA	CAPSULA O TABLETA BLISTER CON CAPSULA	127,200	PREGABALINA CAPSULA O TABLETA 75 MG BLISTER CON CAPSULA O TABLETA	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	PREGABALINA 75 mg CAPSULAS ECOMED	F020501062011	30 días calendario	UNIDAD	\$0.18	\$22,896.00
190	01-03006-000	PREDNISONA	TABLETA DE 50 MG BLISTER CON TABLETAS	46,300	PREDNISONA TABLETA DE 50 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	PREDNISONA 50 mg TABLETAS ECOMED	F024308062011	30 días calendario	UNIDAD	\$0.06	\$2,778.00
189	01-03005-000	PREDNISONA	TABLETA DE 5 MG BLISTER CON TABLETAS	139,610	PREDNISONA TABLETA DE 5 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	PREDNISONA 5 mg TABLETAS ECOMED	F04392312017	30 días calendario	UNIDAD	\$0.02	\$2,792.20
188	01-03018-000	PREDNISOLONA	JARABE DE 15 MG/5 ML FRASCO POR 120 ML - 60 ML	1,220	PREDNISOLONA JARABE DE 15 MG/5 ML RAISCO POR 120 ML - 60 ML	Frasco x 120 ml	LABORATORIOS EL SALVADOR	SONONA SOLUCION ORAL	F083412092013	30 días calendario	UNIDAD	\$3.80	\$4,636.00
177	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	TABLETA DE 200 MG BLISTER CON TABLETAS	13,140	AMIODARONA CLORHIDRATO TABLETA DE 200 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 30	LABORATORIOS EL SALVADOR	AMIOCAR 200 TABLETAS	F058415122016	30 días calendario	UNIDAD	\$0.11	\$1,445.40
172	07-03013-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG BLISTER CON TABLETAS	426,200	IRBESARTAN TABLETA DE 300 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	IRBESARTAN 300 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	F019517052012	30 días calendario	UNIDAD	\$0.11	\$46,882.00
171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG BLISTER CON TABLETAS	226,300	ENALAPRIL MALEATO TABLETA DE 20 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	ENALAPRIL 20 mg TABLETAS ECOMED	F043713082003	30 días calendario	UNIDAD	\$0.02	\$4,526.00
170	07-03008-000	CAPTAPRIL	TABLETA DE 25 MG BLISTER CON TABLETAS	2,170	CAPTAPRIL TABLETA DE 25 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS EL SALVADOR	CAPTAPRIL 25 mg TABLETAS ECOMED	19959	30 días calendario	UNIDAD	\$0.10	\$217.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO													\$163,634.60

MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, por un monto máximo total de NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,729.30) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
176	07-06001-000	DIGOXINA	TABLETA DE 0.25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	4,330	PHARMEGONIN 0.25 TABLETAS	CAJA X 3 BLÍSTER X 10 TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	PHARMEGONIN 0.25 TABLETAS	20779	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.13	\$562.90
175	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	21,780	CARDIOSORBIDE M 20 TABLETAS	CAJA X 3 BLÍSTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	CARDIOSORBIDE M 20 TABLETAS	F026004062003	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.24	\$5,227.20
113	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,660	MELADININA 10.000mg TABLETAS	CAJA X 30 TABLETA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	MELADININA 10.000mg TABLETAS	10717	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.49	\$1,793.40
71	10-04006-000	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/ 5ML	FRASCO 60 ML	540	GABROKEM 125 mg/5 mL JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 60 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	GABROKEM 125 mg/5 mL JARABE	F006816022011	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.39	\$1,830.60
68	18-01001-000	CLORANFENICOL	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA 0.5%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	1,820	ANDIFENICOL 0.5% SOLUCION OFTÁLMICA	CAJA X 1 FRASCO GOTERO X 5 ML	LABORATORIOS ANDIFAR	HONDURAS	ANDIFENICOL 0.5% SOLUCION OFTÁLMICA	RH1864130607	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.47	\$2,675.40
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAÍNA	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	94,030	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	DISPENSADOR X 50 BLÍSTER DE CLORURO DE POLIUNILIO (PVC) / ALUMINIO AMBAR X 6 CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	7071	30 DIAS CALENDARIO	CARAMELO	\$0.10	\$9,403.00
17	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	94,180	ESTABIEN 10 mg TABLETAS	CAJA X 20 TABLETA	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ESTABIEN 10 mg TABLETAS	14072	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.14	\$13,185.20
16	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	1,980	FENALER (10mg/ml) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	FENALER (10mg/ml) SOLUCION INYECTABLE	7582	30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$3.25	\$6,435.00
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA MALEATO BALAXI 4 mg TABLETAS	CAJA X 10 BLÍSTER DE ALUMINIO / CLORURO DE POLIUNILIO (PVC) INCOLORO X 10 TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	INDIA	CLORFENIRAMINA MALEATO BALAXI 4 mg TABLETAS	F076516122021	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.04	\$4,872.00

195	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	NISTATINA 100,000U+METRONIDAZOL 500MG	ÓVULOS	3,460	MEDIZOL V OVULOS	CAJA X 2 BLISTER X 5 OVULOS	LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A.	GUATEMALA	MEDIZOL V OVULOS	RG2301030908	30 DIAS CALENDARIO	OVULOS	\$0.69	\$2,387.40
197	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	CREMA VAGINAL AL 0.0625%	TUBO/APLICADOR DE 40 G - 45 G	3,500	ESTROGENOS CONJUGADOS - DB 0.625 mg/g CREMA VAGINAL	CAJA X 1 TUBO X 42.5 g	JAYWIN REMEDIES PVT. LTD.	INDIA	ESTROGENOS CONJUGADOS - DB 0.625 mg/g CREMA VAGINAL	21789	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$11.75	\$41,125.00
242	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA 5' FOSFATO 2 MG, VIT B3 NIACINAMIDA 100 MG, VIT B5 PANTENOL 2 MG, VIT B6 PIRIDOXINA HCL 2 MG, VIT B12 CIANOCOBALAMINA 20 MCG) / ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	610	FORTIPLEX SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	FORTIPLEX SOLUCION INYECTABLE	6667	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$2.02	\$1,232.20
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$90,729.30
<p>- CUMPLE/SEGÚN DNM se encuentra en estado de cancelado el registro, sin embargo por ser ofertante único de acuerdo al compromiso del ofertante de presentarlo se condiciona a presentar el registro vigente o carta de la DNM con el compromiso que autorizara la comercialización del medicamento previo a la firma del contrato caso contrario quedara sin efecto la adjudicación del presente ítem, de presentar carta de la DNM, quedara siempre condicionado a presentar previo a la entrega del medicamento el certificado vigente de inscripción ante la DNM.</p> <p>- Se condiciona a presentar la BPM de laboratorio Andífar previo a la firma del contrato de no subsanar quedara sin efecto la adjudicación del presente ítems.</p>															

FARLAB, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$43,944.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
28	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	7,080	SALBUTAMOL PHARM INTER AEROSOL 0.1 mg/DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL	CHINA	SALBUTAMOL PHARM INTER AEROSOL 0.1 mg/DOSIS	F018017042015	MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ORDEN DE PEDIDO	FRASCO INHALADOR	\$1.55	\$10,974.00
29	11-01048-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	9,420	BECLOMETASONA 250 mcg/DOSIS PHARM INTER SOLUCION EN AEROSOL PARA INHALAR	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL (SHANDONG) CO., LTD.	CHINA	BECLOMETASONA 250 mcg/DOSIS PHARM INTER SOLUCION EN AEROSOL PARA INHALAR	F062017122015	MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ORDEN DE PEDIDO	FRASCO INHALADOR	\$3.50	\$32,970.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$43,944.00

DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,480.70) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
74	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	31,000	Metronidazol 500 mg	caja x 100 tabletas	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt.Ltd	India	Metronidazol 500 Adulvo Tabletas	F060605112020	30 días calendario	TABLETA	\$0.05	\$1,550.00
160	07-09002-000	BISOPROLOL	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	22,860	Bisoprolol 10 mg	caja x 30 comprimidos recubiertos	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	India	Bisoprolol 10 Adulvo Comprimidos Recubiertos	F009628022020	30 días calendario	COMPRIMIDO RECUBIERTO	\$0.11	\$2,514.60
161	07-03049-000	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	11,290	Bisoprolol 5 mg	caja x 30 comprimidos recubiertos	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	India	Bisoprolol 5 Adulvo Comprimidos Recubiertos	F023616042020	30 días calendario	COMPRIMIDO RECUBIERTO	\$0.09	\$6,416.10
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
														\$10,480.70	

DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$129,898.91) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
81	22-01024-000	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON	180,940	CARDURA 2MG. TABLETAS OPIOHN	CAJA X 28 TABLETAS EN BLISTER	PFIZER MANUFACTURING	ALEMANIA	CARDURA 2MG. TABLETAS OPIOHN	F036705062020	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.41	\$74,185.40
205	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125	FRASCO DE 120 ML	20	EPAMIN SUSPENSION 125MG/5ML	CAJA X 1 FRASCO DE 120ML.	PFIZER S.A. DE C.V.	MEXICO	EPAMIN SUSPENSION 125MG/5ML	8544	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$12.27	\$245.40
206	02-01020-000	FENITOINA SODICA	CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS, O	45,280	DILANTIN 100MG. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	FRASCO CON 100 CAPSULAS	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC, VEGA BAJA PUERTO RICO	PUERTO RICO	DILANTIN 100MG. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	7460	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.12	\$5,433.60

209	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	SOLUCIÓN DE 200 FRASCO DE 40 ML	600	VALPAKINE 200 mg/mL SOLUCIÓN	CAJA X 1 FRASCO X 40 ML, CON JERINGA DOSIFICADO RA	SANOFIILAC SANAYVE TICARET ANONIM RA	TURQUÍA	VALPAKINE 200 mg/mL SOLUCIÓN	12724	JUNIO/2024.	FRASCO	\$13.52	\$8,112.00
256	18-01019-000	LATANOPROST	COLIRIO 0.005%	2,580	XALATAN 50MICROGRAMOS/1ML SOLUCION OFTALMICA	Frasco de 2.5ml	PFIZER MANUFACTURING	BELGICA	XALATAN 50MICROGRAMOS/1ML SOLUCION OFTALMICA	23393	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$10.84	\$27,967.20
289	02-01032-000	ACETATO DE ESILCARBAZEPINA	TABLETA DE 800	1,800	ZEBINIX 800mg COMPRIMIDOS	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	BIAL-PORTELA & C ^a , S.A	PORTUGAL	ZEBINIX 800mg COMPRIMIDOS	F010009032017	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$3.47	\$6,246.00
313	22-01099-000	ACETATO DE GOSERELINA	JERINGA PRELLENADA DE 3.6	3	ZOLADEX 3.6mg IMPLANTE INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	ASTRAZENECA UK LIMITED	REINO UNIDO	ZOLADEX 3.6mg IMPLANTE INYECTABLE	18924	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA	\$263.61	\$790.83
319	22-01116-000	PALIPERIDONA	PALIPERIDONA 150 JERINGA PRELLENADA	12	INVEGA SUSTENA SUSPENSION DE LIBERACION PROLONGADA PARA INYECCION INTRAMUSCULAR	CAJA X 1 JERINGA PRECARGADA	CILAG AG	SUIZA	INVEGA SUSTENA SUSPENSION DE LIBERACION PROLONGADA PARA INYECCION INTRAMUSCULAR	F0J0407032013	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA	\$576.54	\$6,918.48
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO													\$129,898.91	

GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,694.90) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	113,180	CETIRIZINA Tableta 10 mg	Blister cristalino x 10 tabletas, caja x 1300 tabletas recubiertas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Sudagrip Alergias 10 mg tabletas recubiertas	F078429082001	30 Días Calendario	Tableta	\$0.08	\$9,054.40
115	08-01007-000	ESPIRONOLACTONA	TABLETA DE 100 MG	FRASCO BLÍSTER CON TABLETAS	10,270	ESPIRONOLACTONA Tableta de 100 mg	Blister ámbar x 10 tabletas, Caja x 900 tabletas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Espironolactona PL 100 mg Tabletás	F076225092002	30 Días Calendario	Tableta	\$0.35	\$3,594.50
125	10-01005-000	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	417,050	SUCRALFATO Sobres con polvo 1 gr	Stickpack x 6 g, caja x 20 stickpack	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Sucrassyl Polvo Granulado	F078129082001	30 Días Calendario	Sobre	\$0.12	\$50,046.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$62,694.90

INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,363.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
232	15-01026-000	CALCO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	242,800	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	CAJA X 1 FRASCO X 30 TABLETA	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C. V	EL SALVADOR	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	21404	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.37	\$89,836.00
258	19-01018-000	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPRAY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	3,770	SOLSANA SOLUCION 0.9%	CAJA X 1 FRASCO X 15 ML PARA GOTAS PEDIATRICAS	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	SOLSANA SOLUCION 0.9%	20832	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.15	\$4,335.50
164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	159,930	FLURIXIN® 10mg TABLETAS	CAJA X 1 BLISTER DE POLICLORURO DE VINILIDENO (PVDC) / ALUMINIO AMBAR X 10 TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	FLURIXIN® 10mg TABLETAS	F018317/04/2015	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.12	\$19,191.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$113,363.10

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,239.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
90	06-01010-000	FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	180	FILGRASTIM FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA	LABORATORIO PABLO CASASNA S.R.L.	ARGENTINA	NEUTROFIL 30 MUI/ML SOLUCION INYECTABLE	F023002062010	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO AMPOLLA	\$17.00	\$3,060.00
143	01-01043-000	MESALAZINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	3,740	MESALAZINA, TABLETA DE 500 MG, BLÍSTER CON TABLETA	CAJA X 40 TABLETAS	SCHWABE MEXICO S.A DE C.V.	MEXICO	SALOFALK 500 MG TABLETAS	F002411012018	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.85	\$3,179.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$6,239.00

MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304,670.76) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	VALOR TOTAL DE LA COMPRA
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	--------------------------

131	10-05028-000	DOMPERIDONA	SUSPENSION DE 1 MG /1 ML	FRASCO DE 60 ML A 100 ML	160	GASTROFLUX 1MG/ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 100 ML	EUROFARMA LABORATORIO S S.A.	BRASIL	GASTROFLUX 1MG/ML SUSPENSION ORAL	F055127112014	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$5.39	\$862.40
253	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	980	FLUNAX K 0.025% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Frasco x 5 ml	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	Guatemala	FLUNAX K 0.025% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	RG1636041006	30 días calendario	Frasco gotero x 5 ml	\$2.91	\$2,851.80
254	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	COLIRIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 3 MG/1 ML	FRASCO GOTERO DE 15 ML	36,120	OFTISOL SOLEX D -70 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Frasco x 15 ml	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	Guatemala	OFTISOL SOLEX D -70 0.3% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	RG2260160708	30 días calendario	Frasco gotero x 15 ml	\$6.09	\$219,970.80
288	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	2,016	NUBEQA 300 mg comprimidos recubiertos	Caja x 112 comprimidos	ORION CORPORATION (1)	Finlandia	NUBEQA 300 mg comprimidos recubiertos	F029810062021	30 días calendario	Comprimido recubierto	\$38.36	\$77,333.76
292	07-07005-000	ENOXAPARINA SODICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	400	VERNOXA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE (40MG/0.4ML)	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4ML	EUROFARMA LABORATORIO S S.A.	BRASIL	VERNOXA 100MG/ML	BL000509032017	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA PRELLENADA	\$9.13	\$3,652.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$304,670.76	

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 010-11-2023-2024, por un monto total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,580,791.23)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha 15 de enero de 2024, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO. Del análisis efectuado a los mencionados documentos recomienda al Consejo Directivo, conforme al artículo 96 inciso ii, en lo relativo a la aplicación de la cláusula 13 Adjudicación, numeral 3, el cual establece: “El ISBM podrá adjudicar de preferencia medicamentos que han sido contratados anteriormente a través de proceso de Licitación Pública, Libres Gestiones, Licitaciones Competitivas, Comparativa de Precios o Contrataciones Directas por el ISBM durante los años 2022 y 2023; que no hayan presentado incumplimientos (del ítem en evaluación) en la entrega y/o que no cuenten con reporte de fallas terapéuticas (del ítem en evaluación) según registros del ISBM, aunque oferten el menor precio y hayan superado el incumplimiento...”; ya que la redacción de este numeral 3 establece la palabra **podrá**, lo cual hace referencia a la potestad discrecional que tiene el Panel de Evaluación en la aplicación de dicho criterio, es decir, no está establecida como una regla sino como una opción de preferencia. La discrecionalidad no es otra cosa que la valoración o apreciación que hace la administración

pública (en este caso el PEO) del interés público o institucional.

Es importante mencionar que la aplicación de dicho criterio significaría que el ISBM adquiriera medicamentos con un sobre costo de US\$ 203,720.90 en relación a los adjudicados en primer lugar antes de la aplicación de dicho criterio. Y ante la difícil situación financiera que atraviesa esta Institución para el año 2024 con el retiro de maestros pensionados y el incremento de la demanda de los servicios de salud de los afiliados es necesario tomar medidas que aseguren el buen uso de los recursos.

Por lo que como Jefe de la Unidad de Compras Públicas recomiendo la adjudicación de los ofertantes resultantes en primer lugar, conforme el numeral 2 de la referida cláusula que reza de la siguiente manera: “La adjudicación será total o parcial por ítem a las empresas o personas naturales que cuya oferta económica este dentro de lo presupuestado por el ISBM, a preferencia por debajo de lo presupuestado por el ISBM y cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas y ofrezca el menor precio. Siempre y cuando no tenga incumplimientos en la entrega al ISBM...”; sin embargo, dicha cláusula no establece el parámetro del incumplimiento que se aplicará, en ese sentido el PEO ha tratado de hacer una integración con lo establecido en el numeral 3, de la misma clausula, de conformidad al artículo 96 de la Ley de Compras Públicas y al principio de racionalidad del gasto público el cual está orientado a que toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y con ello preservar los recursos de la Institución ya que con ese monto se pueden atender otras necesidades que requiere la Subdirección de Salud para atender a nuestros afiliados (Según análisis anexo al presente punto).

Además, se verificó recomendación de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, quien realizo análisis de abastecimiento actual de medicamentos en el cual valoro la reducción del gasto para la compra de medicamentos y según la cláusula 13 numeral 7 de la Solicitud de Ofertas recomendó reducir cantidades en los ítems que reportan sobreprecios arriba del 25%, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	COBERTURA ACTUAL (MESES)	CANTIDAD DE UNIDADES A NECESITAR
292	07-07005-000	ENOXAPARINA SODICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	0.00	105
211	22-01022-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	0.02	12,087
139	10-05006-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	0.29	5,367

11	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	0.29	1,710
314	20-01071-000	PAZOPANIB	400MG	COMPRESIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	0.33	270
29	11-01046-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	0.53	3,006
123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	0.65	7,026
149	20-01030-000	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	0.75	120
16	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	0.91	856
171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1.37	102,412
162	07-03002-000	METILDOPA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1.44	4,952
253	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	1.44	456
19	11-02012-000	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	1.71	1,248
102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCIÓN 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO DE 20 - 30 ML	1.79	572
182	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2.26	277,828
28	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	2.29	963

Quedando los resultados del proceso según el siguiente detalle:

118	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLISTER CON TABLETAS	8.89	0
223	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRASEA DE 25 MG	BLISTER CON TABLETAS O GRASEAS	7.21	0
277	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLISTER CON TABLETAS	6.86	0
187	20-01022-000	CABERGOLINA	TABLETA DE 0,5 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	5.71	0
192	17-01012-000	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	4.88	32
224	12-02003-000	IMIPRAMINA	COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	4.48	5,004
229	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS	4.41	80,415
114	09-01079-000	ISOTRETINOINA	TABLETA O CAPSULA DE 20 MG	BLISTER CON TABLETA O CAPSULA	3.85	992
184	16-01033-000	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG	BLISTER CON TABLETAS	3.51	15,144
222	12-01004-000	LORAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	BLISTER CON TABLETAS	2.70	4,348
159	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	TABLETA DE 40 MG	BLISTER CON TABLETAS	2.68	15,596
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAINA +ESENCIA DE MENTA +MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0,5 MG+ 0,1 G + 0,012 G + 0,012 G + 2 MG + 6,5 MG + 1 MG	BLISTER CON CARAMELOS	2.52	18,851
153	22-01078-000	LETROZOLE	TABLETA DE 2,5 MG	BLISTER CON TABLETA	2.47	2,060

ÍTEMS REQUERIDOS	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO PRESUPUESTADO PARA LOS ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE ÍTEMS ADJUDICADOS	ÍTEMS DESIERTOS	MONTO ÍTEMS DESIERTOS O SIN EFECTO
320	\$ 7,580,791.23	267	\$ 6,848,575.19	\$ 5,292,026.14	\$ 1,556,549.05	53	\$ 732,216.04
<p>Conforme a los datos arriba indicados se observa que, al no atender la recomendación del PEO, en relación a la aplicación de los criterios de adjudicación de la cláusula 13, numeral 3 y 7, se logra generar un disponible adicional de \$546,730.50, que podrán ser utilizados para mejorar las estrategias de compra de medicamentos.</p>							

RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Aprobar la adjudicación según la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”**, salvo en lo referente a la aplicación de la cláusula 13. numeral 3 y numeral 9 de la Solicitud de Ofertas considerando que la no aplicación dichas cláusulas es conveniente y favorable a la institución en tanto que genera disponibilidades que serán de utilidad para el equilibrio financiero del presupuesto 2024, además la aplicación de la cláusula 13 numeral 7 de la Solicitud Ofertas, en virtud de los principios establecidos en la Ley de Compras Públicas artículo 5 literales g y h, atendiendo a que la redacción de ambas cláusulas establece una potestad discrecional, es decir, no están establecidas como una regla sino como una opción de preferencia. La discrecionalidad no es otra cosa que la valoración o apreciación que hace la administración pública (en este caso el PEO) del interés público o institucional. Y en ese sentido la aplicación de dichos criterios significaría que el ISBM adquiriera medicamentos con un sobrecosto y ante la proyección financiera para el año 2024 con el retiro de maestros pensionados y el incremento de la demanda de los servicios de salud de los afiliados es necesario tomar medidas que aseguren el buen uso de los recursos conforme a los principios de racionalidad del gasto público, para lo cual consideraron las recomendaciones de la Unidad de Compras Públicas y la Gerencia de Provisión y Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Institucionales para asegurar el abastecimiento de medicamentos a la población usuaria y eficientizar los recursos institucionales mediante la reducción de cantidades en determinados ítems en los que no existe una mejor opción de adjudicación, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, por lo cual se adjudica según el siguiente detalle:

Adjudicar el objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM,**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024” de forma parcial por ítem por un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,292,026.14)** según el detalle siguiente:

1. **CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,521.80) IVA INCLUIDO,** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
2. **DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$311,944.62) IVA INCLUIDO,** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
3. **DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$197,485.72) IVA INCLUIDO,** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
4. **FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$222,656.60) IVA INCLUIDO,** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
5. **LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,184.70) IVA INCLUIDO,** según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
6. **VACUNA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$892,336.90) IVA INCLUIDO,** según el

detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

7. TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 60/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$507,428.60**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
8. DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO 16/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$118,308.16**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
9. PHARMAZEL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$137,868.44**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
10. ENMILEN S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$115,779.96**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
11. QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH), por un monto máximo total de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$117,988.20**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
12. F&G INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$10,450.00**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
13. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 64/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$463,265.64**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

14. CASELA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 00/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,102.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
15. GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **DOSCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES 90/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$213,083.90) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
16. PROQUIFA S.A DE C.V., por un monto máximo total de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,970.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
17. MERCANTIL FARMACEUTICA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE 10/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,312.10) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
18. SEVEN PHARMA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA 95/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$421,430.95) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
19. FARMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE 60/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,127.60) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
20. C. IMBERTON S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS 64/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398,102.64) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
21. ACTIVA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **CIENTO CUARENTA SEIS**

MIL CINCUENTA Y UNO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146,051.78) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

22. MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, por un monto máximo total de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78,052.90) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

23. FARLAB, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOCE MIL TRECE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,013.65) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

24. DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,480.70) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

25. DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$129,898.91) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

26. GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,125.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

27. INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,363.10) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

28. DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,239.00) IVA INCLUIDO, según el detalle

consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

29. MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,452.57) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

II. Declarar desiertos de acuerdo al Artículo 101 de la Ley de Compras Públicas, los ítems siguientes:

1) ítem como único ofertante y no cumplió BPM, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

2) 4 ítems que no cumplieron especificaciones técnicas solicitadas, según el detalle consignado en la parte recomendativa del punto.

3) 41 ítems porque no se recibieron ofertas, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

III. Dejar sin efecto según el artículo 103 de la Ley de Compras Públicas y recomendación de la Unidad Solicitante, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

IV. Encomendar a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos e Institucionales a través de la Subdirección de Salud:

a) Ampliar la presentación en cuadro básico de medicamentos del ISBM vigente previo a la entrega de los medicamentos, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.

b) Para futuros procesos de compra, realizar estudio de mercado de manera periódica que contribuya a que los precios de referencia presupuestados sean apegados a las condiciones vigentes del mercado y que a la vez incorpore a los procesos de evaluación un especialista en análisis de precios.

c) Gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados, por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.

V. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

VI. Encomendar a la UCP, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de

los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes

- VII. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de desierta, una vez este en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección de Salud; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y advirtiéndose la necesidad de fortalecer la información en relación al abastecimiento, se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos e Institucionales a través de la Subdirección de Salud y a la Unidad de Compras Públicas, por unanimidad de nueve votos, se acordó conocer nuevamente punto al completarse la información arriba relacionada.

A las quince horas con seis minutos, se acordó un receso para la presentación de la información complementaria y a las diecisiete horas se retomó en línea la sesión con OCHO miembros conectados y luego de conocer la información complementaria sobre el abastecimiento de medicamentos, se acordó aprobar la adjudicación según la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024"**, salvo en lo referente a la aplicación de la cláusula 13. numeral 3 y numeral 9 de la Solicitud de Ofertas considerando que la no aplicación dichas cláusulas es conveniente y favorable a la institución en tanto que genera disponibilidades que serán de utilidad para el equilibrio financiero del presupuesto 2024, y por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 007/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA:**

- I. Aprobar la adjudicación según la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES**

MAGISTERIALES, AÑO 2024”, salvo en lo referente a la aplicación de la cláusula 13. numeral 3 y numeral 9 de la Solicitud de Ofertas considerando que la no aplicación dichas cláusulas es conveniente y favorable a la institución en tanto que genera disponibilidades que serán de utilidad para el equilibrio financiero del presupuesto 2024, además la aplicación de la cláusula 13 numeral 7 de la Solicitud Ofertas, en virtud de los principios establecidos en la Ley de Compras Públicas artículo 5 literales g y h, atendiendo a que la redacción de ambas cláusulas establece una potestad discrecional, es decir, no están establecidas como una regla sino como una opción de preferencia. La discrecionalidad no es otra cosa que la valoración o apreciación que hace la administración pública (en este caso el PEO) del interés público o institucional. Y en ese sentido la aplicación de dichos criterios significaría que el ISBM adquiriera medicamentos con un sobrecosto y ante la proyección financiera para el año 2024 con el retiro de maestros pensionados y el incremento de la demanda de los servicios de salud de los afiliados es necesario tomar medidas que aseguren el buen uso de los recursos conforme a los principios de racionalidad del gasto público, para lo cual consideraron las recomendaciones de la Unidad de Compras Públicas y la Gerencia de Provisión y Abastecimiento de Medicamentos e Insumos Institucionales para asegurar el abastecimiento de medicamentos a la población usuaria y efficientizar los recursos institucionales mediante la reducción de cantidades en determinados ítems en los que no existe una mejor opción de adjudicación, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, por lo cual se adjudica, salvo en lo referente a la aplicación de preferencias por aplicación de multas y la compra de medicamentos con sobrepuestos en las cuales se atenderá la recomendación de reducción de cantidades presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Provisión de Medicamentos e Insumos Institucionales y de la Unidad de Compras Públicas según el siguiente detalle:

Adjudicar el objeto de la **LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 007/2024-ISBM, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APROVISIONAMIENTO DE LOS BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2024”** de forma parcial por ítem por un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,292,026.14)** según el detalle siguiente:

1. **CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,521.80) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
163	14-01007-000	PENTOXIFILINA	GRAGEAS O TABLETAS DE 400 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS O TABLETAS	50,100	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	CAJA X 20 TABLETAS EN BLISTER EN BLISTER POR 10 TABLETAS	GRIMANN S.A. DE C.V.	MEXICO	TRENTAL 400 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	F037811082022	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.39	\$19,539.00
237	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	43,380	CAPSULAS BLANDA 0.25 MCG	CAJA X 30 CAPSULAS EN BLISTER X 10	LEO PHARMA A/S	DINAMARCA	ETALPHA LEO 0.25 MCG CAPSULAS	11459	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$1.06	\$45,982.80
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$65,521.80	
<p>Para el ítem 163: PRESENTAR, previo a firma de contrato, nota que no poseer experiencia de ninguna de las formas anteriormente mencionadas en suministro del o los medicamentos ofertados, deberá presentar nota aclaratoria original firmada por el Representante Legal o fotocopia debidamente certificada por Notario, explicando tal situación, además deberá establecer en dicha nota un compromiso de calidad del suministro, en el cual de presentarse una falla terapéutica, o defecto de calidad se compromete dentro de un plazo máximo a 15 días calendarios de la notificación por parte de ISBM, para realizar el pago correspondiente al análisis de control de calidad del lote suministrado a un laboratorio de tercera escogido por ISBM, de existir un defecto de calidad el contratista se verá obligado a reemplazar el lote por otro que cumpla con los parámetros de calidad, por la cantidad total suministrada, o en casos de no cumplir lo requerido se hará efectiva la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.</p>															

2. DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$311,944.62) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
2	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	AMPOLLA DE 75 MG/3 ML	AMPOLLA DE 3 ML	29,460	DICLOFENACO SODICO SM 75MG/3ML	CAJA X 100 AMPOLLAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	DICLOFENACO SODICO SM 75MG/3ML	F008614032007	ENTREGA INMEDIATA	AMPOLLA	\$0.17	\$5,008.20
6	01-03004-000	LEFLUNOMIDA	TABLETA DE 20 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	47,250	LEFLUNOMIDA 20MG CAPLIN POINT	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	LEFLUNOMIDA 20MG CAPLIN POINT	F049926082021	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.38	\$17,955.00
13	01-01001-000	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	122336	ACETAMINOFEN SAIMED 500 mg TABLETAS	CAJA x 900	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ACETAMINOFEN SAIMED 500 mg TABLETAS	F00324012007	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.02	\$2,446.72

27	11-01049-000	BROMURO DE IPRATROPIUM	0.020 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO POR DOSIS	FRASCO AEROSOL DOSIFICADOR POR 100 ML O 200 PULVERIZACIONES	1,350	IPRATROPIO 20 Hg/Dosis ARGUS SALUD SOLUCIÓN PARA INHALADOR	FRASCO AEROSOL	JEWIN PHARMACEUTICAL(Shandong) Co, Ltd	CHINA	IPRATROPIO 20 Hg/Dosis ARGUS SALUD SOLUCIÓN PARA INHALADOR	F034924072014	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO AEROSOL	\$3.10	\$4,185.00
47	03-02004-000	AMOXICILINA	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG	BLISTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	360,580	AMOXICILINA SAIMED 500 MG CÁPSULAS	CAJA X 100 CÁPSULAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	AMOXICILINA SAIMED 500 MG CÁPSULAS	F013411042007	ENTREGA INMEDIATA	CÁPSULA	\$0.05	\$18,029.00
53	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1 G	FRASCO AMPOLLA DE 1 GR CON DILUYENTE DE 3.5 - 5 ML	10,890	CEFTRIAXONA + LIDOCAINA SAIMED POLVO PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 1 G + 1 AMPOLLA	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CEFTRIAXONA 1 g PARA RECONSTITUIR SOLUCION INYECTABLE	F054719112008	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO AMPOLLA	\$1.25	\$13,612.50
55	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO	SUSP DE 250 MG+62.5 MG/ 5 ML	FRASCO DE 60 ML	2,620	CLAULACTIN- ARGUS	FRASCO 60 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CLAULACTIN- ARGUS	F0072120022010	ENTREGA INMEDIATA	FRASCO	\$5.20	\$13,624.00
58	03-02022-000	CLARITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETAS	70,520	CLARITROMICINA SAIMED 500MG TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CLARITROMICINA SAIMED 500MG	F091409082000	ENTREGA INMEDIATA	TABLETAS	\$0.45	\$31,734.00
104	09-01081-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	GEL DE 0.05 MG + 0.5 MG EN 1.0 G	FRASCO DE 30 G	1,350	CALCIPOTRIOL+ BETAMETASONA UNGUENTO CAPLIN POINT	TUBO 30g	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CALCIPOTRIOL+ BETAMETASONA UNGUENTO CAPLIN POINT	F049603112022	ENTREGA INMEDIATA	TUBO	\$27.00	\$36,450.00
116	08-01002-000	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLISTER CON TABLETAS	50,180	FUROSEMIDA TABLETA DE 40 MG BLISTER CON TABLETAS	Blistex x 10 Caja x 100	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	FUROSEMIDA 40 mg TABLETAS ECOMED	F006204022016	30 días calendario	UNIDAD	\$0.05	\$2,509.00
156	07-03004-000	ATENOLOL	TABLETA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS	185,690	ATENOLOL SAIMED 100mg TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ATENOLOL SAIMED 100mg TABLETAS	F008814032007	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.04	\$7,427.60
173	07-03014-000	LOSARTAN	TABLETA DE 50 MG	BLISTER CON TABLETAS	2,311,320	LOSARTÁN POTÁSIO 50 MG SAIMED TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA X 50 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	LOSARTÁN POTÁSIO 50MG SAIMED TABLETAS RECUBIERTAS	F052330092009	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.06	\$138,679.20
204	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	TABLETA DE 200 MG	BLISTER CON TABLETAS	86,310	CARBAMAZEPINA 200MG SAIMED TABLETA	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	CARBAMAZEPINA 200MG SAIMED TABLETA	F035203092008	ENTREGA INMEDIATA	1 COMPRIMIDO	\$0.05	\$4,315.50

229	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	TABLETA DE 100 MG	BÚSTER CON TABLETAS	80,415	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAPLIN POINT	CAJA X 100 TABLETAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETAS CAPLIN POINT	F043422072021	ENTREGA INMEDIATA	TABLETA	\$0.06	\$4,824.90
243	15-01036-000	VITAMINA E	CÁPSULA DE GETGELATINA BLANDA-400UI	BÚSTER CON CÁPSULAS	219,300	VITAMINA E 400 UI CAPSULAS BLANDAS	CAJA X 50 CAPSULAS BLANDAS	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	VITAMINA E 400 UI CAPSULAS BLANDAS	F006204022004	ENTREGA INMEDIATA	CAPSULAS	\$0.05	\$10,965.00
318	26-11001-000	RANITIDINA	RANITIDINA 50MG	AMPOLLA 2.5ML	100	RANITIDINA 50MG/2ML, SAIMED SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 100 AMPOLLAS 2ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIOS LTD	INDIA	RANITIDINA 50MG/2ML, SAIMED SOLUCION INYECTABLE	F006003022010	ENTREGA INMEDIATA	AMPOLLA	\$1.79	\$179.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$311,944.62

3. DROGUERÍA PISA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$197,485.72) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (G/UI)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
11	01-01039-000	KETOROLACO TROMETAMINA	AMPOLLA 30 MG/ML	AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	1,710	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG/ML	CAJA CON 3 AMPOLLA	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	ONEMER 30mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	F038809072003	30 días calendario	AMPOLLA	\$0.30	\$513.00
44	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	60	GENTAMICINA SULFATO 80 MG/2 ML	Ampolla de 2 ml	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	IKATIN 80 mg/2ml SOLUCION INYECTABLE	19911	30 días calendario	AMPOLLA	\$2.40	\$144.00
87	22-01122-000	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA	POVILIOZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA	19,060	ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA 4000 UI /ML	Caja con 6 frasco ampolla de 1 ml	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	EXETIN A 4000 UI SOLUCION INYECTABLE	F059713072000	30 días calendario	FRASCO AMPOLLA	\$3.25	\$61,945.00
179	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	2,240	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	INSULEX R 100 UI/ml SOLUCION INYECTABLE	F047303102007	30 días calendario	FRASCO	\$6.50	\$14,560.00

181	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	12,500	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 100 UI/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	INSULEX N 100 UI/ml SUSPENSIÓN INYECTABLE	F010215022006	30 días calendario	FRASCO	\$6.25	\$78,125.00
182	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 850 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	277,828	CLORHIDRATO DE METFORMINA 850.000 MG	CAJA CON 30 TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	FICONAX 850mg TABLETAS	F052302062004	30 días calendario	TABLETA	\$0.04	\$11,113.12
218	12-03007-000	OLANZAPINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER DE TABLETAS	31,720	OLANZAPINA TABLETA DE 10 MG	CAJA CON 14 TABLETAS	Laboratorios Pisa, S.A de C.V.	México	FONTANIVIO 10 MG TABLETAS	F098303102013	30 días calendario	TABLETA	\$0.98	\$31,085.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$197,485.72	

4. FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$222,656.60) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USDS
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL + BENZOCAINA + ESSENCIA DE MENTA + MENTOL	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG + 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	9,426	Cada caramelo contiene: Eucaliptol 12.0 mg + Gomenol 12.0 mg + Terpina hidrato 100.0 mg + Mentol 1.0 mg + Esencia de Menta 6.5 mg + Benzocaina 2.0 mg + Destrometorfano HBr 1.0 mg + Bromuro de Cetilpiridinio 0.5 mg + Edulcorantes, CS.	Blister x 6 caramelos	LABORATORIO S ARSAL, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	7071	30 DIAS CALENDARIO	CARAMELO	\$0.10	\$942.60
41	03-03003-000	KETOCONAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	760	Ketoconazol 200 mg	Blister x 10 tabletas; en caja de 10 tabletas	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	KETORAL 200 mg TABLETAS	23118	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.21	\$159.60
57	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	3,320	Clindamicina 300 mg Cápsulas	Blister x 10 cápsulas; en caja x 100 cápsulas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	CLINDAMICINA MED PHARMA 300 mg CAPSULAS	RG2910011210	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.24	\$796.80
65	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	28,570	Animosidina 50 mg tableta	Blister x 10 tabletas	LANCASCO S.A.	GUATEMALA	DEDIACOL 250 mg TABLETAS	RG1156250505	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.38	\$10,856.60

135	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	POLVO LIOFILIZADO DE 200 MG	SOBRES DE 2 - 4 G	65,080	Saccharomyces boulaardii 200 mg	Sobre x 2 g; en caja x 6 sobres	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	PEDIAROL POLVO	F088612092001	30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$1.02	\$66,381.60
126	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLISILOXANO	TABLETA 40 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	593,060	Simeticona de 40 mg	Blister x 10 tabletas Masticables; en caja x 30 tabletas masticables	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	SIMETICONA SELECTPHARM A 40 mg TABLETA MASTICABLE	RG1673201206	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.06	\$35,583.60
120	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,470	Acetato de Medroxiprogesterona 10 mg	Blister x 10 tabletas; en caja de 10 tabletas	PFIZER ITALIA S.R.L. ASCOLI PICENO	ITALIA	PROVERA 10 mg TABLETAS	F00220012010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$1.09	\$1,602.30
108	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50MG DE BETAMETASONA + 1 G DE CLOTRIMAZOL + 0.1 G DE GENTAMICINA EN 100 G	TUBO CON 30 - 40 G	5,230	Cada 100 gramos contienen; Betametasona (como Dipropionato) 50.00 mg, Clotrimazol 1.00 g, Gentamicina (como Sulfato) 100.00 mg	Tubo x 30 gramos	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO O MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	EL SALVADOR	EMMY TRIPLE CREMA	F030617062009	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$3.60	\$18,828.00
95	03-03011-000	TERBINAFINA	TABLETA O CÁPSULA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	1,820	Terbinafina (como HCl) 250 mg	Blister x 7 tabletas; en caja x 28 tabletas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	FUNGITER 250 mg TABLETAS	RG1562060906	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.83	\$1,510.60
85	03-05005-000	ACICLOVIR	SUSP DE 200 MG / 5 ML	FRASCO DE 125 ML	100	Aciclovir 200 mg/5 mL	Frasco x 125 mg	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	CLOVIREX 200 mg /5 mL SUSPENSION	F054903122015	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.85	\$385.00
70	22-01056-000	ALBENDAZOL	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	970	Albendazol 200 mg	Blister x 2 Tabletast Masticables; en caja x 2 Tabletast Masticables	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	ALBENDAZOL SELECTPHARM A 200 mg TABLETAS MASTICABLES	RG0345121103-A	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.34	\$329.80

261	16-03012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	18,000	Cada sobre x 3.8 g contiene; Glucosamina Sulfato Sodio Cloruro equivalente a Glucosamina Sulfato 1500 mg; cada 100 gramos de polvo contiene Glucosamina Sulfato Sodio Cloruro equivalente a: Glucosamina Sulfato 39.62 g	Caja x 15 sobres	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	GLUCOSAMINA 1500 mg MK® POLVO PARA SOLUCION ORAL	F015-107042010	30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$0.75	\$13,500.00
244	15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	AMPOLLA DE 10 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	200	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL	Ampolla de 1 mL	LABORATORIO FARMACEUTICO PAILL	EL SALVADOR	VITAMINA K PL 10 mg/ mL SOLUCION INYECTABLE	21946	30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.35	\$270.00
235	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D + C + FLUORURO	SUSPENSION 1500UI/400UI/35 MG/0.25 MG EN 1 ML	FRASCO DE 50 ML	840	Cada 1 mL Contiene; Vitamina A 1500 UI; Vitamina D3 400 UI; Vitamina C 35 mg; Fluoruro de sodio 0.56 mg, (equivalente a 0.25 mg de flúor)	Frasco x 50 mL + jeringa dosificadora	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	TOTALVIT ADC CON FLUOR JARABE	18481	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.35	\$2,814.00
226	22-01043-000	RISPERIDONA	TABLETA DE 1 MG	BÚSTER CON TABLETAS	49,590	Risperidona 1 mg	Blister x 10 tabletas; en caja x 30 tabletas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	PSICODOL 1 mg TABLETA	RG3080150212	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.46	\$22,811.40
225	12-03003-000	HALOPERIDOL	TABLETA DE 5 MG	BÚSTER CON TABLETAS	2,110	HALOPERIDOL 5 mg	Blister x 10 tabletas Recubierta; en caja x 100 tabletas Recubiertas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	HALOPERIDOL SELECTPHARM A 5 mg TABLETA RECUBIERTA	RG3526131114	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.15	\$316.50
217	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 100 MG	BÚSTER CON TABLETAS	8,860	CLORPROMAZINA HCL 10 mg	Blister x 10 tabletas Recubiertas; en caja x 100 tabletas recubiertas	LABORATORIO S LAMFER	GUATEMALA	CLORPROMAZINA HCL SELECTPHARM A 100mg TABLETAS RECUBIERTAS	RMG3958080617	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.42	\$3,721.20
200	12-02009-000	FLUOXETINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BÚSTER CON TABLETA O CÁPSULA	26,500	Fluoxetina (como Clorhidrato) 20 mg	Blister x 10 Cápsulas en caja x 10 Cápsulas	LABORATORIO S MEDIKEM	EL SALVADOR	MEDILEXA 20 mg CAPSULAS	F029022062011	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.15	\$3,975.00
137	22-01104-000	SALES REHIDRATACION ORAL	POLVO PARA SOLUCION ORAL EN SOBRES DE GLUCOSA ANHIDRA 5.024 G; CLORURO DE SODIO 0.875 G; CLORURO DE POTASIO 0.375 G; CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 0.725 G	SOBRES DE 7 A 8 GRAMOS PARA DILUIR EN 200 ML	104,360	Cloruro de Sodio 0.875 g, Cloruro de Potasio 0.375g, Citrato Trisódico Dihidrato 0.725 g, Dextrosa Anhidra 5.024 g	Sobre x 7.1 g; en caja x 54 sobres	LABORATORIO ANCALMO	EL SALVADOR	SUERO ORAL ANCALMO SABOR COCO GRANULADO	F042907072004	30 DIAS CALENDARIO	SOBRE	\$0.14	\$14,610.40

267	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	AMPOLLA 30 MG/ ML	AMPOLLA 2 ML	14,120	Citrato de Orfenadrina 60 mg / 2 mL	Ampolla de 2mL,Solucion Inyectable	LABORATORIO FARMACEUTIC O PAILL	EL SALVADOR	ORFENAFLEX CITRTO DE ORFENDRINA 60 mg / 2 mL SOLUCION INYECTABLE	19325	30 DIAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.60	\$22,592.00
283	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BLISTER CON TABLETA	1,080	TADALAFIL 5 mg	Blister x 4 tabletas recubiertas ; en caja x 28 tabletas recubiertas	SWIS PARENTALS LTD (2)	INDIA	BIOLIS (tadalafil) 5 mg tableta recubierta	F074909122021	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.62	\$669.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$222,656.60	

5. LABORATORIOS SUIZOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,184.70) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA MALEATO TABLETA DE 4 MG	CAJA X 40 TABLETAS	Wellco Corporation, S.A.	Guatemala	PRURISTOP 4 MG TABLETAS RECUBIERTAS	RG3159090812	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS RECUBIERTAS	\$0.04	\$4,872.00
42	03-03004-000	NISTATINA	FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO 30 ML	350	NISTATINA FRASCO GOTERO DE 100,000 UI/ML	FRASCO X 30 ML	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	TAZZI-W 100,000 U/ML SUSPENSION ORAL	RMG3800050516	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.45	\$1,207.50
52	03-02075-000	CEFEXIME	POVIO PARA RECONSTITUIR DE 100 MG/5ML	FRASCO 50 ML	260	Cefixime Polvo para Suspensión oral	Frasco de 50 ml.	PHARMADEL	Guatemala	Cefibiotic 100 mg / 5ml. Polvo para Suspensión Oral	RG3169240912	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$7.05	\$1,833.00
103	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ACIDO SALICÍLICO 3%, UNGÜENTO	TUBO DE 15 G - 20 G	530	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 0.05% + ACIDO SALICÍLICO 3%, UNGÜENTO	TUBO X 15 GRAMOS	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	CLOBEQUER UNGÜENTO TOPICO	RG2166070508-A	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$1.75	\$927.50
112	09-01005-000	METOXALENO (AMMIDIN)	UNGÜENTO 0.4%	TUBO DE 30 G	440	METOXALENO UNGÜENTO 0.4%	TUBO X 30 GRAMOS	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	ANTIVIT 0.4% UNGÜENTO TOPICO	RMG4275160720	30 DIAS CALENDARIO	TUBO	\$11.00	\$4,840.00

133	10-01016-000	ESOMEPRAZOL	SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	SOBRES DE 10 MG	13,980	ESOMEPRAZOL SOBRES CON GRANULADO DE 10 MG	CAJA X 30 SOBRES	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	GRANUPRAZOL 10 MG SOBRES CON MICROGRANULOS GASTRORRESISTENTES PARA SUSPENSION ORAL	RMG3797190516	30 DIAS CALENDARIO	SOBRES	\$0.84	\$11,743.20
147	22-01101-000	ACIDO ZOLEDRONICO	FRASCO VIAL DE 4 MG	FRASCO VIAL DE 5 ML	100	ACIDO ZOLEDRONICO 4 MG	VIAL DE 4 MG	LABORATORIOS IMA S.A.I.C.	ARGENTINA	ACIDO ZOLEDRONICO UNIPHARM 4mg/5ml LIOFILIZADO Y SOLUCIÓN PARA USO PARENTERAL	FO14427042017	30 DIAS CALENDARIO	VIAL	\$17.25	\$1,725.00
246	18-01070-000	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO GOTERO DE 5-7.5 ML	30	DEXAMETASONA 0.1% + CLORANFENICOL 0.5% + NAFAZOLINA 0.025% COLIRIO	FRASCO X 7.5 ML.	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	TRIWELL SOLUCION OFTALMICA	RG1174010605	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.97	\$119.10
248	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	COLIRIO SUSP OFTALMICA DE 0.3%-0.1%	FRASCO GOTERO DE 5-15 ML	1,320	TOBRAMICINA 0.3% + DEXAMETASONA 0.1%	FRASCO DE 5 ML.	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	TOBRAWELL DX SOLUCION OFTÁLMICA	RG3387031013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.27	\$4,316.40
250	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.1%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	180	DICLOFENACO SÓDICO 0.1%, SOLUCION OFTALMICA.	FRASCO GOTERO DE 7.5 ML.	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	DICLOWELL 0.1% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	RMG3796190516	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$2.35	\$423.00
251	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.5%	FRASCO GOTERO 15 ML - 5 ML	1,100	TIMOLOL MALEATO COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.5%	FRASCO X 5 ML.	WELLCO CORPORATION, S.A.	GUATEMALA	TIGUM 0.5% OPTICARE SOLUCION OFTALMICA	RG3385031013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.98	\$2,178.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$34,184.70	

6. VACUNA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$892,336.90) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
154	20-01066-000	TEMOZOLAMIDA CÁPSULA	DE 100 MG.	CAJAX 1 FRASCO CON CÁPSULAS	620	Temozolamid a 100 mg	Caja x 1 frasco x 5 Cápsulas	ASOFARMA S.A.I. y C.	Argentina	DRALITEM (TEMOZOLAMIDA) 100 mg CÁPSULAS	FO34527082008	30 DIAS CALENDARIOS	CÁPSULA	\$29.83	\$18,494.60
155	20-01076-000	ABEMACICLIB	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETA	1,918	Abemaciclib 150 mg	Caja x 2 blisteres x 7 Comprimidos Recubiertos	LILLY DEL CARIBE INC.	Puerto Rico	VERZENIO 150 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F063126112020	30 DIAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$66.20	\$126,971.60

183	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	TABLETA DE 0.1 MG			433,000	Levotiroxina Sódica 100 mcg	Empaque hospitalario: Caja x 1,000 tabletas	Merck, S.A de C.V.	México	EUTIROX 100 100 mcg TABLETAS	22732	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.04	\$17,320.00
184	16-01033-000	LEVOTIROXINA	TABLETA DE 50 MCG			15,144	Levotiroxina	Caja x 50 tabletas	Merck, S.A de C.V.	México	EUTIROX 50 mcg TABLETAS	22731	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.10	\$1,514.40
228	06-02019-000	WARFARINA	TABLETAS DE 5 MG			11,370	Warfarina Sódica 5 mg	Caja por 40 Comprimidos	Laboratorio Aldo Unión S.L.	España	ALDOCUMAR 5 mg COMPRIMIDOS	F034216082012	30 DÍAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$0.25	\$2,830.00
280	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML			848	Cetuximab 5 mg	Caja x 1 frasco vial x 20 mL	Merck Healthcare KGAA	Alemania	ERBITUX 5 mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE PARA PERFUSIÓN.	F000707012009	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$650.00	\$551,200.00
299	20-01067-000	PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA	100 MG			116	Paclitaxel (como Paclitaxel unido a proteínas de albumina) Polvo Liofilizado para suspensión inyectable 100 mg	Frasco vial con polvo liofilizado para suspensión inyectable.	ABRAXIS BIOSCIENCE LCC	Estados Unidos de America	ABRAXANE (PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBUMINA) 100 mg POLVO LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE	F000312012017	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$1,230.00	\$142,680.00
302	20-01074-000	ACETATO DE LEUPROLIDE	22.5 MG			15	Leuprolide Acetato 22.5 mg	Caja con 2 Jeringas prellenadas A, B.	TOLMAR, INC.	Estados Unidos	22.5 mg LIOFILIZADO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE ELUGARD®	F031616072010	30 DÍAS CALENDARIOS	JERINGA PREENLADA	\$456.42	\$6,846.30
316	20-01081-000	PONATINIB	COMPRIMIDO DE 45 MG			90	Ponatinib 45 mg	Caja x 1 frasco x 30 Comprimidos Recubiertos	ASOFARMA S.A.I. y C.	Argentina	PONAZIC® 45 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F033014072022	30 DÍAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$272.00	\$24,480.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO																\$892,336.90

7. TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto máximo total de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$507,428.60) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
30	11-01030-000	MONTELUKAST	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,260	MONTELUKAST 10 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S S.A.	COLOMBIA	MONTELUKAST 10 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F006508022012	30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.57	\$718.20

31	11-01028-000	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLISTER CON TABLETAS	1,100	MONTELUKAST 4 mg MK TABLETAS MASTICABLES	BLISTER X10; CAJA X 30 TABLETAS MASTICABLES	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	MONTELUKAST 4 mg MK TABLETAS MASTICABLES	F010107032012	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA MASTICABLE	\$0.31	\$341.00
33	11-01019-000	MOMETASONA, FURATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 140 DOSIS	3,990	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	FRASCO X 18 G (140 DOSIS) EN CAJA INDIVIDUAL	TECNOFAR TQ S.A.S.	COLOMBIA	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	F087312092013	60 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$3.98	\$15,880.20
45	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	TABLETA O CAPSULA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS O CAPSULAS	12,030	DOXICICLINA 100 mg MK TABLETA RECUBIERTA	BLISTER X 15; CAJA X 15 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	DOXICICLINA 100 mg MK TABLETA RECUBIERTA	F028602052013	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.34	\$4,090.20
79	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	CAPSULA O TABLETA DE 100 MG	BLISTER DE CAPSULAS O TABLETAS	243,580	NITROFURANTOINA 100 mg MK CAPSULAS	BLISTER X 10; CAJA X 40 CAPSULAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	NITROFURANTOIN A 100 mg MK CAPSULAS	F096603102013	30 DIAS CALENDARIO	CAPSULA	\$0.27	\$65,766.60
132	22-01040-000	ESOMEPRAZOL	TABLETA O CAPSULA DE 40 MG	BLISTER CON TABLETA O CAPSULA	71,220	ESOMEPRAZOL 40 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	ESOMEPRAZOL 40 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F012524032010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.23	\$16,380.60
142	19-01017-000	BETAHISTINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 16 MG	BLISTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	11,190	BETAHISTINA 16 mg MK TABLETA	BLISTER x 10; CAJA x 20 TABLETAS	TECNOQUIMICA S.S.A. (PLANTA JAMUNDI)	COLOMBIA	BETAHISTINA 16 mg MK TABLETA	F060907102021	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.28	\$3,133.20
164	04-01008-000	FLUNARICINA DICLORHIDRATO	TABLETA O CAPSULA DE 10 MG	BLISTER DE CAPSULAS O TABLETAS	130,000	FLUNARIZINA 10 mg MK TABLETAS	BLISTER X10; CAJA X 20 TABLETAS	LABORATORIOS TERAMED	EL SALVADOR	FLUNARIZINA 10 mg MK TABLETAS	20080	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	11 0\$	\$14,300.00
167	14-01006-000	NIMODIPINA	TABLETA DE 30 MG	BLISTER CON TABLETAS	64,110	NIMODIPINO 30 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	NIMODIPINO 30 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F016321042010	60 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	52 0\$	\$16,027.50
202	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 20 MG	BLISTER DE TABLETAS	82,380	PAROXETINA 20 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	PAROXETINA 20 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F002325012012	90 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	82 0\$	\$18,947.40

203	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 50 MG	BLISTER DE TABLETAS	85,230	SERTRALINA 50mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	SERTRALINA 50mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F04962122010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	61.0\$	\$16,193.70
212	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	TABLETA DE 300 MG	BLISTER CON TABLETAS	31,640	OXCARBAZEPINA 300 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X10; CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	OXCARBAZEPINA 300 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	F023509062010	75 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.26	\$8,226.40
261	16-03012-000	GLUCOSAMINA	SÓLIDO ORAL DE 1.5 G	SOBRES INDIVIDUALES	454,860	GLUCOSAMINA 1500 mg MK POLVO PARA SOLUCION ORAL	CAJA X 15 SOBRES	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	GLUCOSAMINA 1500 mg MK POLVO PARA SOLUCION ORAL	F015107042010	PRIMERA ENTREGA: 195,000 SOBRES A 75 DIAS CALENDARIO DESPUES DEL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO, SEGUNDA ENTREGA: 259,860 SOBRES A 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA	SOBRE	\$0.70	\$318,402.00
269	11-01026-000	MOMETASONA, FURATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	1,080	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSENSION PARA INHALACION NASAL	FRASCO X 60 106 (60 DOSIS), EN CAJA INDIVIDUAL	TECNOFAR TQ. S.A.S.	COLOMBIA	COLOMBIA	FURATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSENSION PARA INHALACION NASAL	F087312092013	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$4.27	\$4,611.60
286	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	BOSENTAN 125 mg MK TABLETA RECUBIERTA	FRASCO X60 TABLETAS RECUBIERTAS , EN CAJA INDIVIDUAL	TECNOQUIMICA S.S.A.	COLOMBIA	COLOMBIA	BOSENTAN 125 mg MK TABLETA RECUBIERTA	F059510122015	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$12.25	\$4,410.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$507,423.60	

8. DROGUERIA HERLETT S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$118,308.16) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	-------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	--

12	01-01002-000	ACETAMINOFEN	JARABE DE 120 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10,620	SINTEMP-GAMMA JARABE	Frasco x 120 ml, con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	SINTEMP-GAMMA JARABE	12047	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$0.87	\$9,239.40
14	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE DE 2 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	5,420	CLORFENIRAMINA GAMMA 2 mg/5mL JARABE	Frasco x 120 ml, con dosificador graduado. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLORFENIRAMINA GAMMA 2 mg/5mL JARABE	F008807032013	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$0.92	\$4,986.40
20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	319,940	LORALER 10 mg TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	LORALER 10 mg TABLETAS	F038509052001	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.02	\$6,398.80
32	19-01014-000	FUROATO DE FLUTICASONA MICRONIZADO	AEROSOL SPRAY NASAL DE 27.5 MCG/DOSIS	FRASCO DE 120 DOSIS	8,890	GAMMAFLUX 27.5 mcg/DOSIS (0.05mL) SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	Frasco x 120 dosis, en Caja individual. GTIN y Leyenda sólo en empaque secundario.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMAFLUX 27.5 mcg/DOSIS (0.05mL) SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN NASAL	F006023022017	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$2.96	\$26,314.40
59	03-02021-000	CLARITROMICINA	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 60 ML	1,120	GAMMA CLARITRO 250 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL.	Frasco x 60 ml, en Caja individual, con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMA CLARITRO 250 mg/5 mL POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL.	F011328022019	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$5.03	\$5,633.60
60	03-02009-000	AZITROMICINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	AZTHOMAC 500 mg CAPSULAS.	Blister x 5, Caja x 25 cápsulas. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	AZTHOMAC 500 mg CAPSULAS.	F019513032002	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.42	\$1,071.00
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	154,220	CIPROFLOXACINA GAMMA 500 mg TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CIPROFLOXACINA GAMMA 500 mg TABLETAS	F038409062004	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$9,253.20
63	03-02045-000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	TABLETA DE 160 MG / 800 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	51,900	TOXAZOL FORTE GAMMA TABLETAS 160 mg/800mg	Blister x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TOXAZOL FORTE GAMMA TABLETAS 160 mg/800mg	13610	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$2,595.00
73	03-04006-000	SECNIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,452	ZEBAN 500 mg TABLETAS	Blister x 8, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ZEBAN 500 mg TABLETAS	F076025082004	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.07	\$661.64
77	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,160	QUIXANID TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	QUIXANID TABLETAS	F019228052008	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$189.60
86	03-05008-000	ACICLOVIR	CREMA AL 5%	TUBO DE (5-15G)	1,620	ZOST ACICLOVIR GAMMA 5%	Tubo x 5 gr. En Caja individual. Producto contiene precio público. GTIN y Leyenda sólo en empaque secundario.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ZOST ACICLOVIR GAMMA 5% CREMA	F024714052003	30 DÍAS CALENDARIOS	TUBO	\$1.16	\$1,879.20
140	10-01018-000	LACTULOSA	FRASCO DE 60-70G/100 ML	FRASCO DE 240 ML	340	GAMMALAX 10g/15mL SOLUCION	Frasco x 240 ml. En Caja individual. Con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMALAX 10g/15mL SOLUCION	F030216062016	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$6.49	\$2,206.60

171	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	TABLETA DE 20 MG	BLISTER CON TABLETAS	51,206	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20 mg TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20 mg TABLETAS	F036509062004	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.02	\$1,024.12
193	17-01009-000	CLOTRIMAZOL	CREMA VAGINAL AL 1%	TUBO DE (BS-40 G) + APLICADOR	1,750	CLOMAZOL V CREMA VAGINAL CLOTRIMAZOL 1%	Tubo x 35 gr. En Caja individual, más 1 aplicador. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CLOMAZOL V CREMA VAGINAL CLOTRIMAZOL 1%	17916	30 DÍAS CALENDARIOS	TUBO	\$2.12	\$3,710.00
227	22-01080-000	RISPERIDONA	FRASCO DE 1 MG/1 ML	FRASCO DE 60 ML	10	RISPERGAM 1MG/mL SOLUCIÓN ORAL	Frasco x 60 ml. En Caja individual. Con dosificador graduado.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	RISPERGAM 1MG/mL SOLUCIÓN ORAL	F06072112019	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$3.17	\$31.70
234	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	GRAGEAS O CÁPSULA	BLISTER CON GRAGEAS O CÁPSULAS	76,020	NINE SUPLEMENTO PRENATAL TABLETAS RECUBIERTAS	Blister x 10, Caja x 30 Tabletas. Producto contiene precio público.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	NINE SUPLEMENTO PRENATAL TABLETAS RECUBIERTAS	F019014050008	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$5,321.40
255	22-01128-000	NAFAZOLINA CLORHIDRATO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 1 MG	FRASCO GOTERO DE 15 ML	2,920	NAFAZOLINA CLORHIDRATO GAMMA 0.1% GOTAS OFTÁLMICAS	Frasco gotero x 15 ml. En Caja individual. GTIN y Leyenda sólo en empaque secundario.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	NAFAZOLINA CLORHIDRATO GAMMA 0.1% GOTAS OFTÁLMICAS	F026007022001	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	60.15	\$3,182.80
257	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 2%	FRASCO GOTERO DE 5 ML	1,040	GAMMA GLAUCOM 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Frasco gotero x 5 ml. En Caja individual. GTIN y Leyenda sólo en empaque secundario.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GAMMA GLAUCOM 2% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	F023214062018	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	02.15	\$1,768.00
259	19-01011-000	GLICERINA	GOTAS ÓTICAS	FRASCO DE 15 ML	2,010	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCIÓN ÓTICA	Frasco gotero x 15 ml	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GLICERINA GAMMA GOTAS SOLUCIÓN ÓTICA	F000509012008	30 DÍAS CALENDARIOS	FRASCO	\$1.59	\$3,195.90
266	13-01001-000	METOCARBAMOL	TABLETA DE 500 MG	BLISTER DE TABLETAS	335,460	METOCARBAMOL 500 mg GAMMA TABLETAS	Blister x 10, Bolsa x 1,000 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	METOCARBAMOL 500 mg GAMMA TABLETAS	F026207022001	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$16,773.00
268	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 4 MG	BLISTER CON TABLETAS	214,540	TIZAFLEX 4 mg TABLETA	Blister x 10, Caja x 100 Tabletas.	GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TIZAFLEX 4 mg TABLETA	F010905032015	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$12,872.40
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$118,308.16	

9. PHARMAZEL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,868.44) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
214	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	29,010	BIPERIDENO 2mg TABLETAS PHARMEDIC, Biperideno 2mg, blíster con tabletas.	CAJA X 30 TABLETA	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	BIPERIDENO 2mg TABLETAS PHARMEDIC	10440	30 DIAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.10	\$2,901.00
211	22-01022-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	12,087	TOPIRAMATO NORMON 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG, TOPIRAMATO 25MG, BLÍSTER CON COMPRIMIDOS.	CAJA X 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	LABORATORIOS NORMON S.A	ESPAÑA	TOPIRAMAT O NORMON 25 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG	F012116032011	30 DIAS CALENDARIO	1 COMPRIMIDO	\$0.27	\$3,263.49
201	12-02002-000	CITALOPRAM	COMPRIMIDO DE 20 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	53,910	NEUROLESS 20mg TABLETAS RECUBIERTAS, CITALOPRAM 20MG, BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS.	CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS (PRESENTACION COMERCIAL)	LABORATORIOS GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	NEUROLESS 20mg TABLETAS RECUBIERTAS	RG1026160205	30 DIAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.40	\$21,564.00
198	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG	BLÍSTER DE GRAGEAS	125,580	SPAR MIGRAN, ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL, GRAGEA DE 1 MG/40 MG/450 MG, BLÍSTER CON COMPRIMIDOS.	DISPENSADOR X 10 BLÍSTERES X 4 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	LABORATORIOS TRAMED	EL SALVADOR	SPAR, MIGRAN COMPRIMIDO RECUBIERTO	F065429092004	30 DIAS CALENDARIO	1 COMPRIMIDO	\$0.18	\$22,604.40
170	07-03008-000	CAPTOPRIL	TABLETA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,180	CAPTOPRIL 25 mg TABLETAS ECOMED, CAPTOPRIL 25MG, BLÍSTER CON TABLETAS.	CAJA X 10 CARTERITAS X 1 BLÍSTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	CAPTOPRIL 25 mg TABLETAS ECOMED	19959	30 DIAS CALENDARIO	1 TABLETA	\$0.10	\$218.00
139	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	POLVO SEMILLA DE PSYLLIUM PLANTAGO	FRASCO DE 400 G	5,367	FIBRA - FLAT 49.7% POLVO PARA SUSPENSION ORAL, PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE, polvo semilla de psyllium plantago 49.7g, frasco de 400g.	FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDP) BLANCO X 400 g	GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	FIBRA - FLAT 49.7% POLVO PARA SUSPENSION ORAL	N002731082015	30 DIAS CALENDARIO.	1 TARRO	\$7.85	\$ 42,130.95
9	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	76,820	TRAMADOL 50 mg TABLETAS ECOMED, Tramadol clorhidrato 50mg, blíster con tabletas	CAJA X 10 CARTERITAS X 1 BLÍSTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	TRAMADOL 50 mg TABLETAS ECOMED	F044716052001	30 DIAS CALENDARIO.	1 TABLETA	\$0.16	\$12,291.20

262	241	22-01127-000	09-01082-000	DIOSMINA + HESPERIDINA	ÓXIDO DE ZINC, VITAMINA A + D3, VITAMINA E ACETATO, CLORURO DE BENZALCONIO	TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS DE 450 MG + 50 MG	TARRO DE 120 G	580	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA, ÓXIDO DE ZINC 20G, VITAMINA A + D3 (100.000/20.000 U.I.) 0.100G; VITAMINA E ACETATO 0.010G; CLORURO DE BENZALCONIO 89% 0.100ML.TARRO DE 120GR.	TARRO X 120 g	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN. ALTERNIO: LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE CENTRO AMERICA	EL SALVADOR	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA	FO24508062011	30 DIAS CALENDARIO	1 TARRO	\$5.85	\$3,993.00
184,390				DIOSMIL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Diosmina 450mg + hesperidina 50mg, blister con comprimidos recubiertos.		TABLETAS, TABLETAS RECUBIERTAS, CÁPSULAS O COMPRIMIDOS				CAJA X 30 TABLETAS	GLOBAL FARMA, S.A.	GUATEMALA	DIOSMIL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	RG3284070313	MAXIMO DE 30 DIAS CALENDARIO.	1 COMPRIMIDO	\$0.16	\$29,502.40
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO											\$137,868.44							

10. ENMILEN S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,779.96) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
8	01-01047-000	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	3,770	GEL	TUBO 40 GRAMOS	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	DICLOFENAC SODICO 1% ENMILEN GEL	FO41019092007	25 Días Calendario	1 TUBO	\$1.54	\$5,805.80

26	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	JARABE DE 15 MG/5 ML	FRASCO DE 100 -120 ML	26,820	SOLUCION	FRASCO 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	AMBRONEC SOLUCION	F032703012001	25 Dias Calendario	1 FRASCO	\$0.98	\$26,283.60
100	09-01047-000	HIDROCORTISONA	CREMA AL 1%	TUBO DE (15-30) G	4,060	CREMA TOPICA	TUBO 15 GRAMOS	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	HIDROCORTISONA A AISHI 1% CREMA	F068809122009	25 Dias Calendario	1 TUBO	\$0.80	\$3,248.00
141	10-01001-000	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + DIMETILPOLISILOXANO	SUSPENSION O SOLUCION DE 2.15MG/80MG/25MG	FRASCO DE 100 - 120 ML	3,300	Suspension	Frasco 120 ml	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	EMMY ANTIACIDO SUSPENSION	19924	20 Dias Calendario	1 FRASCO	\$5.95	\$19,635.00
192	17-01012-000	CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL 2%	TUBO DE 40 G	32	CREMA VAGINAL	TUBO 40 g + 7 APLICADORES	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	EMMY CLINDAMICINA 2% CREMA VAGINAL	F011105032015	20 Dias Calendario	1 TUBO	\$6.78	\$216.96
194	03-03010-000	CLOTRIMAZOL + METRONIDAZOL	CREMA VAGINAL 2% + 500 MG	TUBO DE 30 G	2,930	CREMA VAGINAL	Tubo de 30 g + 5 aplicadores	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	Clotrimazol 2% + Metronidazol 500 mg Crema Vaginal Enmilen	F014504032009	20 Dias Calendario	1 TUBO	\$12.42	\$36,390.60
260	22-01107-000	ASPARTATO DE ARGININA	AMPOLLA BEBIBLE DE 5 G / 10 ML	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	60,500	AMPOLLA BEBIBLE	AMPOLLAS BEBIBLES DE 10 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO ENMILEN	EL SALVADOR	EMMY ARGININA FORTE SOLUCION	SN008430112023	20 Dias Calendario	10 ML	\$0.40	\$24,200.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$115,779.96	

11. QUIMEX S.A. DE C.V. (MEDITECH), por un monto máximo total de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,988.20) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
96	09-01020-000	KETOCONAZOL	CREMA AL 2%	TUBO DE (10-30) G	4,250	KETOCONAZOL CREMA AL 2%	TUBO 20G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	KETOCONAZOL MEDITECH 2% CREMA TOPICA	23248	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 20G	\$1.55	\$6,587.50

106	09-01071-000	CREMA FRÍA CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO DE 250 GR	12,050	CREMA FRÍA CERA DE ÉSTERES CETÍLICOS 12.5 GR, CERA BLANCA 12 G, ACEITE MINERAL 56GR, BORATO DE SODIO 0.5 GR EN 100 GR	TARRO 250G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	COLD CREAM NF MEDITECH.	F051910092020	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TARRO 250G	\$3.05	\$36,752.50
102	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	LOCION 0.05 GR + 2 G EN 100 ML FRASCO DE 20 - 30 ML	572	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO LOCION 0.05 GR + 2 G EN 100 ML	FRASCO 20ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	CORTISALIC 0.05 G/ 2.0 G SOLUCION TOPICA	F086302042003	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	FRASCO 20ML	\$7.00	\$4,004.00
101	09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	GEL 0.05/100 G TUBO 20 G	3,590	ACIDO RETINÓICO GEL 0.05/100 G	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	RETIMED 0.05% GEL	21003	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	8075	\$7,467.20
99	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	CREMA AL 0.1 % TUBO DE (15-25) G	6,650	BETAMETASONA VALERATO CREMA AL 0.1 %	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	BETAMED 0.1% CREMA TOPICA	24236	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	\$2.85	\$18,952.50
97	09-01044-000	ACIDO FUSIDICO	CREMA AL 2% TUBO DE 15 G	3,460	ACIDO FUSIDICO CREMA AL 2%	TUBO 15G	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	FUSIMED 2% CREMA	F09001122002	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 15G	\$2.20	\$7,612.00

111	09-01073-000	FILTRO SOLAR	PROTECCIÓN SOLAR 30 O MAYOR, CREMA	TUBO 60-125 G	9,400	Crema Tópica, contiene: WATER CSP 100 g, ETHYLHEXYL DIMETHYL PABA 8.0 g, DECYL OLEATE 7.0 g, CETEARYL ALCOHOL, SODIUM CETEARYL SULFATE 6.0 g, PROPYLENE GLICOL 5.0 g, ZINC OXIDE 4.0 g, TITANIUM DIOXIDE, 4.0 g, BENZOPHENONE-3 3.0 g, METHYLPARABEN 0.2 g, PROPYLPARABEN 0.1 g. fco 120ml	TUBO 100 G	LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	FILTRO SOLAR SOLBLOCK FACTOR UV35	1UC33950623	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	TUBO 100G	\$3.45	\$32,430.00
245	25-01007-000	CLORURO DE POTASIO	FRASCO DE 20 MEQ/15 ML	FRASCO DE 120 ML - 180 ML	1,750	CLORURO DE POTASIO FRASCO DE 20 MEQ/15 ML	FRASCO 120ML	LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO MEDITECH LABORATORIES DE C.A.	EL SALVADOR	KALIMED C ELIXIR	F00460602020	100% PLAZO MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL ENVIO DE LA ORDEN DE PEDIDO.	FRASCO 120ML	\$2.39	\$4,182.50
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$117,988.20	
PARA EL ÍTEM 101: SE CONDICIONA A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO; CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CERTIFICADA POR NOTARIO YA QUE LA PRESENTADA CARECE DE DICHA CERTIFICACIÓN.															

12. F&G INVERSIONES S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,450.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
239	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	AMPOLLA 20 MG/1 ML	AMPOLLA DE 5ML	5,500	AMPOLLA (HIERRO SACAROSA) 20 MG/ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	FLAGSHIP BIOTECH	INDIA	FLAGFER (HIERRO SACAROSA USP) 20 MG/ML solucion inyectable	F125905122013	30 días CALENDARIO	AMPOLLA	\$1.90	\$10,450.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$10,450.00	

13. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$463,265.64) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
84	03-05007-000	ACICLOVIR	TABLETA O CÁPSULA DE 400 MG	BLÍSTER DE TABLETAS O CÁPSULA	32,390	ACICLOVIR 400MG TABLETA	BLÍSTER X 10, BOLSA X 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALBRID 400mg TABLETAS	F065415112006	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.09	\$2,915.10
83	21-01021-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	CÁPSULA DE 0.4 MG + 0.5 MG	FRASCO DE 30 CÁPSULAS	3,210	TAMSULOSINA CLORHIDRATO + DUTASTERIDA	FRASCO X 30 CÁPSULAS DURAS	CATALENT GERMANY SCHORNDORF GMH	ALEMANIA	DUODART 0.5mg/0.4mg CAPSULAS DURAS	F051111072013	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CAPSULAS DURAS	\$1.18	\$3,787.80
82	21-01017-000	DUSTASTERIDE	TABLETAS O CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	2,920	DUSTASTERIDE CÁPSULAS DE 0.5 MG	BLÍSTER X 10 CÁPSULAS CAJA X 30	DELPHARM POZNAN SPOLKA AKCJNA	POLONIA	AVODART 0.5mg CÁPSULAS BLANDAS	F034905072012	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$1.09	\$3,182.80
38	01-02001-000	ALOPURINOL	TABLETA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	238,130	ALOPURINOL 300 MG. TABLETA	BLÍSTER X 10, BOLSA X 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALOPRIM 300MG TABLETAS	15702	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.07	\$16,669.10
5	01-01014-000	INDOMETACINA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	232,690	INDOCINA 25 MG	BLÍSTER X 10, BOLSA X 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	INDOCINA 25MG CAPSULAS	13488	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULAS	\$0.05	\$11,634.50

88	22-01058-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	100 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	920	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 100MCG	JERINGA PRECARGADA A 0.3ML.	F. HOFFMANN-LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	SUIZA	MIRCEA 100MCG. / 0.3ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	F047927102008	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	JERINGA PRECARGADA	\$278.72	\$256,422.40
89	22-01060-000	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA	50 MCG	JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	170	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA 50MCG	JERINGA PRECARGADA A 0.3ML.	F. HOFFMANN-LA ROCHE LTD (KAISERAUGST).	SUIZA	MIRCEA 50MCG. / 0.3ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	F047727102008	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	JERINGA PRECARGADA	\$138.13	\$23,482.10
116	08-01002-000	FUROSEMIDA	TABLETA DE 40 MG	BLISTER CON TABLETAS	50,180	FUROSEMIDA 40 MG TABLETA	Blister x10 Bolsa x 100	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	FUROSET 40 MG TABLETA	17035	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS	TABLETA	\$0.05	\$2,509.00
123	23-02027-000	MICOFENOLATO DE MOFETIL	CÁPSULA 250 MG	BLISTER CON CÁPSULA	7,026	MICOFENOLATO DE MOFETIL, CÁPSULA 250.MG	Blister con capsula	DELPHARM MILANO S.R.L.	ITALIA	CELCEPT 250MG. CÁPSULAS	24042	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.59	\$4,145.34
130	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	TABLETA O CÁPSULA DE 50 MG	BLISTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	83,850	DIMENHIDRINATO 50MG. TABLETA	BLISTER x 10, BOLSA x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	DIMEDROL TABLETAS 50mg	13522	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.05	\$4,192.50
185	16-01017-000	PROPLITIURACILO	TABLETA DE 50 MG	BLISTER CON TABLETAS	4,400	PROPLITIURACIL 50MG TABLETA	BLISTER x 10, BOLSA x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	TIURACIL TABLETAS 50mg	F026619021997	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.08	\$352.00

306	20-02018-000	OCRELIZUMAB	300 MG/10 ML	FRASCO VIAL POR 10 ML	8	OCRELIZUMAB 300 MG/10 ML	FRASCO VIAL X 10ML.	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	ALEMANIA	OCREVUS (OCRELIZUMAB) 300 mg /10 mL CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	BT000723112017	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	FRASCO VIAL	\$7,980.06	\$63,840.48
304	20-01079-000	ALECTINIB	BLÍSTER CON CÁPSULAS Ó FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CÁPSULA 150 MG	1,344	ALECTINIB, BLÍSTER CON CÁPSULAS Ó FRASCO CONTENIENDO CÁPSULAS	CAJA X 224 CÁPSULAS DURAS	EXCELLA GMBH + CO KG	ALEMANIA	ALECENSA (ALECTINIB) 150MG CÁPSULAS DURAS	F015903052018	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$17.23	\$23,157.42
287	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDO	720	LINAGLIPTINA, COMPRIMIDO DE 5 MG	BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA X 30	WEST-WARD COLUMBUS INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	TRAYENTA TABLETAS 5mg	F035516082012	PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$1.55	\$1,116.00
264	22-01095-000	ALFADORNASA	FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	FRASCO AMPOLLA DE 2.5 ML	210	ALFADORNASA, FRASCO AMPOLLA DE 2500 UI/2.5 ML	AMPOLLA 2.5ML. CAJA X 6 AMPOLLAS	GENENTECH Inc	USA	PULMOZYME 2.5MG./ 2.5ML SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN	F025505051959	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	AMPOLLA	\$42.12	\$8,845.20
238	06-01001-000	ACIDO FOLICO	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	287,100	ACIDO FOLICO TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER x 10, BOLSA x 1000.	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ACIFOL 5mg TABLETAS	17654	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.05	\$14,355.00
216	22-01113-000	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,740	PRAMIPEXOLE 1.5MG. TABLETAS	BLÍSTER X 10 TABLETAS LIBERACION PROLONGADA, CAJA X 30	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	ALEMANIA	SIFROL ER 1.5MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	F034616082012	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$4.48	\$12,275.20
207	02-01013-000	LAMOTRIGINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	32,450	LAMOTRIGINA, TABLETA DE 100 MG	CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS	GLAXOSMITHKLINE PHARMACEUTICALS, S.A.	POLONIA	LAMICTAL 100mg TABLETA DISPERSABLE/MASTICABLE	22318	DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO	TABLETA DISPERSABLE	\$0.32	\$10,384.00

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO

\$463,265.
64

14. CASELA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,102.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
110	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	COMPLEJO DE ALQUITRANES, ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 150-250 ML	3,500	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	FRASCO DE 240 ML	PERSON & COVEY, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	DHS TAR GEL SHAMPPOO	F016707042022	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO DE 240 ML	\$18.56	\$64,960.00
93	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	TABLETA DE 60 MG	BLÍSTER O FRASCO CON TABLETAS	2,550	FRASCO CON 20 TABLETAS	TABLETA	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEXICO	MESTINON 60 mg TABLETAS	F075821062000	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.84	\$2,142.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
														\$67,102.00	

15. GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOSCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$213,083.90) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA 4MG FD TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	CLORFENIRAMINA 4MG FD TABLETAS	22150	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$4,872.00
4	01-01013-000	IBUPROFENO	SUSPENSIÓN 100 MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	2,230	IBUDEL 100 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	IBUDEL 100 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	F013924061998	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.19	\$2,653.70

18	11-01056-000	CETIRIZINA	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDO	113,170	CETIRIZINA FD 10 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	DISPENSADOR X 50 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	CETIRIZINA FD 10 MG TABLETA RECUBIERTA	F001007012004	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.08	\$9,053.60
22	11-02057-000	DEXTROMETORFAN BROMHIDRATO + CARBOMETILCISTEINA + CLORENFIRAMINA MALEATO	JARABE DE 5 MG+ 150 MG +2.5 MG	FRASCO DE 120 ML	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDO	34,650	DEXTRODEL-AT JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	DISPENSADOR X 50 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	DEXTRODEL-AT JARABE	F000811012012	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.47	\$50,935.50
23	11-02054-000	ACETAMINOFEN + FENILEFRINA + CLORENFIRAMINA + DEXTROMETORFANO	TABLETA DE 325/10/2/10 MG	BLISTER CON TABLETAS	BLISTER CON TABLETAS	539,870	DEXTRODEL COMPUESTO TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	DISPENSADOR X 50 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	DEXTRODEL COMPUESTO TABLETAS	21926	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.06	\$32,392.20
24	22-01125-000	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO	JARABE DE 15 MG/ 5 ML	FRASCO DE 120 ML	FRASCO DE 120 ML	6,350	DEXTROMETORFAN 15-FD JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 120 ML	DISPENSADOR X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	DEXTROMETORFAN 15-FD JARABE	F085104072001	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.75	\$11,112.50
35	10-02004-000	PROPINOXATO	GOTAS DE 5 MG/ML	FRASCO DE (15-20) ML	FRASCO DE (15-20) ML	680	FARSENTAL 5 MG SOLUCION ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	DISPENSADOR X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	FARSENTAL 5 MG SOLUCION ORAL	F071425092002	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.69	\$1,149.20
36	18-01069-000	CLOMINATO DE LISINA + PROPINOXATO	TABLETA 125 MG/10 MG	BLISTER CON TABLETAS	BLISTER CON TABLETAS	340,280	FARSENTAL COMPUESTO TABLETA RECUBIERTA	DISPENSADOR X 100 TABLETAS	DISPENSADOR X 100 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	FARSENTAL COMPUESTO TABLETA RECUBIERTA	F005009012001	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA RECUBIERTA	\$0.09	\$30,625.20
48	03-02005-000	AMOXICILINA	POLVO PARA SUSPENSION DE 250MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	FRASCO DE 100 ML	3,900	AMOXICILINA FD 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	CAJA X 1 FRASCO X 100 ML	DISPENSADOR X 100 ML	M/S CAPLIN POINT LABORATORIES LTD	INDIA	INDIA	AMOXICILINA FD 250 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	22391	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.79	\$6,981.00
51	03-02075-000	CEFIXIME	TABLETA O CAPSULA DE 400 MG	BLISTER CON TABLETAS O CAPSULAS	BLISTER CON TABLETAS O CAPSULAS	5,970	CEFIBAC -400 CAPSULAS	CAJA X 5 CAPSULAS	DISPENSADOR X 100 ML	WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD.	INDIA	INDIA	CEFIBAC - 400 CAPSULAS	F030209072010	30 DIAS CALENDARIO	CAPSULAS	\$0.98	\$5,850.60

64	03-02044-000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	SUSP. DE 40 MG/200 MG/ 5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	980	TRIMETOPRIM FD SUSPENSION	Frasco de 120 ml	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	TRIMETOPRIM FD SUSPENSION	19444	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.37	\$1,342.60
72	03-04009-000	SECNIDAZOL	SUSPENSION 125 MG/ 5ML	FRASCO 30 ML	380	SECNIDAZOL-FD 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	CAJA X 1 FRASCO X 30 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	SECNIDAZOL-FD 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION	23294	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.89	\$718.20
75	03-04004-000	METRONIDAZOL	SUSP DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE (100-120) ML	190	METRONIDAZOL - FD 250MG SUSPENSION	FRASCO X 120 ML	LABORATORIOS FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	METRONIDAZOL - FD 250MG SUSPENSION	F056623112011	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.89	\$359.10
125	10-01005-000	SUCRALFATO	SOBRES CON POLVO O BLS TER CON TABLETA MASTICABLE DE 1 GR	SOBRE CON POLVO O BLS TER CON TABLETA MASTICABLE	417,050	SUCRADEL POLVO GRANULADO	CAJA X 10 SOBRES	LABORATORIOS FARDEL	El Salvador	El Salvador	SUCRADEL POLVO GRANULADO	F037627072011	SUCRADEL POLVO GRANULADO	Sobre	\$0.10	\$41,705.00
138	10-06004-000	PICOSUFLATO DE SODIO	SOLUCION DE 7.5MG/ML	FRASCO GOTERO DE 15 - 20 ML	680	VEROLAX GOTAS 7.5 MG SOLUCION	CAJA X 1 FRASCO X 20 ML	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	VEROLAX GOTAS 7.5 MG SOLUCION	16738	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$5.00	\$3,400.00
231	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	TABLETA DE 70 MG	BLISTER CON TABLETAS	950	ALENDRODEL 70 MG TABLETA	CAJA X 4 TABLETAS	LABORATORIO FARMACEUTICO FARDEL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	ALENDRODEL 70 MG TABLETA	F000911012012	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.37	\$351.50
265	22-01076-000	SILDENAFIL	TABLETA DE 50 MG	BLISTER CON TABLETA	2,120	SILDENAFIL FD (SILDENAFIL 50 MG) TABLETA RECUBIERTA	CAJA X 2 TABLETAS RECUBIERTAS	WEXFORD LABORATORIOS, PVT. LTD.	INDIA	INDIA	SILDENAFIL FD (SILDENAFIL 50 MG) TABLETA RECUBIERTA	F009502032011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.35	\$742.00
285	22-01117-000	BORTEZOMIB	FRASCO/VIAL 3.5 MG	FRASCO/VIAL	52	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	ARGENTINA	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	F041131082015	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$170.00	\$8,840.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO																
															\$213,083.90	

16. PROQUIFA S.A DE C.V., por un monto máximo total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,970.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	--

233	22-01119-000	ACETATO DE CALCIO	COMPRIMIDO DE 475 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	52,600	Acetato de Calcio comprimidos 475mg recubiertos con película	Caja por 100 comprimidos	Artesan Pharma GmbH & Co. KG	Alemania	Renacet 475mg comprimidos recubiertos con película	F047022102015	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDOS	\$0.95	\$49,970.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$49,970.00	

17. MERCANTIL FARMACEUTICA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$47,312.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
317	22-01121-000	ENZALUTAMIDA	40 MG	BLÍSTER O FRASCO CON CÁPSULAS	2,655	comprimido.	caja X 120	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	Argentina	MIDALUNE (ENZALUTAMIDA) 40 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	F047720102022	30 DÍAS CALENDARIO	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$17.82	\$47,312.10
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$47,312.10	

18. SEVEN PHARMA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$421,430.95) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
1	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	83,830	DICLOVEN-DICLOFENACO TABLETAS GASTRORESISTENTES 50 MG	CAJA POR 100 TABLETAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	DICLOVEN-DICLOFENACO TABLETAS GASTRORESISTENTES 50 MG	F046912102023	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.04	\$3,353.20
3	01-01012-000	IBUPROFENO	TABLETA DE 400 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	460,140	IBUPROFENO TABLETAS RECUBIERTAS BP 400 MG SEVEN PHARMA	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	IBUPROFENO TABLETAS RECUBIERTAS BP 400 MG SEVEN PHARMA	F039731082023	30 DÍAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.03	\$13,804.20

145	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	5,510	TAMOVEN 20 MG- TAMOXIFENO TABLETAS BP 20 MG	CAJA POR 30 TABLETAS	KWALITY PHARMACEUTICALS LTD	INDIA	TAMOVEN 20 MG- TAMOXIFENO TABLETAS BP 20 MG	F045006102022	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.79	\$4,352.90
134	10-01020-000	PANTOPRAZOLE	TABLETA O COMPRIMIDO DE 40 MG	BLÍSTER CON TABLETA O COMPRIMIDO	859,870	ZOLPANT 40- PANTOPRAZOL TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA 40MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	ZOLPANT 40- PANTOPRAZOL TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION RETARDADA 40MG	F034118072019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.18	\$154,776.60
124	22-01118-000	TACROLIMUS	CÁPSULA DE 1 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	8,810	TACROLIMUS CÁPSULAS 1 MG-HETERO	3 Blister x 10 Cápsulas (caja x 30 Cápsulas).	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	TACROLIMUS CÁPSULAS 1 MG- HETERO	F037817082023	30 DIAS CALENDARIOS	CÁPSULA	\$1.99	\$17,531.90
98	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	CREMA 1%	TUBO DE (30-40) G	290	SILVERINE CREMA- SULFADIAZINA DE PLATA CREMA USP	CAJA POR 1 TUBO POR 30 G	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	SILVERINE CREMA- SULFADIAZINA DE PLATA CREMA USP	F027929062023	30 DIAS CALENDARIOS	TUBO	\$2.45	\$710.50
62	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	16,790	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	LEVOX TABLETAS RECUBIERTAS 500MG LEVOFLOXACINA	F035527092018	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.22	\$3,693.80
61	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	2,550	CIPROVEN 500- CIPROFLOXACINA TABLETAS RECUBIERTAS USP 500 MG	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	CIPROVEN 500- CIPROFLOXACINA TABLETAS RECUBIERTAS USP 500 MG	F034627072023	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.05	\$127.50
56	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	TABLETAS O CÁPSULAS DE 500 MG+125 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	228,950	AP-CLAV 625 MG TABLETA RECUBIERTA - AMOXICILINA 500MG + ACIDO CLAVULANICO 125MG	CAJA POR 100 TABLETAS	MEDOPHARM PRIVATE LIMITED	INDIA	AP-CLAV 625 MG TABLETA RECUBIERTA - AMOXICILINA 500MG + ACIDO CLAVULANICO 125MG	F014625022021	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.16	\$36,632.00
34	10-02014-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA DE 10 MG	BLÍSTER CON GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	177,060	BROVEN - BROMURO DE BUTIL HIOSCINA TABLETAS RECUBIERTAS BP 10 MG	CAJA POR 100 TABLETAS RECUBIERTAS	M/S BAL PHARMA LIMITED	INDIA	BROVEN - BROMURO DE BUTIL HIOSCINA TABLETAS RECUBIERTAS BP 10 MG	F031920072023	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.06	\$10,623.60

146	20-02002-000	AZATIOPRINA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,550	AZAVEN 50 MG- AZATIOPRINA TABLETAS USP 50 MG	CAJA POR 100 TABLETAS	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	AZAVEN 50 MG- AZATIOPRINA TABLETAS USP 50 MG	F023919052022	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.74	\$1,887.00
149	20-01030-000	ANASTROZOL	TABLETA DE 1 MG	BLÍSTER CON TABLETA	120	ANASTOLE COMPRIMIDO RECUBIERTO 1MG- ANASTROZOL	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	ANASTOLE COMPRIMIDO RECUBIERTO 1MG- ANASTROZOL	F038518102018	30 DIAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$1.45	\$174.00
150	22-01087-000	BICALUTAMIDA	TABLETA DE 50 MG	BLÍSTER CON TABLETA	630	BICAHET 50- BICALUTAMID A TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG	CAJA POR 1 FRASCO POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	BICAHET 50- BICALUTAMIDA TABLETAS RECUBIERTAS 50 MG	F038418102018	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$1.60	\$1,008.00
151	20-01036-000	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA	FRASCO VIAL DE 2 MG/ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	60	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO LIPOSOMAL INYECCION 20 MG/10ML (2mg/mL)- HETERO	CAJA POR 1 FRASCO VIAL	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	DOXORRUBICINA CLORHIDRATO LIPOSOMAL INYECCION 20 MG/10ML (2mg/mL)-HETERO	F003912012023	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$690.00	\$41,400.00
153	22-01078-000	LETROZOLE	TABLETA DE 2.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,060	LETERO 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	LETERO 2.5 MG TABLETA RECUBIERTA	F018321032019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.59	\$1,215.40
165	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 5 MG BASE	BLÍSTER CON TABLETAS	554,860	AMLOPE 5 MG TABLETAS - AMLODIPINA	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	AMLOPE 5 MG TABLETAS - AMLODIPINA	F004324012019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.02	\$11,097.20
166	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	64,100	AMLOPE 10 MG TABLETAS - AMLODIPINA	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	AMLOPE 10 MG TABLETAS - AMLODIPINA	F004524012019	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.10	\$6,410.00
174	07-03012-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 150 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	116,690	IRBECARD 150- IRBESARTAN 150 MG TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	IRBECARD 150- IRBESARTAN 150 MG TABLETAS RECUBIERTAS	F058215122016	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.07	\$8,168.30
199	12-02001-000	DULOXETINA CLORHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	42,980	DUTIN 30MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA (DULOXETINA)	CAJA POR 21 CAPSULAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	DUTIN 30MG CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA (DULOXETINA)	F033418072019	30 DIAS CALENDARIOS	CAPSULA	\$0.89	\$38,252.20

298	20-01046-000	CITARABINA	CITARABINA 100 MG	FRASCO VIAL	72	CYTAVEN 100MG - CITARABINA INYECTABLE BP 100MG/5ML	CAJA POR 1 VIAL POR 5 ML	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	CYTAVEN 100MG - CITARABINA INYECTABLE BP 100MG/5ML	FRASCO	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$7.15	\$514.80
297	20-01024-000	CAPECITABINA	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETA	2,520	CAPETERO 500 CAPECITABINA TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG	CAJA POR 120 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - VI)	INDIA	CAPETERO 500 CAPECITABINA TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG	TABLETA	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.79	\$1,990.80
296	20-01015-000	5-FLUOROURACILO	SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG	FRASCO 10 ML	549	FLUVEN 50-FLUOROURACILO INYECTABLE BP 500MG/10 ML	CAJA POR 1 VIAL POR 10 ML	KWALITY PHARMACEUTICA LS LTD	INDIA	FLUCIL SOLUCION INYECTABLE 500 mg /10 mL.	FRASCO	30 DIAS CALENDARIOS	FRASCO	\$5.45	\$2,992.05
282	20-02022-000	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	210	LENALIDOMIDA A CAPSULAS 25MG- HETERO	CAJA POR 30 CAPSULAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	LENALIDOMIDA CAPSULAS 25MG- HETERO	CAPSULA	30 DIAS CALENDARIOS	CAPSULA	\$119.00	\$24,990.00
275	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CÁPSULA	180	QUETERO 300 TABLETA RECUBIERTA QUETIAPINA FUMARATO 300 MG	CAJA POR 30 TABLETAS RECUBIERTAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	QUETERO 300 TABLETA RECUBIERTA QUETIAPINA FUMARATO 300 MG	TABLETA	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$2.99	\$558.20
230	07-07001-000	CLOPIDOGREL	TABLETA DE 75 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	43,010	CLOREL 75- CLOPIDOGREL TABLETAS RECUBIERTAS 75MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	CLOREL 75- CLOPIDOGREL TABLETAS RECUBIERTAS 75MG	TABLETA	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.12	\$5,161.20
219	12-03013-000	QUETIAPINA	TABLETA DE 200 MG	BLÍSTER CON TABLETA	39,720	QUETERO 200 COMPRIMIDO RECUBIERTO (QUETIAPINA FUMARATO) 200 MG	CAJA POR 28 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	QUETERO 200 COMPRIMIDO RECUBIERTO (QUETIAPINA FUMARATO) 200 MG	COMPRIMIDO	30 DIAS CALENDARIOS	COMPRIMIDO	\$0.25	\$9,930.00
208	02-01027-000	LEVETIRACETAN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	75,530	LETAM 500 LEVETIRACETAM TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - III)	INDIA	LETAM 500 LEVETIRACETAM TABLETAS RECUBIERTAS 500 MG	TABLETA	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$0.17	\$12,840.10

300	20-01065-000	ERLOTINIB	150MG	TABLETA	150	ERLOVEN 150-ERLOTINIB TABLETAS RECUBIERTAS 150MG	CAJA POR 30 TABLETAS	HETERO LABS LIMITED (UNIDAD - V)	INDIA	ERLOVEN 150-ERLOTINIB TABLETAS RECUBIERTAS 150MG	F018660302020	30 DIAS CALENDARIOS	TABLETA	\$48.37	\$7,255.50
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$421,430.95	

19. FARMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,127.60) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
91	16-02048-000	SOMATROPINA HUMANA	16 UI/MG (5-32mg)	FRASCO VIAL	5,330	16UI POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 VIAL CON LIOFILIZADO, 1 AMPOLLA CON 1ML DE SOLVENTE, 1 PROSPECTO	BIOSIDUS, S.A.	ARGENTINA	SOMATROPINA BIO SIDUS 16 UI (5.32mg) POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE.	B7001522082013	30 DIAS HABILES	5.32MG	\$13.72	\$73,127.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$73,127.60

20. C. IMBERTON S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398,102.64) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) US\$
10	01-01310-000	KETOROLACO	TABLETA O COMPRIMIDO DE 10 MG	BLÍSTER CONTABLETA O	195,050	DOLGENAL 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER X10; CAJA X 10 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	PARAGUAY	DOLGENAL 10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F049316082006	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.42	\$81,921.00
13	01-01001-000	ACETAMINOFEN	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CONTABLETAS	122,334	DENGUINA NF 500 mg TABLETAS	BLISTER x 15, CAJA x 900	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	DENGUINA NF 500 mg TABLETAS	272	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.02	\$2,446.68

114	09-01079-000	ISOTRETINOINA	TABLETA O CÁPSULA DE 20 MG	BLISTER CON TABLETAS	992	ISOFACE 20 MG CÁPSULA BLANDA	BLISTER x 10, CAJA x 30	PROCAPS S.A. DE COLOMBIA	COLOMBIA	ISOFACE 20 MG CÁPSULA BLANDA	F085408122004	30 DIAS CALENDARIO	CAPSULAS	\$1.06	\$1,051.52
117	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 25 MG	BLISTER CON TABLETAS	369,260	HIDROCLOROTIAZIDA GAL 25 mg TABLETA	Blister x 20, CAJA x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	HIDROCLOROTIAZIDA GAL 25 mg TABLETA	22952	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$14,770.40
122	20-02012-000	EVEROLIMUS	TABLETA DE 0.75 MG	BLISTER CON TABLETA	1,490	CERTICAN 0.75MG COMPRIMIDOS	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	SUIZA	CERTICAN 0.75MG COMPRIMIDOS	F041007072004	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$8.15	\$12,143.50
144	01-01036-000	METOTREXATE	TABLETA DE 2.5 MG	BLISTER CON TABLETAS	32,720	METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS	BLISTER X 20 CAJA X 100 COMPRIMIDOS	ASOFARMA S.A.I.Y.C.	ARGENTINA	METOTREXATO ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS	F019817052006	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.27	\$8,834.40
148	22-01089-000	ADALIMUMAB	JERINGA PRELLENADA DE 40 MG	JERINGA PRELLENADA	140	HUMIRA AC (ADALIMUMAB) 40 MG / 0.4ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 2 PLUMAS PRECARGADAS	VETTER PHARMA FERTUNG GMBH & CO. KG.	ALEMANIA	HUMIRA AC (ADALIMUMAB) 40 MG / 0.4ML SOLUCION INYECTABLE	BL000423022017	1a. ENTREGA: 72 UNIDADES A 45 DIAS CALENDARIO; 2a. ENTREGA: 69 UNIDADES EN ABRIL Y 2014	PLUMA PRECARGADA	\$646.36	\$90,490.40
158	07-03046-000	CARVEDILOL	TABLETAS DE 6.25 MG	BLISTER CON TABLETAS	158,850	CARBETALOL 6.25 mg TABLETAS	BLISTER 20 x, CAJA x 20	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	CARBETALOL 6.25 mg TABLETAS	F073428062000	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.04	\$6,354.00
162	07-03002-000	METILDOPA	TABLETA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETAS	4,952	ALFAMETILDOPA GAL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	BLISTER x 10, CAJA x 400	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ALFAMETILDOPA GAL 500 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	14971	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMIDO	\$0.31	\$1,535.12
169	07-02003-000	VERAPAMILLO CLORHIDRATO	TABLETA DE 240 MG	BLISTER CON TABLETAS	40,500	ISOPTIN SR 240 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	BLISTER X 5; CAJA X 20	ABOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A.	MEXICO	ISOPTIN SR 240 MG TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION PROLONGADA	14618	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.39	\$15,795.00

172	07-03013-000	IRBESARTAN	TABLETA DE 300 MG	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	BLISTER CON TABLETAS	426,190	CARDXIL 300 mg TABLETA RECUBIERTA	Blistér x 10, caja x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	MEXICO	EL SALVADOR	CARDXIL 300 mg TABLETA RECUBIERTA	F015007042010	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.11	\$46,880.90
178	07-02002-000	PROPAFENONA	TABLETA DE 150 MG	GRAGEAS O TABLETAS DE 150 MG	BLISTER CON GRAGEAS O TABLETAS	37,010	RYTMONORM 150MG TABLETAS RECUBIERTAS	BLISTER X 10; CAJA X 30	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	EL SALVADOR	RYTMONORM 150MG TABLETAS RECUBIERTAS	17163	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.44	\$16,284.40
191	15-01060-000	PARICALCITOL	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 5 MCG/ML	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	FRASCO AMPOLLA O FRASCO VIAL DE 1 ML	710	ZEMPLAR 5MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	CAJA CON 5 VIALES	AVARA USCATE PHARMACEUTICAL SERVICES, S.P.A.	ITALIA	EL SALVADOR	ZEMPLAR 5MCG/ML SOLUCION INYECTABLE	F026703062009	60 DIAS CALENDARIO	FRASCO VIAL	\$14.19	\$10,074.90
210	22-01029-000	TOPIRAMATO	TABLETA DE 100 MG	TABLETA DE 100 MG	BLISTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	9,510	TOPICAL (TOPIRAMATO) 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA X 28 CAPSULAS	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A	ARGENTINA	EL SALVADOR	TOPICAL (TOPIRAMATO) 100MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F054314112007	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMDO	\$0.46	\$4,374.60
220	14-01018-000	MEMANTINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	TABLETA DE 10 MG	BLISTER CON TABLETA	20,470	EUTEBRO [®] (MEMANTINA CLORHIDRATO) 10MG COMPRIMIDOS	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA, S.A.	PARAGUAY	EL SALVADOR	EUTEBRO [®] (MEMANTINA CLORHIDRATO) 10MG COMPRIMIDOS	F017324032020	30 DIAS CALENDARIO	COMPRIMDO	\$0.39	\$7,983.30
221	02-01006-000	CLONAZEPAM	TABLETA DE 2 MG	TABLETA DE 2 MG	ENVASE DE 30 TABLETAS O BLISTER CON TABLETAS	37,700	CLONATRIL 2 IMG TABLETA	Blistér x 25, Caja x 1,000	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	EL SALVADOR	CLONATRIL 2 IMG TABLETA	F047905102011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$0.13	\$4,901.00

307	303	295	284	278	276	263	222
20-02019-000	07-09003-000	15-01030-000	22-01094-000	18-01084-000	16-01036-000	10-05026-000	12-01004-000
SECUKINUMAB	SACUBITRILIO-VALSARTAN	ENSURE	ACIDO IBANDRONICO	RANIBIZUMAB	VIDAGLIPTINA	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA	LORAZEPAM
150 MG	24.3MG-25.7MG	LATA DE 400 GR.	ACIDO IBANDRONICO 150MG	10 MG/ML	50 MG	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 G EN 100 G	TABLETA DE 2 MG
FRASCO VIAL CON POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	TABLETAS O COMPRIMIDOS	EN POLVO	BLISTER CON TABLETAS	VIAL POR 0.23 ML	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	TUBO DE 15 G	BLÍSTER CON TABLETAS
40	6,030	100	12	12	1,200	920	4,348
SCAPHO 150MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	VMMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENSURE VANILLA	IDENA (IBANDRONATO) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150MG	ACCENTRIX 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	VILZER (VIDAGLIPTINA) 50MG COMPRIMIDOS	ANISO POMADA	XORAX 2 mg TABLETAS
CAJA X 1 FRASCO VIAL	BLISTER X 14, CAJA X 28	LATA X 400 GRAMOS	CAJA X 1 COMPRIMIDO	CAJA X 1 VIAL	CAJA X 60 COMPRIMIDOS	CAJA CON TUBO DE 15 GR	BLISTER X 15, CAJA X 750
NOVARTIS FARMA STEIN AG	NOVARTIS SINGAPORE PHARMACEUTICAL	ARLA FOODS AMBA ARINCO	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	LABORATORIO MONTE VERDE, S.A.	LABORATORIO LACER, S.A.	PROCAPS, S.A. DE C.V.
SUIZA	SINGAPORE	DINAMARCA	ARGENTINA	SUIZA	ARGENTINA	ESPAÑA	EL SALVADOR
SCAPHO 150MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	VMMADA 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENSURE VANILLA	IDENA (IBANDRONATO) COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 150MG	ACCENTRIX 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	VILZER (VIDAGLIPTINA) 50MG COMPRIMIDOS	ANISO POMADA	XORAX 2 mg TABLETAS
BT000914122017	F050406102016	45132	F007812032008	F024023052007	F028728042020	9918	22881
30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO	30 DIAS CALENDARIO
FRASCO	COMPRIMDO	LATA	COMPRIMDO	VIAL	COMPRIMDO	TUBO	TABLETAS
\$492.36	\$1.13	\$16.83	\$21.51	\$406.62	\$0.49	\$5.25	\$0.13
\$19,694.40	\$6,813.90	\$1,683.00	\$258.12	\$4,879.44	\$588.00	\$4,830.00	\$565.24

309	21-01012-000	BASILIXIMAB	BASILIXIMAB 20 MG	VIAL (POLVO LIOFILIZADO)	8	SIMULECT 20MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 30 TABLETAS	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	SUIZA	SIMULECT 20MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	FO10716121998	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$1,756.92	\$14,055.36
310	16-03015-000	OCTREOTIDA	20 MG	FRASCO VIAL	3	SANDOSTATIN LAR MICROESFERAS 20MG POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE	CAJA X 1 FRASCO VIAL	SANODZ GMBH	AUSTRIA	SANDOSTATIN LAR MICROESFERAS 20MG POLVO PARA SUSPENSION INYECTABLE	FO7712411999	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1,434.42	\$4,303.26
314	20-01071-000	PACOPANIB	400MG	COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS	270	VOTRIENT 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	CAJA X 30 TABLETAS	SIEGFRIED BARBERA, S.L.	ESPAÑA	VOTRIENT 400MG TABLETAS RECUBIERTAS	FO20925052011	30 DIAS CALENDARIO	TABLETAS	\$54.04	\$14,390.80
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO													\$398,102.64		
-Presentar previo a firma de Contrato las CONDICIONES GENERALES DE RECEPCION en cuanto al Vencimiento del medicamento Ofertado (CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO) (Para todos los items adjudicados).															

21. ACTIVA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO CUARENTA SEIS MIL CINCUENTA Y UNO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146,051.78) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
19	11-02012-000	LORATADINA	JARABE DE 5 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	1,248	LORATADINA JARABE DE 5 MG/5ML FRASCO DE 100 ML	Frasco x 120 ml	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	LORATADINA 5mg/5mL JARABE ECOMED	FO61704072001	30 días calendario	UNIDAD	\$1.30	\$1,622.40
20	11-02014-000	LORATADINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	319,940	LORATADINA TABLETA DE 10 MG BLISTER CON TABLETAS	Blister x 10 Caja x 100	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	LORATADINA 10 mg TABLETAS ECOMED	FO61804072001	30 días calendario	UNIDAD	\$0.02	\$6,398.80

224	176	177	188	189	190	213	
12-02003-000	07-06001-000	07-02001-000	01-03018-000	01-03005-000	01-03006-000	01-01046-000	
IMIPRAMINA	DIGOXINA	AMIODARONA CLORHIDRATO	PREDNISOLONA	PREDNISONA	PREDNISONA	PREGABALINA	
COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG	TABLETA DE 0.25 MG	TABLETA DE 200 MG	JARABE DE 15 MG/5 ML	TABLETA DE 5 MG	TABLETA DE 50 MG	CAPSULA O TABLETA 75 MG	
BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	BLISTER CON TABLETAS	BLISTER CON TABLETAS	FRASCO POR 120 ML - 60 ML	BLISTER CON TABLETAS	BLISTER CON TABLETAS	BLISTER CON CAPSULA O TABLETA	
5,004	4,330	13,140	1,220	139,610	46,300	127,200	
IMIPRAMINA COMPRIMIDOS O TABLETAS DE 25 MG BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	DIGOXINA TABLETA DE 0.25MG BLISTER CON TABLETAS	AMIODARONA CLORHIDRATO TABLETA DE 200 MG BLISTER CON TABLETAS	PREDNISOLONA JARABE DE 15 MG/5 ML RAISCO POR 120 ML - 60 ML	PREDNISONA TABLETA DE 5 MG BLISTER CON TABLETAS	PREDNISONA TABLETA DE 50 MG BLISTER CON TABLETAS	PREGABALINA CAPSULA O TABLETA 75 MG BLISTER CON CAPSULA O TABLETA	
Blister x 10 Caja x 100	BLISTER X 10 CAJA X 10	Blister x 10 Caja x 30	Frasco x 120 ml	Blister x 10 Caja x 100	Blister x 10 Caja x 100	Blister x 10 Caja x 100	
LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	LABORATORIOS PHARMEDIC	
EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	EL SALVADOR	
IMIPRAMINA 25 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	PHARMEGOXIN 0.25 TABLETAS	AMIOCAR 200 TABLETAS	SOLONA SOLUCION ORAL	PREDNISONA 5 mg TABLETAS ECOMED	PREDNISONA 50 mg TABLETAS ECOMED	PREGABALINA 75 mg CAPSULAS ECOMED	
22167	20779	F05841512016	F083412092013	F043923112017	F024308062011	F020501062011	
30 días calendario	30 DIAS CALENDARIO	30 días calendario	30 días calendario	30 días calendario	30 días calendario	30 días calendario	
UNIDAD	TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
\$0.03	\$0.08	\$0.11	\$3.80	\$0.02	\$0.06	\$0.18	
\$150.12	\$346.40	\$1,445.40	\$4,636.00	\$2,792.20	\$2,778.00	\$22,896.00	

270	03-03001-000	FLUCONAZOL	CAPSULA O TABLETA 150 MG	BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	8,100	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA 150 MG BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	Blister x 1 Caja x 10	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	FLUCONAZOL 150 mg TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	F091213112002	30 días calendario	UNIDAD	\$0.42	\$3,402.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$146,051.78	

22. MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, por un monto máximo total de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78,052.90) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
68	18-01001-000	CLORANFENICOL	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA 0.5%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	1,820	ANDIFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	CAJA X 1 FRASCO GOTERO X 5 ML	LABORATORIOS ANDIFAR	HONDURAS	ANDIFENICOL 0.5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA	RH1864130607	30 DIAS CALENDARIO		\$1.47	\$2,675.40
21	11-02058-000	DEXTROMETORFANO HBR + BROMURO DE CETILPIRIDINIO + TERPINA MONOHIDRATADA + GOMENOL + EUCALIPTOL +	CARAMELO DE 1 MG + 0.5 MG+ 0.1 G + 0.012 G + 0.012 G + 2 MG + 6.5 MG + 1 MG	BLÍSTER CON CARAMELOS	9,425	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	DISPENSADOR X 50 BUSTERES DE CLORURO DE POLIUNILO (PVC) / ALUMINIO AMBAR X 6 CARAMELOS	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	GARGANTINAS DELTA CARAMELOS	7071	30 DIAS CALENDARIO		\$0.10	\$942.50
17	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	94,180	ESTABLEN 10 mg TABLETAS	CAJA X 20 TABLETA	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	ESTABLEN 10 mg TABLETAS	14072	30 DIAS CALENDARIO		\$0.14	\$13,185.20
16	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	AMPOLLA DE 10 MG/ML	CAJA CON AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML CON JERINGA	856	FENALER (10mg/ml) SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	FENALER (10mg/ml) SOLUCION INYECTABLE	7582	30 DIAS CALENDARIO		\$3.25	\$2,782.00
15	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	TABLETA DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	121,800	CLORFENIRAMINA MALEATO BALANI 4 mg TABLETAS	CAJA X 10 BUSTERES DE ALUMINIO/ CLORURO DE POLIUNILO (PVC) INCOLORO X 10 TABLETAS	SUPER FORMULATIONS PVT. LTD.	INDIA	CLORFENIRAMIN A MALEATO BALANI 4 mg TABLETAS	F076516122021	30 DIAS CALENDARIO		\$0.04	\$4,872.00

242	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1, TIAMINA HCL, 20 MG, VIT B2, RIBOFLAVINA NA 5' FOSFATO, 2 MG, VIT B3, NIACINAMIDA, 100 MG, VIT B5, PANTOTENOL, 2 MG, VIT B6)	FRASCO VIAL DE 10 ML	610	FORTIPLEX SOLUCION INYECTABLE	CAJA X 1 VIAL X 10 MI	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	6667	30 DIAS CALENDARIO	\$2.02	\$1,232.20
197	17-01004-000	ESTROGENOS CONIUGADOS	CREMA VAGINAL A L 0.0625%	TUBO/APLICADOR DE 40 G - 45 G	3,500	ESTROGENOS CONIUGADOS - DB 0.625 mg/g CREMA VAGINAL	CAJA X 1 TUBO X 42.5 g	JAYWIN REMEDIES PVT. LTD.	INDIA	21789	30 DIAS CALENDARIO	\$11.75	\$41,125.00
195	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	NISTATINA 100,000UI+METRONIDAZOL 500MG	ÓVULOS	3,460	MEDIZOL V OVULOS	CAJA X 2 BLISTER X 5 OVULOS	LABORATORIO MEDIPRODUCTS S.A.	GUATEMALA	RG2901030908	30 DIAS CALENDARIO	\$0.69	\$2,387.40
175	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	TABLETA DE 20 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	21,780	CARDIOSORBIDE M 20 TABLETAS	CAJA X 3 BLISTER X 10 TABLETAS	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	F026004062003	30 DIAS CALENDARIO	\$0.24	\$5,227.20
113	09-01004-000	METOXALENO (AMINOIDIN)	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	3,660	MELADININA 10.000mg TABLETAS	CAJA X 30 TABLETA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	10717	30 DIAS CALENDARIO	\$0.49	\$1,793.40
71	10-04006-000	AMINOSIDINA SULFATO	SUSPENSIÓN O JARABE 125 MG/5ML	FRASCO 60 ML	540	GABROKEM 125 mg/5 mL JARABE	CAJA X 1 FRASCO X 60 ML	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	F006816022011	30 DIAS CALENDARIO	\$3.39	\$1,830.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO												\$78,052.90	
<p>- Para el ítem 197: CUMPLE/SEGÚN DNM se encuentra en estado de cancelado el registro, sin embargo por ser ofertante único de acuerdo al compromiso del ofertante de presentarlo se condiciona a presentar el registro vigente o carta de la DNM con el compromiso que autorizara la comercialización del medicamento previo a la firma del contrato caso contrario quedara sin efecto la adjudicación del presente ítem, de presentar carta de la DNM, quedara siempre condicionado a presentar previo a la entrega del medicamento el certificado vigente de inscripción ante la DNM.</p>													
<p>- Para el ítem 68: Se condiciona a presentar la BPM de laboratorio Andifar previo a la firma del contrato de no subsanar quedara sin efecto la adjudicación del presente ítem.</p>													

23. FARLAB, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOCE MIL TRECE 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,013.65) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
29	11-01048-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 250 MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	3,006	BECLOMETASONA 250 mcg/DOSIS PHARM INTER SOLUCION EN AEROSOL PARA INHALAR	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL (SHANDONG) CO. LTD.	CHINA	BECLOMETASONA 250 mcg/DOSIS PHARM INTER SOLUCION EN AEROSOL PARA INHALAR	F062017122015	MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ORDEN DE PEDIDO	FRASCO INHALADOR	\$3.50	\$10,521.00
28	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	AEROSOL PARA INHALACIONES 100 MCG/ DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	963	SALBUTAMOL PHARM INTER AEROSOL 0.1 mg/DOSIS	FRASCO INHALADOR DE 200 DOSIS	JEWIM PHARMACEUTICAL (SHANDONG) CO. LTD.	CHINA	SALBUTAMOL PHARM INTER AEROSOL 0.1 mg/DOSIS	F018017042015	MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ORDEN DE PEDIDO	FRASCO INHALADOR	\$1.55	\$1,492.65
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
\$12,013.65															

24. DROGUERIA EUROPEA S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,480.70) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
74	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	31,000	Metronidazol 500 mg	caja x 100 tabletas	Ciron Drugs & Pharmaceuticals	India	Metronidazol 500 Aditivo Tabletas	F060605112020	30 días calendario	TABLETA	\$0.05	\$1,550.00
160	07-09002-000	BISOPROLOL	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	22,860	Bisoprolol 10 mg	caja x 30 comprimidos recubiertos	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	India	Bisoprolol 10 Aditivo Comprimidos Recubiertos	F009628022020	30 días calendario	COMPRIMIDO RECUBIERTO	\$0.11	\$2,514.60
161	07-03049-000	BISOPROLOL	TABLETA RECUBIERTA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS RECUBIERTAS	71,290	Bisoprolol 5 mg	caja x 30 comprimidos recubiertos	Macleods Pharmaceuticals Ltd.	India	Bisoprolol 5 Aditivo Comprimidos Recubiertos	F023616042020	30 días calendario	COMPRIMIDO RECUBIERTO	\$0.09	\$6,416.10
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
\$10,480.70															

25. DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 91/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$129,898.91) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA
319	22-01116-000	PALIPERIDONA	PALIPERIDONA 150	JERINGA PRELLENADA	12	INVEGA SUSTENA SUSPENSION DE LIBERACION PROLONGADA PARA INYECCION INTRAMUSCULAR	CAJA X 1 JERINGA PRECARGADA	CILAG AG	SUIZA	INVEGA SUSTENA SUSPENSION DE LIBERACION PROLONGADA PARA INYECCION INTRAMUSCULAR	F010407032013	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA	\$576.54	\$6,918.48
313	22-01099-000	ACETATO DE GOSERELINA	JERINGA PRELLENADA DE 3.6	JERINGA PRELLENADA	3	ZOLADEX 3.6mg. IMPLANTE INYECCABLE	JERINGA PRELLENADA	ASTRAZENECA UK LIMITED	REINO UNIDO	ZOLADEX 3.6mg. IMPLANTE INYECCABLE	18924	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA	\$269.61	\$790.83
289	02-01032-000	ACETATO DE ESLICARBAZEPINA	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETA	1,800	ZEBINIX 800mg COMPRIMIDOS	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	BIAL-PORTELA & Cª, S.A	PORTUGAL	ZEBINIX 800mg COMPRIMIDOS	F010009032017	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$3.47	\$6,246.00
256	18-01019-000	LATANOPROST	COLIRIO 0.005%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	2,580	XALATAN 50MICROGRAMOS/1ML SOLUCION OFTALMICA	FRASCO de 2.5ml	PFIZER MANUFACTURING	BELGICA	XALATAN 50MICROGRAMOS/1ML SOLUCION OFTALMICA	23393	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$10.84	\$27,967.20
209	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	SOLUCIÓN DE 200 MG/ML	FRASCO DE 40 ML	600	VALPAKINE 200 mg/ml SOLUCIÓN	CAJA X 1 FRASCO X 40 ML CON JERINGA DOSIFICADOR A	SANOFI ILAC SANAYI VE TICARET ANONIM	TURQUÍA	VALPAKINE 200 mg/ml SOLUCIÓN	12724	JUNIO/2024.	FRASCO	\$13.52	\$8,112.00
206	02-01020-000	FENITOINA SODICA	CÁPSULA DE 100 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS, O FRASCO DE 100 CÁPSULAS	45,280	DILANTIN 100MG. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	FRASCO CON 100 CAPSULAS	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC, VEGA BAJA PUERTO	PUERTO RICO	DILANTIN 100MG. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	7460	30 DIAS CALENDARIO	CÁPSULA	\$0.12	\$5,433.60
205	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	20	EPAMIN SUSPENSION 125MG/5ML	CAJA X 1 FRASCO DE 120ML.	PFIZER S.A. DE C.V.	MEXICO	EPAMIN SUSPENSION 125MG/5ML	8544	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$12.27	\$245.40
81	22-01024-000	DOXAZOCINA	TABLETA DE 2 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	180,940	CARDURA 2MG. TABLETAS UPJOHN	CAJA X 28 TABLETAS EN BLISTER	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND	ALEMANIA	CARDURA 2MG. TABLETAS UPJOHN	F036705062020	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.41	\$74,185.40
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															
															\$129,898.91

26. GRUPO PALL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,125.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
249	18-01068-000	TOBRAMICINA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO 5-15 ML	670	TOBRAMICINA SOLUCION OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO X 5ML, CAJA INDIVIDUAL	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	IRIS TOBRA 3MG/ML SOLUCION OFTÁLMICA	F051024072002	30 Días Calendario	FRASCO	\$2.45	\$1,641.50
129	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	AMPOLLA DE 50 MG/2 ML	AMPOLLA DE 2 ML	2,050	Dimenhidrinato AMPOLLA de 50 mg/2ml	Ampolla amber x 2ml x 100 ampollas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	DRAMAMYL 25 mg /ml SOLUCION INYECTABLE	20841	30 Días Calendario	AMPOLLA	\$1.00	\$2,050.00
127	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIXILOXANO	GOTAS DE 100 MG/ML	FRASCO DE 20 ML	450	SIMETICONA GOTAS DE 100MG/ML	FRASCO 20 ML	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	SIMETICONA PL (GOTAS) 100MG/ML SUSPENSION ORAL	F066918052005	30 Días Calendario	FRASCO 20ML	\$1.00	\$450.00
115	08-01007-000	ESPIRONOLACTONA	TABLETA DE 100 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETAS	10,270	ESPIRONOLACTONA Tableta de 100 mg	Blister amber x 10 tabletas, Caja x 900 tabletas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Espironolactona PL 100 mg Tabletetas	F076225092002	30 Días Calendario	Tableta	\$0.35	\$3,594.50
65	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	TABLETA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	28,570	Aminosidina 250 mg tableta	Blister con Tabletetas Dispensador 144 tabletetas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Gabrosidina 250mg	F013616032005	30 Días Calendario	Tableta	\$0.38	\$10,856.60
40	03-03012-000	ITRACONAZOL	TABLETA O CÁPSULA DE 100	BLÍSTER CON TABLETA O	8,850	ITRACONAZOL CAPSULA DE 100MG	BLISTER x 10 CAJA x 1000 CAPSULAS	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	ITRACONAZOL CAPSULA DE 100MG	F015107022001	30 Días Calendario	Tableta	\$0.28	\$2,478.00
18	11-01056-000	CETIRIZINA	TABLETA O COMPRIMIDO DE	BLÍSTER CON TABLETA O	113,180	CETIRIZINA Tableta 10 mg	Blister cristalino x 10 tabletetas, caja x 1300 tabletetas recubiertas	Laboratorio Farmacéutico Paill	El Salvador	Sudagrip Alergias 10 mg tabletetas recubiertas	F078429082001	30 Días Calendario	Tableta	\$0.08	\$9,054.40
															\$30,125.00

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO

27. INVERSIONES ESCOBAR ALBERTO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,363.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) USD\$
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	----------------------------	------------------------	--------------------------------------	---

232	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	TABLETA O CÁPSULA DE 600 MG DE CALCIO ELEMENTAL	FRASCO DE 30 CÁPSULAS O TABLETAS O BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	242,800	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	CAJA X 1 FRASCO X 30 TABLETA	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C. V	EL SALVADOR	KALMAN A.P. 600 mg TABLETAS	21404	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.37	\$89,836.00
258	19-01018-000	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN DE 0.9 MG/0.1 ML	SPRAY NASAL FRASCO DE 15 ML/ FRASCO SOLUCIÓN GOTAS 15 ML	3,770	SOLSANA SOLUCION 0.9%	CAJA X 1 FRASCO X 15 ML PARA GOTAS PEDIATRICAS	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	SOLSANA SOLUCION 0.9%	20832	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$1.15	\$4,335.50
164	04-01005-000	FLUNARICINA DICLORIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 10 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS O TABLETAS	159,930	FLURIXIN® 10mg TABLETAS	CAJA X 1 BLISTER DE POLICLORURO DE VINILIDENO (PVDC) / ALUMINIO AMBAR X 10 TABLETAS	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	FLURIXIN® 10mg TABLETAS	FO18317042015	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.12	\$19,191.60
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$113,363.10	

28. DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,239.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
90	06-01010-000	FILGRASTIM	FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML	FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	180	FILGRASTIM FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA DE 300 MCG/ML FRASCO VIAL DE 1 ML O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA	LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.	ARGENTINA	NEUTROFIL 30 MUI/ML SOLUCION INYECTABLE	FO23002062010	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO AMPOLLA	\$17.00	\$3,060.00
143	01-01043-000	MESALAZINA	TABLETA DE 500 MG	BLISTER CON TABLETA	3,740	MESALAZINA, TABLETA DE 500 MG, BLÍSTER CON TABLETA	CAJA X 40 TABLETAS	SCHWABE MEXICO S.A DE C.V.	MEXICO	SALOFALK 500 MG TABLETAS	FO02411012018	30 DIAS CALENDARIO	TABLETA	\$0.85	\$3,179.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO														\$6,239.00	

29. MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,452.57) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$	VALOR TOTAL DE LA COMPRA
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------------------	-------------------------------------	--------------------------

131	10-05028-000	DOMPERIDONA	SUSPENSIÓN DE 1 MG /1 ML	FRASCO DE 60 ML A 100 ML	160	GASTROFLUX 1MG/ML SUSPENSION ORAL	CAJA X 1 FRASCO X 100 ML	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	BRASIL	GASTROFLUX 1MG/ML SUSPENSION ORAL	F055127112014	30 DIAS CALENDARIO	FRASCO	\$5.39	\$862.40
253	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIROIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	456	FLUNAX K 0.025% SOLUCIÓN OFTALMICA	Frasco x 5 ml	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	Guatemala	FLUNAX K 0.025% SOLUCIÓN OFTALMICA	RG1638041006	30 dias calendario	Frasco gotero x 5 ml	\$2.91	\$1,326.96
254	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	COLIROIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE 3 MG/1 MG EN 1 ML	FRASCO GOTERO DE 15 ML	36,120	OFTISOL SOLEX D -70 0.3% SOLUCIÓN OFTALMICA	Frasco x 15 ml	Laboratorios formulas farmacéuticas S.A	Guatemala	OFTISOL SOLEX D -70 0.3% SOLUCIÓN OFTALMICA	RG2260160708	30 dias calendario	Frasco gotero x 15 ml	\$6.09	\$219,970.80
288	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	2,016	NUBEQA 300 mg comprimidos recubiertos	Caja x 112 comprimidos	ORION CORPORATION (1)	Finlandia	NUBEQA 300 mg comprimidos recubiertos	F029810062021	30 dias calendario	Comprimido recubierto	\$38.36	\$77,333.76
292	07-07005-000	ENOXAPARINA SODICA	40 MG	JERINGA PRELLENADA	105	VERNOXA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE (40MG/0.4ML)	CAJA X 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4ML	EUROFARMA LABORATORIOS S.A.	BRASIL	VERNOXA 100MG/ML	BLO00509032017	30 DIAS CALENDARIO	JERINGA PRELLENADA	\$9.13	\$958.65
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO															\$300,452.57

II. Declarar desiertos de acuerdo al Artículo 101 de la Ley de Compras Públicas, los ítems siguientes:

1) 1 ítem como único ofertante y no cumplió BPM:

NRO. DE ITEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
186	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA	16-01009-000	METIMAZOLE	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	22,630	\$ 0.40	\$ 9,052.00
MONTO TOTAL US\$								\$ 9,052.00

2) 4 ítems que no cumplieron especificaciones técnicas solicitadas:

NRO. DE ITEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
49	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	POLVO PARA SUSPENSIÓN DE 250 MG/5 ML	FRASCO DE 100 ML	2,100	\$ 3.90	\$ 8,190.00
105	CUADRO BÁSICO DERMATOLÓGICOS	09-01048-000	PERMETRINA	LOCIÓN AL 5%	FRASCO DE 60 ML	790	\$ 6.98	\$ 5,514.20
119	CUADRO BÁSICO ESTROGENOS, PROGESTAGENOS Y ANOVULATORIOS	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	SOLUCIÓN OLEOSA INYECTABLE DE 5 MG+50 MG/ML	AMPOLLA INDIVIDUAL DE 1 ML	60	\$ 3.90	\$ 234.00
301	ESPECÍFICO	20-01070-000	PERTUZUMAB	30 MG/ML	FRASCO VIAL POR 14ML	20	\$ 4,229.43	\$ 84,588.60
MONTO TOTAL US\$								\$ 98,526.80

3) 41 ítems porque no se recibieron ofertas:

NRO. DE ITEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
7	CUADRO BÁSICO ANALGÉSICOS ANTIRREUMÁTICOS	01-03012-000	SULFASALACINA	TABLETA DE 500 MG	FRASCO DE 100 TABLETAS O BLÍSTER CON TABLETAS	2,630	\$0.18	\$473.40
25	CUADRO BÁSICO ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, MUCOLÍTICOS Y DESCONGESTIONANTES	11-02052-000	ACETIL CISTEINA	SOBRE GRANULADO DE 200 MG PARA SOLUCIÓN ORAL	SOBRE CON 1 G DE POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	100	\$1.13	\$113.00
37	CUADRO BÁSICO ANTICOLINÉRGICOS Y ANTIESPASMÓDICOS	21-01005-000	OXIBUTININA	TABLETA DE 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	45,450	\$0.63	\$28,633.50
39	CUADRO BÁSICO ANTIGOTOSOS Y URICOSÍDICOS	01-02002-000	COLCHICINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	47,580	\$0.09	\$4,282.20
43	CUADRO BÁSICO ANTIMICÓTICOS	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	GOTAS ÓTICAS AL 1%	FRASCO GOTERO DE 10 - 20 ML	20	\$6.71	\$134.20
46	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	03-02029-000	DICLOXACILINA SÓDICA	CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS	3,730	\$0.48	\$1,790.40
50	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	TABLETA O CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	151,700	\$0.18	\$27,306.00

54	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCO-AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UI	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	120	\$7.39	\$886.80
66	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	19-01005-000	HEXETIDINA	SOLUCIÓN BUCAL 100MG/100ML	FRASCO DE 120 ML	6,450	\$4.73	\$30,508.50
67	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	18-01053-000	GENTAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO DE 3 MG /G	TUBO DE 3.5 - 4 G	60	\$9.61	\$576.60
69	CUADRO BÁSICO ANTIMICROBIANOS	03-02070-000	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA	GOTAS ÓTICAS 200 MG/1000 MG EN 100 ML	FRASCO GOTERO DE 5-10 ML	850	\$15.59	\$13,251.50
78	CUADRO BÁSICO ANTIPARASITARIOS	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	SUSPENSIÓN (200-250) MG /5 ML	FRASCO DE 100 - 120 ML	120	\$6.57	\$788.40
92	CUADRO BÁSICO BIOLÓGICOS	06-02021-000	FACTOR VIII DE COAGULACIÓN HUMANO EN POLVO	FRASCO VIAL DE 500 UI	FRASCO VIAL + DISOLVENTE	216	\$175.00	\$37,800.00
94	CUADRO BÁSICO DERMATOLOGICOS	09-01014-000	CLOSTRIDIOPEPTIDASA + CLORANFENICOL	UNGÜENTO DE 60U/1 GR	TUBO DE 15 G	100	\$12.50	\$1,250.00
107	CUADRO BÁSICO DERMATOLOGICOS	09-01083-000	ÁCIDO SALICÍLICO + ÁCIDO LÁCTICO	SOLUCIÓN DE 20 G + 5 G	FRASCO DE 10 ML	10	\$10.40	\$104.00
109	CUADRO BÁSICO DERMATOLOGICOS	09-01022-000	CALCIO ACETATO+ALUMINIO SULFATO	POLVO PARA SOLUCIÓN 36.45%+51.8%	SOBRE DE 2.0-2.5 G	2,300	\$0.31	\$713.00
121	CUADRO BÁSICO ESTROGENOS, PROGESTAGENOS Y ANVULATORIOS	16-02049-000	ETINIL ESTRADIOL + CIPROTERONA	TABLETA O COMPRIMIDO DE 2 MG + 0.035 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	2,730	\$0.40	\$1,092.00
128	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO GASTROINTESTINAL	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	TABLETA 5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	109,460	\$0.13	\$14,229.80
152	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ONCOLOGIA	20-01039-000	EXEMESTANE	GRAGEAS DE 25 MG	BLÍSTER CON GRAGEAS	860	\$5.33	\$4,583.80
157	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR	07-03045-000	CARVEDILOL	TABLETAS DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	88,570	\$0.05	\$4,428.50

168	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO CARDIOVASCULAR	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	TABLETA DE 30 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	140,850	\$0.55	\$77,467.50
180	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN ENDOCRINOLOGIA	16-01023-000	INSULINA GLARGINA	3.64MG/ML EQUIVALENTE A 100UI DE INSULINA HUMANA	FRASCO DE 10ML	500	\$57.14	\$28,570.00
196	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	CREMA VAGINAL 1 GR/10 GR/2GR EN 100 GR	TUBO DE 90 G + APLICADOR	80	\$12.00	\$960.00
215	CUADRO BÁSICO MEDICAMENTOS DE USO EN NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	05-01005-000	LEVODOPA + CARBIDOPA	TABLETA DE 250/25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	26,650	\$0.29	\$7,728.50
236	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS	15-01033-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULA DE 1 MCG	BLÍSTER CON TABLETAS O CÁPSULAS	143,280	\$1.80	\$257,904.00
240	CUADRO BÁSICO MICRONUTRIENTES Y VITAMINAS	06-01013-000	HIERRO AMINOQUELADO	SUSPENSIÓN DE 8.55MG/ML	FCO. GOTERO DE 30 ML	400	\$5.36	\$2,144.00
247	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	COLIRIO SOL. OFTÁLMICA DE 5 MG+1 MG/ML	FRASCO GOTERO 5-15 ML	2,190	\$2.00	\$4,380.00
252	CUADRO BÁSICO OFTALMOLOGICOS	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	GEL ESTÉRIL PARA LA APLICACIÓN EN GOTAS, 0.2%	TUBO DE 10 G	840	\$10.18	\$8,551.20
271	ESPECÍFICO	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA DE 150 MG + 12.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	137,900	\$0.18	\$24,822.00
272	ESPECÍFICO	21-01015-000	ALFUZOCINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	360	\$2.44	\$878.40
273	ESPECÍFICO	22-01124-000	METILFENIDATO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 18 MG	FRASCO CON 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	390	\$2.01	\$783.90
274	ESPECÍFICO	01-03022-000	FLUDROCORTIZONA ACETATO	0.1 MG	BLISTER O FRASCO CON TABLETAS	360	\$1.90	\$684.00
279	ESPECÍFICO	18-01087-000	TRAVOPROST + TIMOLOL	0.004% /0.5%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	24	\$41.06	\$985.44

281	ESPECÍFICO	20-01080-000	CLORAMBUCIL	TABLETA O COMPRIMIDO DE 2 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	180	\$4.50	\$810.00
290	ESPECÍFICO	05-01007-000	MESILATO DE RASAGILINA	TABLETA 1 MG	TABLETA	720	\$1.78	\$1,281.60
291	ESPECÍFICO	07-03006-000	CANDESARTAN	TAB 8 MG	BLISTER CON TABLETAS	630	\$1.21	\$762.30
293	ESPECÍFICO	07-08019-000	PIOGLITAZONA	PIOGLITAZONA 30 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS O TABLETAS	1,440	\$1.25	\$1,800.00
294	ESPECÍFICO	14-01016-000	CITICOLINA	BLISTER CON CAPSULAS O TABLETAS	500 MG	600	\$1.00	\$600.00
312	ESPECÍFICO	22-01092-000	CARBONATO DE SEVELAMER	TABLETA DE 800 MG	FRASCO O BLÍSTER CON TABLETA	3,360	\$3.10	\$10,416.00
315	ESPECÍFICO	22-01108-000	AMANTADINA	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETA	1,560	\$0.48	\$748.80
320	ESPECÍFICO	16-01038-000	INSULINA LISPRO / PROTAMINA	75-25/100 UI/ML	PENCIL 3 ML	36	\$14.00	\$504.00
TOTAL, ITEMS NO OFERTADOS								\$605,727.24

III. **Dejar sin efecto según el artículo 103** de la Ley de Compras Públicas y recomendación de la Unidad Solicitante, los siguientes ítems:

NRO. DE ÍTEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
118	CUADRO BÁSICO	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	TABLETA RANURADA DE 250 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	440	\$ 0.39	\$ 171.60
187	CUADRO BÁSICO	20-01022-000	CABERGOLINA	TABLETA DE 0.5 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O FRASCO CON TABLETAS	1660	\$ 3.56	\$ 5,909.60
223	CUADRO BÁSICO	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	TABLETA O GRAGEA DE 25 MG	BLÍSTER CON TABLETAS O GRAGEAS	36,840	\$ 0.02	\$ 736.80

277	ESPECÍFICO	16-09017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	9,180	\$ 1.05	\$ 9,639.00
305	ESPECÍFICO	11-01034-000	BECLOMETASONA	AEROSOL PARA INHALAR DE 50MCG DOSIS	FRASCO INHALADOR ORAL POR 200 DOSIS	200	\$ 4.14	\$ 828.00
308	ESPECÍFICO	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	JARABE DE 7.5MG+0.005MG / 5ML	FRASCO DE 120ML	400	\$ 2.00	\$ 800.00
311	ESPECÍFICO	19-01004-000	SOLUCION SALINA NORMAL	SOLUCIÓN AL 0.9%	FRASCO GOTERO DE 15 ML	500	\$ 1.65	\$ 825.00
MONTO TOTAL US\$								\$ 18,910.00

IV. Encomendar a la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos e Institucionales a través de la Subdirección de Salud:

- a) Ampliar la presentación en cuadro básico de medicamentos del ISBM vigente previo a la entrega de los medicamentos:

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	RECOMENDACIÓN
01-01047-000	DICLOFENACO SODICO	GEL 1%	TUBO 50 G	Ampliar la presentación se recomienda que detalle "tubo de 40 G-50G"
15-01036-000	VITAMINA E	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 400UI	BLÍSTER CON CÁPSULAS	Ampliar la presentación se recomienda que detalle "BLÍSTER O FRASCO CON CAPSULAS"

- b) Para futuros procesos de compra, realizar estudio de mercado de manera periódica que contribuya a que los precios de referencia presupuestados sean apegados a las condiciones vigentes del mercado y que a la vez incorpore a los procesos de evaluación un especialista en análisis de precios.
- c) Gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados, por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.

V. Autorizar a la Directora Presidenta, para la firma de la resolución y contratos correspondientes.

VI. Encomendar a la UCP, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio

correspondientes

VII. Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa por la declaratoria de desierta, una vez este en firme la resolución correspondiente y previo requerimiento de la Subdirección de Salud; facultándose a la Directora Presidenta para firmar la resolución razonada a la que se refiere el artículo 41 de la LCP.

VIII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para los trámites correspondientes.

PUNTO CINCO. PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, BENEFICIOS Y PRESTACIONES.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, ha presentado un punto.

El cual citan lo siguiente:

5.1 APROBACIÓN DE TRES (03) SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, recibió tres (3) solicitudes para ayuda económica por gastos funerarios, según el siguiente detalle:

Nro..	SOLICITANTE	DOCENTE FALLECIDO (A)	FECHA DE SOLICITUD	NRO. DE REGISTRO INSTITUCIONAL
1	##### (CONYUGE)	#####	10/01/2024	GF-009/2024
2	##### (PADRE)	#####	11/01/2024	GF-010/2024
3	##### (PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS)	#####	27/12/2023	GF-011/2024

De conformidad a los artículos 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, el Instructivo Nro. 23/2018, denominado "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS", y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021; y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018

denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM", la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones revisó las solicitudes presentadas y verificó la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes de la ayuda para gastos funerarios, determinando que es procedente la aprobación de las referidas solicitudes.

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de **US\$2,809.34**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Declarar el acuerdo de aplicación inmediata, para la notificación correspondiente.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

POR TANTO, agotado el punto presentado por la Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, luego de la revisión y verificación de la documentación con la que se acredita por parte de los solicitantes del beneficio de la ayuda para gastos funerarios, según el Instructivo Nro. 23/2018 denominado: "INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS FUNERARIOS" y su reforma aprobada mediante el Sub

Punto 4.2. Punto 4, del Acta 126, de sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y conforme al Manual Nro. ISBM 02/2018, denominado "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISBM"; y de conformidad a los artículos 20 literal g), 22 literal a), 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la ayuda económica para gastos funerarios por un monto de US\$2,809.34, según el detalle siguiente:**

GF-009/2024

*Certificación de partida de defunción expedida el 05 de diciembre de 2023.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
10/01/2024	#####	****	CONYUGE	#####	DOCENTE	CHOQUE HEMORRAGICO POR SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, CIRROSIS HEPATICA Y SINDROME DE HIPERTENSION PORTAL	ENFERMEDAD COMÚN	CHOQUE HEMORRAGICO POR SANGRADO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, CIRROSIS HEPATICA Y SINDROME DE HIPERTENSION PORTAL	NIP **** ID ****	4/12/2023	\$944.38

GF-010/2024

*Certificación de partida de defunción expedida el 10 de enero de 2024.

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	
11/01/2024	#####	****	PADRE	#####	DOCENTE	TUMOR MALIGNO DEL LOBULO MEDIO BRONQUIO O PULMON	ENFERMEDAD COMÚN	TUMOR MALIGNO DEL LOBULO MEDIO BRONQUIO O PULMON	NIP **** ID ****	05/01/2024	\$764.08

GF-011/2024

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO							MONTO A PAGAR**
	NOMBRE	DUI	SOLICITANTE	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN*	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ENFERMEDAD O CAUSA SUBYACENTE QUE CONLLEVARON A LA MUERTE	NIP, E ID	FECHA DE MUERTE	

27/12/2023	#####	****	PERSONA QUE EFECTUO LOS GASTOS FUNERARIOS	#####	DOCENTE	R57.2 CHOQUE SEPTICO, E13.5 DIABETES MELLITUS ESPECIFICADA, CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS, N 18.5 ENFERMEDAD RENAL CRONICA 5 (ESTADIO 5), E13.9 DIABETES MELLITUS ESPECIFICADA, SIN MENCION DE COMPLICACION	ENFERMEDAD COMÚN	R57.2 CHOQUE SEPTICO, E13.5 DIABETES MELLITUS ESPECIFICADA, CON COMPLICACIONES CIRCULATORIAS PERIFERICAS, N 18.5 ENFERMEDAD RENAL CRONICA 5 (ESTADIO 5), E13.9 DIABETES MELLITUS ESPECIFICADA, SIN MENCION DE COMPLICACION	NIP **** ID ****	21/12/2023	\$1,100.88
------------	-------	------	---	-------	---------	--	------------------	--	---------------------------	------------	------------

*Certificación de partida de defunción expedida el 21 de diciembre de 2023.

**Monto equivalente a la última pensión devengada por la docente.

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud** a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizar la notificación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. **Encomendar a la Unidad Financiera Institucional**, la continuidad del trámite pertinente para el pago oportuno.
- IV. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para la notificación correspondiente.

PUNTO SEIS: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección de Salud ha presentado dos puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

6.1 INFORME DE RESOLUCIÓN DE CASOS DEL ACTA 258

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En seguimiento a los acuerdos tomados en el Acta 258 del Punto 14 romano I, de la Sesión de Consejo Directivo del día 16 de enero de 2024, el cual cita: “...*Encomendar a la Subdirección de Salud, a través de sus gerencias dar seguimiento a los casos presentados por el directorio...*”

Por lo anterior, se tiene a bien informar el seguimiento a los casos planteados en dicha sesión:

#	DIRECTOR SOLICITANTE	PACIENTE	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO
1	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicitó cirugía VASECTOMÍA; se le autorizó en fecha 16 de diciembre de 2023, pero no ha sido convocado por el hospital correspondiente; por lo que solicita la intervención del ISBM a fin de que se le haga efectivo el procedimiento médico.	Procedimiento aprobado el día 17 de enero, derivado al Hospital de Diagnóstico.
2	Lic. Francisco Zelada	#####	Solicita medicamento ATORVASTATINA /tabletas de 20 MG/Blister.	Medicamento será entregado el día 22 de enero en el Botiquín de San Salvador
3	Lic. Francisco Zelada	#####	Su médico alergólogo pediatra #####, del Instituto de Ojos, le ha notificado que NO LE ENTREGARÁ la vacuna, por falta de monto, lo que interrumpe su tratamiento, por lo que solicita se le resuelva.	Entrega de medicamento se realizará en la primera semana de febrero. Paciente notificado.
4	Lic. Francisco Zelada	#####	En espera de cirugía por Cataratas, desde hace años. Solicita se le dé respuesta a su problema de salud.	Expediente derivado al Hospital de Diagnóstico.
5	Prof. David Rodríguez	#####	Solicita que le continúen entregando la eritropoyetina para inyectarse en casa ya que como le han informado que debe llegar al policlínico cada vez que le toque la dosis.	Se le explica a paciente la metodología para el retiro del medicamento en el establecimiento.
6	Prof. David Rodríguez	#####	Solicita que por favor le gestionen vacuna para alergia debido siempre tiene problemas c/ alergólogo pediatra #####	Entrega de medicamento se realizará en la primera semana de febrero. Paciente notificado.

Co
ncluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de darse por recibidos del informe presentado y realizar encomiendas a la Subdirección de Salud, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe sobre seguimiento a los acuerdos tomados del Acta Nro.258; sobre Resolución de Casos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud y la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos,
ACUERDA:

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 258.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, dar seguimiento a que se les resuelva a los casos que dicen derivados a Hospital, a efecto se reporte la fecha en que se realizó el procedimiento, así como garantizar que puedan ofrecerse vías de

resolución más efectivas, así como la reasignación a procedimientos oftalmológicos directos con el clínicas o reembolsos.

- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

6.2 **INFORME DE GESTIÓN EN LA REVISIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REINTEGRO POR UTILIZACIÓN DE FORMA INADECUADA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO Y DE SOLICITUDES DE REEMBOLSOS POR GASTOS MÉDICOS.**

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 14 de abril de 2021 fue presentada la reforma al instructivo, referente a incorporar el “PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO PARA RECETA Y CONSULTAS CON ESPECIALISTAS O SUBESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR EL ISBM” así como la actualización de la estructura organizativa del instituto, en la Comisión de Servicios de Salud, quienes realizaron sugerencias que fueron evacuadas en el momento y posterior a ello presentado al Consejo Directivo durante sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2021, quedando aprobado según acuerdo del Acta ciento cinco en el subpunto cuatro puntos tres del punto cuatro.

Que, en la sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022, el Consejo Directivo conoció el subpunto quince puntos cuatro del punto quince del Acta número ciento cincuenta, y aprobó la reforma al instructivo para incorporar en el romano **VIII. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REEMBOLSO PARA RECETA, CONSULTA CON ESPECIALISTAS O SUBESPECIALISTAS NO CONTRATADOS POR ISBM**, el procedimiento especial para: **SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMAGEN Y OTROS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE SERVICIOS DE ISBM QUE NO PUEDAN SUPLIRSE.**

De acuerdo a historial de encomiendas por el Consejo Directivo en el transcurso de 2022 (según se detallan en tabla) y dando a la vez cumplimiento a la **Ley de Mejora Regulatoria** conforme a su Artículo 4.- Literales a), c) y g) la Técnico Normalizadora en trabajo conjunto con la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones realizaron las pertinentes modificaciones al instructivo y presentaron a la Comisión de Servicios de Salud en fecha 22 de noviembre de 2023, siendo aprobado sin observaciones a lo modificado por los miembros del Directorio en dicha Comisión.

Que, durante la sesión ordinaria No. 258 del Consejo Directivo, llevada a cabo en fecha 16 de enero de 2024, se conoció el **punto once: Puntos presentados por la Unidad de**

Planificación Institucional, en el **subpunto once puntos dos**: Aprobación de Agenda y Plan de Mejora Regulatoria Año 2024 según **Acuerdo en romano I**:

“Encomendar a la Técnico Normalizadora, incluir la revisión del instructivo de Reembolso, para dar cumplimiento a la solicitud de Consejo Directivo para disminuir los requisitos, para los casos de reembolsos recurrentes, como copia del DUI, Cuenta Bancaria entre otros, una vez incorporada esta revisión por parte de la Unidad de Asesoría Legal, debiendo presentar informe de gestión en la próxima sesión de Consejo Directivo”

POR LO QUE INFORMO:

Luego de ser aprobadas las respectivas modificaciones al instructivo por la Comisión de Servicios de Salud y para dar continuidad a los debidos procedimientos que deben seguir las regulaciones efectuadas por parte de Los Sujetos Obligados de instituciones públicas conforme a la Ley de Mejora Regulatoria, la Técnico Normalizadora elaboró la **Solicitud de Exención de Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR)** debido a que en dichas modificaciones no se consideraron más requisitos de obligatoriedad o que afectara los derechos de los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM y se redujeron costos de cumplimiento, se remitió en fecha 04 de enero de 2024 al Organismo de Mejora Regulatoria para solicitar su dictamen de exención; a la fecha de elaboración de este informe aun continua en revisión por dicho organismo.

Así mi informe.

.....

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de gestión en la revisión del Instructivo para Trámites de Reintegro por utilización de forma inadecuada de los servicios del Instituto y de solicitudes de reembolsos por gastos médicos, presentado por la Subdirección de Salud a través de la Técnico Normalizador; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre la revisión del Instructivo para Trámites de Reintegro por utilización de forma inadecuada de los servicios del Instituto y de solicitudes de reembolsos por gastos médicos; presentado por la Subdirección de Salud.

PUNTO SIETE: PRESENTADO POR LA GERENCIA DE ESTABLECIMIENTOS INSTITUCIONALES DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, ha presentado cuatro puntos. Los cuales citan lo siguiente:

.....

7.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 258 PUNTO 4.5 ROMANO IV VERIFICAR CONDICIONES QUE SE EMITEN LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES.

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Informe de Encomienda del Acta 258 Punto 4.5 Romano IV Verificar las condiciones en que se emiten los resultados de los exámenes, ya que durante la sesión el Subdirector de Salud, recibió la queja verbal del Lic. Esperanza León quien comentó sobre nombre erróneo en resultados emitidos a través del sistema.

Al momento se han girado instrucciones para el llenado completo y correcto de las boletas de cada uno de los servicios que se prestan, esto con el fin de generar de igual forma información fidedigna, también se solicita el apoyo del personal de enfermería para verificar la información de cada boleta emitida. Y por último el laboratorista debe ser el garante que los datos que ingrese en el sistema sea la correcta.

.....

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 4.5 Romano IV. Verificar condiciones que se emiten los resultados de los exámenes, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 punto 4.5 Romano IV; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

7.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 258 PUNTO 7.3 ROMANO II LITERAL B) DAR SEGUIMIENTO A CONSULTORIO MAGISTERIAL DE SANTIAGO DE MARÍA TRAS INFORMES DE ESPACIOS INADECUADOS DE ESPERA.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Informe de Encomienda del Acta 258 Punto 7.3 Romano II Literal b) Dar seguimiento al Consultorio de Santiago de María, donde según reportó el Lic. Francisco Cruz, los usuarios esperan previo al ingreso en un espacio inadecuado:

Actualmente se realizaron los cambios pertinentes para que el consultorio hiciera su apertura a los usuarios a las 7am. Por lo que a partir del día miércoles 17 la encargada de limpieza estará con horario de 7am a 3pm lo que permitirá el ingreso de los pacientes y el adelantar con sus oficios de limpieza.

Se revise el horario de atención de los consultorios y policlínicos para verificar que no los dejen a la intemperie, solicitando la revisión de las condiciones en todos los establecimientos, agua, café, vasos, entre otros deben ser condiciones de verificación en la atención (verificar cierre de consultorios para almuerzos, el servicio debe mantener ininterrumpido)

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación y realizar encomiendas a la Unidad de Comunicaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 7.3 Romano II literal b) Dar seguimiento a Consultorio Magisterial de Santiago de María tras informes de espacios inadecuados de espera, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 7.3 Romano II literal b); presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

Terapias dialíticas	675	710
consultas y atenciones por internista	35	60
Consultas por medico magisterial	70	142
Consultas nutricionales	47	11
Consultas e intervenciones Psicológicas	12	21

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 7.4 Romano II Informe de funcionamientos y costos de Centro de Terapia Dialítica de San Salvador, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 7.4 Romano II; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

7.4 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 258 PUNTO 14 ROMANO II VERIFICAR HORARIOS DE ATENCIÓN A POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS PARA NO DEJAR EN LA INTEMPERIE A LOS USUARIOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Informe de Encomienda del Acta 258 Punto 14 Romano II Se revise el horario de atención de los consultorios y policlínicos para verificar que no los dejen a la intemperie, solicitando la revisión de las condiciones en todos los establecimientos, agua, café, vasos, entre otros deben ser condiciones de verificación en la atención (verificar cierre de consultorios para almuerzos, el servicio debe mantener ininterrumpido)

Actualmente se están resolviendo las diferentes situaciones que se presentan y se han girado instrucciones para que en aquellos establecimientos donde se cuente con el personal suficiente, la hora de almuerzo se haga de forma escalonada esto con el fin de dar atención ininterrumpida, siendo los supervisores de regionales los garantes de tal fin.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 14 Romano II Verificar horarios de atención a Policlínicos y Consultorios para no dejar en la intemperie a los usuarios, presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 14 Romano II; presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

PUNTO OCHO: PRESENTADOS POR LA GERENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD.

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud ha presentado tres puntos los cuales citan lo siguiente.

8.1 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 257 PUNTO 6 ROMANO II, DAR SEGUIMIENTO A QUEJA EXPUESTA POR EL LIC. FRANCISCO CRUZ, EN RELACIÓN A NEGACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE PERSONAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL, POR SITUACIONES DE PRESUNTA DEUDA DE ISBM, CON EL REFERIDO HOSPITAL, CON EL OBJETIVO PUEDA RESOLVERSE EL ASUNTO A TRAVÉS DE GERENCIAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud siguiendo instrucción emitida en sesión de Consejo Directivo N°258, se habló con el director del Hospital Nacional San Juan de Dios sobre que la información sobre pagos pendientes ejecutados a el Hospital puede ser consultados directamente con el Gerente del área, o con los técnicos de revisión documental para poder aclarar dudas sobre formas de pago, fechas y demás situaciones. Que los comentarios con los pacientes sobre estas situaciones no generan celeridad en los pagos, sino detrimento en la relación cordial que se mantiene con las autoridades del hospital, girándose correo electrónico sobre esta situación, aclarando nuestra posición:

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 6 Romano II, dar seguimiento a queja expuesta por el Lic. Francisco Cruz, en relación a negación de servicios por parte de personal en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, por situaciones de presunta deuda de ISBM, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 6 Romano II; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

8.2 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 258 PUNTO 8, REFERENTE A SEGUIMIENTO A CASO DE PAGOS EN EXCESO DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES HOSPITAL NACIONAL ROSALES.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud dando seguimiento a los pagos excesivos por inadecuada revisión de documentos de cobro de medicamentos antirretrovirales por un monto total de **\$ 1,086,445.39** se ha comunicado con la Dirección del Hospital Nacional Rosales para gestionar el pago de dicha cantidad y obtener una

propuesta de pago de dicha institución.

Es por esto que se han girado memorándum, correos electrónicos y visitas sin obtener al momento respuesta por parte de las autoridades del Hospital Rosales.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 8, referente a seguimiento al caso de pagos en exceso de medicamentos antirretrovirales Hospital Nacional Rosales, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 8, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.

8.3 PUNTO INCORPORADO DEL ACTA 256, INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD DE MONTO EN LABORATORIOS CLÍNICOS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a girado instrucciones a los Supervisores de Laboratorios para que puedan notificar una vez a la semana la ejecución de los montos de todos los proveedores contratados para brindar los servicios de los diversos laboratorios para la población usuaria:

MONTOS ASIGANDOS A LABORATORIOS PRIVADOS

NRO. PROCESO	NRO. CONTRATO	PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL	TIPO	DEPARTAMENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL LABORATORIO	MONTO MENSUAL ASIGNADO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
LC-001/2024- ISBM	LP-001/2024- ISBM	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	CLÍNICO	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUCURSAL 2	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-001/2024- ISBM	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	CLÍNICO	SANTA ANA	CHALCHUAPA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-023/2024- ISBM	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	CLÍNICO	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-017/2024- ISBM	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	CLÍNICO	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	MARK LABORATORIO CLÍNICO	\$4,333.00	\$51,996.00
LC-001/2024- ISBM	LP-024/2024- ISBM	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARIN	CLÍNICO	SAN SALVADOR	AGUILARES	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-018/2024- ISBM	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	CLÍNICO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES (SUCURSAL 1)	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-016/2024- ISBM	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	CLÍNICO	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL NRO. 2	\$2,000.00	\$24,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-015/2024- ISBM	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELÉNDEZ	CLÍNICO	CABAÑAS	ILOBASCO	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-021/2024- ISBM	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	CLÍNICO	LA PAZ	OLOCUILTA	LABORATORIO CLÍNICO LANGERHANS	\$1,000.00	\$12,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-011/2024- ISBM	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO LABCLIMED	\$1,400.00	\$16,800.00
LC-001/2024- ISBM	LP-013/2024- ISBM	ELSY NOHEMY VIGIL PERLA	CLÍNICO	LA UNION	LA UNION	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CLIMESAM	\$1,800.00	\$21,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-012/2024- ISBM	CARLOS ESAU VIERA ASCENCIO	CLÍNICO	LA UNION	ANAMOROS	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO LA ASUNCION	\$800.00	\$9,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-016/2024- ISBM	ROMEL ERNESTO ZÚNIGA	LN2R	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	\$3,500.00	\$42,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-009/2024- ISBM	CASA GUTHRIE, S. A. DE C. V.	PATOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	\$2,700.00	\$32,400.00
LC-001/2024- ISBM	LP-020/2024- ISBM	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	PATOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	\$2,700.00	\$32,400.00
LC-001/2024- ISBM	LP-002/2024- ISBM	NEUROLAB S.A. DE C.V.	ELECTRODX	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA MEDICA NEUROLAB	\$3,700.00	\$44,400.00
LC-001/2024- ISBM	LP-022/2024- ISBM	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	ELECTRODX	LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLAN	CLÍNICA DRA. ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES-CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS	\$2,800.00	\$33,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-005/2024- ISBM	HOSPITAL CADER, S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	HOSPITAL CADER	\$8,000.00	\$96,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-010/2024- ISBM	CIMRO, S.A DE C.V	RADIOLÓGICO	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICA RADIOLOGICA CENTRO DE IMAGENES RADIOLOGICAS DE OCCIDENTE	\$8,000.00	\$96,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-006/2024- ISBM	PASTRANA S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-007/2024- ISBM	CLIMAVA S. A. DE C. V.	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CIRMA	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-019/2024- ISBM	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	RADIOLÓGICO	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1	\$17,000.00	\$204,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-003/2024- ISBM	UNIRAD, S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA, UNIRAD	\$10,050.00	\$120,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-008/2024- ISBM	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CLÍNICA RADIOLOGICA DR. MENDOZA	\$10,050.00	\$120,600.00
LC-001/2024- ISBM	LP-004/2024- ISBM	UNION MEDICA S.A. DE C.V.	RADIOLÓGICO	USULUTAN	USULUTAN	HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA	\$4,000.00	\$48,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-014/2024- ISBM	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	RADIOLÓGICO	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	CLÍNICA RADIOLOGICA SANTA ROSA	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024- ISBM	LP-010/2024- ISBM	CIMRO, S.A DE C.V	MAMOGRAFÍA	SANTA ANA	SANTA ANA	CLÍNICA RADIOLOGICA CENTRO DE IMAGENES RADIOLOGICAS DE OCCIDENTE	\$2,300.00	\$27,600.00

LC-001/2024-ISBN	LP-006/2024-ISBN	PASTRANA S.A. DE C.V.	MAMOGRAFÍA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024-ISBN	LP-019/2024-ISBN	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	MAMOGRAFÍA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1	\$2,500.00	\$30,000.00
LC-001/2024-ISBN	LP-003/2024-ISBN	UNIRAD, S.A. DE C.V.	MAMOGRAFÍA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA, UNIRAD	\$3,800.00	\$45,600.00
TOTAL							\$142,233.00	\$1,706,796.00

**EJECUCIÓN DE MONTOS EN LABORATORIOS CONTRATADOS POR EL ISBM
AL 8 DE ENERO DE 2024**

NRO.	MUNICIPIO	NOMBRE	TIPO	AÑO 2024		
				MONTO MENSUAL	MONTO EJECUTADO ENERO	MONTO DISPONIBLE ENERO
1	ATIQUIZAYA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUCURSAL 2	CLÍNICO	\$1,800.00	\$588.00	\$1,212.00
2	CHALCHUAPA	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	CLÍNICO	\$1,800.00	\$1,780.00	\$20.00
3	QUEZALTEPEQUE	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	CLÍNICO	\$1,800.00	\$699.00	\$1,101.00
4	SANTA TECLA	MARK LABORATORIO CLÍNICO	CLÍNICO	\$4,333.00	\$2,127.00	\$2,206.00
5	CIUDAD DELGADO	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES (SUCURSAL 1)	CLÍNICO	\$1,800.00	\$946.50	\$853.50
6	SOYAPANGO	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL NRO. 2	CLÍNICO	\$2,000.00	\$1,999.50	\$0.50
7	AGUILARES	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	CLÍNICO	\$1,800.00	\$1,671.60	\$128.40
8	OLOCUILTA	LABORATORIO CLÍNICO LANGERHANS	CLÍNICO	\$1,000.00	\$173.00	\$827.00
9	ILOBASCO	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	CLÍNICO	\$1,800.00	\$620.55	\$1,179.45
10	CIUDAD BARRIOS	LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO LABCLIMED	CLÍNICO	\$1,400.00	\$38.50	\$1,361.50
11	LA UNION	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO CLIMESAM	CLÍNICO	\$1,800.00	\$0.00	\$1,800.00
12	ANAMOROS	LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO LA ASUNCION	CLÍNICO	\$800.00	\$277.00	\$523.00
13	ANTIGUO CUSCATLAN	PERLA Y PERLA - CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS	ELECTRODIAGNÓSTICO	\$2,800.00	\$0.00	\$2,800.00
14	SAN SALVADOR	CLÍNICA MEDICA NEUROLAB	ELECTRODIAGNÓSTICO	\$3,700.00	\$1,225.00	\$2,475.00
15	SANTA ANA	CIMRO (MB)	MAMOGRAFÍA	\$2,300.00	\$0.00	\$2,300.00
16	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS (MB)	MAMOGRAFÍA	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00
17	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1 (MB)	MAMOGRAFÍA	\$2,500.00	\$403.00	\$2,097.00
18	SAN MIGUEL	UNIRAD (MB)	MAMOGRAFÍA	\$3,800.00	\$578.00	\$3,222.00
19	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA GUTIERREZ	PATOLÓGICO	\$2,700.00	\$1,484.00	\$1,216.00
20	SAN SALVADOR	LABORATORIO DE PATOLOGIA ASTARTE	PATOLÓGICO	\$2,700.00	\$917.00	\$1,783.00
21	SANTA ANA	HOSPITAL CADER	RADIOLÓGICO	\$8,000.00	\$2,676.60	\$5,323.40
22	SANTA ANA	CIMRO (RX)	RADIOLÓGICO	\$8,000.00	\$205.00	\$7,795.00
23	SAN SALVADOR	CIRMA	RADIOLÓGICO	\$17,000.00	\$16,999.00	\$1.00
24	SAN SALVADOR	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS (RX)	RADIOLÓGICO	\$17,000.00	\$16,992.00	\$8.00
25	SAN SALVADOR	CLÍNICA JORDÁN 1 (RX)	RADIOLÓGICO	\$17,000.00	\$4,379.00	\$12,621.00
26	USULUTAN	HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA	RADIOLÓGICO	\$4,000.00	\$141.00	\$3,859.00
27	SAN MIGUEL	CLÍNICA RADIOLOGICA DR. MENDOZA	RADIOLÓGICO	\$10,050.00	\$10,046.00	\$4.00
28	SAN MIGUEL	UNIRAD (RX)	RADIOLÓGICO	\$10,050.00	\$6,404.00	\$3,646.00
29	SANTA ROSA DE LIMA	CLÍNICA RADIOLOGICA SANTA ROSA	RADIOLÓGICO	\$2,500.00	\$1,118.50	\$1,381.50

En vista de que los montos mensuales asignados pueden ser sobrepasados por la demanda de los usuarios se realizara un monitoreo constante para poder hacer reasignaciones y contar con el servicio de dichos exámenes; como ha sucedido con los

laboratorios radiológicos de Centro de Emergencia, CIRMA y Clínica Radiológica DR. Mendoza.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 256, informe sobre disponibilidad de monto en laboratorios clínicos, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta Nro. 256; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud, y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud:**
 - a) Analizar la información para la presentación de estrategias oportunas al Consejo Directivo. (proyección de nuevos procesos, convenios, entre otros, que respondan a la necesidad institucional)
 - b) A través de la Supervisión, garantizar el buen uso de los recursos, así como monitorear la calidad del servicio proporcionado a la población usuaria.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

8.4 INFORME DE ENCOMIENDA DEL ACTA 258 PUNTO 14 ROMANO II, PRESENTAR UN REPORTE SOBRE LAS CIRUGÍAS QUE SE TIENEN PENDIENTES PARTICULARMENTE EN EL ÁREA DE CIRUGÍAS.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, en el afán de garantizar la resolución de los problemas médicos quirúrgicos de la población usuaria realiza una distribución de los procedimientos quirúrgicos aprobados por médicos cirujanos

proveedores de servicios para el ISBM.

Actualmente se cuentan 195 cirugías pendientes de realizar descritas a continuación:

CIRUGIAS PENDIENTES HOSPITALES NACIONALES Y PRIVADOS 2023				
NOMBRE DEL HOSPITAL: HOSPITAL NACIONAL ROSALES				
N°	PROCEDIMIENTO	ESPECIALISTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CURA DE HIDROCELE	UROLOGIA	1	
2	CIRCUNCISION	UROLOGIA	2	
3	HEMORROIDECTOMIA	COLOPROCTOLOGIA	1	
TOTAL			4	
NOMBRE DEL HOSPITAL: NACIONAL ZACAMIL				
N°	PROCEDIMIENTO	ESPECIALISTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	COLECISTECTOMIA	CIRUGIA GENERAL	2	
2	SEPTOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGO	2	EVALUADO POR ESPECIALISTA AL MOMENTO NO AMERITA CIRUGIA
3	AMIGDALECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1	EVALUADO POR ESPECIALISTA AL MOMENTO NO AMERITA CIRUGIA
4	HEMORROIDECTOMIA	COLOPROCTOLOGO	1	
5	RESECCION DE MASA AXILAR	CIRUGIA GENERAL	1	
6	CURA DE HERNIA	CIRUGIA GENERAL	1	
7	FISURECTOMIA + ESFINTEROTOMIA	COLOPROCTOLOGO	1	
TOTAL			9	
NOMBRE DEL HOSPITAL: HNSR				
N°	PROCEDIMIENTO	ESPECIALISTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CURA DE PSEUDOARTROSIS+ BIOPSIA	ORTOPEDIA	1	
2	CURA DE HALUX VALGUS	ORTOPEDIA	3	
3	ARTROSCOPIA DE TOBILLO DERCHO	ORTOPEDIA	1	
4	EXERESIS DE OSTEOCONDROMA FEMUR D	ORTOPEDIA	1	
TOTAL			6	
NOMBRE DEL HOSPITAL: DIAGNOSTICO				
N°	PROCEDIMIENTO	ESPECIALISTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	AMIGDALECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGO	3	
2	ANGIOPLASTIA + COLOCION DE STENT MID	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1	
3	ARGON LASER 4 SESIONES POR OJO (PANFOTOCOAGULACION)	OFTALMOLOGIA	3	
4	AVASTIN OJO IZQUIERDO	OFTALMOLOGIA	1	
5	BIOPSIA DE COLUMNA DORSAL DIRIGIDO POR TAC	NEUROCIURUGIA	1	
6	BIOPSIA DE HIGADO POR USG	CIRUGIA GENERAL	1	
7	BIOPSIA DE PROSTATA GUIADO POR USG	UROLOGIA	1	

8	BLEFAROPLASTÍA Y/O PLASTIA PALPEBRAL BILATERAL	OFTALMOLOGIA	6
9	BLOQUEO CON RADIOFRECUENCIA	NEUROCIRUGIA	7
10	BLOQUEO DE COLUMNA POR FLUROSCOPIA	NEUROCIRUGIA	5
11	BLOQUEO FORAMINALL5 S1	NEUROCIRUGIA	2
12	CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1
13	CICLOFOTOCOAGULACION TRASNCRERAL OJO DERECHO	OFTALMOLOGIA	1
14	CIERRE PERCUTANEO DE COMUNICACIÓN INTERATRIAL	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1
15	CIRCUNSION	UROLOGIA	1
16	CIRUGÍA DE BENTALL DE BONO	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	1
17	CIRUGIA DE COLUMNA	NEUROCIRUGIA	1
18	CIRUGIA DE ESTRABISMO AMBOS OJOS	OFTALMOLOGIA	1
19	CIRUGÍA DE PTERIGION OJO IZQUIERDO	OFTALMOLOGIA	1
20	CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGO	8
21	CIRUGIA REFRACTIVA CON LASIK EN AMBOS OJOS	OFTALMOLOGIA	9
22	CIRUGIA REFRACTIVA CON LASIK EN AO	OFTALMOLOGIA	3
23	CORRECCION DE TABIQUE NASAL + TURBINOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1
24	CUADRANTECTOMIA DE MAMA CON ARPON	GINECOLOGO MASTOLOGO	1
25	CUADRANTECTOMIA MAMA DERECHA	GINECOLOGO MASTOLOGO	7
26	CURA DE BLEFAROPTOSIS OD	OFTALMOLOGIA	1
27	CURA DE PTOSIS OJO DCHO	OFTALMOLOGIA	1
28	CURA DE PTOSIS PALPEBRAL UNILATERAL	OFTALMOLOGIA	1
29	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA EXTERNA IZQ.	OFTALMOLOGIA	1
30	DISECTOMIA LUMBAR	NEUROCIRUGIA	1
31	ESCERESIS DE QUISTE	CIRUGIA GENERAL	1
32	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO	ELECTROFISIOLOGIA	1
33	EXERCIS MAS RECONSTRUCCION	CIRUJANO PLASTICO	1
34	EXPLORACION VASCULAR + FISTULA ARTERIOVENOSA	CIRUJANO VASCULAR	1
35	EXPLORACION VASCULAR DE MIS + COLOCACION DE INJERTO	CIRUJANO VASCULAR	1
36	EXTIRPACION DE QUISTE HEPATICO POR LAPAROSCOPIA	CIRUGIA GENERAL	1
37	EXTRACCION DE CATARATA AMBOS OJOS	OFTALMOLOGIA	1
38	FISTULOTOMIA ESFINTEROPLASTIA	COLOPROCTOLOGO	1
39	FUSION CERVICAL CON CAGE	NEUROCIRUGIA	1

40	FUSION INTERSOMATICA TRANSFORAMINAL L4 L5	NEUROCIRUGIA	1
41	GINECOMASTIA	CIRUGIA GENERAL	1
42	HEMORROIDECTOMIA	COLOPROCTOLOGO	1
43	HEMORROIDECTOMIA CON ESFINTEROTOMIA	COLOPROCTOLOGO	1
44	IMPLANTE TOTAL DE RODILLA	ORTOPEDIA	1
45	IRIDECTOMÍA CON LASER BILATERAL	OFTALMOLOGIA	1
46	IRIDECTOMIA YAG LASSER	OFTALMOLOGIA	2
47	LAMINENTOMIA	NEUROCIRUGIA	2
48	LAMNECTOMIA + DISECTOMIA	NEUROCIRUGIA	1
49	LASER OJO DERECHO	OFTALMOLOGIA	1
50	LIBERACION DEL TUNEL DEL CARPO	CIRUJANO PLASTICO	1
51	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA DERECHA	UROLOGIA	1
52	NEFROURETERCTOMÍA RADICAL IZQUIERDA	UROLOGIA	1
53	PLASTIA PALPEBRAL BILATERAL BAJO ANESTESIA GENERAL	OFTALMOLOGIA	1
54	PLASTIA PALPEBRAL UNILATERAL	OFTALMOLOGIA	1
55	PLASTIA PALPEBRAL UNILATERAL DE OJO DERECHO	OFTALMOLOGIA	1
56	RADIOCIRUGIA CEREBRAL	NEUROCIRUGIA	1
57	RESECCION DE TUMORACION PALPEBRAL OI + PLASTIA PALPEBRAL OI BAJO SEDACION	OFTALMOLOGIA	1
58	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA	UROLOGIA	1
59	RINOSEPTOPLASTIA + CORRECCION DE VALVULA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGO	1
60	RTU DE PROSTATA	UROLOGIA	1
61	SAFENECTOMIA BILATERAL + LIGADURA	CIRUGIA GENERAL	2
62	SAFENECTOMÍA BILATERAL MAS LIGADURA DE PAQUETES	CIRUGIA GENERAL	1
63	SAFENECTOMIA IZQ + LIGADURA DE PAQUETES	CIRUGIA GENERAL	2
64	SEPTOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1
65	SEPTOPLASTIA + CAUTERIZACION DE CORNETES	OTORRINOLARINGOLOGO	1
66	SEPTOPLASTIA + CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGO	2
67	SEPTOPLASTIA + VALVULOPLASTIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1
68	SEPTOPLASTIA MAS TUSBIRECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1
69	SONDAJE DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL	OFTALMOLOGIA	1
70	SPTOPLASTIA + CX ENDOSCOPICA NASAL	OTORRINOLARINGOLOGO	1
71	TRASPLANTE RENAL	UROLOGIA	2

72	TROMBECTOMIA MII	CIRUGIA VASCULAR	1	
73	TUNEL DEL CARPO	CIRUJANO PLASTICO	1	
74	VITRECTOMIA	OFTALMOLOGIA	1	
75	LASSER AMBOS OJOS	OFTALMOLOGIA	1	
76	MASTOIDECTOMIA	OTORRINOLARINGOLOGO	1	
77	RF NERVIO GENICULAR RODILLA IZQ	ORTOPEDA	1	
78	RECALIBRACIÓN DE CANAL ESTRECHO	NEUROCIRUGIA	1	
TOTAL			127	
NOMBRE DEL HOSPITAL: LOURDES				
1	LIGADURA DE PAQUETES	CIRUGIA GENERAL	2	
2	SAFENECTOMIA BILATERAL + LIGADURA	CIRUGIA GENERAL	1	
TOTAL			3	
NOMBRE DEL HOSPITAL: SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL				
	MIOMECTOMIA	GINECOLOGO OBSTETRA	1	TODAS LAS CIRUGIAS NO SE HAN REALIZADO PORQUE PACIENTES NO ACEPTAN QUE SE REALICE EN ESTE HOSPITAL
	PROTESIS DE RODILLA	ORTOPEDA	1	
	RESECCION DE LIPOMA DE CUELLO	CIRUGIA GENERAL	1	
	RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	ORTOPEDA	1	
	RESECCION DE LIPOMA CERVICAL	CIRUGIA GENERAL	1	
	RESECCION DE QUISTE DE MAMA	CIRUGIA GENERAL	1	
	FRENULECTOMIA	UROLOGIA	1	
TOTAL			7	
FACOEMULSIFICACION				
1	FACOEMULSIFICACIONES	OFTALMOLOGIA	39	PROCESO PENDIENTE EN REVISIÓN

Como estrategia la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud propone realizar procesos de cirugías con alta demanda y que cuentan con retraso por no contar con proveedores; tal es el caso de las cirugías oftalmológicas (facoemulsificación) que serán realizadas con el nuevo contrato a firmarse la próxima semana por un monto total de **\$66,000.00**. se tienen proyectado la contratación de dos hospitales tipo C uno en el Departamento de La Libertad y otro en San Salvador con el objetivo de buscar celeridad en las cirugías que los usuarios tienen pendientes.

Como ultima estrategia se está en conversaciones con Hospitales tipo A y B para realizar campañas quirúrgicas de cirugías de menor complejidad para abonar a la rapidez de estos procedimientos que se encuentran pendientes (safenectomías, ligaduras de paquetes, colecistectomías laparoscópicas y artroscopia).

~~~~~

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Acta 258 Punto 14 Romano II, presentar un reporte sobre las cirugías que se tienen pendientes, presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Acta 258 Punto 14 Romano II; presentado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud.
- II. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de la Gerencia de Técnica Administrativa de Servicios de Salud:
  - a) Presentar un detalle sobre los motivos de la mora quirúrgica y el costo de la demora (exámenes perdidos, si la mora es imputable a la institución o al paciente, colocar la fecha desde cuando se está esperando la intervención).
  - b) Calendario, para evacuar las cirugías pendientes.
  - c) Dar seguimiento a los servicios hospitalarios contratados, para la adecuada resolución de los problemas de la población usuaria, particularmente en el Hospital Lourdes de Colón.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

#### **PUNTO NUEVE: PRESENTADOS POR LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Subdirección Administrativa ha presentado dos puntos los cuales citan lo siguiente.

#### **9.1 INFORME RECOMENDATIVO DE INMUEBLES DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 04 CONSULTORIOS MAGISTERIALES, AÑO 2024.**

## ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En fecha 19 de diciembre del año 2023, la Subdirección Administrativa, informó al Consejo Directivo, mediante el Subpunto 9.4 del Punto 9 del Acta 255, sobre 3 prórrogas de arrendamiento por aplicación de la Ley de Inquilinato y Código Civil, por lo que se aprobó la continuidad de los 3 arrendamientos por el período de un mes comprendido del **01 al 31 de enero de 2024**, de los consultorios siguientes:

| Nro. DE CONTRATO | TIPO Y CLASIFICACIÓN | DEPARTAMENTO | ARRENDANTE                                                                                | ESTABLECIMIENTO                              | CANON MENSUAL UN MES | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------|----------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A-04/2019-ISBM   | CON.B                | Sonsonate    | #####<br>Apoderada General Administrativa con cláusula especial de Juan José Olivo Peñate | Consultorio Magisterial de Juayúa            | \$500.00             | En el caso se aplicará lo establecido en la Ley de Inquilinato y Código Civil; debido a los hijos del propietario fallecido aún no han aceptado herencia y tampoco tienen escritura inscrita a su favor.                                                                                                                                                                                        |
| A-13/2010-ISBM   | CON. B               | Cuscatlán    | Cándida Doñán de Parada                                                                   | Consultorio Magisterial de Suchitoto         | \$390.00             | Para el presente, se aplicará lo establecido en el Código Civil; conforme a los artículos 1,350 y 1,416 debido a que la nueva propietaria del inmueble, no está en condiciones de continuar con el arrendamiento                                                                                                                                                                                |
| A-02/2021-ISBM   | CON.B                | Usulután     | #####<br>Apoderado Especial de Aida Patricia Ortiz Trejo                                  | Consultorio Magisterial de Santiago de María | \$800.00             | La Jefe Médico del establecimiento, no ha entregado la nota de solicitud de aceptación de prórroga al apoderado, únicamente ha notificado verbalmente para que se haga presente. Sin embargo, ante el seguimiento de la asistente de la Subdirección Administrativa, no ha mostrado interés en gestionar. se aplicará lo establecido en el Código Civil; conforme a los artículos 1,350 y 1,416 |
| <b>TOTAL</b>     |                      |              |                                                                                           |                                              | \$1,690.00           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

\*En ese orden de ideas, la Subdirección administrativa, verificó que el arrendamiento de inmuebles, se rige por las normas de derecho común, según el artículo 3, literal j) de la Ley de Compras Públicas, y en ese sentido conforme al artículo 1 literal d) de la Ley de Inquilinato, es aplicable lo dispuesto en el artículo 28 de la referida Ley, que establece: "Art. 28.- Tampoco se extinguirá el contrato por muerte del arrendador o por traspaso que éste haga del inmueble, a título oneroso o gratuito. Los adquirentes del inmueble en estos casos se sustituirán en los derechos y obligaciones del arrendatario debiendo respetar el arrendamiento, aunque el contrato no estuviese inscrito y sólo podrán obtener su terminación en los casos que indican los Artículos 24 y 25", por lo anterior la muerte sobrevenida al arrendante, no genera una extinción o revocación del contrato suscrito con el ISBM, subsistiendo el mismo hasta la finalización del plazo. Por lo anterior, la obligación de cancelar los cánones de arrendamiento que se encuentran pendientes de pago en la prórroga del Contrato de Arrendamiento Nro. A-04/2019 ISBM, deben someterse a conocimiento del Consejo Directivo del ISBM, a efecto de reconocer como obligación de pago lo adeudado a la fecha, en concepto de canon de arrendamiento para ser canceladas a las personas que tengan la representación y administración de la sucesión a la expiración del plazo señalado, es decir al 31 de diciembre de 2023. Debido a lo descrito se informa que la atención en dicha población, será brindada temporalmente en el Consultorio Magisterial de Juayúa, mientras se valoran otras ofertas para el mes de enero de 2024.

\*\*Para el caso de los inmuebles en donde funcionan los Consultorios Magisteriales de Suchitoto y Santiago de María, se aplicará lo dispuesto en los artículos 1,416 y 1,350, del Código Civil, ante la imposibilidad de obtener la aceptación de prórroga de arrendamiento y no disponer de un inmueble de inmediato para generar el traslado respectivo.

En seguimiento a lo anterior, para el año 2024, se hicieron distintas gestiones entre la Subdirección Administrativa y los Regentes de los Consultorios en comento, obteniendo los resultados siguientes:

| MUNICIPIO           | DEPTO.    | OFERTANTE                                                | ESTABLECIMIENTO                              | CANON MENSUAL ANTERIOR | NUEVO CANON MENSUAL | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|-----------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juayúa *            | Sonsonate | Edicelda Yamileth Anaya de Palacios                      | Consultorio Magisterial de Juayúa            | \$500.00               | \$550.00            | Se buscó distintos establecimientos, de los cuales, en el mes de diciembre 2023, se tuvo a la vista 1 local para arrendamiento y un local para la venta, la presentación fue en la Comisión Administrativa llevada a cabo en el mismo mes y año. En el presente año 2024, se han ofertado 2 inmuebles para arrendamiento, siendo el primero por el canon de \$300.00 y el segundo por un canon de \$500.00, según anexo.- por lo que se ha emitido Informes Técnicos de la Subdirección de Salud y Gerencia de Proyectos e Infraestructura, recomendando la opción 3 que contiene el canon de \$300.00; no obstante lo anterior, la persona responsable no tiene poder de los propietarios, quienes se encuentran en el exterior, y no mostró mayor interés en obtenerlo. Por lo que se tomó la opción 2 que a pesar que es muy alto el precio con la otra opción, se convierte en una buena opción, ya que el canon mensual actual es de \$500.00 y el ofertado es por \$550.00; en ese sentido se recomienda el arrendamiento #2 para el período del 1 de febrero al 31 de diciembre 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Suchitoto**         | Cuscatlán | Juana Graciela de Rivas Parada                           | Consultorio Magisterial de Suchitoto         | \$390.00               | \$500.00            | Para el presente caso, se hizo gestión de parte de la Subdirección Administrativa con la nueva dueña del inmueble, y ha presentado oferta en fecha 16 de enero del 2024.<br><br>En el caso de Suchitoto, se ha verificado que a la casa se le ha dado mantenimiento, y no se tiene quejas de desperfectos, por otra parte, el contrato cuyo canon mensual fue de \$390.00 desde el año 2010; por lo que la propietaria, manifestó que ya era tiempo de que se le reconociera el mantenimiento. Por último, expresar que un cambio de local requiere costos de traslado de aires acondicionados, divisiones y otras readecuaciones que se requieran para bodegas y botiquín. Por lo que se recomienda aceptar la oferta y continuar con el arrendamiento, suscribiendo contrato a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre 2024, con su nueva propietaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Santiago De María** | Usulután  | #####<br>Apoderado Especial de Aida Patricia Ortiz Trejo | Consultorio Magisterial de Santiago de María | \$800.00               | \$800.00            | El 16 de enero/24, se presentó el Apoderado del establecimiento donde funciona el Consultorio de Santiago de María, a presentar nota de aceptación de prórroga para el año 2024; lo cual, de conformidad a lo tardío de la presentación, legalmente ya no es procedente la prórroga, sino que un nuevo contrato.<br><br>Debido a la no presentación en tiempo de la aceptación de prórroga, la Jefa del Policlínico de Usulután Dra. #####, inició la búsqueda de un nuevo local, manifestando que aunado a ello el espacio del actual inmueble no es suficiente, ya que deben turnarse el uso de consultorios entre los médicos que atienden en el referido establecimiento.<br><br>En relación a lo anterior, la Gerencia de Proyectos e Infraestructura en coordinación con la Jefe Médico de Usulután, inspeccionaron nuevo inmueble, del cual se recibió oferta de arrendamiento por un monto de \$1,200.00; éste reúne condiciones favorables para el funcionamiento del Consultorio, pero está en readecuación y existen obras que no están finalizadas, tales como el sistema eléctrico, pinturas y pasamanos, por lo que se requiere un período de 3 meses para que reúna las condiciones de traslado. En ese sentido el propietario del nuevo inmueble solicita una carta- interés de parte del ISBM, para no comprometer el arrendamiento con otras instituciones y realizar la inversión en las remodelaciones que el inmueble necesita. Por lo que se solicitó al Gerente de Establecimientos de Salud, valorar la diferencia de canon mensual, ya que el actual es de \$800.00 y el |

|  |  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  | <p>inmueble que están ofertando el canon asciende un monto de \$1,200.00; e identificar si existen otros inmuebles con menor cuantía de canon; o confirmar la urgencia del nuevo arrendamiento para la gestión de mostrar interés. El Gerente de Establecimientos manifestó en Memorándum ISBM2024-00614: Que en búsquedas anteriores no han encontrado inmuebles que reúnan los requisitos para el funcionamiento y que por tanto recomienda sea arrendado el nuevo local.</p> <p>No obstante lo anterior y con la evaluación realizada por el Gerente de Proyectos e Infraestructura al actual inmueble se identificó que éste cuenta con el espacio suficiente para poder realizar algunas divisiones que se consideren necesarios; Por lo que, esta Subdirección Administrativa, en consideración que ya se cuenta con la nota del Apoderado y tomando como base que el costo del arrendamiento es mayor en \$400.00 mensuales, así como los costos de traslado, más la opinión técnica del Gerente de proyectos que considera viable la realizar algunas divisiones necesarias, recomienda mantenerse en el mismo local.</p> |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Como caso especial se presenta el inmueble donde funciona el Consultorio Magisterial de Olocuilta.

| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO | MUNICIPIO | DEPTO. | ARRENDANTE                        | ESTABLECIMIENTO                      | CANON MENSUAL | CANON MENSUAL | COMENTARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|-----------|--------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A-17/2023-ISBM            | Olocuilta | La Paz | Ana Elizabeth Carrillo de Delgado | Consultorio Magisterial de Olocuilta | \$627.78      | \$627.78      | <p>En el presente caso, se recomienda extender el arrendamiento a un plazo de 3 meses, para el período de febrero a abril del 2024; debido a que el ofertante del nuevo lugar que se ha identificado para traslado aún no ha finalizado las readecuaciones para el traslado que fue solicitado por la Subdirección de Salud en el mes de diciembre recién finalizado.</p> <p>No obstante, al finalizar la readecuación, se verificará y validará por parte de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura que el cumpla con los requerimientos mínimos de funcionamiento, como son energía eléctrica, buen estado de paredes, pisos, puertas y ventanas.</p> <p>Por lo que al momento la Subdirección Administrativa, recomienda extender el plazo de prórroga para 3 meses, por el período de febrero a abril del 2024, para lo cual ha recibido carta de aceptación por parte de la propietaria</p> |

#### RECOMENDACIÓN:

La Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos, luego de la evaluación y gestiones realizadas y según lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, **recomienda** al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de **tres (3)** contratos de arrendamiento, por **ONCE MESES**, para el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM para que pueda firmar los Contratos de arrendamientos.

- III. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal, las gestiones necesarias para formalizar los contratos de arrendamiento, previa presentación de los documentos por parte de los arrendantes.
- IV. Encomendar a la Subdirección de Salud, llevar a cabo las gestiones de traslado e inscripciones en el CSSP y DNM del inmueble de Juayúa, y reconocer el pago de arrendamiento dejado de percibir hasta que los interesados presenten la aceptación de herencia respectiva.
- V. Aprobar la prórroga de **un (1)** arrendamiento, por **tres meses**, para el periodo comprendido del **01 de febrero al 30 de abril de 2024**, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- VI. Encomendar a la Subdirección Administrativa, verificar que para el inicio de la prórroga de arrendamiento se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas en las mismas.
- VII. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal las gestiones necesarias para formalizar la prórroga del contrato de arrendamiento de Olocuilta.
- VIII. Aprobar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto de notificar y formalizar la prórroga y suscripción de contratos de arrendamiento a la brevedad posible.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Unidad de Asesoría Legal, Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la La Subdirección Administrativa a través de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos, luego de la evaluación y gestiones realizadas y según lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de tres (3)** contratos de arrendamiento, por **ONCE MESES**, para el periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre de 2024**, según el siguiente detalle:

| ESTABLECIMIENTO                   | TIPO Y CLASIFICACIÓN | MUNICIPIO       | DEPARTAMENTO | ARRENDANTE                          | COMENTARIO   | CANON MENSUAL | TOTAL POR 11 MESES |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|--------------|-------------------------------------|--------------|---------------|--------------------|
| Consultorio Magisterial de Juayúa | CON.B                | Sonsonate Norte | Sonsonate    | Edicelda Yamileth Anaya de Palacios | DESCRIPCIÓN: | \$550.00      |                    |

|                                              |        |                 |           |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                    |
|----------------------------------------------|--------|-----------------|-----------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
|                                              |        |                 |           |                                                          | 4 habitaciones, 4 baños y duchas, comedor, cochera para 1 vehículo, pila, sala, piscina pequeña<br><br><b>DIRECCIÓN:</b> Avenida Central, Juayúa, depto. Sonsonate                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   | \$6,050.00         |
| Consultorio Magisterial de Suchitoto         | CON. B | Cuscatlán Norte | Cuscatlán | Juana Graciela Parada de Rivas                           | El contrato de arrendamiento se suscribirá en virtud del cambio de propietario y nueva oferta de arrendamiento, manteniéndose el funcionamiento del Consultorio en el mismo lugar donde funciona actualmente.                                                                                                                                                                                                                                               | \$500.00          | \$5,500.00         |
| Consultorio Magisterial de Santiago de María | CON. B | Usulután Norte  | Usulután  | #####<br>Apoderado Especial de Aida Patricia Ortiz Trejo | El contrato de arrendamiento se suscribirá en virtud de que la prórroga de arrendamiento no fue posible de tramitarse en los meses de noviembre y diciembre de 2023, pero que para el año 2024, se cuenta con la aceptación del apoderado de los propietarios de continuar con la relación contractual para el año 2024 en los mismos términos y condiciones, manteniéndose el funcionamiento del Consultorio en el mismo lugar donde funciona actualmente. | \$800.00          | \$8,800.00         |
| <b>TOTAL</b>                                 |        |                 |           |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>\$1,850.00</b> | <b>\$20,350.00</b> |

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para que pueda firmar los Contratos de arrendamientos.
- III. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal**, las gestiones necesarias para formalizar los contratos de arrendamiento, previa presentación de los documentos por parte de los arrendantes.
- IV. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, llevar a cabo las gestiones de traslado e inscripciones en el CSSP y DNM del inmueble de Juayúa, y reconocer el pago de arrendamiento dejado de percibir hasta que los interesados presenten la aceptación de herencia respectiva.
- V. **Aprobar la prórroga de un (1) arrendamiento**, por **tres meses**, para el periodo comprendido del **01 de febrero al 30 de abril de 2024**, según el siguiente detalle:

| CONTRATO           | ESTABLECIMIENTO                      | TIPO Y CLASIFICACIÓN | MUNICIPIO DE LA PAZ OESTE | DEPARTAMENTO | ARRENDANTE                        | CANON MENSUAL | TOTAL POR TRES MESES |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------|----------------------|
| A-17/2013-<br>ISBM | Consultorio Magisterial de Olocuilta | CON.B                | Olocuilta                 | La Paz       | Ana Elizabeth Carrillo de Delgado | \$627.78      | \$1,883.34           |

- VI. **Encomendar a la Subdirección Administrativa**, verificar que para el inicio de la prórroga de arrendamiento se cumplan las condiciones presupuestarias establecidas en las mismas.
- VII. **Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal** las gestiones necesarias para formalizar la prórroga del contrato de arrendamiento de Olocuilta.

**VIII. Encomendar a la Subdirección de Salud:**

- a) A través de la **Gerencia de Establecimientos Institucionales**, y **Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos**, presentar un reporte de atenciones del Consultorio de Santiago de María, ya que según reportó el Lic. Francisco Cruz, les dan indicación a los pacientes que verifiquen si hay citas y luego les dicen que no hay, por lo que solicita verificar y comunicar los mecanismo de consulta, de igual forma se solicitó verificar las atenciones de Olocuilta donde les indican que hay pacientes anotados y niegan la consulta a los que llegan a solicitar evaluación; Lic. Francisco Zelada, refirió que en Quezaltepeque les dicen que después de las 2 o las 3 de la tarde ya no pueden atender porque no hay recurso o porque la agenda está llena.
- b) Emitir lineamientos en relación a la estandarización de procedimientos, por ejemplo, en Colón, donde él vigilante continua no realizando el registro del personal, pero este continúa advirtiéndolo que a las 12 están almorzando.
- c) Dar seguimiento urgente al proceso de reestructuración y la cobertura de los médicos que se han retirado según las disposiciones que para tal efecto se han emitido, mientras se verifican coberturas temporales, a través de los supervisores de la zona.

- IX. Aprobar de aplicación inmediata el presente acuerdo**, con el objeto de notificar y formalizar la prórroga y suscripción de contratos de arrendamiento a la brevedad posible.

.....

**9.2 INFORME DE RESULTADOS DE ELIMINACIÓN DE FRAGMENTOS DE SERIES DOCUMENTALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, Y VENTA DE DESECHO DE PAPEL A EMPRESA RECICLADORA.**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Mediante certificación de acuerdo de sub punto 12.1, punto 12 de acta 250 de sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo encomendó a la Sección de Gestión Documental y Archivo y Técnico de Medio Ambiente, la continuidad del proceso correspondiente (eliminación de documentos) conforme a la normativa aplicable, debiendo reportar el resultado final del proceso a la Comisión Administrativa Financiera.

**INFORME DE RESULTADOS DE ELIMINACIÓN DE FRAGMENTOS DE SERIES DOCUMENTALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA Y PRESUPUESTO, Y VENTA DE DESECHO DE PAPEL A EMPRESA RECICLADORA.**

La Sección de Gestión Documental y Archivo, luego de obtener copia de certificación de acuerdo de Consejo Directivo en donde se autorizó la venta de desecho de papel a empresa recicladora continuó con los pasos establecidos en el procedimiento de eliminación documental, obteniendo los siguientes resultados:

El 07 de diciembre de 2023 se solicitó al señor #####, Técnico de Medio Ambiente que coordinara con la empresa recicladora la fecha de entrega de la documentación para la trituración y venta de desecho de papel.

En fecha 11 de diciembre de 2023, se convocó al personal a presenciar el acto de eliminación de documentos a realizarse el día 15 de diciembre de 2023.

El 15 de diciembre de 2023, en presencia del Licenciado #####, Técnico Presupuestario (delegado del Departamento de Presupuesto); señora #####, Técnico de Tesorería (delegada del Departamento del Departamento de Tesorería); señor #####, Encargado de Archivo Central, Licenciada Diana Carolina Durán Marroquín, Jefa de la Sección de Gestión Documental y Archivo y señor #####, Técnico de Medio Ambiente (delegados del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, CISED); se procedió al acto de eliminación de documentos de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se mostró el espacio del Archivo Central en donde se encontraba la documentación autorizada para eliminar según siguiente detalle:

| Unidad Productora           | Serie Documental                                 | Volumen                                                        | Nro. De Expedientes | Fechas extremas                        | Disposición Final                  |
|-----------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|------------------------------------|
| Departamento de Presupuesto | Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria | 3 cajas Ref. x-300<br>/<br>1 metro lineal de documentos        | 5 expedientes       | Junio 2008<br>-<br>Diciembre 2012      | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
|                             | Compromisos Presupuestarios                      | 21 cajas Ref. X-300<br>/<br>7 metros lineales de documentos    | 28 expedientes      | Julio 2008<br>-<br>Diciembre 2012      | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
|                             | Reprogramaciones Presupuestarias                 | 1 caja Ref. X-300<br>/<br>0.33 metros lineales de documentos   | 3 expedientes       | Marzo 2010<br>-<br>Noviembre 2012      | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
| Departamento de Tesorería   | Informes de inversión al BCR                     | 1 caja Ref. X-300<br>/<br>0.33 metros lineales de documentos   | 4 expedientes       | Agosto 2009<br>-<br>Diciembre 2012     | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
|                             | Informes de ingresos diarios                     | 13 cajas Ref. X-300<br>/<br>4.3 metros lineales de documentos  | 5 expedientes       | Septiembre 2008<br>-<br>Diciembre 2012 | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
|                             | Conciliaciones bancarias                         | 10 cajas Ref. X-300<br>/<br>3.33 metros lineales de documentos | 16 expedientes      | Septiembre 2008<br>-<br>Diciembre 2012 | Eliminación<br>/<br>Digitalización |
| <b>Total</b>                |                                                  | <b>49 cajas Ref. X-300</b>                                     |                     |                                        |                                    |

- b. Personal de la empresa recicladora se presentó a las instalaciones del archivo central, por lo cual, se procedió a efectuar la entrega al señor #####, recolector de la Empresa CONAVE, S.A de C.V.

- c. Asimismo, se acompañó el traslado a la empresa CONAVE, S.A de C.V., para presenciar la eliminación de los documentos, en donde los presentes, verificaron que toda la documentación antes mencionada se convirtió en no legible mediante el método de trituración.
- d. La documentación tuvo un peso de 968 libras a un precio de \$0.08 por libra haciendo un monto de \$77.44 y los ampos deteriorados tuvieron un peso de 88 libras a un precio de \$0.01 con un monto de \$0.88, haciendo un monto total de \$78.32, según consta en recibo de compra Nro. 10,082 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- e. También, se recibió acta 219/2023 en la cual, en resumen, se hace constar que se procedió a la destrucción de 968 libras de documentación obsoleta y 88 libras de cartón entregada por el ISBM, haciéndose responsables del manejo de la documentación recibida.
- f. Se formalizó acta 02/2023 de eliminación documental con firma de todos los presentes y se entregaron los fondos y recibo de compra de la venta del desecho de papel al Técnico de Medio Ambiente para su entrega en la Colecturía Institucional.

En fecha 18 de diciembre de 2023 el trabajador #####, Técnico de Medio Ambiente, entregó los fondos a la Colecturía Institucional, los cuales, fueron recibidos mediante recibo de ingreso 22717.

En fecha 17 de enero de 2024, se informó al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos sobre los resultados de la actividad.

Finalmente, el 19 de enero de 2024, se reportó los resultados de la eliminación en reunión de Comisión Técnica Administrativa Financiera, para conocimiento y en cumplimiento de encomienda.

## **RECOMENDACIÓN**

La Subdirección Administrativa, a través de la Sección de Gestión Documental y Archivo, de conformidad a los artículos 20 literales "a, k y s", 22 literales "a y m" de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y procedimiento de eliminación de documentos establecido en el Manual para la valoración y selección documental del ISBM, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Dar por recibido el informe presentado.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de Resultados de Eliminación de Fragmentos de Series Documentales de los Departamentos de Tesorería y Presupuesto, y venta de desecho de papel a empresa recicladora, presentado por la Subdirección Administrativa; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe**, sobre Resultados de Eliminación de Fragmentos de Series Documentales de los Departamentos de Tesorería y Presupuesto, y venta de desecho de papel a empresa recicladora; presentado por la Subdirección Administrativa.

**PUNTO DIEZ: PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Gerencia de Recursos Humanos ha presentado cinco puntos los cuales citan lo siguiente.

**10.1 APROBACIÓN DE UNA (1) PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PLAZA FUNCIONAL DE COORDINADOR MÉDICO HOSPITALARIO.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

El 15 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos recibió requerimiento de contratación de personal, de la **Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, Dr. #####**, a efectos que se inicien las acciones necesarias para que se pueda contratar a la persona idónea y suplir las necesidades del área, conforme al siguiente detalle:

| Plaza nominal    | Plaza funcional                 | Salario Básico de Contratación | Jornada de Trabajo                      | Ubicación                                                                                                                                                     | Justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Coordinador Zona | Coordinador Médico Hospitalario | \$1,560.00                     | 44 horas semanales, según programación. | Prestará los servicios en las instalaciones del Hospital Proveedor Tipo A, San Salvador, adscrito a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. | La contratación es necesaria ya que la plaza es nueva y ha sido ocupada por de forma interina, para dar continuidad a la supervisión de los servicios hospitalarios nacionales que brindan el servicio de asistencia médica hospitalaria a los afiliados al programa especial de salud, su cónyuge e hijos para garantizar la calidad de los servicios brindados a través |

|  |  |  |  |  |                                                                                                                                       |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  | de la visita al paciente hospitalizado, verificación y auditoría del expediente médico en los servicios ambulatorios y hospitalarios. |
|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Al respecto el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud, solicitó que el proceso se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir la plaza a la empleada #####, debido a que durante el tiempo que ha cubierto el interinato en la plaza, lo ha realizado de forma excelente, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2024, se encuentra vacante y presupuestado por el sistema de contrato una (1) plaza nominal de Coordinador Zona; por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2024-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, con la aprobación en referencia no quedaría ninguna plaza con la denominación requerida disponible para el presente año.

Anexo al requerimiento antes relacionado, se presentó el perfil de la plaza nominal de **Coordinador Zona** y funcional de **Coordinador Médico Hospitalario**, respectivamente, que en resumen establece:

**Perfil de la plaza funcional de Coordinador Médico Hospitalario:**

Preparación académica: Médico inscrito en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, de Medicina General, o en Especialidad en Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia o Cirugía General debidamente acreditado en el país, sin impedimentos legales para ejercer la profesión.

Experiencia laboral: Preferentemente 1 año de experiencia de trabajo en el manejo de pacientes hospitalarios y ambulatorios.

| NOMBRE | CARGO NOMINAL ACTUAL/ SALARIO ACTUAL                        | CARGO FUNCIONAL/ DEPENDENCIA ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                                               | DEPENDENCIA A LA QUE PASARIA                          |
|--------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| #####  | Médico Magisterial<br><br>Salario Nivel 2<br><br>\$1,336.73 | Contratada permanentemente en la plaza de Médico de Atención Primaria de Salud en el Policlínico Magisterial de Ilopango / Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.<br><br>Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de Coordinador Médico Hospitalario. Para el período del 01 de enero al 29 de febrero de 2024. | Coordinador Zona         | Coordinador Médico Hospitalario<br><br>Salario Nivel 2<br><br>\$1,655.00 | Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud |

| RENDIMIENTO LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ASPECTOS CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NIVEL ACADÉMICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EXPERIENCIA LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales. Cumple con sus actividades encomendadas de supervisar los servicios hospitalarios nacionales que brindan el servicio de asistencia médica hospitalaria a los afiliados al programa especial de salud, su cónyuge e hijos para garantizar la calidad de los servicios brindados a través de la visita al paciente hospitalizado, verificación y auditoría del expediente médico en los servicios ambulatorios y hospitalarios.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apeg a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es una empleada que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p> | <p>Formación académica:</p> <p>-Doctora en Medicina<br/>J.V.P.M – ****</p> <p>ha realizado los siguientes cursos:</p> <p>- “Diplomado en Salud Pública y Atención Comunitaria”.</p> <p>- “Educación Nutricional en áreas de Servicio de Edward Vía College of Osteopathic Medicine.”</p> <p>- “Curso de Metodología Científica y Bioestadística Aplicada a la Investigación en Ciencias de la Salud”.</p> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <p>- Actualmente, cuenta con 10 meses de experiencia en el cargo de Coordinador Médico Hospitalario, en ISBM, realizando funciones que impliquen verificar que se cumplan las diferentes normativas, instructivos y lineamientos establecidos por el Programa Especial de Salud del ISBM.</p> <p>- Además, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 23 de marzo de 2023, cuenta con experiencia en el cargo de Médico de atención Primaria de Salud, en brindar Atención Integral de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y Rehabilitación de la población docente y su grupo familiar.</p> <p>- Cuenta con más de 8 años de experiencia como Médico General, realizando funciones de estudio, evaluación, diagnóstico y tratamiento de las diferentes enfermedades que afectan a los seres humanos, brindando así un servicio integral y continuada a todo paciente, entre otras.</p> |

\*Cabe mencionar que la empleada actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 29 de febrero de 2024, una vez sea aprobada la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada del interinato.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que la persona propuesta cumple con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales la Presidencia hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que la empleada puede ejercer el cargo al cual ha sido propuesto mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por el empleado en referencia, se determinó que no cuenta con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, **el día 19 de enero de 2024.**

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por la Presidencia, para la promoción interna de la empleada detallada anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, lo cual no afectará la antigüedad laboral de la referida empleada.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de la empleada ##### en la plaza nominal de **Coordinador Zona** y funcional de **Coordinador Médico Hospitalario** por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2024-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria 02 – Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios; y Línea de Trabajo 01 – Servicios Médicos y Hospitalarios**, a partir del **24 de enero de 2024**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir el respectivo contrato, para que inicie funciones permanentes a partir del **24 de enero de 2024**, fecha en que iniciará el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto el interinato que finaliza el 29 de febrero de 2024 para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para la finalización anticipada del interinato.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a la contratación aprobada, y el seguimiento de la plaza que quedará vacante, previa solicitud de la Unidad solicitante.

IV. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de la plaza que quedará vacante por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de la plaza correspondiente, una vez finalice satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.

V. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda autorizar interinato de la plaza que quedará vacante.

VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicien la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado; la Directora Presidenta la sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido de devolver el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Devolver la solicitud** para que sea fortalecida por la **Subdirección de Salud**, ya que miembros del Consejo reportan que las gestiones del Diagnóstico, se han comunicado con el Dr. ##### y no con la candidata propuesta, por lo que, se solicitó presentar los resultados de estas figuras, debiendo prepararse informe sobre los resultados de la figura, para respaldar la continuidad de la necesidad de la figura en el centro hospitalario en referencia, ya que por ejemplo en San Miguel, se han observado resultados de éstos coordinadores.
- II. **Además, se le encomienda**, verificar que los números asignados respondan a las llamadas, ya que según reportó el Lic. Francisco Cruz, que el número que les han dado para gestión de citas no contesta, así como el número de la coordinación de



|  |  |  |  |  |                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|--|--|--|--|--|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  | de San Salvador | actividades relacionadas con el pago a proveedores, pago de impuestos, generación de pagos de beneficios a usuarios del Programa Especial de Salud ISBM, entre otras funciones de gran importancia se vean afectadas. |
|--|--|--|--|--|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Al respecto la dependencia gestora solicitó que el proceso se realice a través de Promoción Interna proponiendo para cubrir las plazas en mención a los empleados #####, anexando el perfil y funciones de la plaza en referencia, ##### y #####, respectivamente debido a que durante el tiempo que han cubierto los interinatos, lo han realizado de forma excelente, anexando el perfil y funciones de las plazas en referencia, según el Manual Nro. ISBM 07-2020 denominado "MANUAL DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ISBM", y romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del ISBM", verificando la Gerencia de Recursos Humanos que para el ejercicio financiero fiscal 2024, se encuentra vacante y presupuestada por el sistema de contrato una (1) plaza nominal de Técnico Jurídico II, una (1) plaza nominal de Jefe de Sección y una (1) plaza nominal de Pagador Auxiliar; por el sistema de contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2024-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, con la aprobación en referencia no quedaría ninguna plaza disponible para el presente año 2024.

Anexo a los requerimientos antes relacionados, se presentaron los perfiles de las plazas a contratar, que en resumen establecen:

**Perfil de la plaza funcional de Técnico de Apoyo Jurídico en Adquisiciones y Contrataciones Institucionales:**

Preparación académica: Licenciado en Ciencias Jurídicas preferentemente con post grado.

Experiencia laboral: Preferentemente un año ejercicio de la de experiencia laboral o libre profesión en áreas de Derecho Mercantil, Administrativo, Civil y otras ramas del Derecho.

| NOMBRE | CARGO NOMINAL Y FUNCIONAL ACTUAL/SALARIO ACTUAL                                                               | CARGO FUNCIONAL/DEPENDENCIA ACTUAL                                                                                | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                                                                                       | DEPENDENCIA ACTUAL       |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| #####  | Técnico Jurídico III<br><br>Técnico de Gestión de Documentos Contractuales<br><br>Salario Nivel 4<br>\$772.11 | Contratada permanentemente en la plaza de Técnico de Gestión de Documentos Contractuales/Unidad de Asesoría Legal | Técnico Jurídico II      | Técnico de Apoyo Jurídico en Adquisiciones y Contrataciones Institucionales<br><br>Salario Nivel 4<br>\$1,035.32 | Unidad de Asesoría Legal |

| RENDIMIENTO LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ASPECTOS CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NIVEL ACADÉMICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EXPERIENCIA LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente cumpliendo los objetivos y metas institucionales, así como las actividades encomendadas en el Cargo de Técnico Jurídico III.</p> <p>Posee una actitud proactiva en la ejecución de sus funciones, presenta disposición para realizar tiempo extra para el desempeño de las actividades laborales en apoyo de la Unidad, así como actividades adicionales que se le encomienden, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p> | <p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciada en Ciencias Jurídicas</li> <li>- Autorizada como Abogada y Notaria de la República.</li> </ul> <p>Posee los siguientes diplomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos Humanos y Diversidad sexual”, Escuela Nacional de Formación Pública y la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia (ENAFOP).</li> <li>- “Administración del Contrato”, Ministerio de Hacienda a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).</li> <li>- ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, (ISDEMU) Escuela de Formación para la igualdad sustantiva (EFIS).</li> <li>- Proceso de formación para el personal de salud en el marco de la implementación de la “Ley Nacer con Cariño”.</li> <li>- Curso de “Capacitación virtual en Temas de Consumo”, impartido por La Defensoría del Consumidor.</li> <li>- “Proceso de formación sobre la Ley Crecer Juntos” impartido por el Despacho de la Primera Dama de la República.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con 6 años y seis meses de experiencia como Técnico de Gestión de Documentos Contractuales en la Unidad de Asesoría Legal del ISBM, desde el 3 de julio de 2017 a la fecha, desarrollando funciones como: actividades relacionadas a contrataciones que formalice la Unidad de Asesoría Legal consistentes en la elaboración o revisión de contratos y otros instrumentos contractuales que sean requeridos por dependencias del Instituto, verificación de documentación legal de contratistas y empleados, procesos de seguimiento contractual, archivo físico y digitales de documentos y apoyo en actividades que solicite la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, así como realiza otras funcionales a las contempladas en su Contrato Individual de Trabajo, elaboración de opiniones, actas, informes, escritos y demás documentación relacionada al área.</li> <li>- Además, cuenta con un mes de experiencia como Asistente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, del 01 al 30 de junio de 2022, desarrollando funciones como: realizar agenda de puntos para la sesión de Consejo Directivo, realizar las respectivas convocatorias tanto para propietarios como suplentes del Consejo Directivo para la celebración de las Sesiones, asistir en cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo, recibir puntos por parte de las dependencias de cada Gerencias, para ser visto y aprobados por el Consejo Directivo, realizar las respectivas actas y certificaciones de cada sesión, recibir correspondencia dirigida a los miembros del Consejo Directivo, llevar la asistencia de cada miembro del Consejo Directivo, entre otras.</li> </ul> |

**Perfil de la plaza funcional de Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante:**

Preparación académica: graduado universitario en la carrera de Contaduría Pública.

Experiencia laboral: haberse desempeñado en cargos financieros, por un período de 2 años como mínimo, con conocimiento comprobados en elaboración de planilla a través de Sistema Integrado de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

| NOMBRE | CARGO NOMINAL Y FUNCIONAL ACTUAL/ SALARIO ACTUAL                                                      | CARGO FUNCIONAL/ DEPENDENCIA ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                                                                    | DEPENDENCIA A LA QUE PASARÍA |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| #####  | Pagador Auxiliar<br><br>Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios<br><br>Salario Nivel 1<br><br>\$998.40 | Contratado permanentemente en la plaza de Pagador Auxiliar de Beneficios y Servicios/ Departamento de Tesorería<br><br>Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante<br><br>Para el período del 03 de enero al 30 de abril de 2024 | Jefe de Sección          | Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante<br><br>Salario Nivel 1<br><br>\$1,400.80 | Gerencia de Recursos Humanos |

| RENDIMIENTO LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ASPECTOS CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NIVEL ACADÉMICO                                                                                                     | EXPERIENCIA LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales. Cumple con sus actividades encomendadas de coordinar los procesos de Fondos Circulantes y Cajas Chicas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normas aplicables en materia laboral y compensaciones, entre otros.</p> <p>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales.</p> | <p>Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.</p> <p>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.</p> <p>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas.</p> | <p>Formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciatura en Contaduría Pública.</li> </ul> | <p>Su experiencia laboral la ha realizado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde el 11 de septiembre de 2023 a la fecha cuenta con experiencia en el cargo de Jefe de Sección de Compensaciones y Fondo Circulante, ISBM, coordinando los procesos de Fondos Circulantes y Cajas Chicas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normas aplicables en materia laboral y compensaciones.</li> <li>- Además, desde el 08 de mayo hasta el 10 de septiembre de 2023 cuenta con experiencia en el cargo de Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios, ISBM, realizando funciones que impliquen manejo de fondos monetarios con números lógicos y elaboración de análisis de impacto financiero y de personal.</li> <li>- Asimismo desde el 03 de marzo de 2022 hasta el 07 de mayo de 2023, cuenta con experiencia en el cargo de Técnico de Bienestar Social, en realizar acciones de bienestar del personal, seguridad y salud ocupacional en el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.</li> <li>- Cuenta con experiencia en el Cargo de Contador General en ASTRABES desde el 2019 al 2022.</li> <li>- Como también cuenta con experiencia como Analista Financiero / Contador de Costos en Inversiones Garsein, S.A de C.V., desde el 2011 al 2019.</li> <li>-Experiencia en Registro y asientos contables para realización de Estados Financieros, para la oportuna toma de decisiones; registro y control de centro de</li> </ul> |

|  |  |  |                                                                                                                                                                 |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | Costeo de múltiples Inversiones en proyectos y área administrativa; elaboración de nóminas (Administrativa, Operativa AFP, ISSS); elaboración de flujo de caja. |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

\*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 30 de abril de 2024, una vez sea aprobada la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada del interinato.

**Perfil de la plaza funcional de Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios:**

Preparación académica: graduado o egresado de Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública o en cualquiera de las carreras de Ciencias Económicas relacionadas al área financiera y tener amplios conocimientos en áreas administrativas, contable y de tesorería; así como en leyes tributarias, fiscales, mercantiles y normativa legal y técnica de la administración financiera del estado. Deseable que posea curso de contabilidad gubernamental.

Experiencia laboral: haberse desempeñado en el área financiera pública o privada al menos de 1 año y contar con experiencia en operaciones administrativas, técnicas y financieras, de preferencia en las áreas contables.

| NOMBRE | CARGO NOMINAL Y FUNCIONAL ACTUAL/ SALARIO ACTUAL                                                   | CARGO FUNCIONAL/ DEPENDENCIA ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                   | CARGO NOMINAL A PROPONER | CARGO FUNCIONAL A PROPONER                                               | DEPENDENCIA A LA QUE PASARÍA    |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| #####  | Técnico II<br><br>Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas<br><br>Salario Básico<br>\$860.00 | Contratado permanentemente en la plaza de Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas/Unidad de Compras Públicas<br><br>Actualmente se encuentra cubriendo interinato en la plaza de Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios para el período del 03 de enero al 30 de abril de 2024 | Pagador Auxiliar         | Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios<br><br>Salario Básico<br>\$960.00 | Unidad Financiera Institucional |

| RENDIMIENTO LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ASPECTOS CONDUCTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NIVEL ACADÉMICO                                                                                                                                                                                              | EXPERIENCIA LABORAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presenta un desempeño laboral excelente, cumpliendo los objetivos y metas institucionales. Cumple con sus actividades encomendadas de manejo de fondos monetarios, elaboración de análisis de impacto financiero y de personal, elaborar registros de pagos a proveedores Bienes y Servicios, entre otros.<br><br>De solicitarle tiempo extra para la realización de actividades laborales se cuenta con su disposición, cuida y administra de buena manera los recursos de la Institución, y se apega a normas y procedimientos para el cumplimiento de sus deberes, procedimientos y plazos legales. | Desempeña sus actividades laborales con iniciativa y creatividad brindando un clima laboral agradable a su trabajo colaborando siempre con sus compañeros y la institución.<br><br>Es un empleado que se conduce de acuerdo a normas establecidas, apegándose al RIT en todo momento y demás normativa aplicable.<br><br>Cumple con sus actividades encomendadas, con muy buena integración en equipo, con habilidad de aprendizaje y deseos de superación dentro del área asignada, una buena disponibilidad de realizar las tareas solicitadas. | Formación académica:<br>- Licenciatura en Administración de Empresas.<br><br>Posee los siguientes diplomas:<br>- Especialización Tributaria,<br>- Inducción Gubernamental para personas servidoras Públicas. | Su experiencia laboral la ha realizado como:<br>- Desde el 14 de septiembre de 2023 a la fecha cuenta con experiencia en el cargo de Pagador Auxiliar de Bienes y Servicios, ISBM, realizando funciones que impliquen manejo de fondos monetarios con números lógicos y elaboración de análisis de impacto financiero y de personal.<br>- Además, desde el 14 de junio de 2023 hasta el 13 de septiembre de 2023, cuenta con experiencia en el cargo de Técnico Analista de Unidad de Compras Públicas, realizando funciones de adquisición de bienes, servicios y obras para la operatividad Institucional a través de los métodos y procedimientos de contratación de conformidad a la normativa vigentes, con el propósito de contribuir a los logros institucionales, |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>incluyendo los procesos de adquisición por medio de plataformas electrónicas garantizando agilidad, transparencia y compromiso ético e integridad en el cumplimiento de su misión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Así mismo, cuenta con experiencia en el Cargo de Gerente Administrativo, Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo desde el 2020 al 2021.</li> <li>- Como también cuenta con experiencia como Analista de Consolidación Financiera, Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, desde el 2019 al 2020.</li> </ul> |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

\*Cabe mencionar que el empleado actualmente se encuentra realizando interinato, el cual finaliza el 30 de abril de 2024, una vez sea aprobada la Promoción Interna por el Consejo Directivo, se procederá a dejar sin efecto el interinato, para que pase a ocupar la plaza de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para el caso, para la finalización anticipada del interinato.

Al respecto la Gerencia de Recursos Humanos, verificó que los empleados propuestos cumplen con los requisitos exigidos en el perfil del puesto, tanto nivel académico como experiencia laboral, además de presentar idoneidad para el cargo a desempeñar. Por otra parte, consta en el expediente, la propuesta de personal para promoción interna, evaluación y nota al desempeño, cumplimiento de perfil, entre otras, en los cuales la Gerencia correspondiente hace referencia a cada uno de los puntos antes mencionados. Considerándose que los empleados pueden ejercer el cargo al cual han sido propuestos mediante el presente proceso de promoción, por presentar idoneidad y desempeñarse eficientemente, tener dedicación, y por el mérito académico alcanzado e identificación plena con los principios y valores que dirigen el quehacer de ésta institución en los diferentes procesos operativos y actividades administrativas.

La Gerencia de Recursos Humanos, además de la verificación del cumplimiento de perfil efectuada, mediante el cotejo de la documentación presentada por los empleados en referencia, se determinó que no cuentan con acciones sancionatorias durante los últimos 6 meses de trabajo.

Al respecto, es menester mencionar que todos los empleados o empleadas que sean promovidos a un nuevo puesto, deberán someterse a un período de prueba de 60 días, finalizado este período la jefatura inmediata presentará una evaluación del desempeño, para que se configure la contratación definitiva en el nuevo cargo.

Si se presentare el caso, que el empleado o empleada no apruebe el período de prueba y los resultados de la evaluación del desempeño no sean satisfactorios, deberá regresar a su antigua plaza, lo anterior se comunicará al Consejo Directivo del ISBM, para que conozca que la plaza nuevamente se encuentra vacante. Por lo que es de conocimientos de los empleados a promover dicha información.

En ese sentido, cabe aclarar que para la plaza que quedará vacante en la Unidad de Asesoría Legal y en la Unidad de Compras Públicas serán necesarias para cubrir por medio de interinato, para que se realicen las gestiones correspondientes; y para la otra plaza que dejó vacante el empleado a promover, ya se encuentra ocupada, por lo que no quedaría

ninguna plaza disponible para el presente año 2024 que sea necesaria cubrir, y por lo cual no se solicitara interinato alguno.

En cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 5.7 del Punto 5 del Acta 90, la propuesta fue presentada a la Comisión Administrativa Financiera previo a su presentación al Consejo Directivo, **el día 19 de enero de 2024.**

Por todo lo expuesto, la Gerencia de Recursos Humanos, consideró factible la propuesta efectuada por las Unidades solicitantes, para la promoción interna de los empleados detallados anteriormente, tomando en cuenta el mérito y la idoneidad, previa verificación del cumplimiento del período de prueba, conforme al Instructivo Nro.17/2014-ISBNM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”, lo cual no afectará la antigüedad laboral de los referidos empleados.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBNM, denominado “Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial” y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo por promoción interna, de tres (3) plazas del área administrativa por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2024-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **24 de enero de 2024**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
  
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones permanentes a partir del **24 de enero de 2024**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBNM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de abril de 2024 para los empleados correspondientes para que

pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para la finalización anticipada del interinato.

- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes con relación a las contrataciones aprobadas, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes, previa solicitud de las Unidades solicitantes.
- IV. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal y a la Unidad de Compras Públicas, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las plazas correspondientes, una vez finalicen satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.
- V. Autorizar a la Directora Presidenta, para que pueda autorizar interinatos de las plazas que quedarán vacantes en la Unidad de Asesoría Legal y en la Unidad de Compras Públicas.
- VI. Declarar la aplicación inmediata de dicho Acuerdo para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y a la Unidad de Compras Públicas, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en consideración la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 literal I) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, numeral 2.1 del Manual Administrativo para el Reclutamiento, Selección y Evaluación de Personal del ISBM, Romano VI del Instructivo Nro.17/2014-ISBM, denominado "Instructivo para Movimientos del Personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial" y Cláusula 21 del Contrato Colectivo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la suscripción de nuevo Contrato Individual de Trabajo** por promoción

interna, de tres (3) plazas del área administrativa por el sistema de Contrato; bajo el Cifrado Presupuestario: **2024-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria 01 - Dirección y Administración Institucional; y Línea de Trabajo 01 – Dirección Superior y Administración**, a partir del **24 de enero de 2024**, conservando la antigüedad laboral, bajo las condiciones laborales siguientes:

| NOMBRE DEL CANDIDATO | SALARIO MENSUAL DE CONTRATACIÓN   | UBICACIÓN                                                                                  | JORNADA LABORAL                                                 | DEPENDENCIA JERÁRQUICA          |
|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| #####                | Salario Nivel 4<br><br>\$1,035.32 | Unidad de Asesoría Legal, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador     | 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. | Directora Presidente            |
| #####                | Salario Nivel 1<br><br>\$1,400.80 | Gerencia de Recursos Humanos, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador | 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. | Subdirección Administrativa     |
| #####                | Salario Básico<br><br>\$960.00    | Departamento de Tesorería, Oficinas Centrales, municipio y departamento de San Salvador    | 40 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. | Unidad Financiera Institucional |

**II. Autorizar a la Directora Presidenta** para suscribir los respectivos contratos, para que inicien funciones permanentes a partir del **24 de enero de 2024**, fecha en que iniciarán el respectivo período de prueba conforme al Instructivo Nro. 17/2014-ISBNM, denominado “INSTRUCTIVO PARA MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL”. Por lo que una vez se apruebe la Promoción Interna, se procederá a dejar sin efecto los interinatos que finalizan el 30 de abril de 2024 para los empleados correspondientes para que pasen a ocupar las plazas de forma permanente, levantándose la documentación respectiva para la finalización anticipada del interinato.

**III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, las gestiones correspondientes con relación a las contrataciones aprobadas, y el seguimiento de las plazas que quedarán vacantes, previa solicitud de las Unidades solicitantes.

**IV. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal y a la Unidad de Compras Públicas**, las gestiones correspondientes, en relación a la contratación de personal de las plazas que quedarán vacantes por el personal a promover, para garantizar la no afectación de las funciones de las plazas correspondientes, una vez finalicen satisfactoriamente el período de prueba requerido, incluyendo la contratación de interinatos.

**V. Autorizar a la Directora Presidenta**, para que pueda autorizar interinatos de las plazas que quedarán vacantes en la Unidad de Asesoría Legal y en la Unidad de

Compras Públicas.

**VI. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para que se inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

.....

**10.3 ACEPTACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LABORATORISTA CLÍNICO, POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE MEJICANOS.**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

El 03 de enero de 2024 la empleada #####, quién se desempeña en el cargo nominal y funcional de Laboratorista Clínico, según Contrato Individual de Trabajo **Nro. 017/2022** adscrita al Policlínico Magisterial de Mejicanos, conservando antigüedad laboral desde el 03 de enero de 2022, debido a interinato que cubrió desde la referida fecha en la plaza en referencia, presentó a la jefa inmediata, Dra. #####, Jefe Médico de Policlínicos y Consultorios Clase "B" solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, debido a que debe cuidar de su hijo recién nacido, ya que se le ha dificultado encontrar quien se lo pueda cuidar, los cuales son impostergables, la referida licencia es para el plazo de **2 meses**, comprendidos del **31 de enero al 30 de marzo de 2024**, ambas fechas inclusive, no omitiendo que su incapacidad por maternidad finalizo el 15 de enero de 2024 e inicio periodo de vacaciones del 16 al 30 de enero de 2024.

Se manifiesta que desde la incapacidad inicial se cuenta con recurso interino el cual cubre la maternidad y las vacaciones.

En fecha 19 de enero de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, recibió Memorándum con referencia **ISBM2024-00672**, junto con sus anexos, del Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, y jefe superior inmediato de la empleada, mediante el cual remite solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para el trámite correspondiente y además otorga el aval a la solicitud presentada, lo anterior debido a que la Jefe Médico de Policlínico Magisterial de Mejicanos se encuentra incapacitada, no obstante se verifico que el permiso la empleada lo solicita en tiempo y forma. En vista de ello se ha examinado y analizado la procedencia del mismo, considerando que se autoriza el permiso de la empleada por razones expuestas en su carta, ya que su ausencia no afectará el normal desarrollo de sus labores porque para brindar la continuidad del servicio se ha tomado a bien solicitar interinato para cubrir las funciones de la plaza que desempeña la empleada. Por tal motivo se solicitará a la Gerencia de Recursos Humanos la contratación de un recurso interino para garantizar la cobertura para la atención de los usuarios, presentándose a la brevedad posible el requerimiento respectivo.

En ese sentido, la Gerencia de Recursos Humanos, revisó la solicitud presentada junto con sus anexos, verificando que la misma fue solicitada en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos legales para el otorgamiento de la misma, además cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata, Dra. ##### y Dr. #####, Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, por lo que es procedente su trámite conforme al Art. 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, el cual dispone que "el personal tendrá derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo, siempre que probare debidamente la causa que invoquen, para asuntos personales hasta por dos meses, dentro de cada año, ya sea de forma continua o en períodos separados siempre y cuando la ausencia del empleado no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, lo cual será evaluado por el jefe inmediato".

Además, dicho artículo, establece que "corresponderá al Presidente del ISBM, conceder las licencias sin goce de sueldo, previa **autorización Consejo Directivo las licencias sin goce de sueldo hasta un máximo de quince días**, podrán ser concedidas por la Presidencia de ISBM sin necesidad de autorización del Consejo Directivo", en relación a la Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, que establece en el Numeral 6. Regulaciones de las Licencias, Sub Numeral 6.2 Licencias sin Goce de Sueldo, 6.2.2 por motivos personales.

Por lo anterior, la Gerencia de Recursos Humanos, determinó que es procedente someter a consideración del Consejo Directivo, la autorización de la licencia sin goce de sueldo por motivos personales, informando que dicho período será debitado como tiempo no devengado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad a los Artículos 20 literal s) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículo 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, numeral 6. Regulaciones de las Licencias, sub numeral 6.2 Licencias sin goce de sueldo, 6.2.2. Por motivos personales, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada #####, quien se desempeña en la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, en el Policlínico Magisterial de Mejicanos, San Salvador, por el plazo de **2 meses**, comprendidos del **31 de enero al 30 de marzo de 2024**.

- II. Autorizar a la Directora Presidenta para firmar la documentación pertinente, para conceder la licencia antes mencionada, conforme a recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos, de igual manera las firmas de documentación para interinato correspondiente.
- III. Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud presentar la solicitud de requerimiento para cubrir la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, en el Policlínico Magisterial de Mejicanos, incluyendo la contratación por interinato.
- IV. Declarar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, a fin de efectuar los trámites correspondientes a la brevedad posible.

Concluida la lectura del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, Gerencia de Recursos Humanos, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, luego del análisis y gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos y de conformidad a los Artículos 20 literal s) y 22 literal n) de la Ley del ISBM; Artículo 90 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; Normativa de Asistencia para el Personal del ISBM, numeral 6. Regulaciones de las Licencias, sub numeral 6.2 Licencias sin goce de sueldo, 6.2.2. Por motivos personales, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar licencia sin goce de sueldo por motivos personales**, a la empleada #####, quien se desempeña en la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, en el Policlínico Magisterial de Mejicanos, San Salvador, por el plazo de **2 meses**, comprendidos del **31 de enero al 30 de marzo de 2024**.
- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para firmar la documentación pertinente, para conceder la licencia antes mencionada, conforme a recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos, de igual manera las firmas de documentación para interinato correspondiente

- III. **Encomendar a la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud**, presentar la solicitud de requerimiento para cubrir la plaza nominal y funcional de Laboratorista Clínico, en el Policlínico Magisterial de Mejicanos, incluyendo la contratación por interinato.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos**, garantizar que, para los permisos o vacaciones, no se utilicen recursos y dejen establecimientos sin servicios, por lo que deberá llevar un control mensual con el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud, así como reforzar al momento de la contratación en la inducción la información sobre que los horarios son rotativos, así como los movimientos.
- V. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, a fin de efectuar los trámites correspondientes a la brevedad posible.

10.4 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN REFERENTE A OFERTAS ACADÉMICAS Y BECAS OTORGADAS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FAVOR DEL PERSONAL DE ISBM.

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

El artículo. 93. Del Reglamento Interno de Trabajo en el capítulo XII otras prestaciones, establece: - El Consejo Directivo podrá autorizar oportunamente otras prestaciones o beneficios para el Personal del ISBM.

Que el 30 de noviembre de 2021, la Universidad Pedagógica de El Salvador "Dr. Luis Alonso Aparicio" notificó al ISBM mediante nota, sobre la apertura de 34 carreras, entre ellas: Licenciaturas, Ingenierías, Técnicos, Profesorados y Maestrías, con las que cuenta la Universidad, con el objeto ponerlas a disposición del personal del ISBM ofreciendo los beneficios de descuento en mensualidad de pregrado o posgrado y descuentos en la matrícula y mensualidad al cancelar el ciclo completo, pactándose por las partes el acuerdo de aceptación de los beneficios a los empleados y empleadas del ISBM para el goce de los mismos.

Que en fecha 22 de junio de 2023 mediante correo electrónico se solicitó por parte de la Universidad en referencia la suscripción del convenio de cooperación buscando aunar esfuerzos y otorgar beneficios a los empleados del ISBM.

Que en fecha 03 de noviembre de 2023, también se recibió mediante correo electrónico el borrador de convenio de Cooperación con IEPROES/ISBM que busca fortalecer los vínculos entre ambas partes.

Que conforme a lo citado anteriormente, la Gerencia de Recursos Humanos, realizó sondeo a nivel nacional en el que se ha identificado la necesidad de contar con los referidos Convenios, y atendiendo a dicha necesidad la Gerencia de Recursos Humanos, determino que con la suscripción de los convenios se verían beneficiados 302 empleados del ISBM, y que además se cuenta con un porcentaje de 35.91% que son aptos para aplicar a las carreras que dichas instituciones brindan y que saldrían además beneficiados, así como los que estén interesados en ampliar sus conocimientos con los cursos o diplomados impartidos por las instituciones, además de las becas a las cuales puedan ser acreedoras, por lo que se hace el análisis siguiente sobre los beneficios que estos traigan, siendo los siguientes:

| COMPROMISOS ENTRE UPED E ISBM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BENEFICIOS OTORGADOS POR EL ISBM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | BENEFICIOS OTORGADOS POR LA UPED                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar, con el apoyo de la Universidad Pedagógica, un programa de pasantías, horas sociales, prácticas profesionales e interinatos para estudiantes de las diversas carreras que la Universidad Pedagógica imparte.</li> <li>2. Facilitar a los estudiantes de Universidad Pedagógica un espacio adecuado para que realicen estas actividades, a fin de generar conocimiento práctico para ellos.</li> <li>3. Participar y exponer en Webinars, conferencias, seminarios y eventos con temas relacionados a la experticia del ISBM.</li> <li>4. Participar en ferias de empleo virtual o presencial, ferias de innovación tecnológica, entre otras actividades.</li> <li>5. Registrarse en la plataforma de empleabilidad Trabaja (<a href="http://www.trabaja.com.sv">www.trabaja.com.sv</a>) para publicar las oportunidades laborales disponibles, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos requeridos por la institución.</li> <li>6. Brindar espacios para promover la oferta académica de la UPED a sus colaboradores.</li> <li>7. Apoyar a la UPED en actividades relacionadas con proyectos de Responsabilidad Social Empresarial.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 15% de descuento en las mensualidades de pregrado o posgrado:</li> <li>2. Aplica para las cuotas (mensualidades) durante toda la carrera.</li> <li>3. Disponible para estudiantes de nuevo ingreso, reingreso, ingreso por equivalencias e ingreso continuo.</li> <li>4. No aplica para otros aranceles, ni descuentos sobre descuentos.</li> <li>5. Disponible únicamente para colaboradores de ISBM.</li> <li>6. 10% de descuento en la mensualidad de los Cursos Libres de inglés, francés o LESSA</li> <li>7. Aplica únicamente para Colaboradores del ISBM.</li> <li>8. Envío de materiales para la promoción interna. <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Descuento en Feria de Matrícula para los colaboradores ISBM (Aplica únicamente para matrícula de nuevo ingreso, reingreso e ingreso por equivalencias, en fechas programadas previamente, las cuales son publicadas en las redes sociales de la UPED)</li> <li>➢ <b>Importante:</b> Para hacer uso de estos beneficios los colaboradores de ISBM deberán presentar constancia de trabajo o carnet del ISBM, en colecturía de la UPED, al momento de realizar su proceso de admisión, el cual será aplicado en cada ciclo mientras esté vigente el convenio.</li> </ul> </li> </ol> |
| COMPROMISOS ENTRE IEPROES E ISBM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>IEPROES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el desarrollo de la actividad docente asistencial, a través de la autoridad competente, durante todo el proceso de formación del estudiante, con el referente designado para tal fin;</li> <li>2. Designar como responsable de las prácticas clínicas a personal docente académico y especializado en el área que corresponda y según el número de estudiantes que entre ambas instituciones determinen;</li> <li>3. Garantizar que la planta docente y los estudiantes cumplan con las normas y reglamentos institucionales, y que sus</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>El INSTITUTO se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar los ambientes de aprendizaje, a fin que los estudiantes de las carreras de grado y posgrado de IEPROES, desarrollen prácticas clínicas, según su nivel de formación, mismas que estarán programadas por acuerdo entre ambas instituciones, según la capacidad instalada;</li> <li>2. Coordinar la realización de las prácticas en los centros de atención del INSTITUTO de acuerdo a los calendarios académicos de IEPROES.</li> <li>3. Denegar el derecho de acceso a sus instalaciones, a los estudiantes que no se presenten debidamente uniformados e identificados o de aquellos que hayan faltado a las normas de disciplina, la moral y el orden dentro de las instalaciones, que</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>actuaciones estén siempre dentro de las normas éticas y moral profesional, de igual manera deberán portar dentro de las instalaciones respectivas la identificación personal visible que los acredita como estudiantes de IEPROES.</p> <p>4. Respetar en todo momento, por parte de los estudiantes, la dignidad de las personas usuarias, velando por su integridad física y mental, así como guardar el debido respeto al personal que labora en los centros de atención del INSTITUTO.</p> <p>5. Responder, por parte de IEPROES, de los daños causados por los estudiantes a la infraestructura y equipos de los centros de atención del INSTITUTO, siempre y cuando después de la respectiva investigación sea imputable a los mismos.</p> <p>6. Cumplir con todas las medidas de seguridad correspondientes.</p> | <p>hayan sido debidamente comprobadas, según lo establece la normativa interna de los centros de atención del INSTITUTO.</p> |
| <p>Ambas partes, se obligan a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar oferta en educación continua, de acuerdo a las necesidades del personal del INSTITUTO, y disponibilidad de IEPROES. Todo diplomado que se diseñe y desarrolle, será propiedad intelectual del IEPROES.</li> <li>2. Facilitar la realización de investigación, desarrollo, innovación (I+D+i) y transferencia de conocimiento entre ambas instituciones. La gestión de la propiedad intelectual que genere este Convenio a raíz de I+D+i será de ambas partes. Las investigaciones realizadas, deberán resolver una necesidad del INSTITUTO, de sus usuarios o de la sociedad en general.-</li> </ol>                                                                                                                   |                                                                                                                              |

En razón de lo anterior y verificando que las partes establecen que los presentes Convenios no representan compromisos financieros para las partes signatarias, más que lo definido en las responsabilidades de cada parte en la segunda cláusula, "Compromisos entre las partes" de los Convenios en referencia. Que por parte de la Universidad Pedagógica (UPED) se tendrá como contacto a Licda. #####, encargada de Enlace Empresarial; por parte del Instituto Especializado de Profesionales para la Salud (IEPROES) a Licda. #####, Coordinadora de Gestión del talento estudiantil y profesional, y por parte del ISBM a Licda. #####, Gerente de Recursos Humanos y Licda. #####, Técnico de Bienestar Social. Por lo que la Gerencia de Recursos Humanos, presentó a la Comisión Técnica Administrativa-Financiera en fecha 19 de enero de 2024, previo a su presentación al Consejo Directivo, en donde dicha Comisión acordó encomendar a la Subdirección Administrativa someter a aprobación del Consejo Directivo la solicitud correspondiente, conforme los aspectos plasmados en el presente punto.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección Administrativa, según la gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico de Bienestar Social, con base a los artículos 20 literal I) y 22 literal f) de la Ley del ISBM, artículo. 93 del Reglamento Interno de Trabajo, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Darse por informados sobre las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos en cumplimiento del artículo 93 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta, la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y la Universidad Pedagógica de El Salvador "Doctor Luis Alonso Aparicio", así como la suscripción del convenio entre Instituto Especializado de Profesionales para la Salud (IEPROES) y el ISBM.
- III. Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos informar a Mesa Laboral sobre la suscripción de los mismos y dar seguimiento a regulación de la práctica de los estudiantes.
- IV. Encomendar a la Subdirección Administrativa y la Gerencia de Recursos Humanos, para que, a través del Técnico de Bienestar Social, brinden el seguimiento y continuidad de las gestiones correspondientes para el cumplimiento de los convenios antes relacionados, así como la socialización de los mismos a fin de motivar a que más empleados puedan acceder a los beneficios.
- V. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo, para los efectos correspondientes.

Concluida la lectura del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Gerencia de Recursos Humanos, Subdirección Administrativa, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Subdirección Administrativa, según la gestión efectuada por la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Técnico de Bienestar Social, con base a los artículos 20 literal I) y 22 literal f) de la Ley del ISBM, artículo. 93 del Reglamento Interno de Trabajo, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Darse por informados sobre las gestiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos**, en cumplimiento del artículo 93 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.
- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y la Universidad Pedagógica de El



del personal ISBM, así como también tener una mayor disponibilidad de fondos en el manejo de Cajas Chicas, para poder garantizar el cumplimiento al **“Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM”**,

”. Por lo anterior la Gerencia de Recursos Humanos solicita prorroga al Consejo Directivo para presentar la Modificatoria al **“Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del ISBM”** en la próxima Comisión Administrativa Financiera que se realizara en fecha 23 de febrero 2023 , ya que se tiene que analizar en conjunto la Subdirección Administrativa.

La Gerencia de Recursos Humanos, presenta informe para conocimiento del Consejo Directivo con el propósito que conozca, las gestiones realizadas. Haciendo referencia que el presente informe, no se requiere de ninguna autorización ni aprobación. "En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, exacta, siendo oportuna por lo que asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada".

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de encomienda del Punto 9 Subpunto 9.1 de Acta 258 en referencia a la regulación del cobro y pago de viáticos de empleados del ISBM, presentado por la Gerencia De Recursos Humanos; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe**, sobre seguimientos a los acuerdos tomados del Punto 9 Subpunto 9.1 de Acta 258; presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

#### **PUNTO ONCE: PUNTOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Planificación Institucional ha presentado un punto el cual cita lo siguiente.

11. INFORME DE AVANCE A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SOCIALIZACIÓN SE LOGROS DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019-2024.

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fecha 9 de enero el Consejo Directivo, encomendó a la Unidad de Planificación, programar con antelación las actividades relacionadas a la Socialización de Logros del Plan Estratégico 2019-2024, para el año 2024.

En fecha 15 de enero se solicitó prorroga al Consejo Directivo para presentar la programación descrita en el romano I, lo anterior debido a coordinaciones previas para la gestión con la Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Comunicaciones, según áreas de competencias en el proceso de socialización.

En fecha 17 de enero se trabajó en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Comunicaciones la siguiente programación descrita a continuación:

| PROGRAMACIÓN PARA SOCIALIZACIÓN DE LOGROS 2024 |                                                              |        |           |        |        |           |        |         |        |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|-----------|--------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| Actividades Programadas                        |                                                              | Junio  | Noviembre |        |        | Diciembre |        |         |        |
|                                                |                                                              | SEM II | SEM I     | SEM II | SEM IV | SEM I     | SEM II | SEM III | SEM IV |
| 1                                              | Convocatoria Nacional a personal ISBM                        |        | 4         |        |        |           |        |         |        |
| 2                                              | **Socialización de logros a personal ISBM en Zona Oriental   |        |           |        |        | 7         |        |         |        |
| 3                                              | **Socialización de logros a personal ISBM en Zona Occidental |        |           |        |        |           | 14     |         |        |
| 4                                              | **Socialización de logros ISBM en Zona Central               |        |           |        |        |           |        | 21      |        |

\*\*Se hace del conocimiento al Consejo Directivo, fechas tentativas para la socialización, lo anterior como avance, debido a que la Unidad de Comunicaciones está a cargo gestionar los espacios adecuados a las actividades, sin embargo, por el momento no se puede indicar lugares para el desarrollo de las actividades descritas. No obstante, se deja la aclaración de que se va a garantizar brindar la cobertura en esas fechas.

Nota: para la socialización con la población usuaria, la Unidad de Comunicaciones según competencias y funciones será la responsable de preparar el material comunicativo y socializar a través de medios digitales los logros del año, con el fin de captar un mayor número de usuarios informados de la labor institucional a nivel nacional.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación; En cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, siendo oportuna y exacta por lo que asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada.

Concluida la presentación del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe de avance a las actividades relacionadas a la socialización de logros del Plan Estratégico 2019-2024, presentado por la Unidad de Planificación Institucional; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

**Dar por recibido el informe presentado**, sobre el avance a las actividades relacionadas a la socialización de logros del Plan Estratégico 2019-2024; presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

**PUNTO DOCE: INFORME DE PRESIDENCIA.**

La Directora Presidenta expresó que, en cumplimiento a sus funciones emite el siguiente informe de las actividades realizadas del período comprendido del 15 al 21 enero de 2024.

Escuchado de Informe verbal presentado por la Directora Presidenta; sometió a discusión lo informado y sin intervenciones por parte del directorio al respecto se procedió a votación del mismo en el sentido de dar por recibido el informe presentado, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Rendido el informe verbal presentado por la Directora Presidenta de las actividades realizadas durante el período comprendido del 15 al 21 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe verbal de las actividades rendido por la Presidencia**, correspondiente del 15 al 21 de enero de 2024, entre las cuales destacan:

| DÍA | ACTIVIDADES |
|-----|-------------|
|-----|-------------|



artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, a través de sus Gerencias dar seguimiento a los casos planteados por el Directorio, debiendo garantizar seguimiento y contacto con los pacientes, así como la conclusión de los casos, según el siguiente resumen:

| NRO. | PACIENTE | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                              | DIRECTOR SOLICITANTE         |
|------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1    | #####    | Solicita cirugía de histerectomía                                                                                                                                        | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 2    | #####    | Pide cita con la ginecóloga                                                                                                                                              | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 3    | #####    | Pide cita con Neurólogo                                                                                                                                                  | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 4    | #####    | Pide cita con Neurólogo y una resonancia magnética que le dejó un Neurólogo particular.                                                                                  | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 5    | #####    | Pide consulta con Dermatólogo.                                                                                                                                           | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 6    | #####    | Solicita cita con oftalmólogo. Además, se requiere apoyo en la resolución de temas de oncología (el caso ha sido reportado 3 veces, al cual no se le ha dado respuesta). | Lic. Francisco Cruz Martínez |
| 7    | #####    | Solicita que el ISBM le gestione compra de Fenitoina jarabe ya que no esta en sus posibilidades económicas de obtenerla.                                                 | Lic. David Rodríguez         |
| 8    | #####    | Lleva varios días esperando cita úrgete en occidente y no ha obtenido respuesta por parte de ISBM.                                                                       | Lic. David Rodríguez         |
| 9    | #####    | Solicita apoyo para que le realicen unas pruebas.                                                                                                                        | Lic. David Rodríguez         |
| 10   | #####    | Solicita cita con Dermatólogo, esperando desde el mes de agosto del año 2023.                                                                                            | Lic. David Rodríguez         |
| 11   | #####    | Espera cita con Dermatólogo desde agosto del año 2023.                                                                                                                   | Lic. David Rodríguez         |

- II. **Encomendar a la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud**, mantener informado al Consejo Directivo a través del chat de la disponibilidad de montos de laboratorio clínico y radiológico, para la buena orientación del usuario.

- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

**PUNTO CATORCE:**

.....

**14.1 ESTRATEGIA PARA AFILIAR A LOS DOCENTES INTERINOS**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

La Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, en base al Punto Incorporado “Sobre estrategias para afiliar a docentes interinos”

Se han realizado diferentes estrategias de parte de la Jefatura de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones las cuales se citan:

- a) Se ha solicitado listado a director de Desarrollo Humanos del MINEDUCYT Licenciado ##### el listado de docentes interinos recién nombrados para poder contar con la base de datos de ellos y poder realizar contactos con los docentes para brindarles los requisitos y poder establecer la afiliación de los docentes que aún no lo han logrado realizar.
- b) Se están realizando coordinaciones departamentales del MINEDUCYT para que brinden las fechas que ellos están convocando a los docentes interinos recién nombrados para poder coordinar fechas de jornadas de afiliación con los docentes.
- c) Se están brindando a los contactos de las departamentales los requisitos para que se los compartan a los docentes interinos recién nombrados para que estén enterados que documentación presentar al momento de la afiliación y así de esa manera les resulte de una manera más practica y fácil su afiliación, así como a su grupo familiar.

Se les ha compartido a los contactos de las departamentales los números de teléfonos por medio de la cual pueden realizar la afiliación vía WhatsApp.

**RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección de Salud, a través de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, busca las estrategias para buscar la facilitación de la afiliación de los docentes interinos recién nombrados, así como de su grupo familiar de sus beneficiarios, a través de los mecanismos posibles.

.....

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

.....

Concluido y conocido el informe sobre estrategias para afiliar a los Docentes Interinos a solicitud del Licenciado David Rodríguez; luego de la revisión y gestión efectuada de

conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, sobre estrategias para afiliar a los Docentes Interinos.
- II. **Encomendar a la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Prestaciones**, programar las jornadas de afiliación y presentar metodología y fechas previstas, buscando estrategias que permitan visitas efectivas para realizar el proceso, así como revisar las alternativas para facilitar la afiliación del maestro que viene con continuidad y el refuerzo al área que fuera necesario.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....

#### **14.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONSTRUCCION DE LOS POLICLINICOS DE SANTA TECLA Y LA UNIÓN, ASIMISMO LOS COSTOS QUE HA TENIDO EL INSTITUTO EN ALQUILERES, POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE ESTAS OBRAS.**

.....

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En atención a la encomienda de Punto incorporado donde se solicita informar sobre la situación actual de la construcción de los Policlínicos de Santa Tecla y La Unión, así mismo los costos que ha tenido el instituto de alquileres por el retraso de entrega de estas obras por lo tanto informamos lo siguiente:

a) Situación actual del policlínico de Santa Tecla

Según informes de seguimiento de los administradores de contrato y supervisión del proyecto de Santa Tecla, emitidos en fechas 5 y 19 de enero del año 2024; en los cuales manifiestan que a la fecha 19 de enero del corriente año, el avance de la obra permanece en un 40% de obra ejecutada, y que la misma no ha presentado cambios de avance desde el mes de junio del 2023.

La fecha de finalización contractual del proyecto fue el 17 de junio del 2023, por lo que la obra posee un atraso de entrega de 204 días calendario, es importante informar que: "En fecha 22 de diciembre del 2023, los Administradores de Contrato

del proceso de Construcción y Supervisión del proyecto denominado “Mejoramiento de Áreas para Servicios Médicos y Complementarias en el Policlínico Magisterial de Santa Tecla Departamento de La Libertad código SIIP 7138”, remitieron al jefe de la Unidad de Compas Publicas, un informe que contiene solicitud de modificativa de obras Nro. 1, conteniendo en dicho informe, las valoraciones y consideraciones correspondientes sobre la solicitud presentada por la empresa constructora FIGUESAN S.A DE S.V. con la finalidad de que las unidades competentes analicen la viabilidad jurídica de dicha solicitud la cual incluye:

- b) Informe de Modificativa de obra Nro. 1 y obras adicionales no contractuales
- c) Justificación de cambios en cantidades de obras contractuales
- d) Justificación de la necesidad de obras adicionales no contractuales
- e) Nota a administradores sobre la situación del cambio de la losa de entepiso y de la nueva partida y precio unitario en la orden de cambio
- f) Informe de avances de obra desde la orden de inicio a la fecha actual
- g) Cuadro de aumentos y disminuciones de obra contractual y su memoria de cálculo de obras adicionales, memoria de cálculo de cantidades y cálculo de los precios unitarios no contractuales

Resumen y programa de trabajo para realización de obra no ejecutada contractual y obras extraordinarias no contractual (se anexa informe presentado)

Situación sobre arrendamiento:

| ESTABLECIMIENTO                                                                                                                                                                                                                   | FINALIZACIÓN DE CONTRATO CONSTRUCCIÓN | FINALIZACIÓN PERÍODO ARRENDAMIENTO | ARRENDAMIENTO PROYECTADO        | CANON MENSUAL | TOTAL       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------|
| Policlínico Magisterial de Santa Tecla                                                                                                                                                                                            | Junio año 2023                        | septiembre 2023                    |                                 |               |             |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                       | Oct. Nov. Y Dic./23                |                                 | \$2,825.00    | \$8,475.00  |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |                                    | Del 1 enero al 30 de junio 2024 | \$2,825.00    | \$16,950.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |                                    |                                 |               | \$25,425.00 |
| Nota: En Santa Tecla, debido al atraso que presenta la obra de construcción, se ha considerado que el costo de arrendamiento adicional se inicia desde el mes de octubre del año 2023, por lo que el costo asciende a \$25,425.00 |                                       |                                    |                                 |               |             |

**b) Situación actual del Policlínico Magisterial de La Unión**

En fecha 26 de octubre del 2023 se realizó la recepción definitiva de las obras del contrato de construcción del Policlínico Magisterial de La Unión, Nro. AD-038/2022- ISBM; informar que producto de dicha recepción en fecha 14 de diciembre de 2023 la supervisión recibió la estimación de liquidación para la respectiva revisión y aprobación, la cual en este momento está en trámites correspondiente para su finalización.

Y para dar continuidad a la construcción del Policlínico Magisterial de La Unión infirmamos que a la fecha la Gerencia de Proyectos e Infraestructura se encuentra en proceso de la preparación y revisión de los Términos de Referencia para la contratación de la construcción de las obras complementarias para la finalización física de dicho proyecto, el cual se espera que se ingrese a la Unidad de Compras Públicas la primera semana de febrero del corriente año. Lo anterior en vista que los recursos financieros, estuvieron programados para la ejecución en el año 2023; por lo que para el año 2024 se hace necesario que, por parte de la Unidad Financiera Institucional, se elabore la Liquidación Presupuestaria y se gestione ante el Ministerio de Hacienda la incorporación de ambos proyectos en la Ley de Presupuesto de la Nación en lo correspondiente al apartado de los Proyectos de Inversión Pública del ISBM, para publicar posteriormente el proceso de obras complementarias de los referidos proyectos.

Situación de Arrendamiento:

| ESTABLECIMIENTO                                                                                                                                                                                     | FINALIZACIÓN DE CONTRATO CONSTRUCCIÓN | FINALIZACIÓN PERÍODO ARRENDAMIENTO | ARRENDAMIENTO PROYECTADO        | CANON MENSUAL | TOTAL      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------|------------|
| Policlínico Magisterial de La Unión                                                                                                                                                                 | agosto año 2023                       | Agosto 2023                        |                                 |               |            |
|                                                                                                                                                                                                     |                                       | Septiembre a diciembre/2023        |                                 | \$627.78      | \$2,511.12 |
|                                                                                                                                                                                                     |                                       |                                    | Del 1 enero al 30 de junio 2024 | \$753.34      | \$4,520.04 |
|                                                                                                                                                                                                     |                                       |                                    |                                 |               | \$7,031.16 |
| Nota: En Policlínico de La Unión se ha considerado el período proyecto de arrendamiento, para la ejecución de Obras Complementarias del Proyecto; por lo que el costo adicional sería de \$2,511.12 |                                       |                                    |                                 |               |            |

El presente punto incorporado, y en cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las Normas Técnicas de Control Interno de ISBM los suscritos garantizamos que la información presentada se encuentra debidamente sustentada, actualizada, exacta siendo oportuna y exacta por lo que se asumimos las responsabilidades legales administrativas y penales por la emisión de la información presentada"

Concluida la lectura del informe arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, y realizar encomiendas a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

Concluido y conocido el informe solicitado por el Licenciado David Rodríguez sobre la situación actual de la construcción de los Policlínicos de Santa Tecla y La Unión, asimismo los costos que ha tenido el Instituto en alquileres, por el retraso en la entrega de estas obras; luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe**, situación actual de la construcción de los Policlínicos de Santa Tecla y La Unión.
- II. **Encomendar a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura**, presentar un cronograma para la resolución de los casos.
- III. **Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata**, para los trámites correspondientes.

.....**Se**  
**hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.**  
.....

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza informó realizar la próxima sesión ordinaria el día viernes dos de febrero de dos mil veinticuatro a las nueve horas, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza  
**Directora Presidenta del Instituto  
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz  
**1er. Director Suplente** designado por  
el **Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén  
**Directora Propietaria** designada por el  
**Ministerio de Hacienda**

María Antonieta Quezada Pascual  
**2ª. Directora Suplente** designada por  
el **Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología**

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** electo en  
representación de los **Educadores que  
Laboran en las Unidades Técnicas del  
MINEDUCYT**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** designado por el  
**Ministerio de Salud**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA